

Universidad Panamericana
Dirección de Sistema Bibliotecario

Tesis Digitales - Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

Queda **prohibida la reproducción total o parcial** de este trabajo, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización expresa y por escrito del autor. Cualquier uso no autorizado será sancionado conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor.

El uso de esta obra podrá ser utilizado únicamente con fines **académicos e informativos** y deberá citar la fuente dónde la obtuvo mencionando el autor o autores.



Biblioteca

Campus CDMX

BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD
PANAMERICANA



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE FILOSOFIA

Con reconocimiento de Validez Oficial ante la Secretaría de Educación Pública No. 2005029 de fecha 04 de febrero de 2000

LA ÉTICA DEL TRABAJO EN LA ENCÍCLICA *LABOREM EXERCENS* DE JUAN PABLO II

TESIS PROFESIONAL QUE PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN HISTORIA DEL PENSAMIENTO

PRESENTA

Guillermo Antonio Carlos Arroyo Santisteban

DIRECTOR DE LA TESIS:
Dr. Héctor Velázquez Fernández

MÉXICO, D. F. 15 de agosto de 2007



* 1 0 9 3 5 1 *

T
FIL
2007
A78e
Ej. 2

CLASIF. _____
ADQUIS. 109351
FECHA. _____
COSTO. _____

Índice

| | |
|---|----|
| Proemio | 5 |
| Antecedentes Históricos | |
| I. Valoración del trabajo. | 13 |
| I.1. Características del sistema liberal. | 13 |
| I.2. La influencia protestante. | 25 |
| I.3. Principales exponentes de los Criterios Liberales. | 31 |
| I.3.1. Martín Lutero. | 31 |
| I.3.2. Juan Calvino. | 38 |
| I.3.3. Adam Smith. | 43 |
| I.3.4. David Ricardo. | 48 |
| II. Antropología del trabajo. | 51 |
| II.1. La antropología liberal protestante. | 51 |
| II.2. La ética liberal. | 57 |
| II.3. Algunas consecuencias. | 68 |
| II.4. La valoración del trabajo en Karl Marx. | 75 |

La Ética del trabajo en la Encíclica *Laborem Exercens* de Juan Pablo II.

| | |
|--------------------------------------|-----|
| III. Trabajo y persona. | 94 |
| III.1. El concepto de trabajo. | 94 |
| III.2. El sujeto y su perfección. | 124 |
| III.3. Trabajo y dignidad humana. | 149 |
| III.4. Trabajo objetivo y subjetivo. | 172 |
| III.5. Deberes y Derechos. | 206 |
| | |
| IV. Trabajo y Sociedad. | 233 |
| IV.1. Concepción antropocéntrica. | 233 |
| IV.2. Economismo y materialismo. | 262 |
| IV.3. Trabajo y propiedad. | 286 |
| IV.4. Trabajo y bien común. | 315 |

V. Conclusiones.

337

Bibliografía.

344

Proemio

El tema escogido, obedece a la gran admiración que guardo a Juan Pablo II, en su calidad de pensador, de hombre y de líder religioso, cuya línea de pensamiento, él la ubica entre el tomismo aristotélico y la fenomenología¹. Me parece un pensador de nuestros tiempos con un profundo conocimiento del hombre y que aborda los temas de mayor trascendencia para la humanidad, de una forma muy concreta y completa. Como muestra de lo anterior, está el caso del trabajo humano, que trata en la encíclica materia de esta investigación.

La Doctrina Social Cristiana, en la Encíclica *Laborem Exercens*, denomina al trabajo como “el centro de la llamada cuestión social”², señala al trabajo humano como su parte medular. Considerada la importancia que reviste el tema, se eligió para la realización de esta investigación, en la que se pretende demostrar que al ser el trabajo una actividad propia y plenamente humana, es decir racional, voluntaria y libre; en la que debe ser estudiada la manera de aplicar la ética a este campo del actuar humano. Dado que la ética es una ciencia, que tiene por objeto el estudio metafísico del fin último del hombre, y de los actos humanos que le llevan a la adquisición de las virtudes, que le permiten alcanzar dicho fin³.

¹Cfr Juan Pablo II, *¡Levantaos! ¡Vamos!* (*Alzatevi andiamo* Traducción Pedro Antonio Urbina Torella), Editorial Plaza Janés, primera edición, México 2004. p. 87

² Juan Pablo I, *Laborem Exercens*, nº 2

³ Cfr. Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, Editorial Gredos, Madrid, Primera edición 1097b5,1098b10,1113b5

Al hablar de la ética aplicada al trabajo, se pretende demostrar que el conflicto social es consecuencia de una serie de injusticias que se han cometido, en la relación de equidad que debiera imperar entre quien contrata el trabajo y quien lo realiza.

Estas injusticias, son consecuencia de los criterios económicos y éticos que rigen dicha relación, producto de la evolución que ha sufrido la humanidad al transitar de una sociedad estamental y gremial a una sociedad de clases e industrial, donde surge el capitalismo liberal e individualista y como contrapunto, el marxismo con criterios de economía centralmente planificada, regida por el Estado, con una preponderancia de lo colectivo sobre lo individual. Ante estos conflictos y estos movimientos sociales, la Iglesia Católica ofrece una Doctrina Social, que sustentada en unos principios y criterios éticos, que busca lograr un respeto a la dignidad de la persona humana y esa equidad a la que se hizo referencia.

Esta aplicación de la ética al trabajo, implica el considerarlo, como parte de una vocación humana que busca la perfección del hombre, desarrollando el cultivo de diversas virtudes, centrándolo en una visión eminentemente antropocéntrica. Se analizarán dentro de las diversas concepciones que del trabajo se han dado en la historia, las que se consideran como más relevantes.

Se trata en última instancia, de considerar la dimensión integral del mismo, considerando su vertiente objetiva y subjetiva, los deberes y derechos tanto de quien contrata como de quien realiza el trabajo, sus nexos con la Economía, el derecho a la propiedad del trabajador y como contribuye el trabajo al bien común.

Realizar esta investigación sobre la aplicación de la ética al trabajo en la encíclica *Laborem Exercens*, obedece a que no obstante que la Doctrina Social Católica aborda el tema en diversos documentos, esta encíclica contiene una serie de consideraciones en las que propone soluciones a los problemas éticos del trabajo, de forma directa y acorde a los tiempos actuales, guardando la congruencia con los demás señalamientos de la Doctrina Social de la Iglesia católica.

Para elaborar este trabajo, se consideraron en primer término las obras que conforman la Doctrina Social Cristiana, buscando focalizar las fuentes en las Encíclicas Papales, los documentos del Vaticano II y autores que han profundizado en temas relacionados con el trabajo, en sus dimensiones ética y social y que además cuentan con un criterio que está en consonancia con la Doctrina Social Cristiana. En cuanto a los temas que se tratan en la ética capitalista, se buscó aquellos que son considerados como clásicos en su área. Otra fuente bibliográfica, son las obras indicadas a que hace referencia dicha bibliografía básica.

En la primera parte del trabajo, se expone en forma sucinta las ideologías imperantes en el sistema capitalista, dado que fue el que cambia la estructura social y laboral del régimen feudal, transformando una sociedad estamental en una sociedad de clases donde del trabajo gremial, se cambia a un trabajo industrial, por sistema de contratación. En adición el sistema capitalista, con diferentes matices, es el que hoy en día prácticamente opera en el mundo actual.

La razón de hacer referencia al protestantismo, obedece a que el desarrollo del sistema capitalista se da principalmente en los países protestantes, donde surge el liberalismo económico fundamento del capitalismo y que está en concordancia con la reforma religiosa promovida por los autores citados, que se consideran como los clásicos de la Reforma Protestante en el siglo XVI y los economistas a que se hace referencia, se consideran como los padres de las teorías económicas liberales.

Como resultado de estas políticas liberales a ultranza, del cambio estructural de la sociedad y de los sistemas de trabajo, surgen los problemas sociales y éticos, en los que los abusos que se cometen por parte de los patrones con los trabajadores dan lugar a una reacción contraria que se concreta en el socialismo, doctrina económico social, que sí tiene un autor que puede considerarse como padre de la misma, Marx, contrario a lo que con el capitalismo liberal sucede, donde no se puede hablar de un sólo autor sino de una pléyade de economistas que lo desarrollan. La Iglesia Católica ante los nuevos problemas que se plantean, desarrolla una postura donde señala los

errores de ambos sistemas, dichos errores no se plantean desde el punto de vista técnico, ya que no es su campo, sino de la manera en que atentan contra la justicia y la dignidad humana, dando así claras directrices de orden moral, que propone no sólo a sus miembros, sino a todo ser humano que se precie de respetar la dignidad de la persona humana. Podría decirse que con la *Rerum Novarum*, se inicia formalmente la Doctrina Social Cristiana.

En el primer capítulo, se señala el origen de los problemas éticos en materia laboral, en el siguiente se analiza la forma en que la Doctrina Social Cristiana aborda el problema del trabajo, desde la dimensión moral del mismo y como tuvo necesidad la Iglesia Católica, desde un principio de enfrentar y señalar los problemas éticos que el nuevo régimen provocó. El análisis practicado indica como ha ido actualizando la defensa de la dignidad humana, en materia laboral, desde de finales del siglo XIX hasta nuestros días y como afronta de manera concreta en la *Laborem Exercens* los problemas éticos de lo que ha llamado Juan Pablo II “el centro de la cuestión social”⁴ y que corresponde a la época actual.

A lo largo del segundo capítulo, se analiza en primer término el concepto de trabajo que en la encíclica se aporta y se contrasta con otras concepciones, en las que se incluye la visión económica, sociológica, la filosófica, así como el trato que se le ha dado en otros documentos eclesiales.

⁴ Ver nota 2

Se considera también, las diversas clasificaciones que se han hecho del trabajo, las diversas razones por las que el hombre trabaja y como existe una compatibilidad entre todas éstas y el trabajo como elemento perfeccionador del hombre, lo que le da un alto sentido ético, tanto a la actividad que se realiza, como a quien la lleva a cabo.

Dentro de estas consideraciones se analiza como el trabajo contribuye al bien común, lo cual implica que el trabajo se debe realizar con la mayor perfección, como una primera condición de eticidad en su realización y después el que se lleve a cabo respetando la moralidad en todas y cada una de las acciones.

Posteriormente se hace una referencia histórica a la valoración que del trabajo se ha hecho en las distintas culturas, señalando cómo el trabajo es una actividad propia del ser humano y como su realización conforme a los principios de la doctrina social, contribuye a la dignificación de la persona y como a su vez, el trabajo se ve dignificado por la naturaleza del agente que lo desarrolla.

El trabajo humano tiene una doble dimensión, la dimensión objetiva y la dimensión subjetiva, el contemplar ambas vertientes, es importante, dado que la dimensión objetiva, se refiere a la realización de una actividad en concreto y que de alguna manera es más tangible y por lo mismo es más fácil de valorar, sin embargo, la dimensión subjetiva es la que considera al trabajador como persona, debiendo estar por encima de las cosas que materialmente se realizan y en función a esta valoración debe considerarse al trabajo al servicio del hombre y no al revés.

Como consecuencia de esa primacía de la persona sobre el trabajo, se derivan una serie de derechos y obligaciones tanto para el trabajador como para quien lo contrata, los cuales deben estar regidos por la virtud de la justicia y que dentro de esta parte de la investigación se señalan.

Es consecuencia de esta dimensión subjetiva del trabajo, el darle una importancia primordial al hombre del trabajo, colocándolo en el centro del mismo, dada su condición de sujeto del trabajo y señalando como en justicia, debe tener prioridad sobre el capital. Para lograr el efecto señalado, se revisa como la doctrina social, señala los mecanismos adecuados para conseguir este orden, afrontar el desempleo, la tecnificación y desarrollar toda una espiritualidad del trabajo.

La ética del trabajo señala y proporciona las directrices, en este terreno, para que capital y trabajo no se vean como dos contrincantes, sino todo lo contrario, como dos colaboradores que tienen muchos objetivos en común y como si impera la justicia y la prudencia pueden ambos llevar a buen puerto la nave, dado que ambos se necesitan y deben superar la “antinomia entre trabajo y capital”⁵, planteada por diversas teorías económicas.

El derecho a la propiedad de los bienes, contempla no sólo los patrimonios familiares, sino incluye los bienes de producción, el capital, etc. lo cual implica que en justicia, los propietarios no pueden usar y abusar de ellos, sino que

⁵ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 13

deben usarlos como un buen administrador que debe dar cuenta a su legítimo propietario, respetando el principio del “destino universal de los bienes”⁶.

Por otra parte, la dignidad de la persona exige para poder vivir con el decoro que como ser humano tiene, requiere contar con una serie de bienes que adquiere con el producto de su trabajo, razón fundamental en la que se sustenta el derecho a poseer esos bienes materiales.

La dimensión social del trabajo, lleva a señalar la íntima relación que tiene el trabajo personal, no sólo con la perfección del sujeto que lo realiza, sino su íntima relación y estrecha colaboración que debe mantener con el bien común, tanto de la organización donde se desempeña, como con toda la comunidad humana.

⁶ Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, n° 31

Antecedentes Históricos

I. La Valoración del Trabajo

I.1 Características del sistema liberal.

Los criterios éticos que imperan en la actualidad en el mundo de los negocios y de la economía, están en concordancia con la característica propia del sistema capitalista, que es el que domina en el mundo actual, con sus variables y matices propios en cada país y de cada economía, sin embargo las leyes del mercado, la libertad para negociar, la sociedad anónima, la autonomía moral del mundo de los negocios, los medios de producción en manos de particulares, la preponderancia proporcional del capital sobre el trabajo, etcétera, son los paradigmas económicos de la sociedad actual.

Tomando en consideración que el interés que mueve al presente trabajo es el estudio de la Ética del trabajo, se impone la necesidad de analizar cuáles son los fundamentos de los criterios de eticidad que rigen al capitalismo. Con objeto de realizar el análisis indicado, se parte de la premisa que el capitalismo está fuertemente influido por el protestantismo, ya que su desarrollo y consolidación a partir del siglo XVIII, tiene lugar en los países europeos occidentales más desarrollados y posteriormente en los Estados Unidos de América, prototipo de dicho sistema; en estos países ha practicado el protestantismo desde el siglo XVI.

“Todos los autores están de acuerdo en un extremo: Considerar como ejemplo típico de vida económica capitalista la que se consolidó en los países más progresivos de Europa Occidental desde el siglo XVIII hasta principios del XX”⁷. Específicamente, se hace referencia a Inglaterra, Holanda, Francia, Bélgica, Alemania, Italia, que salvo el caso de Italia y Bélgica, son países predominantemente protestantes.

Calvino, considera que el trabajo es un medio para cumplir la “Vocación”. El trabajo arduo y constante en las actividades de esta tierra es el único medio por el que el hombre puede cumplir su “vocación”. El calvinismo y las sectas derivadas de él (puritanismo), insisten en ello y se muestran enemigos de la ociosidad, siendo partidarios de considerar al comercio como una actividad respetable.

Calvino no se opone a las riquezas obtenidas como consecuencia del trabajo y propugna por el desarrollo de la solidaridad con los más necesitados y se manifiesta en contra del lujo y la ostentación.⁸ “Si Calvino veía las riquezas sin la menor sospecha, detestaba el lujo y la ostentación. La idea está preñada de consecuencias. Enriquecerse es bueno; gastar en lujo es malo. La vida sobria y la reinversión se imponen, por consiguiente”⁹.

⁷ Fanfani Amintore, *Catolicismo y Protestantismo en la formación histórica del Capitalismo (Cattolicesimo et Protestantismo nella formazione storica del Capitalismo)*, traducción de José Luis Sureda, Ediciones Rialp, Madrid 1953, p. 30

⁸ Cfr. Scheifler Amézaga Xavier, *Historia del Pensamiento Económico*, 3ª edición, Editorial Trillas, México 1979, pp. 118 y 119

⁹ Ver nota 82

“La ganancia de dinero - cuando se verifica legalmente - representa, dentro del orden económico moderno, el resultado y la expresión de la virtud del trabajo, y esta virtud fácil es reconocerlo, constituye el alfa y omega de la moral de Franklin”. “La idea del deber profesional de una obligación que debe sentir el individuo y siente de hecho ante el contenido de su actividad “profesional”, consista ésta en lo que quiera, esa idea, decimos, es la más característica de la “ética social” de la civilización capitalista, para la que posee, en cierto sentido, una significación constitutiva”¹⁰

Podría decirse que en las confesiones protestantes, se le da al trabajo un valor religioso, sustentando esta valoración en las doctrinas luterana y calvinista, que están en contra del trabajo monacal, el que es calificado como un desamor egoísta. Al desconocer el estado religioso y homologar todos los trabajos bajo un concepto universal donde establecen como un deber la tarea profesional en el mundo, apoyados en que no existe diferencia entre el estado sacerdotal y religioso con el secular. Por otra parte, consideran que una manifestación de la caridad fraterna se concreta en ese trabajo profesional. Posteriormente Adam Smith, señala que la división del trabajo obliga a trabajar para los demás¹¹.

Fanfani, considera como una de las formas de optimizar las utilidades, fue el bajar la calidad de los insumos y la explotación de los trabajadores, como puede constatarse en los siguientes textos: “La principal preocupación del hombre en el campo del trabajo, una vez que se encuentra animado por el

¹⁰ Cfr. Weber. Max, *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo* (*Protestantische Ethik*, traducción Luis Legaz Lacambra), Editorial Colofón, México, 1988, p. 53

¹¹ Ver nota 79

espíritu capitalista, es la de obtener el máximo resultado con el mínimo medio; y como al juzgar aquel máximo o este mínimo debe pensar sólo en conceptos económico-individuales, poseerá una libertad de acción más grande y un campo de elección mayor, o de otra forma, podrá hacer una elección que los vínculos extra-económicos no entorpecerán en modo alguno. Un hombre semejante, imbuido todavía de un espíritu capitalista burdo y pareciendo de un criterio discernimiento recto y pulcro, en vez de buscar beneficio máximo en el campo de la producción, o, lo que es igual, en vez de buscar el coste mínimo por el perfeccionamiento de los instrumentos de trabajo, lo buscará (mejor dicho, lo buscó) en la reducción del coste de las materias primas, recurriendo a sustituciones secretas de calidades selectas por calidades ordinarias, en perjuicio inmediato del primer consumidor inocente.

En una época más o menos próxima a la nuestra, según los países europeos considerados, se realizaron tentativas de obtener el coste mínimo y la producción óptima mediante la explotación máxima de los operarios, en vez de acudir a la utilización más intensa de los medios instrumentales. Esta máxima explotación se alcanzó en dos sentidos: adoptando una jornada máxima de trabajo o reduciendo las retribuciones a un mínimo irrebajable, cuyo valor real a menudo fue alterado mediante la adopción del *truck sistem* o fue recuperado en parte defraudando a los operarios al medir el material confiado a su elaboración.

Para lograr mejor ambas finalidades no fue rara, sino, por el contrario, regla general en algunos países, la utilización de mano de obra femenina e infantil,

incluso en las industrias mineras, de suerte que se justificaban formalmente los salarios mínimos distribuidos”¹².

Partiendo de las premisas anteriores, se analizarán las características del sistema capitalista, los aspectos del protestantismo que inspiran su espíritu, la antropología protestante, su ascética y sus criterios de eticidad, a efecto de determinar su influencia en el comportamiento ético en el mundo del trabajo.

Fanfani, hace una relación del origen, de la consolidación y de las características del sistema capitalista, en una forma muy concisa y clara, como puede constatarse en el texto siguiente:

“El sistema económico que se consolidó de un modo dominante en los países más adelantados de Europa Occidental (Inglaterra, Holanda, Francia, Bélgica, Alemania, Italia) y en progresión creciente desde el siglo XVIII al XX parece presentar las siguientes características:

1ª. Es un régimen de actividad económica justificado y construido por individuos que opinan que la vida económica debe ser organizada por cada sujeto en función del principio del máximo beneficio personal con el gasto mínimo.

2ª. Es un régimen de actividad económica que en virtud de su principio de organización tiende a eliminar todas las resistencias naturales, sociales y

¹² Fanfani Amintore, *Catolicismo y Protestantismo...*, pp. 92-94

humanas que de cualquier forma puedan impedir el logro del máximo beneficio con el mínimo gasto.

3ª. Es un régimen de actividad económica que en virtud de su principio de organización tiende a potenciar todas las fuerzas naturales, sociales y humanas que pueden facilitar el máximo beneficio y reducir el gasto mínimo.

Estos principios y características señaladas por Fanfani, son la común opinión de los criterios económicos que señalan los capitalistas clásicos como Smith, Ricardo, Weber; como puede constatarse a continuación:

Adam Smith, sostiene la necesidad de la división del trabajo para lograr un mayor crecimiento económico, la libertad absoluta en el desarrollo de la producción, para lograr la optimización de la economía y a ésta la centra en el lucro¹³.

Max Weber señala como un deber ético el lograr el incremento del capital como un fin¹⁴.

David Ricardo, considera el trabajo como un motor de la economía y su preocupación la establece en la forma de valorarlo conforme a las leyes del libre mercado.¹⁵

¹³Cfr. Smith Adam, *La Riqueza de las Naciones (The Wealth of Nations)*, Publicaciones Cruz O, México 1977, pp. 13-31

¹⁴Cfr. Weber Max, *La Ética Protestante...*, pp. 31 a 33 y nota 86

¹⁵Cfr. Ricardo David, *Principios de Economía Política y Tributación (On the Principles of Political Economy and Taxation)*, traducción de Juan Broc B, Nelly Wolf y Julio Estrada), Fondo de Cultura Económica, Primera edición quinta reimpresión, México. 1994, P. 67

Fanfani, señala como características particulares del capitalismo las siguientes:

- A) “Tiende a encomendar a la acción de sus sujetos representativos un control sobre todos los aspectos de la vida humana:
- a) Ignorando los que sean indiferentes para el triunfo de la organización económica;
 - b) Combatiendo o intentando reformar los que sean un obstáculo para el triunfo de la organización económica;
 - c) Exaltando o potenciando los que sean propicios a tal organización.
- B) Dicho sistema, por consiguiente, en contraste con las exigencias mismas de otros principios tradicionales o posibles para organizar toda la vida o algunos aspectos de la vida humana:
- a) exalta el espíritu de iniciativa individual y condena todo principio o institución que lo contiene o lo castiga, favoreciendo por ello el individualismo.
 - b) exalta la búsqueda constante de novedades técnicas e institucionales que agigantan el rendimiento, prescindiendo de menosprecios a los diversos valores humanos, siempre que estos no perjudiquen, el rendimiento máximo por el cual favorece la técnica.
 - c) exalta la regulación de la vida pública en función del espíritu de iniciativa individual y del continuo progreso técnico, apoyándose en el
-

liberalismo o en el intervencionismo, según los momentos históricos, pero prefiriendo el primero.

d) rechaza la validez de los límites de cualquier naturaleza que se oponga a la organización de la vida en función del rendimiento económico, aferrándose así a una doctrina fundamental hedonista que en definitiva cae en el materialismo.

C) En virtud de las características precedentes, el capitalismo:

a) constituye un régimen que ha conseguido grandes innovaciones técnicas en el campo de la producción y la circulación de la riqueza, tendiendo:

I) a la máxima movilidad del capital;

II) al máximo aprovechamiento de las fuerzas de trabajo naturales y humanas;

III) a la racionalización extremada de la estructura del trabajo;

IV) a la concentración de las empresas;

V) a la diversificación de los productos;

VI) al influjo sobre los gustos de los consumidores;

VII) a la unificación y ampliación del mercado dentro y fuera de las fronteras políticas;

VIII) a disciplinar la competencia mediante la reducción de riesgos:

b) ha intentado subordinar el desarrollo de la vida pública al éxito de la racionalización

de la vida económica, teniendo:

- I) al imperio de las fuerzas dirigentes de la vida económica sobre las fuerzas dirigentes de la vida política;
 - II) al desarrollo de toda política interior e internacional en función de la racionalización económica;
 - III) a la expansión territorial del estado en función de la expansión de la producción y, por consiguiente, de la asequibilidad de abastecimientos y de salidas;
- c) Ha sacrificado al punto de vista de la productividad seguido de los dirigentes de la
- Actividad económica:
- I) los intereses no productivos, incluso espirituales, de los mismos dirigentes;
 - II) los intereses de todo género de colaboradores y no dirigentes de la vida productiva, cuando esto era requerido por la productividad;
 - III) los intereses de los consumidores;
 - IV) los intereses económicos y no económicos de toda la colectividad”¹⁶.

Considerando las características señaladas anteriormente como propias del capitalismo, se puede decir que dicho sistema tiene un espíritu propio, que es su esencia, su secreto, los valores que le caracterizan, siendo este espíritu el que impulsa, modifica y regula su funcionamiento.

¹⁶ Fanfani Amintore, *Catolicismo y Protestantismo...*, pp. 31-34.

El espíritu del capitalismo, está íntimamente ligado al concepto económico que prevalece en una sociedad, el cual define y rige en los hombres el concepto de riqueza y el modo de obtenerla. Para el capitalista, la riqueza está considerada como el medio más adecuado para la satisfacción de todas las necesidades posibles, para mejorar su propia situación. Los bienes son considerados como instrumentos que el individuo utiliza sin limitación alguna, pudiendo usar y abusar de ellos, sin aceptar ninguna limitación, por tanto entre más acumule mejor, sin perdonar nada, con tal de elevar al máximo rendimiento su esfuerzo y su productividad, incluso uniendo la idea del deber con la riqueza, con la única limitación de no infringir la ley humano-positiva¹⁷.

Los señalamientos de Fanfani en relación con el espíritu del capitalismo, sin ser exactamente iguales, en esencia coinciden con lo que sostiene Calvino, al señalar una autonomía absoluta al actuar en el terreno económico, teniendo la riqueza como un bien en sí mismo¹⁸. Smith señala la libertad perfecta y el crecimiento de la economía, sustentados en la división del trabajo, como paradigmas de la sociedad capitalista¹⁹. Weber, sostiene que el espíritu del capitalismo tiene por objeto el incrementar la riqueza como un fin en si mismo y para tal efecto requiere de una autonomía siendo esta la ética que lo rige²⁰. Existen relevantes coincidencias, entre lo que Weber señala como espíritu del capitalismo y lo que señala Fanfani, quien contrasta los criterios imperantes en

¹⁷ Cfr. Fanfani Amintore, *Catolicismo y Protestantismo...*, pp.52 a 57

¹⁸ Ver notas 28,29 y 30

¹⁹ Ver nota 63

²⁰ Ver nota 29

el capitalismo, con los que el hombre precapitalista como él lo llama, ostentaba.

Por otra parte, existen en esencia, una coincidencia entre lo que Weber opina del espíritu del capitalismo y lo que señala Fanfani, como a continuación se presenta:

Weber opina: Que el capitalismo considera como un fin en sí mismo la generación y el aumento del lucro, la autonomía moral de la economía, la búsqueda del máximo beneficio al menor costo, motivo por el cual el pago de salarios bajos, es un condición para lograr una alta utilidad, el deber ético de lograr el éxito en los negocios.²¹El hecho de que existan estas coincidencias en dos autores de tan diferente ideología, las valida.

El espíritu capitalista contrasta con los criterios del hombre precapitalista, donde la obtención de riqueza, y los medios para su obtención, tenían un límite, no solo en cuanto a su licitud, sino también en cuanto a su intensidad, limitaciones impuestas en muchos casos por la moral, basada en el principio de subsistencia, asignando a la riqueza una calidad de instrumento de beneficio social y relacionándola con la masa de necesidades propias del estado de cada ser humano. “La actividad económica debía desarrollarse respetando las reglas de la conducta, que permitían cumplir con los fines, puesto que para alcanzar los fines individuales, naturales y sobre naturales, y los fines sociales, era preciso seguir determinados caminos económicos, seleccionados a la luz de la moral social y religiosa. La actividad económica, aspecto de la actividad

²¹ Ver notas 29 y 30

humana para alcanzar los fines, debía desarrollarse dentro del ámbito de la moral, delimitando por las costumbres sociales, las reglas políticas y los principios religiosos".²²

El espíritu del capitalismo se traduce en una postura mediante la cual, el hombre considera a la riqueza, su adquisición y utilización, como un medio para satisfacer libremente, en forma individual y utilitaria todas las necesidades personales del género humano, con la condición de recurrir a medios lícitos, sin limitación alguna de otra índole. Esta postura, puede fomentar el hedonismo²³ y también el perfeccionamiento técnico de los instrumentos que desarrollan la producción de bienes y el consumo de los mismos. Por este sistema y bajo estos principios se trata de regular no sólo la vida económica del hombre, sino de subordinar a la generación de riqueza la vida privada, la pública, la cultural, la política, inclusive la ética y religiosa.

El hecho de contribuir al desarrollo de la humanidad, mediante el perfeccionamiento técnico implica trabajo ordenado, creatividad, disciplina, sentido de solidaridad y toda una gama de actitudes virtuosas que han

²² Fanfani Amintore, *Catolicismo y Protestantismo...*, p. 56.

²³ Mill John Stuart, *El Utilitarismo (Utilitarianism)*. Traducción de Ramón Castilla, Editorial Aguilar, 49 edición, Colección de Iniciación Filosófica, N° 34, Buenos Aires 1968. "Según el Principio de la Mayor Felicidad, tal como se acaba de exponer, el fin último por razón del cual son deseables todas las otras cosas (indiferentemente de que consideremos nuestro propio bien o el de los demás) es una existencia exenta de dolor y abundante en goces, en el mayor grado posible, tanto cuantitativa como cualitativamente" p.36

permitido el avance de la humanidad, aun cuando su motivación principal haya sido económica e interesada²⁴.

I.2 La influencia protestante

En su libro “La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo”, Max Weber sostiene que la influencia del protestantismo en el espíritu del capitalismo, ha sido a través de la participación en el capital de las grandes empresas, así como por su participación en la dirección de dichas corporaciones, de diversas personas de esta confesión, gracias a su preparación técnica y comercial. Atribuye estas capacidades técnicas y comerciales, al tipo de educación recibida en las Universidades, la cual señala como costosa, y con una orientación a los negocios, misma que contrasta con la escogida por los estudiantes católicos que prefieren una formación más humanista. Adicionalmente, señala que las fortunas heredadas y las regiones europeas con mayor riqueza natural y

²⁴ Tocqueville Alexis, *La Democracia en América (De la démocratie en Amérique: les grands thèmes)* Tomo 2, Edición preparada y traducida por Eduardo Nolle, Editorial Aguilar, Colección Mayor, Madrid 1989 “El interés bien entendido es una doctrina poco elevada, pero clara y segura. No intenta alcanzar grandes objetivos, pero consigue todo lo que pretende sin demasiados esfuerzos. Como está al alcance de todas las inteligencias, todos la comprenden fácilmente y la retienen sin dificultad. Adaptándose maravillosamente a las debilidades de los hombres, obtiene fácilmente un gran imperio, y no le es difícil conservarlo porque vuelve el interés personal contra sí mismo y se sirve, para dirigir las pasiones, del aguijón que las excita. La doctrina del interés bien entendido no produce grandes abnegaciones, pero sugiere cada día pequeños sacrificios. Por sí sola no podría hacer virtuoso a un hombre, pero forma una multitud de ciudadanos ordenados, comedidos, razonables, previsores y dueños de sí mismos, y si no conduce directamente a la virtud por la voluntad, se le acerca insensiblemente por los hábitos”, p. 162

tendencia al racionalismo económico, están dentro de los países que en el siglo XVI, se convirtieron al protestantismo.²⁵

Weber nos presenta en la obra citada, el espíritu del capitalismo y la ética que rige al capitalismo norteamericano, señalando la crítica que hace Kürenberger a Benjamín Franklin, quien dice, predica estos principios: “lo característico de esta “filosofía de la avaricia” es el ideal del hombre honrado digno de crédito y, sobre todo la idea de una obligación por parte del individuo frente al interés - reconocido como un fin en sí - de aumentar su capital: Efectivamente, aquí no se enseña una simple técnica vital, sino una “ética” peculiar, cuya infracción constituye no solo una estupidez, sino un olvido del deber; y obsérvese que esto es algo rigurosamente esencial: no solo enseña la “prudencia en los

²⁵Cfr. Weber Max, *La Ética Protestante...*, “El carácter eminente protestante tanto de la propiedad y empresas capitalistas, como de las esferas superiores de las clases trabajadoras, especialmente del alto personal de las modernas empresas, de superior preparación técnica o comercial. Este fenómeno lo hallamos expresados en las cifras de las estadísticas confesionales.

La participación en aquellas funciones presupone posesión de capital, una educación costosa y, con frecuencia, una y otra cosa; hoy aparece ligada a la posesión de la riqueza hereditaria o, al menos, a una situación de mediano bienestar. Precisamente una gran parte de los territorios más ricos del Reich, más favorecidos por la naturaleza y su situación geográfica –tan decisiva para el desenvolvimiento comercial- y que más amplio desarrollo habían logrado en el orden económico, especialmente la mayoría de las más ricas ciudades, se habían convertido en el siglo XVI al protestantismo, y aun hoy puede decirse que los efectos de esa conversión han sido beneficiosos para los protestantes en la lucha económica por la existencia.

La notable diferencia que se observa en el tipo enseñanza que dan a sus hijos los padres católicos por relación a los protestantes, fenómeno que lo mismo se observa en Baden o Baviera que en Hungría, por ejemplo.

Entre los Bachilleres católicos el porcentaje de los que acuden a los modernos centros de enseñanza dedicados especialmente a la preparación para estudios técnicos y para profesiones de tipo industrial y mercantil, es notablemente menor al de protestantes, porque los católicos prefieren aquella otra formación de tipo humanista que proporcionan las escuelas a base de enseñanza clásica”, pp. 31-34

negocios” –cosa que no hay quien deje de proclamar -, es un verdadero *ethos* lo que se expresa, y justamente en esta cualidad es como nos interesa”²⁶.

Algunos alemanes atribuyen a Franklin, haber descubierto la utilidad de la virtud. “Según Franklin, todas las virtudes sólo lo son en cuanto que benefician concretamente al individuo, y que basta la apariencia de virtud, cuando así se consigue el mismo efecto que con la práctica de la virtud misma: consecuencia ésta inseparable del más estricto utilitarismo”²⁷. Sin embargo señala Weber que además: “el *summum bonum* de esta “ética” consiste en la adquisición incesante de la adquisición de más y más dinero, evitando cuidadosamente todo goce inmoderado, es algo tan totalmente exento de todo punto de vista utilitario o eudemonista, tan puramente imaginado como fin en sí, que aparece en todo caso como algo trascendente e incluso irracional frente a la “felicidad” o utilidad del individuo en particular. La ganancia no es un medio para la satisfacción de las necesidades vitales materiales del hombre, sino que más bien ésta se debe adquirir, porque tal es el fin de su vida”²⁸.

“La ganancia de dinero - cuando se verifica legalmente - representa, dentro del orden económico moderno, el resultado y la expresión de la virtud del trabajo, y esta virtud fácil es reconocerlo, constituye el alfa y omega de la moral de Franklin”. “La idea del deber profesional de una obligación que debe sentir el individuo y siente de hecho ante el contenido de su actividad “profesional”, consista ésta en lo que quiera, esa idea, decimos, es la más característica de la

²⁶ Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 49

²⁷ Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 51

²⁸ Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 52

“ética social” de la civilización capitalista, para la que posee, en cierto sentido, una significación constitutiva”²⁹.

Esta postura de generar utilidades, ha tenido como consecuencia el desarrollo de una serie de avances técnicos que han permitido incrementar los bienes y el consumo de los mismos, generando más riqueza y partiendo de la misma razón, los salarios de los trabajadores, se han manejado como un concepto que dentro de la empresa capitalista, debe tender a bajar, a efecto de lograr un mayor margen de utilidad, buscando incrementar la intensidad del trabajo en mayor proporción que el valor de los salarios. Estas características éticas han sido propias de la Iglesia calvinista y de la burguesía europea que ascendía socialmente hacia la dirección de las grandes empresas.

“El orden económico capitalista necesita esta entrega a la “profesión” de enriquecerse: es una especie de comportamiento ante los bienes externos, de tal modo adecuado a aquella estructura, ligado de tal manera a las condiciones del triunfo en la lucha económica por la existencia, que ya no es posible hablar hoy de una conexión necesaria entre este comportamiento práctico “crematístico” y de una determinada “concepción unitaria del mundo”. Sobre todo ya no requiere apoyarse en la aprobación de los poderes religiosos; y considera como un obstáculo toda influencia perceptible sobre la vida económica de las normas eclesiásticas o estatales”³⁰.

²⁹ Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 53

³⁰ Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 76

Las características señaladas como propias del espíritu capitalista, por Fanfani en la obra referida, son esencialmente coincidentes con lo que Weber considera como espíritu del capitalismo, como se propone a continuación.

Weber señala que las sociedades capitalistas, las cuales se desarrollan principalmente en los países protestantes, tienen una orientación a los negocios, es decir al desarrollo económico y un claro afán de lucro, incluso le llama filosofía de la avaricia, donde el aumentar el capital es considerado como un valor ético, que compete al individuo³¹, señalando como única condición para ello el realizarlo dentro de la legalidad. Señala también Weber la orientación del trabajo a este fin, señalándolo como “el resultado y la expresión del trabajo”³². Fanfani, señala que los países donde se desarrolla el capitalismo son los desarrollados, dentro de los cuales señala a varios de los que profesan el protestantismo, aunque no en todos se practica esta religión. Como otras características del capitalismo, indican su orientación individualista, enfocada a lograr el máximo beneficio, la maximización del aprovechamiento del trabajo, el desarrollo de la técnica, en aras del progreso de la economía y la preponderancia de ésta sobre la vida política y social³³.

“Weber no quería decir que el protestantismo fue la sola causa dominante en la aparición del capitalismo ni que contrariamente al espiritualismo medieval católico el «materialismo» supusiese un incentivo y apoyo al capitalismo.

³¹ Cfr. Weber Max, *La Ética Protestante...*, pp. 31-33

³² Weber Max, *La Ética Protestante...*, pp. 51-52

³³ Cfr. Fanfani Amintore, *Catolicismo y Protestantismo...*, pp. 31-34

Los calvinistas creían que una minoría de personas estaban predestinadas al bien o al mal eterno aunque no era posible conocer el carácter de la predestinación pues no se presentaba con signos externos. Esta creencia, fue cambiada en la práctica pastoral en el sentido de que vino a ser necesario creerse predestinado y rechazar cualquier duda al respecto como una tentación. Los calvinistas pasaron así a conformar un modelo de vida de disciplina, trabajo y buenas obras, no como un medio para obtener la salvación eterna, sino como una manera de reducir las dudas al respecto ante uno mismo y ante los demás.

Esta ideología conformó, según Weber, el reclutamiento y la educación de una fuerza de trabajo dispuesta al sacrificio y, más importante, la aparición de una vida económica racional de carácter burgués donde el trabajo duro y la vida frugal producen el ahorro y la acumulación de capital.

“El trabajo se ha hecho depender de consideraciones de eficacia pragmática en la economía planificada y de las tensiones propias al sistema de mercado en la economía estándar. El trabajo es, sin embargo, de capital importancia, y dentro de ello es crucial lo que le trabajo hace o produce al que trabaja. La motivación social, la integración y participación en la vida comunitaria, la satisfacción en la empresa y en las relaciones sociales, dependen en gran manera del trabajo. Entender el trabajo así es, por otra parte, una propuesta específicamente socioeconómica”³⁴.

³⁴ Pérez Adán José, *Socioeconomía*, Editorial Trotta, España 1977, pp. 66 y 67

Parece que en la economía capitalista, se evoluciona a una ética autónoma, en la que, el ganar dinero, incrementar el capital, bajar los costos, incrementar la producción, aumentar el consumo, mejorar la productividad, son valores inobjetable, y mientras no se infrinja la ley, cualquier medio es válido, y, entre más lucro mejor.

Por otra parte esta postura es perfectamente congruente con los principios morales del protestantismo, tanto en el caso de los seguidores de Lutero como en los de Calvino, así también, es el caso de las demás sectas que de estos reformadores se derivaron.

Esta congruencia obedece al concepto que tienen las iglesias reformadas, del hombre, de la predestinación y como consecuencia el que las obras no tienen ninguna injerencia en plan salvífico; razón por la cual se analizarán las bases antropológicas del protestantismo.

I.3 Principales exponentes de los criterios liberales:

I.3.1 Martín Lutero. 1483-1546

Martín Lutero le niega todo valor moral de las obras, dado que él sostiene que el hombre se justifica por la sola fe y sus actos carecen de valor, dado que desde que viene al mundo está predestinado. Una posición de este orden, influye de manera preponderante en la actuación de las personas y en su criterio ético.

En 1537-1538, en los Artículos de *Schmalkalda*, deja establecido como dogma básico la justificación por la sola fe, donde claramente ratifica lo vano de las obras, dado que la santificación, liberación y salvación del hombre son obra divina, que Dios concede por la fe, siendo así que ni las obras ni el cumplimiento de ninguna ley, pueden acarrear mérito alguno que contribuya a alcanzar la salvación, puesto que es sólo de competencia divina, negando así el libre albedrío. El hombre sólo puede dejarse llevar y aceptar humildemente el don que Dios quiera otorgarle. Por otra parte para Lutero la naturaleza humana dañada por el pecado original, siempre permanecerá pecadora, por estar corrompida de raíz, dando lugar a una probable contradicción en cuanto que el hombre por la fe es salvo, permaneciendo pecador.³⁵

“El cristianismo no es más que un continuo ejercicio de sentir que has pecado, aunque hayas pecado y que todos tus pecados son cargados a Cristo. Con tal de reconocer al cordero que lleva los pecados del mundo, el pecado no podrá separarnos de Él, aunque cometamos en un día mil fornicaciones y otros tantos homicidios.”³⁶⁻³⁷

³⁵ Cfr. Lutero Martín, “*Tesis Doctrinales (Die Thesen Luthers für fünf Promotionsdisputationem*, Traducción Martínez Humberto), Escritos Reformistas de 1520, Secretaría de Educación Pública, México 1988, p. 18

³⁶ Maritain Jacques, *Los Tres reformadores (Trois Reformateurs*, traducción de Isabelino Fernández Camejo) Editorial Difusión, Argentina 1968, p. 47.

³⁷ Lutero Martín, *La libertad Cristiana (Von der Freiheit eines Christenmenschen* Traducción Martínez Humberto), Escritos Reformistas de 1520 Secretaría de Educación Pública México 1997, “Al apropiarse Cristo del pecado del alma creyente en virtud del anillo de bodas de esta, es decir, por su fe, es como si Cristo mismo hubiera cometido el pecado: de donde resulta que los pecados son absorbidos por Cristo perecen en él; que no hay pecado capaz de resistir la invencible justicia de Cristo. De este modo se ve el alma limpia de todos sus pecados, en virtud de las arras de boda, o sea, el alma es por su fe libertada y dotada con la justicia eterna de su esposo Jesucristo. ¿No es acaso alegre negocio que Jesucristo el novio rico, noble y bueno, se

El arbitrio humano es, siempre y únicamente, esclavo: de Dios o del demonio: Lutero compara la voluntad humana a un caballo que se encuentra entre dos jinetes: Dios y el demonio: si lleva a Dios en su lomo, quiere ir y va a donde Dios quiera; si lleva encima al Demonio, quiere ir y va donde vaya el demonio. Ni siquiera posee la facultad de elegir entre los dos jinetes; éstos disputan entre sí para apoderarse de ella: a quienes encuentren injusta esta fatalidad humana, que implica una predestinación, Lutero responde lo siguiente, Dios es Dios y no tiene que dar cuentas a nadie y está muy por encima de lo que al hombre le parece justo o injusto. Esta respuesta está en total concordancia con el voluntarismo de Okham³⁸, llevando al extremo del capricho la Voluntad divina, sin considerar los demás atributos de Dios.³⁹

despose con una insignificante ramera, pobre, despreciable y mala, sacándola así de todo mal y adornándola con toda clase de bienes? Ya no es posible que el alma sea condenada por sus pecados, una vez que éstos también son de Cristo, en el cual han perecido. De esta suerte dispone el alma de una justicia tan superabundante por su esposo que es capaz de resistirse contra todos los pecados, aunque ya estuviera sobre cargado de ellos”, p. 240

³⁸Cfr. Ockham de Guillermo, *Opera Philosophica*, Editionis, Institutii Franciscani, Universitatis S. Buenaventura, New York 1974-1978, Traductores. Philotheus Boehner O.F.M y Gedeon. Gal O.F.M. “El Voluntarismo Ockhamista está planteado de varias maneras. Se pregunta si Dios puede hacer todo lo posible sin el concurso de las criaturas. Aseverando que la criatura puede morir y pecar, Dios no puede morir ni pecar. Por otra parte señala que Dios es omnipotente, por tanto puede hacer todas las cosas, siendo entonces que puede actuar sin el concurso de las criaturas. ¿Se puede demostrar? ¿Se puede sostener? No es posible demostrarlo, porque no nos consta que Dios no peque y no muera, pero si se puede sostener sustentado en la revelación.

Es propio de las potencias divinas no presentar contradicción. El pecado no implica contradicción y Dios no la comete. La impotencia no radica en que Dios pueda hacer todo lo que no implica contradicción, pues no puede hacerse a Sí mismo, hecho que no implica contradicción. Tampoco es razón de la omnipotencia divina el que pueda hacer todo lo que hace, ya que sería posible lo que realiza, porque lo realiza, sin poder hacer más, con lo cual su omnipotencia deja de serlo. Dios puede hacer lo que no hace. Dios es causa inmediata de todas las cosas. Dios ha sido causa inmediata de algo imperfecto, lo que no implica omnipotencia,

Lutero propone una reforma del estado cristiano a los nobles, por medio de la cual pretende sacar a la nación alemana de la miseria y liberarles del gravamen que pesa sobre los estados, que se encuentran circundados por tres murallas colocadas por Roma. Lutero considera como murallas los siguientes aspectos: primera muralla, no aceptaba Roma que el poder secular esté por encima de la autoridad espiritual. Segunda muralla, objetaba el magisterio de la Iglesia, al reservarse ésta, el derecho a la correcta interpretación de las Escrituras. Tercera muralla, considera como tal, la exclusiva facultad Papal de convocar a un concilio.

pues la imperfección de la criatura no implica contradicción. Dios requiere de la criatura como causa segunda, lo que no implica que no pueda actuar directamente.

¿Puede Dios hacer algo malo? Parece que sí, hacerlo y mandarlo, como cuando mandó a Abraham matar a Isaac. No puede hacer desear o mandar algo malo, si no lo quiere, pero Dios puede desear, entender y mandar algo malo, sin hacerse Él malo. Un acto del hombre (causa segunda) que de Dios, solo que se dice que una acción es mala porque la realiza un hombre malo. Por tanto del hombre proceden bien y mal, siendo imposible que procedan de Dios. Una obra justa, no hace justo a quien la realiza, solo a quien la lleva acabo justamente. De aquí que aun cuando Dios realice o mande algo malo, realiza una acción mala, pero no de manera mala, ya que entonces lo haría malo y sabemos por revelación que Dios no es malo, ya que no quiere lo malo con mala intención. De todo lo anterior se concluye que Dios es omnipotente, que podría querer y realizar algo malo y hacer lo que es malo bueno” I,d.42;quod. 6,q.1; quod. 6,q.6.

³⁹ Cfr. Lucas F. Mateo Seco, *Martín Lutero Sobre la Libertad Esclava...*, Editorial Magisterio Español, Madrid 1978 “Y si no queremos omitir del todo este vocablo (libre arbitrio)-cosa que sería lo más seguro y religiosísimo-, al menos, enseñemos a usarlo de buena fe, de modo que se le conceda al hombre libre arbitrio sólo de la cosa que le sea inferior, no respecto de la cosa que le sea superior, esto es: que sepa que en sus facultades y posesiones tiene derecho de usar, hacer, omitir conforme a su capricho (pro libero arbitrio), aunque eso mismo esté regido por el libre arbitrio de Dios solo, hacia donde Él le plazca. Por lo demás, respecto a Dios, o en las cosas que atañen a la salvación o condenación, no tiene libre arbitrio, sino que está cautivo, sometido y esclavo o de la voluntad de Dios o de la voluntad de Satanás” Lutero Martín, *De servo arbitrio*, WA, t. XVIII 638, 4-16, Traducción propia, pp. 59-68.

Con respecto a la primera muralla, desconoce el estado religioso y sacerdotal, considerando a clérigos y laicos dentro de un mismo estado con diferencias solo funcionales, no esenciales. Con esta postura, desconoce el sacerdocio ministerial y solo acepta el universal de los fieles, equiparando al sacerdote con un funcionario público, que debe ser elegido por la comunidad, rechazando la organización jerárquica de la Iglesia. Partiendo de estas aseveraciones, considera que la autoridad espiritual debe someterse al poder secular. Para fundamentar su postura toma textos de la Biblia, concretamente de San Pablo, San Pedro y San Juan, realizando una exégesis, conforme a su conveniencia:

Aprovecha un texto de San Pablo, para argumentar la eliminación de los diversos estados que dentro de la Iglesia siempre han existido, como puede verse a continuación: “Se ha establecido que el Papa, los obispos, los sacerdotes y los monjes sean llamados estado eclesiástico; y los príncipes, los señores, los artesanos y los agricultores, el estado secular: es una mentira sutil y un engaño. Que nadie se asuste y esto por la consiguiente causa: todos los cristianos son en verdad de estado eclesiástico y entre ellos no hay distingo, sino sólo a causa del ministerio, como Pablo dice que todos somos un cuerpo, pero que cada miembro tiene su función propia con la cual sirve a los restantes”⁴⁰.

Lutero pretende eliminar la autoridad jerárquica dentro de la Iglesia, transfiriéndola a la comunidad, dejando en manos de ésta la elección de sus

⁴⁰ Lutero Martín, *A la Nobleza Cristiana de la Nación Alemana Acerca del Mejoramiento del Estado Cristiano (An den christlichen Adel deutscher Nation von des christlichen Standes Besserung*, Traducción Martínez Humberto), *Escritos Reformistas de 1520*, Secretaria de Educación Pública, México 1988, p. 31, ver nota 78.

ministros. Esta postura, la trata de fundamentar en el sacerdocio universal de los fieles, como se ve en el siguiente texto: “Como todos somos igualmente sacerdotes, nadie debe darse importancia a sí mismo ni atreverse a hacer sin nuestra autorización y elección aquello en lo cual todos tenemos el mismo poder, porque lo que es común nadie puede arrogárselo sin autorización y orden de la comunidad”⁴¹.

Separa la autoridad religiosa de la civil, concediéndole una clara autonomía en el terreno ético a la autoridad política, como puede leerse en el texto que a continuación se transcribe: “El poder secular cristiano ha de ejercer su función libremente y con ausencias de obstáculos, sin considerar si toca al Papa, a los obispos y a los sacerdotes”⁴².

Con sustento en su doctrina, de negar el valor y la utilidad de las obras para la vida espiritual del hombre, Lutero sostiene que ninguna cosa externa es de utilidad para el alma, establece una división entre cuerpo y alma, que niega la unidad de los dos coprincipios espiritual y material que tiene el hombre, considerando que el cuerpo nada bueno ni nada malo puede hacer en relación con la vida espiritual del ser humano, negando por tanto su libertad y su capacidad de merecer y de ofender. “Ninguna cosa externa, sea cual fuere, lo hará libre, ni bueno, puesto que ni su bondad, ni su libertad ni por otra parte, su maldad son corporales o externas”⁴³.

⁴¹ Lutero Martín, *A la Nobleza Cristiana...*, p.33

⁴² Lutero Martín, *A la Nobleza Cristiana...*, p. 35

⁴³ Lutero Martín, *La Libertad Cristiana*, p. 234

Conforme a su doctrina, cifra la bondad del alma y su libertad solo en el Evangelio. “Ni en el cielo ni en la tierra existe para el alma otra cosa en que vivir y ser buena, libre y cristiana que el santo Evangelio, la Palabra de Dios predicada por Cristo”⁴⁴.

Por estos textos, se aprecia que a la libertad la entiende como un deprecio de las normas morales con la condición de creer firmemente en el Evangelio y en el mejor de los casos, a realizar esas buenas obras como consecuencia de la fe, pero sin ser éstas condición para alcanzar la santidad ni en esta vida ni en la otra. “La fe, que encierra ya el cumplimiento de todos los mandamientos, justificará abundantemente a quienes la posean, de manera que nada más habrán menester para ser justos y buenos”⁴⁵. Niega la obligatoriedad de los mandamientos “Los mandamientos han sido promulgados para que el hombre se convenza por ellos de la imposibilidad de obrar bien y aprenda a reconocerse y a desconfiar de sí mismo”⁴⁶. Insiste una vez más al hablar de la libertad, en la justificación por la sola fe." En esto consiste la libertad cristiana: en la fe única que no nos convierte en ociosos o malhechores, sino antes bien en hombres que no necesitan obra alguna para obtener la justificación y salvación”⁴⁷.

⁴⁴ Lutero Martín, *La Libertad Cristiana*, p. 235

⁴⁵ Lutero Martín, "*La Libertad Cristiana*", p. 237

⁴⁶ Lutero Martín, "*La Libertad Cristiana*", p. 237

⁴⁷ Lutero Martín, "*La Libertad Cristiana*", p. 239

I.3.2 Juan Calvino. 1509 - 1564

El primer punto que habría que hacer notar, es que Calvino realiza una reforma religiosa sustentada en el poder temporal, dando lugar a un estilo de gobierno teocrático. En 1534 Guillermo Farel inaugura en Ginebra la primera comunidad reformada y, después de obtener, en 1535, del Gran Consejo de la ciudad, un edicto por el cual prohíbe la celebración de la Misa, obliga a todos los ciudadanos a vivir “conforme al Evangelio”. Farel insta al pueblo a destruir las imágenes y al pasar Calvino por Ginebra, y después de rechazar el ataque armado del duque de Saboya, aquél se convierte en elemento requerido por Farel para consolidar su reforma y vencer la resistencia existente. A partir de 1536, Calvino se convierte en predicador de la nueva doctrina, con el título de “lector”.

Al igual que Lutero, niega la necesidad de las buenas obras, siendo suficiente la fe para quedar justificado⁴⁸, sin embargo se percata que esta postura ha dado como resultado en el luteranismo una relajación de costumbres, que él resuelve, diciendo que “las buenas obras son nuestra colaboración a la obra de Dios”⁴⁹. A diferencia de Lutero, sostiene que el poder temporal debe subordinarse a la autoridad religiosa. Para apoyar esta postura y tener manera de ejercer una coerción sobre los ciudadanos, establece una jerarquía: pastores, doctores, presbíteros y diáconos, agrupados en gobiernos colegiados y las

⁴⁸Calvino Juan, *Institución de la Religión Cristiana (L'Institution chrétienne* Traducción Cipriano Valera en 1597), reeditada por Luis de Usoz y Río en 1858, nueva edición revisada en 1967, Editorial Nueva Creación, Buenos Aires, 1988, “El Señor, no mirando, las obras de sus siervos, las cuales merecen más bien confusión que alabanza, los admite y abraza en Cristo; mediante la sola fe, sin ayuda de ninguna de las obras, los reconcilia consigo”, libro III, Cap. XVII, p.625

⁴⁹ Calvino Juan, *Institución de la Religión...*, libro III, Cap. XVII, p. 625

“Congregaciones”, a las que pertenecían todos los pastores y con mayor jerarquía el “Consistorio”, formado por seis pastores y doce ancianos.⁵⁰

Calvino como Lutero, sostiene la justificación por la sola fe y la naturaleza corrompida del hombre; sin embargo, señala una solución muy similar, ya que considera que el hombre carece de libertad, que todo está predeterminado. Por otra parte, afirma que, como resultado de esta situación, y de la irremediable corrupción del hombre, existe una doble predestinación, consistente en que el hombre desde su nacimiento ya tiene un destino fatal, que puede ser la salvación o la condenación, así querido por Dios y de acuerdo a su libérrima voluntad⁵¹.

⁵⁰Calvino Juan, *Institución de la Religión...*, “Mas, así como poco hace hemos advertido de que este género de gobierno es muy diferente del espiritual e interior de Cristo, debemos también saber, que de ninguna manera se opone a él. Porque este reino espiritual comienza ya aquí en la tierra en nosotros un cierto gusto del reino celestial, y en esta vida mortal y transitoria nos da un cierto gusto de la bienaventuranza inmortal e incorruptible; pero el fin del gobierno temporal es mantener y conservar el culto divino externo, la doctrina y la religión en su pureza, el estado de la Iglesia en su integridad, hacernos vivir con toda justicia, según lo exige la convivencia de los hombres durante todo el tiempo que hemos de vivir entre ellos, instruirnos en una justicia social, ponernos de acuerdo los unos con los otros, mantener y conservar la paz y tranquilidad comunes. Todas estas cosas admito que son superfluas, si el reino de Dios, cual es actualmente entre nosotros, destruye esta vida presente. Mas si la Voluntad de Dios es que caminemos sobre la tierra mientras suspiramos por nuestra verdadera patria; y si, además, tales ayudas nos son necesarias para nuestro camino, aquellos que quieren privar a los hombres de ellas, les quieren impedir que sean hombres. Porque respecto a lo que alegan, que debe hacer en la Iglesia de Dios tal perfección que haga las veces de cuantas leyes existen, tal imaginación es una insensatez, pues jamás podrá existir tal perfección en ninguna sociedad humana. Porque siendo tan grande la insolencia de los malvados, y su perversidad tan contumaz y rebelde, que a duras penas se puede mantener a raya con el rigor de las leyes, ¿qué podríamos esperar de ellos si se les dejase una libertad tan desenfadada para hacer el mal, cuando puede contener por la fuerza?, Libro IV, capítulo XX, p. 844.

⁵¹ Calvino Juan.O.C. Calvino Juan, *Institución de la Religión...*, “Definición, Llamamos predestinación al eterno decreto de Dios, por el que ha determinado lo que quiere hacer de cada uno de los hombres. Porque Él no crea a todos con la misma condición, sino que ordena a unos para la vida eterna y a otros para condenación perpetua. Por tanto, según el fin para el cual el

“Calvino consideró que cada hombre es objeto de un decreto divino `por el que está predestinado a la salvación o la condenación independientemente de la conducta que observe. El único papel del hombre, con relación a Dios, es el de glorificarle eternamente por la salvación o la condenación. Por tanto, el hombre no puede sino acatar el decreto divino. Todas las obras buenas, son pues, perfectamente inútiles para alcanzar la salvación. Pero el hombre debe glorificar a Dios, aun en esta vida, cumpliendo la “vocación” que Dios le ha señalado”.⁵²

Es opinión de algunos economistas que Calvino hace especial énfasis en la valoración del trabajo, que lo plantea como la labor que el hombre debe desempeñar en esta tierra, tal como lo señalan Scheifler y Heilbroner.

Scheifler en su *Historia del Pensamiento Económico* dice La tarea del hombre se halla, pues, circunscrita a este mundo y cortada de todo lazo con la vida eterna.⁵³ Calvino afirma lo siguiente:

“Las cosas de la Tierra (doctrina política, arte del buen gobierno de la casa, artes mecánicas, filosofía y todas las artes que se llaman liberales)...no tocan

hombre es creado, decimos que está predestinado a vida o a muerte”, Libro III, Cap. XXI, p. 729

Calvino Juan, *Institución de la Religión...*, “Dios ha designado de una vez y para siempre en su eterno e inmutable consejo, a aquellos que quiere que se salven, y también a aquellos que quiere que se condenen”, Libro III, Cap. XXI, p. 733

⁵² Scheifler Amézaga Xavier, *Historia del Pensamiento Económico*, 3ª edición, Editorial Trillas, México 1979, p. 117

⁵³ Scheifler Amézaga Xavier, *Historia del Pensamiento...*, p 117

de manera alguna a Dios ni a su reino, ni la verdadera justicia e inmortalidad de la vida futura, sino que están conectadas con la vida presente y casi encerradas en los límites de ésta”-⁵⁴.

“Por consiguiente, no existe, según Calvino, lazo alguno entre la actividad del hombre en esta tierra y la recompensa en la otra vida. De esta manera Calvino destruyó la ética sobrenatural y claro está la aplicación de dicha ética a la economía. Sólo que da lugar para una ética de carácter natural de la que todos los principios y todas las consideraciones sobrenaturales quedan totalmente excluidas. El individualismo y el subjetivismo son consecuencias necesarias de esta posición”⁵⁵.

Calvino no se opone a las riquezas obtenidas como consecuencia del trabajo y propugna por el desarrollo de la solidaridad con los más necesitados y se manifiesta en contra del lujo y la ostentación. “Si Calvino veía las riquezas sin la menor sospecha, destetaba el lujo y la ostentación. La idea está preñada de consecuencias. Enriquecerse es bueno; gastar en lujo es malo. La vida sobria y la reinversión se imponen, por consiguiente”.⁵⁶

Robert Heilbroner y William Milberg en su obra *La Evolución de la Sociedad Económica* señalan: “De modo que los calvinistas invitaban a una vida de rectitud, severidad y lo más importante, diligencia. En contraste con los teólogos católicos, quienes solían considerar la actividad mundana como una

⁵⁴ Cfr. Calvino Juan, *Institución de la Religión...*, libro III Caps. 21-25

⁵⁵ Scheifler Amézaga Xavier, *Historia del Pensamiento...*, pp. 118 y 119

⁵⁶ Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 51

vanidad, los calvinistas las santificaban y aprobaban La dedicación como una especie hombre *dedicado* a su trabajo: “Llamado” a cumplir con él. De ahí que el cumplimiento fervoroso de la misión de un hombre, lejos de constituir una distracción de los fines religiosos, se considerara una evidencia de la dedicación a la vida religiosa. Desde el punto de vista de los calvinistas, el mercader enérgico era un hombre *devoto*, no un impío; y a partir de esta identificación del trabajo con el valor, no pasó mucho tiempo para que surgiera la idea de que cuanto más exitoso era un hombre, mayor era su valor. De este modo el Calvinismo creó una atmósfera religiosa que, contraria al catolicismo, fomentaba la búsqueda de riquezas y la formación de un mundo de negocios.

El fabricante o el comerciante calvinista presentaba una actitud muy diferente hacia la riqueza. Si su religión aprobaba la diligencia, desaprobaba la indulgencia con el mismo énfasis. La riqueza debería acumularse y destinarse a un buen uso, no a malgastarse”.⁵⁷

Calvino, considera que el trabajo es un medio para cumplir la “Vocación”. El trabajo arduo y constante en las actividades de esta tierra es el único medio por el que el hombre puede cumplir su “vocación”. El calvinismo y las sectas derivadas de él (puritanismo), insisten en ello y se muestran enemigos de la

⁵⁷ Robert Heilbroner y William Milberg, *La Evolución de la Sociedad Económica (The Making of Economic Society* traducción Verania de Parrés Cárdenas.), Décima edición, Prentice may, México 1999, p. 42

ociosidad, siendo partidarios de considerar al comercio como una actividad respetable⁵⁸.

No obstante que Calvino sostuvo que la sola fe bastaba para salvarse, pensaba que con las obras el hombre contribuía a realizar la obra de Dios; adicionalmente, al no contarse con signos sensibles que produjeran la gracia, y que de alguna manera son muestras de la obtención de la gracia santificante, y por ende, camino de salvación, necesitaba encontrar signos de predestinación, considerando como tales, el gusto por la piedad, la vida austera y disciplinada, el trabajo, el color de la piel, el éxito económico, la riqueza, etc.⁵⁹ “En todo caso, la misma corrupción de la naturaleza humana exigía –según el reformador- que el hombre hubiera de ser sometido a una estricta moralidad, sobria y laboriosa. Esta existencia sería bendecida por Dios con la prosperidad en los negocios temporales, señal de favor divino y verdadero signo de predestinación.

I.3.3 Adam Smith. 1723-1790

Smith está considerado como uno de los padres de la ciencia económica y del liberalismo Su aportación más relevante es el libro titulado “La Riqueza de las

⁵⁸Calvino Juan, *Institución de la Religión...*, “... cada uno considere la obligación de cumplir lealmente sus deberes para con los demás...cada uno considere qué es, según su estado y vocación, lo que debe a su prójimo, y se conduzca en consecuencia”, Libro II, capítulo VIII, pp. 296 y 297

⁵⁹ Calvino Juan, *Institución de la Religión...*, “Las cosas que se muestran a los ojos del hombre, y que suelen amar favor, gracia y dignidad, o bien odio, menosprecio y afrentas; como lo son las riquezas, la abundancia, la potencia, nobleza, poder, patria, hermosura y otros semejantes; o, por el contrario, pobreza, necesidad, humilde linaje, no tener crédito ni honra, etc.”, libro III, Cap. XXIII, p. 757

Naciones”, el cual es editado en 1776, coincidiendo con la guerra de independencia de los Estados Unidos.

El mundo empresarial en que Smith se encuentra, es de negocios de pequeñas empresas, donde todavía existían toda una serie de reglas de operación, que fueron impuestas por los gremios y que limitaban la libre competencia y el crecimiento de los negocios, tal es el caso del gremio de los sombreros en Inglaterra, donde ningún maestro podía contratar a más de dos aprendices o el de la platería de Sheffield, donde no podía un maestro contratar a más de un aprendiz.⁶⁰ Estos reglamentos empiezan a desaparecer hasta 1813, en que desaparece el Estatuto de Artífices⁶¹ Adicionalmente los gobiernos mantenían y protegían una serie de monopolios, como el del comercio con la India, o el del cultivo de la vid y el olivo, en el caso de la Corona española.

La preocupación mayor de Smith, fue la libertad perfecta⁶² y el crecimiento de la economía, entendidos como la no-regulación y el aumento de continuo de los bienes y servicios de que goza la sociedad.. Smith vincula el crecimiento económico con la productividad en el trabajo, obteniéndose ésta debido al concepto de división del trabajo, es ampliamente conocido el ejemplo de la fábrica de alfileres que propone⁶³; incluso sostiene que es el crecimiento

⁶⁰ Cfr. Heilbroner Robert y Milberg William, *La Evolución de la Sociedad...*, p. 51

⁶¹ Heilbroner Robert y Milberg William, *La Evolución de la Sociedad...*, p. 55

⁶² Cfr. Heilbroner Robert y Milberg William, *La Evolución de la Sociedad*, p. 55 pp., 140 y S.S.

⁶³ Heilbroner Robert y Milberg William, *La Evolución de la Sociedad*. “Pongamos el ejemplo en una manufactura de pura bagatela, pero de cuya división de trabajo en sus operaciones es muy vulgar la noticia, cual es la obra de la fábrica de alfileres: un operario de éstos, no habiendo sido educado por principios en su oficio (que la división del trabajo calificó de

económico consecuencia de dicha división, mediante fraccionamiento de los procesos productivos y la utilización de maquinaria, como puede observarse en los siguientes párrafos:

“Esta división del trabajo, que tantas ventajas trae a la sociedad, no es en su origen efecto de una premeditación humana que prevea y proponga, como fin intencional, aquella general opulencia que la división dicha ocasiona: es como una consecuencia necesaria, aunque lenta y gradual, de cierta propensión genial del hombre que tiene por objeto una utilidad menos extensiva. La propensión es de negociar, cambiar o permutar una cosa por otra”⁶⁴

distinto artefacto), ni teniendo noticia del uso de las máquinas que en él se emplean (a cuya invención dio acaso motivo la división misma), apenas podría acabar, aunque aplicase toda su industria, un alfiler al día, o por lo menos es cierto que no podría hacer veinte. Pero en el estado en que hoy día se halla este oficio no sólo es un artefacto particular la obra entera o total de un alfiler, sino que incluye cierto número de ramos, de los cuales cada uno constituye un oficio distinto y peculiar. Uno tira el metal o alambre, otro lo endereza, otro lo corta, el cuarto lo afila, el quinto lo prepara para ponerle la cabeza; y el formar ésta requiere dos o tres distintas operaciones; el colocarla es otra operación particular; es distinto oficio el blanquear todo el alfiler; y muy diferente, también, el de colocarlos ordenadamente en los papeles. Con que el importante negocio de hacer un alfiler viene a dividirse en diez y ocho o mas operaciones distintas, las cuales en unas cosas se forjan por distintas manos y en otras una mano sola forma tres o cuatro diferentes. He visto un laboratorio de esta especie en que sólo había empleados diez hombres, de los que cada uno, por consiguiente, ejercía dos o tres distintas operaciones de ellas. Pero aunque eran muy pobres, y muy mal provistos de las máquinas necesarias, cuando se esforzaban a trabajar hacían cerca de doce libras de alfileres al día. En cada libra habría más de cuatro mil de mediana magnitud y, por consiguiente, estas diez personas podían hacer cada día más de cuarenta y ocho mil alfileres, cuya cantidad partida entre diez tocaría a cada uno hacer al día cuatro mil ochocientos. Pero si éstos hubieran trabajado separada e independientemente, sin haber sido educados por principios en el oficio peculiar de cada uno, ninguno ciertamente hubiera podido llegar a fabricar veinte alfileres al día, y acaso ni aun uno solo, que es tanto como decir que no haría ciertamente la vicentésima cuadragésima parte, y acaso la cuadrimilésima de los que al presente son capaces de hacer en consecuencia de una división propia y de una juiciosa combinación de sus diferentes operaciones”, p. 5

⁶⁴ Smith Adam, *La Riqueza de las Naciones*, p. 13

“Como que la mayor parte de los buenos oficios que de otros recibimos, y de que necesitamos, los obtenemos por contrato o por compra, esta misma disposición permutativa es la causa original de la división del trabajo”⁶⁵.

“La división del trabajo nace de tres circunstancias diferentes: de la mayor destreza de cada operario particular, del ahorro de aquel tiempo que comúnmente se pierde en pasar de una operación a otra de distinta especie y, por último, de la invención de un número grande de máquinas que facilitan y abrevian el trabajo, habilitando a un hombre para hacer la labor de muchos”⁶⁶.

Originalmente el comercio se dio por el trueque, conforme se desarrolla la sociedad, aparece el dinero como unidad de cambio y todas las operaciones comerciales se valúan en dinero. Según Smith ese valor de las operaciones comerciales, debe referirse al trabajo ajeno que tenga ese bien. “El valor de una mercadería, con respecto a la persona que la posee, y que o no ha de usarla, o no puede consumirla sin cambiarla por otras mercaderías, es igual a la cantidad de trabajo ajeno que con ella quede habilitado a granjear. El trabajo, pues, es la medida o mensura real del valor permutable de toda mercadería.”⁶⁷.

Sin embargo reconoce que en las operaciones comerciales, el valor con que se tasan, está más bien en orden al valor que se le estima en dinero, que sólo por

⁶⁵ Smith Adam, *La Riqueza de las Naciones*, p. 15

⁶⁶ Smith Adam, *La Riqueza de las Naciones*, p. 7.

⁶⁷ Smith Adam, *La Riqueza de las Naciones*, p. 31

el valor referido al trabajo o la mercadería por la que pueda ser canjeada, ya que se toma en cuenta las ganancias del fondo y la renta de la tierra.⁶⁸

Es de destacar que para este autor, debe considerarse para efecto de valoración, la dificultad del trabajo, la destreza que se requiere y la fatiga que produce. Distingue también las diferencias que han de hacerse al contemplar los trabajos de supervisión y dirección.⁶⁹

Los motivos que impulsan, según este autor, a buscar el crecimiento económico es el afán de mejora y el deseo de obtener mayores ganancias. Para lograr este objetivo, el industrial equipa al trabajador con maquinaria.

Smith sustenta su teoría en la ley de la oferta y la demanda, por lo que sostiene que si bien es cierto que con el crecimiento de la producción se aumenta la demanda de trabajadores y que si no hay un equilibrio entre oferta y demanda, el costo de la mano de obra se dispararía hasta mermar y anular las ganancias; también es cierto que la oferta de trabajadores aumenta en la misma o mayor proporción, considerando también a los hijos.

Por otra parte el afán de lucro desmedido, es un peligro que afecta a la mano de obra esclavizando al trabajador. Sostiene que todo es regulado por las leyes del mercado y de la libre competencia evitando así los peligros señalados. Así el industrial que pretende vender por encima de un precio competitivo no lo

⁶⁸ Cfr. Smith Adam, *La Riqueza de las Naciones*, pp. 32 , 33 y 53

⁶⁹ Cfr. Smith Adam, *La Riqueza de las Naciones*, pp. 50 y 51

logrará, o el trabajador que pretende obtener un sueldo mayor al competitivo no lo conseguirá o un rentista que pretenda obtener una renta mayor de la que ofrecen sus competidores no la obtendrá, todo regulado gracias a la ley de la oferta y la demanda.⁷⁰

I.3.4 David Ricardo. 1772-1823

Señalado por los economistas como uno de los iniciadores de esta ciencia, considera el trabajo como uno de los motores de la economía y su principal preocupación, se basa en determinar el valor que debe darse al mismo. Para este efecto desarrolla una teoría en la que distingue el precio natural y el precio de mercado del trabajo.

Para Ricardo, el trabajo es una mercancía más que debe comprarse y venderse, según las leyes que rigen la economía, donde la oferta y la demanda dictan el precio, aun cuando hace una clara distinción entre el precio natural de las cosas y el precio de mercado. Para Ricardo el precio natural lo constituye la cantidad necesaria de trabajo para su producción, lo cual no siempre coincide con el valor en que se concretan las transacciones mercantiles.⁷¹

⁷⁰ Cfr. Smith Adam, *La Riqueza de las Naciones*, pp. 72 a 75

⁷¹ Ricardo David, *Principios de Economía Política y Tributación*, (*On the Principles of Political Economy and Taxation*, traducción Juan Broc, Nelly Wolf y Julio Estrada), Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, quinta reimpresión, México, 1994, “Considerar el trabajo como base del valor de los bienes, y la cantidad comparativa de trabajo que es necesaria para su producción, como la regla que determina las cantidades respectivas de bienes que deben entregarse a cambio de cada uno de los otros, no debe suponerse que negamos las desviaciones accidentales y temporales que registran los precios reales o de mercado de los bienes, en relación con su precio primario y natural”, p. 67.

“La mano de obra, al igual que las demás cosas que se compran y se venden, y que pueden aumentar o disminuir en cantidad, tiene su precio natural y su precio de mercado. El precio natural de la mano de obra es el precio necesario que permite a los trabajadores, uno con otro subsistir y perpetuar su raza, sin incremento ni disminución.

La aptitud del trabajador para sostenerse a sí mismo y a su familia puede revelarse como necesaria para mantener el número de trabajadores, no depende de la cantidad de dinero que pueda recibir por concepto de salarios, sino de la cantidad de alimentos, productos necesarios y comodidades de que por costumbre disfruta, adquiriéndola con dinero. Por tanto, el precio natural de la mano de obra depende del precio de los alimentos y de los productos necesarios y de las comodidades para el sostén del trabajador y de su familia. Al aumentar el precio de los alimentos y de los productos esenciales, el precio natural de la mano de obra aumentará; al disminuir el precio de aquellos, bajará el precio natural de la mano de obra.”⁷²

Es de notar como en los párrafos anteriores establece una relación entre lo que es el salario devengado por un trabajador y el poder adquisitivo del mismo, lo que según él debería regir el pago de la mano de obra, conforme a lo que él llama el precio natural de las cosas, sin embargo reconoce que este fenómeno se ve alterado por la ley de la oferta y la demanda y que en última instancia es la que acaba por regir la remuneración del trabajo, como puede verse en el párrafo siguiente.

⁷² Ricardo David, *Principios de Economía...*, p. 71

“El precio de mercado de la mano de obra es el precio que realmente se paga por ella, debido al juego natural de la proporción que existe entre la oferta y la demanda; la mano de obra es costosa cuando escasea, y barata cuando abunda, por más que el precio de mercado de la mano de obra se desvíe de su precio natural, tiende, al igual que los bienes a conformarse con él.”⁷³

Dentro de su obra Ricardo desarrolla toda una teoría en la que va relacionando el capital, sus rendimientos, los costos del dinero, la renta de la tierra, la mano de obra y el valor de los bienes y como varían según la ley de la oferta y la demanda, con lo que se van apartando o acercando de lo que él llama valor natural.

⁷³ Ricardo David, *Principios de Economía...*, p. 72

II Antropología del trabajo

II.1 La antropología liberal protestante

Hay que considerar que dentro de las distintas confesiones protestantes, existen diversos matices en cuanto al concepto que tienen del ser humano, sin embargo, el común denominador entre todas ellas, lo podemos ver en la *Westminster Confession (1647)* que en libro citado de Weber, se menciona, y de la cual se transcriben a continuación los capítulos que Weber publica:

*Westminster confession (1647)*⁷⁴

Capítulo 9. (Del libre albedrío). Número 3: Al caer el hombre en el pecado, su voluntad ha perdido completamente la capacidad de encaminarse al bien espiritual y a la bienaventuranza, de modo que el hombre natural, apartado por completo del bien y muerto en el pecado no es capaz de convertirse ni aún de prepararse para ello.

Capítulo 3. (Del eterno decreto de Dios) Número 3: Para revelar su majestad, Dios por su decreto ha destinado (*predestinated*) a unos hombres a la vida eterna y sentenciado (*fareordained*) a otros a la eterna muerte.

Número 5: Aquellos hombres que están destinados a la vida han sido elegidos en Cristo para la gloria eterna por Dios, antes de la creación, por su designio

⁷⁴ Weber Max. Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 122

eterno e inmutable, su decreto secreto y el arbitrio de su voluntad, y ello por libre amor y gracia; no porque la previsión de la fe o de las buenas obras o la perseverancia en alguna de las dos u otra circunstancia de las criaturas le hubiesen inclinado, como causa, sino que todo es premio de su gracia soberana.

Capítulo 10 (Del llamamiento eficaz) Número 1: Place a Dios llamar eficazmente por su palabra y su espíritu a todos aquellos a quienes ha destinado a la vida, y sólo a éstos, en el tiempo conveniente y señalado por Él...quitándoles su corazón de piedra y dándoles un corazón de carne, renovando su voluntad y decidiéndoles por su fuerza omnipotente, a optar lo que es bueno...

Capítulo 5. (De la Providencia). Número 6: Por lo que respecta a los hombres malos e impíos, a los que Dios, como juez justo, ha ofuscado y endurecido por pecados anteriores, no solo los aparta de su gracia, por la que su inteligencia hubiera sido iluminada y su corazón sido asequible, sino que a veces les retira también los dones que tenían y los pone en relación con objetos de los que su corrupción hace una ocasión de pecado, entregándolos a sus propios placeres, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás, de donde sucede que se endurecen a sí mismos y por lo mismos medios de que se sirve Dios para ablandar a otros.

En función a los conceptos vertidos en el documento referido, se ve, con toda claridad, que el hombre, para las confesiones protestantes, es un ser predestinado y por lo mismo predeterminado, donde la libertad que tiene es muy relativa puesto que el logro de su fin último está totalmente fuera de su control y en consecuencia tendrá que actuar indefectiblemente conforme a ese destino que le fue asignado, sin poder participar consciente y libremente en un destino que fatalmente le fue impuesto, puesto que no tiene ninguna injerencia en ello; en adición, el hombre no puede arrepentirse y obtener el perdón del pecado. Suponer que la actuación del hombre colabora en su destino final, equivale a que los decretos eternos y absolutamente libres de Dios podrían ser modificados por el hombre, lo que es absurdo, según sostienen los protestantes.

Es perfectamente lógico que ante este panorama, el hombre se llenara de angustia y de preocupación por determinar si estaba o no predestinado, y tratara de dilucidar los signos de predestinación, *certitudo salutis*. Es también lógica la reacción de quien, ante tal situación inexpugnable, optara por no hacer el menor caso, tratara de ignorarla y buscara obtener lo que más le satisficiera, mientras estuviera en sus manos lograrlo.

Calvino resuelve el problema de la predestinación, como ya se indicó, señalando, como muestra de ella, el éxito económico, el gusto por la piedad, ciertas reglas morales, con lo que pretende dar gloria a Dios. Los calvinistas influyen en el espíritu del capitalismo, al considerar todas las actividades productoras de riqueza, y en dicha producción de riqueza, y en el éxito vinculado con ésta, una especie de signo de la predestinación y en

consecuencia un notable incentivo para el desarrollo profesional. Es perfectamente lógico el buscar en estos signos sensibles la prueba de predestinación, cuando los sacramentos, (símbolos sensibles que producen la gracia santificante por sí mismos) son eliminados de las confesiones protestantes.

En Ginebra, ciudad en la que Calvino pretendió fundar una ciudad de santos, una segunda Jerusalén, su labor consistió en: instaurar una teocracia, una replica de santos, una colectividad en la que cada miembro no tuviese otro pensamiento que la gloria de Dios, no se trataba de una colectividad gobernada por la Iglesia o el clero, ni tampoco de una colectividad en sentido bíblico en sentido estricto, porque Dios es más grande que cualquier libro, incluido aunque éste contiene su palabra. La colectividad de los santos habría debido caracterizarse por aquel paralelismo entre Iglesia y estado que había sido el ideal de la edad media y de Lutero, pero que nunca se había llevado a la práctica y que jamás podría llevarse a la práctica, a no ser en una colectividad selectísima (como Calvino había intentado en Ginebra), en la que el clero y el laicado, consejo municipal y ministros de Dios estuviesen inspirados en todos los casos por el espíritu divino, donde el respeto a los valores religiosos, fuera el rector de los criterios de la autoridad civil, siendo ésta la responsable de su cabal cumplimiento⁷⁵.

⁷⁵Calvino Juan, *Institución de la Religión...*, “Y no debe parecer cosa extraña que yo confíe a la autoridad civil el cuidado de ordenar bien la religión; tarea que a alguno parecerá que antes la he reservado fuera de la competencia de los hombres. Porque no permito aquí a los hombres inventar leyes a su capricho, en lo que toca a la religión y a manera de servir a Dios, más de lo que se lo permitía antes; aunque apruebo una forma de gobierno que tenga cuidado de que la

Calvino gobierna la Iglesia de Ginebra, con una férrea disciplina. "Esta lucha tuvo un doble frente: el doctrinal y el moral: Fue especialmente implacable con quienes se apartaban en algún punto establecido de la doctrina establecida o no aceptaban las normas morales impuestas a la comunidad. Todos ellos hubieron de aceptar, poco a poco, la austeridad y sobriedad que Calvino fue imponiendo: Los pecadores, los frívolos, fueron castigados o expulsados; los oponentes hubieron de exilarse"⁷⁶.

La consecuencia de esta estructura y de este pensamiento, fue una férrea disciplina y una moralidad, en la que la honradez, el trabajo, la veracidad, la laboriosidad y el éxito económico, eran de predestinación. A las personas, de alguna forma, les interesaba contar con estos signos externos, aún cuando en realidad ellos no pueden influir en su destino eterno, en forma alguna, puesto que éste es producto del libérrimo designo de Dios.

De las confesiones calvinistas, surgen varias sectas, muchas de las cuales aun perduran, destacando, los presbiterianos, asentados originalmente en Escocia, los hugonotes en Francia, los puritanos en América del norte, etc.

En forma paralela es necesario considerar la influencia que el luteranismo ejerce, considerando que Lutero, con el término *beruf*, que puede traducirse

verdadera religión contenida en la Ley de Dios no sea públicamente violada ni corrompida con una licencia impune", libro IV, capítulo XX, p. 1170

⁷⁶ Vázquez de Prada Valentín, *Historia Universal*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 1981, primera reimpresión, 1984, Tomo VII, p. 268

como vocación, llamada, o misión impuesta por Dios, lo lleva no sólo al sentido religioso, sino a la actividad profesional, aunque limitado al aspecto agrícola, mientras que Calvino la extiende a todo aspecto de tipo profesional, en cuanto está orientado a la producción de riqueza.

“Lo absolutamente nuevo era considerar que el más noble contenido de la propia conducta moral consistía justamente en sentir como un deber el cumplimiento de la tarea profesional en el mundo. Tal era la consecuencia inevitable del sentido, por así decirlo, sagrado, del trabajo, y lo que engendró el concepto ético religioso de profesión que traduce el dogma común a todas las confesiones protestantes”⁷⁷. Según Lutero, “la vida monástica no solo carece por completo de valor para justificarse ante Dios, sino que además es el producto de un desamor egoísta, que trata de sustraerse al cumplimiento de los deberes que precisa cumplir el mundo. Surge así como contraste la idea a la vez profana y religiosa del trabajo profesional como manifestación palpable de amor al prójimo, recurriéndose para demostrarlo a razonamientos que, por lo demás, nada tiene de profanos y que están casi en grotesca oposición con los conocidos principios que más tarde había de exponer Adam Smith, afirmándose que la división del trabajo obliga a cada cual a trabajar para los demás”⁷⁸.

⁷⁷ Weber Max Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 94

⁷⁸ Weber Max Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 96

Lutero Martín, *A la nobleza cristiana de la Nación Alemana...*, “Un zapatero, un herrero y un labrador tiene cada uno la función y la obra de su oficio. No obstante, todos son igualmente sacerdotes y obispos ordenados, y cada cual con su función u obra útil y servicial al otro. De modo que de varias obras todas están dirigidas hacia una comunidad para favorecer al cuerpo y al alma, lo mismo que los miembros del cuerpo todos sirven el uno al otro”, p. 34

II.2 La ética liberal

La ética protestante tiene una raíz en los fundamentos religiosos del cristianismo reformado, donde como ya se vio, el trabajo es parte fundamental de la misma, al ser considerado como una vocación, y por otra parte el afianzarse en la profesión se considera como un deber, para conseguir, en la lucha diaria la certeza objetiva de la justificación, siendo además un medio para alcanzar el éxito económico, muestra de predestinación. Adicionalmente, “el trabajo social del calvinista en el mundo se hace únicamente *in majorem Dei gloriam*”. Exactamente lo mismo ocurre con la ética profesional, que está al servicio de la vida terrenal de la colectividad. Ya en Lutero vimos derivar el trabajo profesional especializado del “amor al prójimo”. Pero lo que en él era atisbo inseguro y pura construcción mental, constituye en los calvinistas un elemento característico de su sistema ético. Como el “amor al prójimo” sólo puede existir para servir a la gloria de Dios y no a la de la criatura, su primera manifestación es el cumplimiento de las tareas profesionales impuestas por la *lex naturae*, con un carácter específicamente objetivo e impersonal: como un servicio para dar estructura racional al cosmos que nos rodea”⁷⁹.

Lutero Martín, *La libertad cristiana*, “Amonesto a todos que no ingresen en orden alguna o en el sacerdocio, a no ser que estén provisto de la ciencia que los haga comprender que las obras de los monjes y de los ‘ sacerdotes, por sagradas y difíciles que sean, en nada se distinguen en absoluto ante los ojos de Dios de las obras de un labrador que trabaja en el campo ni de una mujer que atiende sus quehaceres domésticos, sino que ante el Señor todas se miden por una sola fe”, p. 181

⁷⁹Weber Max Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 135

Esta forma de pensar tiene como consecuencia el desarrollo de una ética eminentemente utilitarista.

La ética puritana, cuyo antecedente está en la moral calvinista, que racionaliza la vida del santo, resaltando el respeto por el autocontrol del *gentlemen* inglés y angloamericano, que practican un ascetismo que termina con el goce despreocupado de la vida, ordenando y metodizando la vida del caballero, a efecto de conseguir una consistencia en la Iglesia reformada por Calvino, que se distinguía del ascetismo medieval en el hecho de transformarlo, de una ascesis sobrenatural, en una *ascesis* puramente profana y terrenal. “Con esto pusieron barreras a la huida ascética del mundo, y a partir de entonces, las naturalezas más serias y apasionadamente interiores que antes habían proporcionado al monacato sus mejores figuras, obligadas a realizar sus ideales ascéticos en el mundo, en el trabajo profesional. Empero el calvinismo añadió algo positivo en el curso de su evolución: la idea de la necesidad de comprobar la fe en la vida profesional”.⁸⁰

Con fundamento en la doctrina de la predestinación surge la ética profesional, dando lugar a los santos del mundo, que se separaban por un abismo insondable del resto de los hombres, también condenados desde la eternidad. Estos santos odiaban y despreciaban al pecador como un enemigo de Dios, que llevaba el estigma de la condenación eterna. Para Calvino admitir al pecador en su rebaño equivale a una afrenta a Dios.

⁸⁰ Weber Max Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 159

Cabe hacer notar que, para los protestantes, no obstante que piden una *ascesis* que implica una serie de acciones, estas acciones no son el fundamento real de la predestinación, puesto que las obras son vanas y sólo la fe salva, las obras sólo son fundamento cognoscitivo del estado de la *certitudo salutis*, a condición que sea realizada para la gloria de Dios. Esta manera de descubrir la salvación del alma, es lógica, considerando que los sacramentos no son signos sensibles que producen la gracia. Además hay que considerarla que en función al libre examen, en el que Dios muestra a cada uno su vocación por medio de la conciencia propia, dando lugar a una ética autónoma y a un subjetivismo, donde basta con concretarse a no hacer a los demás lo que no quiero para mí. “Los efectos del calvinismo desencadenaron las energías económicas individuales, el afán de lucro inmoderadas, a pesar de la legalidad formal con que siempre obraba el “santo”⁸¹.

“Lo que realmente es reprobable para la moral es el descanso en la riqueza, el gozar de los bienes, con la inevitable consecuencia de sensualidad y ociosidad y la consiguiente desviación de las aspiraciones hacia una vida “santa”: Solo por ese peligro del “descanso en la riqueza”, es ésta condenable; pues el “reposo eterno del santo” está en la otra vida; pero aquí en la tierra, el hombre que quiera asegurarse su estado de gracia, tiene que “realizar las obras del que

⁸¹ Weber Max Weber Max, *La Ética Protestante...*, p .208

Calvino Juan, *Institución de la Religión...*, “... que aprendamos a sobrellevar la pobreza no con menor paz y paciencia que si gozásemos de moderada abundancia... la libertad de los fieles respecto a las cosas externas no debe ser limitada por reglas o preceptos, sin embargo debe regularse por el principio de que hay que regalarse lo menos posible; y, al contrario, que hay que estar muy atentos para cortar toda superfluidad, toda vana ostentación de abundancia... y guardarse diligentemente de convertir en impedimentos las cosas que se les han dado para que les sirvan de ayuda”, libro III , Cap. X, p. 554

le ha enviado, mientras es de día”⁸². Toda actividad que no sea trabajo profesional, es considerada como vana, inútil y pecaminosa; el trabajo es un fin absoluto de la vida, por mandato divino, para promover su propia honra.

La división del trabajo recomendada por Adam Smith, es muy bien vista por los protestantes, en la medida que la especialización profesional, posibilita la destreza del trabajador, mejora la cantidad y la calidad del trabajo; en resumen, es aceptada en función al utilitarismo propio de esta ética protestante, que favorece el deseo de enriquecerse con la condición de que dicho enriquecimiento no busque sólo la vida cómoda, despreocupada y el gozo de todos los placeres. Respetando estos condicionamientos, el enriquecerse es un imperativo ético, como puede verse en el párrafo que a continuación se transcribe.

“El empresario burgués podía y debía guiarse por su interés de lucro, si poseía la conciencia de hallarse en estado de gracia y de sentirse visiblemente bendecido por Dios, a condición de que se moviese siempre dentro de los límites de la corrección formal, que su conducta ética fuese intachable y no hiciese un uso inconveniente de sus riquezas. Además el gran poder del ascetismo ponía a su disposición trabajadores sobrios, honrados, de gran resistencia y lealtad para el trabajo, por ellos considerado como un fin de la vida querido por Dios; y, por otra parte, tenía la seguridad tranquilizadora de que la desigual repartición de los bienes de este mundo es obra espacialísima de la providencia divina, que, por medio de estas diferencias y del

⁸² Weber Max Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 217

particularismo de la gracia, persigue finalidades ocultas, desconocidas para nosotros. Ya Calvino había dicho que “el pueblo”, es decir la masa de trabajadores y artesanos, solo obedece a Dios cuando se mantiene en la pobreza”⁸³.

De estos principios surgen las teorías de la productividad y de los salarios bajos, imponiéndose una vez más el utilitarismo como principio de eticidad, legalizando así la explotación del trabajador y el enriquecimiento del empresario⁸⁴

Parece razonable aplicar el criterio económico capitalista del máximo beneficio con el mínimo gasto, sin importar los medios utilizados, aunque sin quebrantar la ley, considerando que es coherente con los principios protestantes fundamentales de desligar las obras del premio eterno y mantener para el control de ellas una norma extrínseca, su racionalidad económica, cuyo éxito además era símbolo de predestinación⁸⁵.

⁸³ Weber Max Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 257

⁸⁴Weber Max Weber Max, *La Ética Protestante...*, “Se ha creído y se sigue creyendo por muchos, que hay una estricta correlación entre el bajo nivel de salarios y el aumento de la ganancia del empresario. El capitalismo siguió esta ruta desde un principio, y durante varios siglos ha sido un dogma de fe que los salarios inferiores son productivos, es decir aumentan el rendimiento del trabajador, ya que, como había dicho Pieter de la Cour- de acuerdo con el espíritu del antiguo calvinismo- el pueblo sólo trabaja porque y en tanto que es pobre”, p. 63

⁸⁵ Weber Max, *La Ética Protestante...*, “Lo característico de esta “filosofía de la avaricia es el ideal del hombre honrado digno de crédito y, sobre todo, la idea de una obligación por parte del individuo frente al interés- reconocido como un fin en sí- de aumentar su capital. Efectivamente, aquí no se enseña una simple técnica vital, sino una “ética” peculiar, cuya infracción constituye no sólo una estupidez, sino un olvido del deber; y obsérvese que esto es algo rigurosamente esencial. No sólo enseña la “prudencia en los negocios”-cosa que no hay quien deje de proclamar, es un verdadero *ethos* lo que se expresa, y justamente en esta cualidad es como nos interesa”, p. 49

El éxito en los negocios se convierte en un imperativo ético “Los límites impuestos a la vida económica caen por sí solos en cuanto una lógica extrae las consecuencias del principio. El edificio prescriptivo se quiebra al chocar contra la vida, que se muestra más ortodoxa que los moralistas y termina por conducirles - con curiosas prescripciones, como los cuáqueros excluyendo de la secta a los quebrados- a incitar, por motivos religiosos, a una circunspección sin límites y a temer el fracaso más como motivo de excomunión que de miseria”⁸⁶.

Se trata de separar el mundo de Dios; de encontrar la separación de la felicidad terrena y de justificarla como una manifestación de predilección, ya que para el protestante, el premio de una acción radica en los resultados obtenidos, puesto que está predestinado y solo la fe salva.

Es perfectamente congruente considerar el máximo resultado como la idea racionalizadora de la acción; este criterio es muy atractivo para la inmensa mayoría y por lo mismo muy fácil de adoptarse como norma de conducta, puesto que se pone fin a las discrepancias entre las exigencias del espíritu y las económicas, legitimando y santificando el criterio capitalista del beneficio económico, sin limitación alguna de medios para su consecución. “El protestantismo no ha representado más que un desarrollo ulterior en el proceso de desvinculación de las acciones humanas de sus límites sobrenaturales”⁸⁷.

⁸⁶ Fanfani Amintore, *Catolicismo y protestantismo...*, p. 230

⁸⁷ Fanfani Amintore, *Catolicismo y protestantismo...*, p. 279

Esta frase de Fanfani tiene su fundamento, en la separación que hacen los reformadores del ámbito de lo temporal y de lo religioso. Como ya se dijo anteriormente, pretendían no sólo desligar el poder temporal del ámbito de lo religioso, sino que en muchos casos pretendían subordinar la autoridad religiosa al poder temporal.

Consecuente con lo expuesto, es la postura weberiana que nos habla de la doble ética, la “Ética de la convicción” o la “Ética de las responsabilidades”, donde se justifica el medio utilizado para conseguir el fin, que se considera como válido éticamente.

El juego de la doble moral es evidente en los siguientes párrafos:

“Tenemos que ver con claridad que toda acción éticamente orientada puede ajustarse a dos máximas fundamentalmente distintas entre sí e irremediabilmente opuestas: puede orientarse conforme a la <ética de la convicción> o conforme a la <ética de la responsabilidad>. No es que la ética de la convicción sea idéntica a la falta de responsabilidad o la ética de la responsabilidad a la falta de convicción. No se trata en absoluto de esto. Pero sí hay una diferencia abismal entre obrar según la máxima de una ética de la convicción, tal como lo ordena (religiosamente hablando) <el cristiano obra bien y deja el resultado en manos de Dios> o según la máxima de la responsabilidad, como la que ordena tener en cuenta las *consecuencias*

previsibles de la propia acción.”⁸⁸. El planteamiento que nos presenta Weber, nos muestra una división dentro del individuo, dado que los criterios de actuación difieren según el ámbito en que se tenga que decidir, lo cual implica un atentado contra la unidad de la persona humana.

“Ninguna ética del mundo puede eludir el hecho de que para conseguir fines <buenos> hay que contar en muchos casos con medios moralmente dudosos, o al menos peligrosos, y con la posibilidad e incluso la probabilidad de consecuencias laterales moralmente malas. Ninguna ética del mundo puede resolver tampoco cuándo y en qué medida quedan <santificados> por el fin moralmente bueno los medios y las consecuencias laterales moralmente peligrosas”⁸⁹. Aceptar la postura aquí reflejada, implica la autorización de utilizar medios de dudosa moralidad y relevar de responsabilidad moral a todas las consecuencias laterales de los actos realizados.

“No es posible meter en el mismo saco la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad, del mismo modo que no es posible decretar éticamente qué fines pueden santificar *tales o cuales* medios, cuando se requiere hacer una concesión a este principio”.⁹⁰ El hecho de querer “santificar” unos determinados medios en función a un fin específico implica autorizar y justificar un medio de dudosa moralidad, con tal de que el fin perseguido sea lícito.

⁸⁸ Weber Max, *El político y el Científico (Politik als Beruf, Wissenschaft als Beruf)*, Traducción Francisco Rubio Llorente Alianza Editorial), séptima edición, Madrid 1981, p. 164

⁸⁹ Weber Max, *El político...*, p. 165

⁹⁰ Weber Max, *El político...*, p. 167

Esta línea del pensamiento protestante sustentada por Weber, es una clara muestra del utilitarismo, en cuanto a la importancia que tiene el logro del resultado, la eficiencia como criterio de eticidad; no en cuanto al sentido estricto que Stuart Mill, da al concepto.⁹¹. Dentro de la ética protestante la obtención del fin perseguido, en el caso de los negocios la utilidad, y el incremento de capital, aceptan cualquier medio que coadyuve a alcanzarlo, sin importar la calidad moral de los medios utilizados, ni de los efectos secundarios.

El problema de la doble moral y la falta de unidad de vida, señalados anteriormente, son una característica propia de los individuos que componen las sociedades contemporáneas, donde se manifiesta tanto en la política, como en la economía, el mundo de los negocios, etc. Este juego de la doble moral, como ya se ha mencionado, parece obedecer a la influencia que la independencia ética sustentada desde los orígenes del protestantismo, se concedió al estado en el mejor de los casos, cuando no se subordinó al poder temporal la autoridad religiosa. Este hecho, implicó que las exigencias morales, se fueran relegando al terreno de lo privado. Esta neutralidad moral de los hechos públicos, también obedece a la influencia que en este sentido tiene, el

⁹¹Mill John Stuart, *El Utilitarismo*, “El impulso dirigido y controlado eleva la pura satisfacción de las necesidades naturales al placer experimentado y comprendido en la felicidad”, p. 50.

“El Credo que acepta la Utilidad o principio de la mayor Felicidad como fundamento de la moral, sostiene que las acciones son justas en la proporción con que tienden a promover la felicidad; e injustas en cuanto tienden a producir lo contrario de la felicidad. Se entiende por felicidad el placer, y la ausencia de dolor; por infelicidad, el dolor y la ausencia de placer”, p. 29

descalificar el valor de las obras, siendo el único elemento a considerar la eficacia en la obtención del fin.

Como se puede ver en el tratado del Dr. Alejandro Llano, titulado Humanismo Cívico, confirma el hecho señalado en cuanto al juego de la doble moral en las sociedades contemporáneas.

“La situación política de los países de nuestro entorno exige ante todo un tratamiento cultural y ético, abierto a la verdad de los hombres y mujeres en acción, es decir, a la *verdad práctica*. Y este análisis apunta, a mi juicio, hacia las desafortunadas consecuencias que lleva consigo la ruptura teórica y práctica entre la moral personal y la ética pública.

La separación entre moral personal y ética pública tiene en su base el cuestionamiento de la competencia moral de los ciudadanos comunes y corrientes. Lo que se problematiza es la capacidad cognoscitiva y comunicativa de la mujer y del hombre de la calle, en nombre de un agnosticismo axiológico que procede de posturas gnoseológicas en buena parte superadas por la mejor filosofía de nuestro tiempo. Al convertirse en una constelación de impenetrables <puntos negros>, el conjunto de personas que componen una determinada unidad social se encuentra inerme respecto a lo que consideran lo bueno y lo mejor; preferencia que, en todo caso, ya no surge de sus hábitos operativos estables, es decir, de sus virtudes morales. Las decisiones con relevancia pública de lo malo y lo bueno han de remitirse a una instancia normativa que ya no está radicada en la riqueza habitual de los seres humanos,

sino que surge de un constructo sistémico presuntamente legitimado ideológica y políticamente. Al desarraigar la ética de las prácticas vitales, la moral se convierte en un conjunto de normas abstractas, justificadas de modo puramente procedimental, mientras que las elecciones personales quedan relegadas –en el mejor de los casos- al ámbito privado.”⁹²

Lo importante en nuestra sociedad es logro del objetivo, evitando en el mejor de los casos la violación de la ley positiva, característica ya mencionada con anterioridad, dentro de este trabajo. Esta característica de la sociedad contemporánea, está en concordancia con la ética surgida como consecuencia de la Reforma Protestante y manifiesta en el capitalismo.

“Según la terminología anglosajona de orientación liberal, utilitarista o neocontractualista, los desarrollos de la razón pública deben moverse en el campo de lo políticamente correcto (*right*), por contraposición a lo metafísicamente bueno (*good*). Ciertamente, no se excluye del todo la presencia dialéctica de lo bueno en el ámbito público, mas con la condición – reiterada por Rawls tanto en *A Theory of Justice* como en *Political Liberalism*– del que lo presuntamente bueno sea razonable, es decir, públicamente correcto. Queda entonces claro que lo correcto o lo justo así entendido no tiene contenidos estables y queda enmarcado en una ética puramente procedimental”⁹³

⁹² Llano Cifuentes Alejandro, *Humanismo Cívico*, Editorial Ariel, Barcelona 1999, p. 24

⁹³ Llano Cifuentes Alejandro, *Humanismo...*, p. 31

II.3 Algunas consecuencias

En congruencia con el concepto del hombre que tiene el protestantismo, surge la ética capitalista que se inspira en estas doctrinas y que es la que priva en el mundo de los negocios. El concepto determinista del ser humano por un parte y por otra, considerar signos de predestinación la riqueza y el éxito profesional, es lógico que haya que alcanzarlos a como de lugar, sin infringir la ley positiva.

Cuando al hombre se le considera como un ser corrupto sin remedio, predestinado, por lo mismo carente de libertad y sin ninguna posibilidad de influir en su destino eterno, es perfectamente lógico que se busquen los signos de dicha predestinación o reprobación, por otra parte al no existir un símbolo sensible que produzca la *certitudo salutis*, es necesario encontrar un sustituto.

Esta línea de pensamiento no es conforme a la naturaleza humana, ya que el hombre es una unidad, constituido por dos coprincipios, uno material y otro espiritual, que le proporcionan las facultades que le distinguen y dignifican, inteligencia y voluntad, lo cual implica gozar de libertad para poderlas ejercer y por tanto capacidad de merecer y obligación de responder por sus actos⁹⁴.

⁹⁴ Juan Pablo II, *Memoria e Identidad*, (*Paimec' i tozsanos. Rozmowy na prelomie tysiqecleci*, traducción, Bogdan Piotrowski), Editorial Planeta, primera edición, México, febrero 2005, "En el obrar humano, las diversas facultades espirituales tienden a la síntesis. En esta síntesis, la voluntad hace de guía. El sujeto imprime así en su comportamiento la propia racionalidad. Los actos humanos son libres y, como tales, comportan la responsabilidad del sujeto. El hombre quiere un determinado bien y se decide por él; por tanto, es responsable de su opción", p. 50

Carlos Llano en su libro *Las Formas Actuales de la Libertad*, señala que la libertad no es una ausencia de conocimiento de las leyes que rigen y determinan al hombre. “Al ignorar la ley que une, en ese animal complicado que es el hombre, los estímulos con las reacciones, justificamos el vacío que entre unos y otras deja nuestra ignorancia llamándole libertad. No es, dicen, que el hombre sea libre y pueda reaccionar como quiera; es, simplemente, que en el estado actual de la ciencia ignoramos la ley de sus reacciones.

La zozobra de la indecisión, la incertidumbre respecto de lo que hay que hacer, la clara sensación del dominio de sí cuando se decide, el peso de las consecuencias de nuestras elecciones, constituyen experiencias cotidianas que ninguna teoría puede soslayar. Eso, y no otra cosa, es la libertad; si el hombre contemporáneo no presenta, como argumento que defienda su propia condición libre, tales experiencias será quizá porque preferiría no tenerlas, y se contenta con que alguien, sin mayor fundamentación, las califique de falsas apreciaciones subjetivas”⁹⁵.

Lo que debiera considerarse como característica del ser humano, es que goza de libertad, capacidad de autodominio y ser el arquitecto de su propio destino. “Lo que define la libertad es precisamente el poder de dirigir y dominar los propios actos, la capacidad de proponerse una meta y dirigirse a ella, el autodominio con el que los hombres gobernamos nuestras acciones. En el acto libre entran en juego las dos facultades superiores del alma: la inteligencia y la

⁹⁵ Llano Cifuentes Carlos, *Las Formas Actuales de la Libertad*, Editorial Trillas, segunda edición 1995, reimpresión 1998, México, p. 37

voluntad: la voluntad elige lo que previamente ha sido conocido por la inteligencia. Antes de elegir, es preciso deliberar, hacer circular por la mente las diversas posibilidades, con sus diferentes ventajas e inconvenientes”.⁹⁶

“De allí que la libertad, su actual ejercicio, no es indeterminación, carencia de vinculaciones externas sino *autodeterminación* estricta. Más rigurosamente, habrá indeterminación en la medida, y sólo en la medida. en que haya determinación propia y reflexiva. Ya lo dijimos: seremos libres exteriormente si hay algo interior incommovible que nos autodetermine hacia nuestros proyectos indeterminados respecto de nuestras ataduras. Para decirlo con una terminología clarificadora, el *Umwelt* o entorno físico, el mundo circundante, en el que se desarrollará mi libertad de posesión no es suficiente para determinarme, de ahí que la libertad de posesión adquiera esa característica hominizante que llamamos dominio”⁹⁷.

“Esta desconexión o innecesaria correspondencia entre los estímulos, motivos, razones de acción que se ofrecen al hombre, y la acción realmente ejercida por él: esta ausencia de riguroso condicionamiento, a la que llamamos libertad, es

⁹⁶ Ayllón José Ramón, *En Torno al Hombre*, Séptima edición, Ediciones Rialp, Madrid 1998, p. 110

“El libre albedrío es causa de su propio movimiento, ya que el hombre se mueve a sí mismo a obrar por su libre albedrío” S. Tomás Suma Teológica. 1q. 83 a.2, ad 3 m
Aristóteles, *Metafísica*, Ed. Gredos, Madrid 2003 1,2,982b26 “Llamamos hombre libre al que es causa de sí mismo y no de otro”

⁹⁷Llano Cifuentes Carlos, *Las Formas Actuales de...*, Editorial Trillas, México 1998, pp. 95-96

lo que hace posible el *autodominio*, que constituye una de las notas primordiales de nuestro concepto del hombre.”⁹⁸

La libertad concede la prerrogativa de poder escoger con vistas a un objeto a obtener, teniendo como contra partida la aptitud para responder por esa elección. Libertad y responsabilidad constituyen un binomio inseparable.

Esta libertad no es absoluta, en cuanto que implica elección conforme al fin que se persigue y por lo mismo exclusión de lo que no se ha elegido. “El Hombre no es un ser absoluto porque ninguna de sus facultades lo es. La limitación es triple: física, psicológica y moral”.⁹⁹ “Parece lógico que a un ser limitado le corresponda una libertad limitada: que el límite de su querer sea el límite de su ser. Tampoco es absoluta porque tiene un carácter instrumental: está al servicio del perfeccionamiento humano”.¹⁰⁰ Otra limitante de la libertad consiste en que el hombre no escoge su fin último, sino que está definido para la especie.

Libertad, tampoco es sinónimo de autonomía o independencia absolutas, ya que debe estar la libertad al servicio de la perfección del ser humano.

Estos conceptos acerca de la libertad, difieren del que tienen las democracias liberales, ya que para ellos, la libertad consiste en determinar una autonomía de

⁹⁸Llano Cifuentes Carlos, *Dilemas Éticos de la Empresa Contemporánea*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, p. 69.

⁹⁹ Llano Cifuentes Carlos, *Dilemas Éticos...*, p. 113

¹⁰⁰ Llano Cifuentes Carlos, *Dilemas Éticos...*, p. 114

los conceptos éticos o morales, sustentados en lo conveniente a la sociedad, ya que para ellos la moralidad es consecuencia de las costumbres que se arraigan en una sociedad, donde la tolerancia, la pluralidad de morales subjetivas, deben imperar, ser respetadas y garantizadas por el estado democrático. Otro aspecto fundamental de la libertad para los liberales, debe ser la igualdad en todos los órdenes.¹⁰¹

“Hay, por último, un salto cualitativo en la comunicación: las mores de la democracia son parte de la cultura global y nuestros países participan en ella con vivacidad. La responsabilidad y la conciencia individual comienzan a reemplazar los ciegos o fatales dictados de la ley natural”.¹⁰²

“La liberación, pues, en uno o en otro caso, se configura de muy distinta manera: para unos se centra en el proceso económico, en la justicia social, en la revolución, la protesta y la violencia; para otros, la liberación toma la forma de cultura personal, de actividad artística o de psicoanálisis, evasión social – “hippies”, “probos” – evasión mental –estupefacientes-, y, también aquí, protesta y violencia. La violencia “liberadora” en los países subdesarrollados se anuncia más bien con los modos tradicionales de la revolución proletaria, aunque con características distintas, en tanto que la violencia en zonas de abundancia reviste la modalidad de rebeldía estudiantil, que parece sustituir a la anterior revolución del proletariado.

¹⁰¹ Cfr. Krauze Enrique, *La ética católica y el espíritu del de la democracia*, Letras Libres, enero 2000, p. 6

¹⁰² Krauze Enrique, *La ética católica...*, p. 6

Estos movimientos liberadores tratan –con frecuente impotencia – de solucionar la falta de libertad o de detener la desbandada hacia la servidumbre. Y ello en todos los aspectos, porque no sólo tendrían una dimensión terrena (liberación política, educativa, material), sino que pretenden alcanzar también una dimensión apocalíptica, caracterizada por la plena auto posesión del hombre. Pero la cuestión no es saber si estos movimientos resultarán o no eficaces (aunque aquí se centre ahora la preocupación de los estudiosos), sino – la más radical- de conocer si están verdaderamente al servicio de la libertad, si parten de un genuino concepto de ella y si, por ende, tienen una finalidad adecuada. Y aquí es donde incidimos en el asunto crucial de la libertad en nuestro tiempo: la confusión. Confusión que se suma a la sustitución de la *libertad* por las *libertades*, y que discurre en una múltiple línea: entre el hecho y la razón de la libertad, entre la liberación y el proyecto, y entre la independencia y el compromiso”¹⁰³.

Juan Pablo II, nos presenta en su libro *Memoria e Identidad*, una apreciación en la que nos dice que cuando la libertad se aleja del bien verdadero, se independiza del bien ético, ha llevado a la humanidad a desarrollar verdaderas aberraciones. “El Creador ha dado al hombre la libertad como don y tarea a la vez. Porque el hombre, mediante la libertad, está llamado a acoger y realizar el verdadero bien. Ejerce su libertad en la verdad eligiendo y cumpliendo el bien verdadero en la vida personal y familiar, en la realidad económica y política, en el ámbito nacional a internacional. Esto le permite evitar o superar las posibles desviaciones que se han dado en la historia. Una de ellas fue, seguramente, el

¹⁰³ Llano Cifuentes Carlos, *Las Formas Actuales...*, p. 36

maquiavelismo renacentista; pero también lo han sido distintas formas de utilitarismo social, como el basado en las clases (marxismo) o en la nación (nacionalsocialismo, fascismo). Una vez desaparecidos estos dos sistemas en Europa, se ha plantado en las sociedades, especialmente en las del antiguo bloque soviético, el problema del liberalismo. Ésta fue muy discutido con ocasión de la Encíclica *Centisimus annus* y, desde otro aspecto, con motivo de la Encíclica *Veritatis splendor*. En estas discusiones vuelven a plantearse las eternas cuestiones que ya a finales del siglo XIX había tratado León XIII, el cual dedicó varias Encíclicas a la problemática de la libertad”¹⁰⁴.

Considerando las premisas anteriores, es necesario establecer en contraste una antropología optimista, del hombre redimido, que cuenta con inteligencia y voluntad y por lo mismo goza de una libertad no absoluta, pero que le permite alcanzar o no, su fin último, acorde a su naturaleza propia, fin último que debe conocer por la inteligencia y querer con la voluntad, para lo cual es necesario establecer cuál es el proceso por medio del cual conoce la verdad del bien auténtico y cómo lo logra, gracias a la aplicación de su voluntad a los actos propios del ser humano.

Si el hombre necesita conocer la verdad para identificar el bien auténtico y aplicar un querer para alcanzarlo, es necesario desarrollar la inteligencia y la voluntad, a través del cultivo de las virtudes intelectuales y morales, que son las que sustentan los verdaderos valores y dan "unidad de vida" al hombre¹⁰⁵.

¹⁰⁴ Juan Pablo II, *Memoria e Identidad*, p. 60

¹⁰⁵ Juan Pablo II, *Memoria e Identidad*, “La libertad es auténtica en la medida que realiza el verdadero bien. Sólo entonces ella misma es un bien. Si deja de estar vinculada con la verdad y

Partiendo de esa “unidad de vida” es necesario establecer los principios éticos que se sustentan en las virtudes y que deben aplicarse en el mundo del trabajo, de idéntica forma a como se aplican en cualquier actividad realizada por el hombre.

Cabe señalar, como ya se vio en párrafos anteriores, que el planteamiento de la vocación profesional que hacen Lutero, Calvino y sus seguidores, es un planteamiento de ésta, como un fin en sí misma; es necesario establecer esta vocación en su debida dimensión ética, planteándose el trabajo profesional como un medio más por el que el hombre busque su perfección y pueda así alcanzar su fin último.

II.4 La valoración del trabajo en Karl Marx 1818 1883

La postura marxista surge como consecuencia de la evolución de las teorías económicas socialistas que durante el siglo XVIII aparecieron, destacando entre estos autores Saint-Simon, List, Sismondi, estas teorías económicas parecen ser el contrapunto de los economistas liberales.

comienza a considerar ésta como dependiente de la libertad, pone las premisas de unas consecuencias morales dañosas, de dimensiones a veces incalculables. En este caso, el abuso de la libertad provoca una reacción que toma la forma de uno u otro sistema totalitario. También ésta es una forma de corrupción de la libertad, de la que en el siglo XX, y no sólo en él, hemos experimentado las consecuencias”, pp. 60 y 61

Marx, no se concreta a la Economía sino que su pensamiento es una teoría que abarca los procesos históricos, basada en las fuerzas económicas y materiales como motores del cambio económico, apoyándose en la dialéctica hegeliana y el materialismo de Feuerbach, desarrolla su materialismo dialéctico, donde la estructura está conformada por las relaciones económicas, que están constituidas por las fuerzas productivas (tierra, trabajo, capital, tecnología) y las relaciones de producción (propiedad privada, sistema salarial); y la superestructura social por la religión, el derecho, el gobierno.¹⁰⁶

Marx igual que sus antecesores, desarrolla su propia teoría del valor¹⁰⁷, donde contrasta el valor de mercado determinado por la ley de la oferta y la demanda en el corto plazo y en el largo plazo, con el valor natural que permanece estático y que se fija en función del costo de producción, que es sinónimo del trabajo invertido. Considera que el trabajador se vuelve más pobre a medida que produce más riqueza, en la medida que entre más bienes produce el trabajador con su esfuerzo hay más bienes a los que el trabajador permanece ajeno.

¹⁰⁶Cfr. Eckelund Jr. Robert B. y Hébert Robert F., *Historia de la Teoría Económica y de su Método. (History of economic Theory and method* Traducción de Jordi Pascual Escutia), Mc. Graw Hill/Interamericana de España, S.A. Tercera Edición, Madrid 1997, p. 280

¹⁰⁷ Marx Karl y Engels Federico, *Obras escogidas, Salario Precio y Ganancia (Lohn, Preis und Profit)*, Preparado por el Instituto de Marxismo Leninismo, adjunto al CC del PCUS, Editorial de literatura Política del Estado, Moscú 1966, “Los valores de las mercancías tenemos que poder reducirlos todos a una expresión común, Distinguiéndolos solamente por la proporción en que contienen esta medida igual.

Como los *valores de cambio* de las mercancías no son más que *funciones sociales* de las mismas y no tienen nada que ver con sus propiedades *naturales*, lo primero que tenemos que preguntarnos es esto: ¿cuál es la *sustancia social* común a todas las mercancías? Es el *trabajo*”, p. 57

Marx señala que el valor de la fuerza del trabajo puede ser de tres formas, la cantidad de trabajo necesaria para la subsistencia del trabajador a lo que denomina “trabajo socialmente necesario” y que determina el valor de cambio del trabajo, en sí, el salario. Declina la posibilidad de que exista una cantidad de trabajo inferior al salario y cuando la cantidad de trabajo es superior al trabajo la denomina “plusvalía”¹⁰⁸, la cual se la apropia el capitalista. Afirma que si la jornada de trabajo sólo bastara para mantener a un obrero el capital no existiría, porque la jornada de trabajo se intercambiaría por su propio producto. Si bastara con media jornada de trabajo para sostener a un obrero la diferencia sería capitalizada la “plusvalía”, la media jornada de trabajo innecesaria para el sostenimiento del trabajador. Sostiene que la plusvalía surge en la producción no en el intercambio comercial, llamando a este fenómeno explotación del trabajo. Este tema de la “Plusvalía” y la explotación del trabajo, es tema central del conflicto social donde la clase capitalista explota a la clase trabajadora, que se ve obligada a vender su fuerza de trabajo, a fin de ganarse la vida. Este conflicto social se da dentro del capitalismo donde existe, según él, la

¹⁰⁸Marx Karl y Engels Federico, *Obras escogidas...* “Si por ejemplo, nuestro hilador, con su trabajo diario de seis horas, añadía al algodón un valor de tres chelines, valor que constituye un equivalente exacto de su salario, en doce horas incorporará al algodón el equivalente algodón un valor de seis chelines y producirá la *correspondiente cantidad adicional de hilo*. Y como ha vendido su fuerza de trabajo al capitalista, todo el valor, o sea, todo el producto creado por él pertenece al capitalista, que es el dueño *pro tempore* (temporal) de su fuerza de trabajo. Por tanto, adelantando tres chelines, el capitalista realizará el valor de seis, pues mediante el adelanto de un valor en que hay cristalizadas seis horas de trabajo, recibirá a cambio un valor en el que hay cristalizadas doce horas de trabajo. Al repetir diariamente, esta operación el capitalista adelantará diariamente tres chelines y se embolsará cada día seis, la mitad de los cuales volverá a invertir en pagar nuevos salarios, mientras que la otra mitad forma la *plusvalía*, por la que el capitalista no abona ningún equivalente. Este tipo de *intercambio* entre *el capital* y *el trabajo* es el que sirve de base a la producción capitalista o al sistema de trabajo asalariado, y tiene incesantemente que conducir a la reproducción del obrero como obrero y del capitalista como capitalista”, p. 58

alienación y la polarización de clases, así como una acumulación de bienes, consecuencia del cambio social debido al tránsito de una sociedad feudal a una sociedad de clases.¹⁰⁹ El conflicto social que pretende resolver sobre la base de la “lucha de clases”¹¹⁰, la aniquilación de la propiedad privada y el gobierno del proletariado.

Al considerar el concepto que tiene el Marxismo del hombre y el trabajo, se puede deducir, como lo señala José Luis Illanes, que la antropología marxista reduce al hombre a un elemento más que debe subordinarse a la economía. “Para Marx, el hombre es mero fruto de trabajo, resultado del desplegarse de las estructuras socioeconómicas, de las que depende y a las que, por tanto, está subordinado. En el marxismo, el individuo no trasciende las estructuras de producción, sino que deriva de ellas. Desde la perspectiva marxista no hay, por tanto, ética, sino efectividad, realización efectiva –independiente de las motivaciones subjetivas, consideradas irrelevantes- de transformaciones estructurales de las que se augura que surgirá, como fruto de las cosas mismas,

¹⁰⁹Marx Karl y Engels Federico, *Obras escogidas...*, “Uno de sus aspectos, el movimiento histórico que convierte a los productores en obreros asalariados representa la liberación de la servidumbre y la coacción gremial, y este aspecto es el único que existe para nuestros historiadores burgueses. Pero si enfocamos el otro aspecto, vemos que estos trabajadores recién emancipados solo pueden convertirse en vendedores de sí mismos, una vez que se vean, despojados de todos sus medios de producción y de todas las garantías de vida que las viejas instituciones feudales les aseguraban”, p. 103.

“La depredación de los bienes de la Iglesia, la enajenación fraudulenta de las tierras del dominio público el saqueo de los terrenos comunales, la metamorfosis, llevada a cabo por la usurpación y el terrorismo más inhumano de la propiedad feudal y el patrimonio del clan en la moderna propiedad privada: he ahí otros tantos métodos idílicos de acumulación originaria. Con estos métodos se abrió paso a la agricultura capitalista, se incorporó el capital a la tierra y se crearon los contingentes de propietarios libres y privados de medios de vida que necesitaba la industria de las ciudades”, p. 121

¹¹⁰ Cfr. Marx Karl. *El Capital (Das Kapital)*, Fondo de Cultura Económica, 2ª. Edición 1959, Vigésima cuarta reimpresión, 1995, Tomo I, Sección 3ª, Cap. V a IX, pp. 130-250.

e independientemente de toda maduración espiritual, una nueva versión del ser humano. La aspiración humanista es, en suma meramente formal, puesto que ha sido privada de lo que la dotaría de contenido: el reconocimiento del espíritu. La consecuencia es un empobrecimiento antropológico al que acompaña, en lo político, el totalitarismo. El grito desesperado en busca de <<un socialismo de rostro humano>>, lanzando en la Checoslovaquia de 1968, simboliza de forma dramática esta amarga e inevitable realidad.¹¹¹

II.5 El trabajo en la Encíclica *Rerum Novarum*

El 15 de mayo de 1891, El Papa León XIII, publica la primera encíclica de corte social que aparece en el seno de la Iglesia Católica. La encíclica de referencia surge como una respuesta al problema social que se había suscitado, como consecuencia de los cambios que se habían originado en la sociedad y en la Economía, consecuencia de la revolución industrial, el desarrollo económico, el cambio de una sociedad estamental por una sociedad de clases, las teorías liberales, el capitalismo y como contrapunto el surgimiento del Marxismo socialista. A continuación se cita los aspectos que se asemejan a una exposición de motivos que inspiran este documento.

“Efectivamente, los aumentos recientes de la industria y los nuevos caminos por los que van las artes, el cambio obrado en las relaciones mutuas de amos y jornaleros, el haberse acumulado las riquezas en unos pocos y empobrecido la

¹¹¹ Cfr. Illanes José Luis, *El trabajo a la relación Dios-hombre*, publicado en AA. VV. VI simposio Internacional de Teología, Universidad de Navarra, Pamplona, 1985, pp. 717-724

multitud, y en los obreros la mayor opinión que de su propio valor y la unión más estrecha con que unos a otros se han juntado, y, finalmente la corrupción de las costumbres, han hecho estallar el conflicto”.¹¹²

Ante esta nueva estructura social, se lee en la encíclica como considera la explotación del trabajo humano por parte del capital: “Pues, destruidos en el pasado siglo los antiguos Gremios de obreros y no habiéndoles dado en su lugar defensa ninguna por haberse apartado las instituciones y leyes públicas de la Religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido hallarse los obreros entregados, solos e indefensos, a la condición de los tiempos, a la inhumanidad de sus amos y a la desenfrenada codicia de la competencia”.¹¹³ Es de todos conocido como el capital tiene una gran fuerza que explota al trabajador, el abandono a su propia suerte del obrero, todo con el afán de lograr pingües beneficios económicos para los dueños de los medios de producción, para quienes el trabajo sólo se ve como una mercancía más con la que hay que negociar.

El documento que nos ocupa, hace toda una apología de los derechos de los trabajadores sobre sus salarios y sus ahorros, defendiéndoles y exhortándoles al ahorro. “Luego si, reduciendo sus gastos, ahorra algo e invierte el fruto de sus ahorros en una finca, con lo que puede asegurarse más su manutención, esta finca realmente no es otra cosa que el mismo salario revestido de otra apariencia, y de ahí que la finca adquirida por el obrero de esta forma debe ser

¹¹² León XIII, *Rerum Novarum*, X edición, Ediciones Paulinas, México 1985, n° 1

¹¹³ León XIII, *Rerum Novarum*, n° 2

tan de su dominio como el salario ganado con su trabajo. Ahora bien: es en esto precisamente en lo que consiste, como fácilmente se colige, la propiedad de las cosas, tanto muebles como inmuebles. Luego los socialistas empeoran la situación de los obreros todos, en cuanto tratan de transferir los bienes de los particulares a la comunidad, puesto que, privándolos de la libertad de colocar sus beneficios, con ello mismo los despojan de la esperanza y de la facultad de aumentar los bienes familiares y de procurarse utilidades”¹¹⁴. Como puede observarse, la defensa se hace ante los embates del socialismo que pretende resolver el problema obrero en función de la abolición de la propiedad privada y para estos efectos contempla lo que al derecho común de los bienes tiene todo ser humano. “Porque decir que Dios ha dado la tierra en común a todo el linaje humano, no es decir que todos los hombres indistintamente sean señores de toda ella, sino que no señaló Dios a ninguno en particular la parte que había de poseer, dejando a la industria del hombre y a las leyes de los pueblos la determinación de lo que cada uno en particular había de poseer.

Por lo demás, aun después de repartida entre personas particulares, no cesa la tierra de servir a la utilidad común, pues no hay mortal alguno que no se sustente de lo que produce la tierra. Los que carecen de capital lo suplen con su trabajo; de suerte que con verdad se puede afirmar que todo el arte de adquirir lo necesario para la vida y mantenimiento se funda en el trabajo, que o se emplea en una finca, o en una industria lucrativa, cuyo salario, en último término de los frutos de la tierra se saca o con ellos se permuta”¹¹⁵.

¹¹⁴ León XIII, *Rerum Novarum*, nº 4

¹¹⁵ León XIII, *Rerum Novarum*, nos. 7 y 8

En esta defensa que hace de la propiedad privada, sustentándola en el estudio de la naturaleza humana y en la experiencia de siglos, como se observa a continuación: “Con razón, pues, la totalidad del género humano, haciendo caso omiso de las opiniones discordes de unos pocos, y estudiando diligentemente la naturaleza, en la misma ley natural halla el fundamento de la división de los bienes y la propiedad privada; tanto que, como muy conformes y convenientes a la paz y tranquilidad de la vida, las ha consagrado con el uso de todos los siglos”.¹¹⁶ “Todas estas razones dan derecho para concluir que la abolición de la propiedad privada, sustituyéndola por la comunidad de bienes, como lo previene el socialismo, se debe rechazar, porque daña a los mismos a quienes se trata de socorrer; pugna con los derechos naturales de los individuos, y perturba las competencias del Estado y la tranquilidad común. Quede, pues, asentado que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de tener es esto. Que se debe guardar intacta la propiedad privada. Esto probado, vamos a declarar donde hay que ir a buscar el remedio que se desea”¹¹⁷.

Partiendo de la referencia que anteriormente hizo al uso común de los bienes y a la división de los mismos, sustentan las diferencias económicas que por diversas razones existen, dadas las diversas circunstancias y capacidades de los hombres, aceptando que no podrá haber una total igualdad en esta materia, además de sostener que no en vano han pasado tantos siglos en los que se han

¹¹⁶ León XIII, *Rerum Novarum*, nº 10

¹¹⁷ León XIII, *Rerum Novarum*, nº 14

respetado estos principios. Esta postura puede verse en lo que al respecto nos indica: “No son iguales los talentos de todos, ni igual el ingenio, ni la salud, ni las fuerzas; y a la necesaria desigualdad entre estas cosas síguese espontáneamente la desigualdad en la fortuna. La cual es por cierto conveniente a la utilidad, así de los particulares como de la comunidad; porque la vida social para su desarrollo exige aptitudes diversas y oficios diversos; y lo que a ejercitar oficios diversos principalmente mueve a los hombres es la diversidad de fortuna de cada uno”.¹¹⁸

Dentro de esta encíclica, se hace ver que contrariamente a lo que en muchos casos se creía, el trabajo no es un castigo divino, el castigo está en la fatiga que como consecuencia dicho trabajo experimenta quién lo realiza. “Y, por lo que al trabajo corporal toca, ni aun en el “estado de la inocencia” había de estar el hombre completamente ocioso; mas lo que para esparcimiento del ánimo habría entonces libremente buscado la voluntad, eso mismo después por necesidad, y no sin fatiga, tuvo que hacer en expiación de su pecado. *Maldita sea la tierra por tu causa; con fatigas te alimentarás de ella todos los días de tu vida* (Gen. 3-17)”¹¹⁹.

Una parte importante de esta encíclica se dedica a descalificar la lucha de clases como medio para remediar el problema de la explotación del trabajo por parte del capital, considerando a las dos clases como rivales irreconciliables por naturaleza. Propone como solución el aplicar la virtud de la justicia,

¹¹⁸León XIII, *Rerum Novarum*, nº 16

¹¹⁹León XIII, *Rerum Novarum*, nº 16

indicando cuales son las obligaciones de cada una de las partes como a continuación lo señala: “Obligaciones de justicia, para el proletario y el obrero, son éstas: cumplir íntegra y fielmente todo lo pactado en libertad y según justicia; no causar daño alguno al capital, ni dañar a la persona de los amos; en la defensa misma de sus derechos abstenerse de la violencia, y no transformarla en rebelión; no mezclarse con hombres malvados, que con todas mañas van ofreciendo cosas exageradas y grandes promesas, no logrando a la postre sino desengaños inútiles y destrucción de fortunas.

Y el principalísimo entre todos los deberes de los amos es el dar a cada uno lo que se merezca en justicia. Determinar la medida justa del salario depende de muchas causas: pero en general, tengan muy presente los ricos y los amos que ni las leyes divinas ni las humanas les permiten oprimir, en provecho propio, a los necesitados y desgraciados, buscando la propia ganancia en la miseria de su prójimo”.¹²⁰

Con objeto de dar una mayor claridad a estos principios de justicia, hace una clara diferenciación entre la posesión de los recursos económicos y en general de los bienes materiales y su justo uso, señalando la obligación de compartir caritativamente con los más necesitados dichos bienes. Señala, también y como una obligación de los Estados el promover mediante la promulgación y aplicación de leyes, la prosperidad económica.¹²¹

¹²⁰ León XIII, *Rerum Novarum*, nos. 18 y 19

¹²¹ Cfr. León XIII, *Rerum Novarum*, nos. 23 y 32

Con objeto de poder lograr la propuesta de conseguir esa prosperidad y ese mínimo necesario de bienes materiales para el desarrollo de la virtud, señala la necesidad que se tiene del trabajo y su imprescindible cooperación para el logro de estos objetivos, como puede verse a continuación. “Sin embargo, toda sociedad bien constituida ha de poder procurar una suficiente abundancia de bienes materiales y externos cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud. Y es indudable que para lograr estos bienes es de necesidad y suma eficacia el trabajo y actividad de los proletarios, ora se dediquen al trabajo de los campos, ora se ejerciten en los talleres. Suma, hemos dicho, y de tal suerte, que puede afirmarse, en verdad, que el trabajo de los obreros es el que logra formar la riqueza nacional. Justo es, por lo tanto, que el gobierno se interese por los obreros, haciéndoles participar de algún modo en la riqueza que ellos mismos producen: tengan casa en que morar, vestidos con que cubrirse, de suerte que puedan pasar la vida con las menos dificultades posibles. Clara es, por lo tanto, la obligación de proteger cuanto posible todo lo que pueda mejorar la condición de los obreros: semejante providencia, lejos de dañar a nadie, aprovechará bien a todos, pues de interés general es que no permanezcan en la miseria aquellos de quienes tanto provecho viene al mismo Estado”.¹²²

Dentro de todas estas consideraciones relacionadas con el trabajo del obrero, se hace especial énfasis en conceder el debido descanso necesario para reparar fuerzas y continuar trabajando; se señala la obligación de asignar trabajos a las personas de acuerdo a sus capacidades naturales, distinguiendo las distintas aptitudes que la naturaleza proporciona a la mujer, como puede verse a

¹²² León XIII, *Rerum Novarum*, n° 34

continuación: “Las fuerzas que afloran en la juventud son como las tiernas hierbas, que pueden agostarse por un crecimiento prematuro; y entonces se hace imposible aun la misma educación de los niños. Asimismo, hay determinados trabajos impropios de la mujer, preparada por la naturaleza para las labores domésticas que, si de una parte protegen grandemente el decoro propio de la mujer, de otra responden naturalmente a la educación de los hijos y al bienestar del hogar.

Establézcase como regla general que se ha de conceder a los obreros tanto descanso cuanto sea necesario para compensar sus fuerzas, consumidas por el trabajo; porque las fuerzas que afloran en la juventud son restauradas por el descanso. En todo contrato, que se haga entre patronos y obreros, se ha de establecer siempre, expresa o tácita, la condición de proveer convenientemente al uno y al otro descanso: inmoral sería todo pacto contrario, pues a nadie le está permitido exigir o promover la violación de los deberes que con Dios o consigo mismo le obligan”.¹²³

En el documento que nos ocupa se encuentra un apartado donde se hace una apología del salario justo que debe cubrirse al obrero, considerando como una injusticia el que este pague un salario inferior al mínimo necesario para vivir él y su familia, considerando que la persona humana está por encima de los acuerdos económicos a los que puedan llegar patrón y trabajador, dadas las circunstancias que rijan el mercado de trabajo, como puede leerse a continuación: “El trabajo es la actividad humana ordenada a proveer a las

¹²³ León XIII, *Rerum Novarum*, nº 44

necesidades de la vida y de modo especial a la propia conservación: con el sudor de tu frente comerás el pan Y así, el trabajo en el hombre tiene como impresos por la naturaleza dos caracteres: el de ser personal, porque la fuerza con que trabaja es inherente a la persona, y es completamente propia de quien la ejercita y en provecho de quien fue dada; luego, el de ser necesario, porque el fruto del trabajo sirve al hombre para mantener su vida -manutención, que es inexcusable deber impuesto por la misma naturaleza. Por ello, si se atiende tan sólo al aspecto de la personalidad, cierto es que puede el obrero pactar un salario que sea inferior al justo, porque, al ofrecer él voluntariamente su trabajo, por su propia voluntad puede también contentarse con un modesto salario, y hasta renunciar plenamente a él. Pero muy de otro modo se ha de pensar cuando, además de la personalidad, se considere la necesidad de cosas lógicamente distintas, pero inseparables en la realidad. La verdad es que el conservarse en la vida es un deber, al que nadie puede faltar sin culpa suya. Sigue como necesaria consecuencia el derecho a procurarse los medios para sustentarse, que de hecho, en la gente pobre, quedan reducidos al salario del propio trabajo.

Y así, admitiendo que patrono y obrero formen por un consentimiento mutuo un pacto, y señalen concretamente la cuantía del salario, es cierto que siempre entra allí un elemento de justicia natural, anterior y superior a la libre voluntad de los contratantes, esto es, que la cantidad del salario no ha de ser inferior al mantenimiento del obrero, con tal que sea frugal y de buenas costumbres. Si él, obligado por la necesidad, o por miedo a lo peor, acepta pactos más duros, que hayan de ser aceptados -se quiera o no se quiera- como impuestos por el

propietario o el empresario, ello es tanto como someterse a una violencia contra la que se revuelve la justicia”.¹²⁴

El derecho de asociación está claramente defendido dentro de la encíclica, señalando la conveniencia de las mismas, como son una solución al problema obrero, siempre y cuando respeten el orden moral, trabajen en pro de la paz y la concordia, defiendan los intereses de sus agremiados, incluso propone la fundación de asociaciones obreras católicas, desarrollando diversas formas de organización y con distintos fines.¹²⁵ En el No. 55 resume la postura que en este aspecto propone “En resumen; puede establecerse la regla general y constante de que las asociaciones de los obreros deben ordenarse y gobernarse de tal suerte que suministren los medios más oportunos y convenientes para la consecución de su fin, el cual consiste en que cada uno de los asociados reciba de aquéllas el mayor beneficio posible tanto físico como económico y moral”

Como puede apreciarse en lo antes expuesto, la encíclica considera que el problema obrero patronal, surgió con motivo de la explotación que realizaban los patrones de los obreros, dado el crecimiento económico, consecuencia del desarrollo industrial, la aparición de una sociedad de clases en sustitución de una sociedad estamental, de una economía liberal y de un capitalismo a ultranza surgido en los países protestantes. Este problema se ve complicado por la solución que ofrecen los socialistas, proponiendo la eliminación de la propiedad privada, la estatización de la economía, la intervención ilimitada del

¹²⁴ León XIII, *Rerum Novarum*, nº 45

¹²⁵ León XIII, *Rerum Novarum*, nº 49

estado, la lucha de clases. La Iglesia Católica ofrece una solución donde en términos muy generales, se propone el respeto a la propiedad privada y a la dignidad de la persona humana, sin importar su condición económica o social, donde impere la justicia. Justicia que señala objetivamente los derechos y deberes tanto de patrones como de trabajadores.

Puede considerarse que esta encíclica, es el inicio formal del magisterio de la Iglesia, en el terreno de la Doctrina Social, posteriormente y hasta el papado de Juan Pablo II, al inicio de este siglo XXI, ha continuado la Iglesia con sus enseñanzas formales de Doctrina Social, principalmente a través de los siguientes documentos:

QUADRAGESIMO ANNO – *Pío XI* Sobre la restauración del orden social.1931

RADIOMENSAJE – *Pío XII* En el 50 En el aniversario de la *Rerum Novarum*. 1941

MATER ET MAGISTRA – *Juan XXIII* Sobre el reciente desarrollo de la cuestión social.1961

PACEM IN TERRIS – *Juan XXIII* Sobre la paz entre todos los pueblos.1963

ECLESIAM SUAM – *Pablo VI* La iglesia en nuestro tiempo.1964

POPULORUM PROGRESSIO – *Pablo VI* Sobre el progreso de los pueblos.
1967

GAUDIUM ET SPES – *Vaticano II* Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy.1965

OCTOGESIMA ADVENIENS - *Pablo VI* Carta apostólica en los 80 años de la *Rerum Novarum*.1971

LA JUSTICIA EN EL MUNDO *Sínodo de Obispos* 1971

DOCUMENTO DE PUEBLA *C.E.L.A.M.* Evangelización, liberación y promoción humana. 1979

LA DEUDA INTERNACIONAL *Comisión "Iustitia et pax"*1986

SOLLICITUDO REI SOCIALIS – *Juan Pablo II* Sobre la preocupación social de la Iglesia.1987

LA IGLESIA ANTE EL RACISMO- *Pontificia Comisión "Iustitia et pax"*
1988

DISCURSOS Y HOMILÍAS SOCIALES – *Juan Pablo II* Segunda visita pastoral a México1990

CENTESIMUS ANNUS – Juan Pablo II Centenario de la *Rerum Novarum*.1991

LABOREM EXERCENS – Juan Pablo II Sobre el trabajo humano.1981.

Juan Pablo II, en su más reciente libro, *Memoria e Identidad*, hace una síntesis de los temas más relevantes que trata la Doctrina Social Cristiana, haciendo referencia al documento donde se abordan, como puede verse a continuación.

“Desde la gran Encíclica de León XIII *Rerum novarum*, de 1891, el siglo XX se ha caracterizado por una serie de documentos del Magisterio de una importancia esencial para las numerosas cuestiones que progresivamente han ido surgiendo en el campo social. La Encíclica *Quadragesimo anno*, de Pío XI, publicada con ocasión del cuarenta aniversario de la *Rerum novarum*, afronta directamente la cuestión obrera. Por su parte, Juan XXIII, en la *Mater et Magistra*, aborda con profundidad la cuestión de la justicia social con referencia al gran sector de los trabajadores del campo; después, en la Encíclica *Pacem in terris*, traza los grandes principios para una paz justa y un nuevo orden internacional, retomando y desarrollando los principios formulados ya en algunas alocuciones importantes de Pío XII. Pablo VI, en la Carta apostólica *Octogesima adveniens*, vuelve sobre la cuestión del trabajo industrial, mientras que en la Encíclica *Populorum progressio* se centra especialmente en el análisis de las características del desarrollo justo. Toda esta problemática sería

también objeto de reflexión para los Padres del Concilio Vaticano II, y se afrontó sobre todo en la Constitución *Gaudium et spes*. El documento conciliar, tomando como punto de partida la cuestión fundamental de la vocación de la persona humana, analiza una tras otra sus múltiples dimensiones. En particular, trata detenidamente sobre el matrimonio y la familia, se cuestiona sobre la cultura, afronta las complejas cuestiones de la vida económica, política y social, tanto en el ámbito nacional como internacional. Yo mismo he vuelto a tratar sobre esto último en dos Encíclicas: la *Sollicitudo rei socialis* y la *Centesimus annus*. Pero ya antes había dedicado otra Encíclica específica al trabajo humano, la *Laborem exercens*. Estaba prevista para el noventa aniversario de la *Rerum novarum*, aunque se publicó con cierto retraso a causa del atentado contra la vida del Papa”¹²⁶.

No obstante que las condiciones que imperaban en 1891 en la sociedad y en las economías, son diferentes a las que imperaban a fines del siglo XX y principios de éste, los principios morales que en ella se invocan, siguen siendo válidos y su vigencia es mostrada en la *Laborem Exercens* donde Juan Pablo II en 1981 los retoma y actualiza, desarrollando todo un documento en el que profundiza sobre el trabajo humano y la aplicación de la ética a este campo, así como de todos los principios que la Doctrina social Cristiana ha señalado a lo largo de casi un siglo, sin omitir lo que el Vaticano II trata en relación con estos temas.

Se podría decir que hasta la publicación de la encíclica *Laborem Exercens*, la Doctrina Social de la Iglesia, no trata de manera frontal y directa el tema del

¹²⁶ Juan Pablo II, *Memoria e Identidad*, pp. 58 y 59

trabajo humano, aun cuando en otros documentos si hace referencia al mismo y su trascendencia social y moral.

La Ética del Trabajo en la Encíclica *Laborem Exercens* de Juan Pablo II

III.Trabajo y persona

III.1 El concepto del trabajo

La vida económica y social del ser humano, es sustentada en el trabajo, como lo afirma la *Laborem Exercens*: “Con su trabajo el hombre ha de procurarse el pan cotidiano(Cfr. *Sal* 127, 128, 2; cfr. también *Gén* 3, 17-19; *Prov* 10, 22; *Ex* 1, 8-14; *Jer* 22, 13.), contribuir al continuo progreso de las ciencias y la técnica, y sobre todo a la incesante elevación cultural y moral de la sociedad en la que vive en comunidad con sus hermanos. Y «trabajo» significa todo tipo de acción realizada por el hombre independientemente de sus características o circunstancias; significa toda actividad humana que se puede o se debe reconocer como trabajo entre las múltiples actividades de las que el hombre es capaz y a las que está predispuesto por la naturaleza misma en virtud de su humanidad. Hecho a imagen y semejanza de Dios (Cfr. *Gen* 1 26) en el mundo visible y puesto en él para que dominase la tierra,(Cfr. *Gen.* 1, 28) el hombre está por ello, desde el principio, *llamado al trabajo. El trabajo es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas*”¹²⁷.

Esta distinción, nos indica que el trabajo tiene en primer término la característica de ser un acto propio del hombre, es decir, de acto humano y

¹²⁷ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, 14 IX 1981, Librería Parroquial de Clavería, México1981, Preámbulo

como tal ha sido objeto de estudio de diversas disciplinas, donde la visión natural y personal es superada, para trascender a la dimensión social y sobrenatural del hombre, para lo cual es necesario acudir a diversas concepciones, según los variados ángulos en que lo abordan los distintos saberes, así como al dato revelado. El acudir al dato revelado confirma el dato racional, lo complementa y enriquece, partiendo de la base que el autor de la verdad es el mismo Dios.¹²⁸

Para tal efecto, a continuación se analizan diversas definiciones del trabajo: Al tratar de definir el concepto del trabajo, se inicia por tomar el concepto etimológico: su raíz está en el latín *trabs*, traba, o de *tripaliare*, torturar con un instrumento de tres palos, lo que pone de relieve su carácter oneroso.

Para el sociólogo, el trabajo es conceptualizado, “como el ejercicio de actividades que capacitan a la persona para mantener cultural y materialmente su existencia cotidiana en el ambiente donde se encuentra. Este ejercicio de actividades supone la actualización de las potencias personales en provecho propio o de otros. Naturalmente, para nosotros trabajo es algo más que empleo

¹²⁸ Ochoa Godoy Teresa, *El trabajo y la contemplación*, Editorial Promesa, México 1993, “La persona humana es imagen de Dios. La imagen expresa semejanza, representa a alguien por llevar impresos sus caracteres. La imagen de Dios está en todos los hombres, resplandece en la razón, en la voluntad libre, en la espiritualidad e inmortalidad de su alma, en su actividad y trabajo que lo hace un pequeño creador, perfeccionador de la obra de Dios.

Trabajo, en una ética cristiana, será toda actividad encaminada a conformar la existencia personal y social a dicha dignidad. Toda ética individual y social del trabajo puede reducirse al deber ser de esa actividad laboral del hombre, a sus exigencias humanas y divinas, a su primacía sobre el “capital” es solamente un conjunto de cosas, en su sentido amplio, los instrumentos o medios de producción, en el estado actual de la técnica. (Cfr. Juan Pablo II, Mensaje a los obreros de Monterrey, 31 de enero de 1979; en Juan Pablo II habla a México. Ediciones de la Conferencia del Episcopado Mexicano, México, 1979)”, p. 211

y en nuestra definición englobamos tanto el trabajo doméstico como todas aquellas ocupaciones que la sociedad espera que sus miembros ejecuten bien sea por necesidad, personal o social, o bien voluntariamente pero siempre respondiendo a unos ciertos condicionamientos ambientales. En este sentido queremos subrayar la importancia del entorno que es lo que en cierta manera define el carácter de nuestra actividad. Es decir, para nosotros el trabajo no tiene una definición unívoca y transtemporal; el trabajo es fruto también, por tanto, de una construcción social”¹²⁹.

Isaac Guzmán Valdivia, contempla al trabajo como una actividad humana con una proyección social, en la que la connotación de actividad económica tiene especial relevancia, como puede verse en el siguiente concepto:”Por trabajo entendemos el esfuerzo desplegado en todas las actividades operativas cuyo destino es también la producción. Pero como el trabajo no puede desligarse del hombre que lo realiza toda vez que se trata de una actividad de carácter personal, con la misma denominación nos referimos a quienes lo llevan a cabo”¹³⁰.

José Morales Mancera señala: “Cuando aquí hablamos de trabajo nos referimos al trabajo desde el punto de vista económico; esto es, aquel que produce o genera un valor económico. Evidentemente, el área de la cultura, del deporte no profesional, de la política, de la religión, etc., produce también un tipo de trabajo tan digno o quizá más que el económico; sin embargo, en este campo

¹²⁹ José Pérez Adán, *Sociología Conceptos y Usos*, EUNSA, Pamplona 1997, p. 118

¹³⁰ Guzmán Valdivia Isaac, *Humanismo Trascendental y Desarrollo*, Editorial Limusa, 1985, p. 96

toda comparación es mala. Pero —exagerando el ejemplo- si todos se dedicaran a estos tipos de ocupación, producirían un desequilibrio económico profundo”¹³¹.

“Lo propio del ser humano, a diferencia del resto de los animales, es que adapta el medio a sus propias necesidades. Esta acción la realiza gracias a una actividad transformadora del medio material que llamamos trabajo. El animal toma de la naturaleza lo que necesita para sobrevivir, podríamos decir *sin manipularla*, en cambio el hombre satisface sus necesidades transformando la naturaleza mediante el trabajo: es *homo faber*

Mediante el trabajo, el hombre no sólo se relaciona con la naturaleza, sino también con los otros. El trabajo es una actividad marcadamente social, gracias a la cual entro en contacto con los demás y adquiero un significado social. De ahí la dramática situación que provoca el paro en nuestros días, pues, en cierta manera deja a la persona al margen de la sociedad”¹³²

Para el filósofo, el trabajo lo define como el conjunto de actividades humanas esforzadas, necesarias con carácter de medio y técnicamente cualificables, por las que los hombres 1) transforman la naturaleza en beneficio propio, 2) prestan un servicio reconocido a la sociedad, y 3) se perfeccionan en cuanto personas.

¹³¹ Morales Mancera José, *Filosofía Social de la Propiedad*, Editorial Trillas, México 1980, p. 61

¹³² Goñi Zubieta Carlos, *Recuerda que eres Hombre*, Ediciones Rialp, S.A. Madrid 2003, pp. 85 y 86

“Conviene recordar, que el trabajo humano no está constituido por una operación aislada; al contrario, lo integran un conjunto de acciones y procesos distendidos en el tiempo, que, para una buena parte de las personas, ocupan una considerable porción del día. Y es bueno también recordar que si esas operaciones no son *humanas*, en el sentido cabal de esta expresión tampoco podrán conceptuarse como trabajo, al menos en la acepción en que ahora pretendemos considerarlo, que lo relaciona estrechamente con su dignidad constitutiva. Según recordábamos antes, la labor llevada a cabo por máquinas o por animales no debe incluirse en la categoría estricta de trabajo, por más que desde la perspectiva económica, lo mismo que desde un punto de vista estrictamente físico, puedan recibir ese calificativo con el mismo o mayor derecho que el trabajo humano. Por eso, y tomando pie en la ya clásica distinción que discrimina las simples acciones <del hombre>, debemos afirmar que en la medida en que una tarea, por su condición libre e inteligente, se acerque más a las segundas y se aleje de las primeras, con mayor rigor encarna la noble realidad del trabajo. Baste ahora recordar, que con las anotaciones que acabamos de hacer hemos excluido del ámbito propio del trabajo un amplio abanico de <actividades>: por ejemplo, todos los procesos fisicoquímicos y biológicos que en el hombre tienen su sede... incluidos aquellos que necesariamente acompañan al ejercicio del trabajo intelectual o físico, y que en buena medida explican su índole esforzada, la presencia de la fatiga. No sólo por ser comunes a hombres y animales, sino porque están presentes en otras actividades humanas que de ninguna manera han de calificarse como trabajo, las transformaciones a que nos estamos refiriendo no son formalmente

constitutivas del trabajo en cuanto tal, aun cuando –reitero- puedan o tengan que acompañarlo.¹³³

Para el teólogo, el trabajo es contemplado así: “León XIII, en la *Rerum novarum*, da por supuesto la noción o concepto de trabajo, sin intentar ni siquiera esbozar una definición elaborada. Lo contempla siempre, como corresponde a la óptica de la encíclica, en el contexto de las relaciones entre empresarios y obreros y del proceso de la creación o producción de riqueza. Supuesto ese contexto, subraya la necesidad de su adecuada remuneración, no sólo porque <la razón misma del trabajo que aportan los que se ocupan en algún oficio lucrativo y el fin primordial que busca el obrero es procurarse algo para sí>¹³⁴, sino, además y sobre todo, porque esa pretensión corresponde a justicia, ya que –afirma-- <la riqueza nacional proviene no de otra cosa que del trabajo de los obreros>¹³⁵, frase neta, que debe ser completada con otras en las que deja constancia de que en ese proceso productivo la acción del obrero no es el único factor, puesto que <ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital>¹³⁶, pero que, en todo caso, mantiene su vigencia.

Cuarenta años más tarde, Pío XI ofrece, en la *Quadragesimo anno*, lo que constituye, sin duda, una definición del trabajo. Parte para ello precisamente del proceso de producción de riqueza, es decir, adopta la misma perspectiva y aspira a exponer la misma doctrina que su predecesor, más aún, comienza

¹³³ Cfr. Melendo Tomás, *La Dignidad del Trabajo*, Ediciones Rialp, S.A. Madrid 1992, p. 104

¹³⁴ León XIII, Enc. *Rerum Novarum*, nº 3 (según la enumeración del volumen *Nueve grandes mensajes*, BAC, Madrid 1986)

¹³⁵ León XIII, *Rerum...* nº .25

¹³⁶ León XIII, *Rerum...* nº 15

remitiendo expresamente a los textos leoninos recién mencionados. “Los pueblos –escribe a continuación– han podido desarrollarse y pasar de situaciones de carencia a otras de mejor fortuna gracias al ejercicio del ingenio y del esfuerzo humanos, pero –añade– no conviene olvidar que ese ingenio y ese esfuerzo actualizan potencialidades presentes en la naturaleza. Esos dos son, pues, concluye, los elementos que integran el trabajo y permiten definirlo <¿qué es trabajar, en efecto, sino aplicar y ejercitar las energías espirituales sobre los bienes de la naturaleza o por medio de ellos? >¹³⁷.

“La *Laborem Exercens* define por su parte al trabajo como <actividad transitiva, es decir, de tal naturaleza que, empezando en el sujeto humano, está dirigida hacia un objeto externo>, lo que –añade– <supone un dominio específico del hombre sobre la tierra y a la vez confirma ese dominio>¹³⁸. En otros momentos, concretamente en la introducción, usa en cambio la palabra trabajo dándole mucha más amplitud: <con su trabajo –leemos en ese texto– el hombre ha de procurarse el pan cotidiano, contribuir al continuo progreso de la ciencia y de la técnica y, sobre todo, a la incesante elevación cultural y moral de la sociedad en la que vive en comunidad con sus hermanos. Y “trabajo” significa todo tipo de acción realizada por el hombre independientemente de sus características o circunstancias>¹³⁹. Hay, pues, una oscilación de lenguaje, que se mantiene a todo lo largo del documento y que, buscada o no, resulta significativa del desarrollo de las ideas desde la época de la *Rerum Novarum*

¹³⁷ Pío XI, Enc, *Quadragesimo anno*, nº 53 (según la numeración del volumen *Nueve grandes mensajes*, ya mencionado)

¹³⁸ Juan Pablo II, Enc. *Laborem Exercens*, nº 4

¹³⁹ Juan Pablo II, Enc. *Laborem exercens*, párrafo inicial introductorio.

A lo largo de la tradición filosófico-teológica se ha definido con frecuencia al trabajo como actividad esforzada, como tarea caracterizada no sólo por el empleo de una fuerza sino, además, por el empeño, la perseverancia, el ahínco, la energía, con el desgaste y el cansancio que todo esfuerzo trae consigo¹⁴⁰. La etimología de la palabra trabajo –como también la del vocablo latino *labor*, de donde deriva el castellano laboriosidad- abogan en esa dirección, corroborando así lo que constituye sin duda una experiencia universal. Y, sin embargo, no es ése, a nuestro juicio, el rasgo decisivo en orden a una definición del trabajo, como evidencia, entre otras cosas, la comparación con otra de las actividades humanas más comunes y ordinarias: el juego.

El juego, al menos ciertos juegos, implican, en efecto, el ejercicio de una –en ocasiones, de una gran fuerza- y traen consigo aun en esos casos, jugar y trabajar son actividades distintas. ¿En qué se distinguen, precisa y exactamente, trabajo y juego?

En una primera aproximación puede colocarse el acento en la espontaneidad: el juego nos habla de libertad del espíritu, de expansión del ánimo, de dedicación a aquello que se desea y porque se desea; el trabajo, en cambio, de la realización de una tarea que presupone responsabilidades y reclama sometimiento a planes, normas, plazos y reglas. Esta consideración apunta sin duda a algo cierto, pero no llega al fondo de las cosas, de una parte, porque el trabajo puede presentárenos, y se presenta de hecho con frecuencia, como

¹⁴⁰ Cfr. A. Millán Puelles, *Trabajo, en Léxico filosófico*, Madrid 1984, p. 560.

actividad a la que espontáneamente se tiende y en la que se encuentran hondas satisfacciones, y, de otra, porque –como ha señalado Matthieu- el juego, todo juego, connota la existencia de reglas, sin las cuales la espontaneidad desembocaría en caos y el acto de jugar perdería su atractivo”¹⁴¹.

La diferencia fundamental no radica en la espontaneidad, sino en la ordenación a un resultado, más exactamente, a un producto o fruto que trasciende a la actividad que se realiza: se juega por jugar y para jugar, sin buscar otro fin que el jugar mismo; se trabaja, en cambio, para producir algo, para dar lugar a una obra, a un fruto que es puesto en el mundo –es decir, más allá del sujeto que trabaja- como efecto del acto de trabajar. El trabajo, todo trabajo es, en suma, actividad productiva. Este es, a nuestro juicio, rasgo que define y caracteriza a todas las actividades a las que, en el lenguaje ordinario, designamos como trabajos, y el que permite presentar al trabajo como clave de la cuestión social”. (Así ocurre en primer lugar, como resulta obvio, en los trabajos que implican producción o fabricación de un objeto o cosa que subsiste una vez que ha cesado la acción del Trabajador. Pero también en las actividades que solemos calificar como tareas de servicio, en las que, ciertamente, la prestación del servicio y el servicio gestado constituyen una única realidad, pero en las que no por eso deja de haber algo producido –al servicio- que trasciende a quien lo presta y redundando en aquel que lo recibió. Así como, finalmente, en los trabajos llamados intelectuales, incluso en los más puramente tales, pues el esfuerzo de raciocinio, análisis e investigación

¹⁴¹ V. Matthieu, *Gioco e lavoro*, Milán 1989. en Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo Apuntes para una Teología del Trabajo*, EUNSA, Pamplona 1997, p. 203

desemboca siempre en una idea, comprensión o concepto y, de ordinario, en su posterior transmisión y manifestación.)¹⁴²

“Trabajo significa todo tipo de acción realizada por el hombre independientemente de sus características o circunstancias; significa toda actividad humana que se puede o se debe reconocer como trabajo entre las múltiples actividades de las que el hombre es capaz y a las que está predispuesto por la naturaleza misma en virtud de su humanidad”¹⁴³.

“Trabajo es el ejercicio, consciente, serio y exteriorizado objetivamente de las capacidades espirituales y corporales del hombre, para la realización de aquellos valores con los que el hombre cumple los fines que Dios quiere de él (como hecho a su imagen) y con los que presta un servicio a la sociedad humana y en definitiva, al honor de Dios.”¹⁴⁴

“Trabajo Humano sirve no sólo para distinguir entre el trabajo de la máquina o del animal y el del hombre, sino también para destacar su carácter de acto humano, realizado con libertad y con responsabilidad”¹⁴⁵.

El trabajo humano es una actividad realizada por una persona que pone en juego su inteligencia, su voluntad, su individualidad con cierta dosis de

¹⁴² Illanes José Luis, *Ante Dios y ante el Mundo...*, pp. 201-203

¹⁴³ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, Introducción

¹⁴⁴ Höffner Joseph, *Manual de Doctrina Social Cristiana (Christliche Gesellschaftslehre*, traducción Lucio García Ortega), 1ª Edición mexicana, Editora de Revistas, México 1984, p. 147

¹⁴⁵ Oliveros F. Otero, *Realización Personal en el trabajo*, 1ª Edición, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 1978, p. 31

originalidad, de iniciativa, de creatividad, cuyo producto material o inmaterial es la transformación de algo y que supera el ámbito de lo personal y lo material del sujeto que lo realiza, trascendiendo al terreno de lo social y lo espiritual.

El trabajo propiamente dicho, sólo lo puede realizar, en estricto sentido el ser humano. Cuando se habla del trabajo de los animales o de las máquinas, en realidad se habla del trabajo, sólo en sentido análogo, ya que el único ser de la creación que es capaz de actuar conscientemente, y que está predispuesto por naturaleza para llevarlo a cabo, es el hombre. Hablando con precisión el hombre es el que pone a trabajar a las máquinas y a los animales, domesticándolos primero y después desarrollando una labor específica, como en el caso del que ara la tierra con una yunta de bueyes o extrae agua de un pozo, con un burro de noria.

En una actividad estrictamente humana, entran en juego las potencias que distinguen al hombre como tal del resto de las criaturas, es decir su inteligencia y su voluntad, además de otras facultades, sin embargo lo que verdaderamente dignifica el trabajo y lo privilegia como propio del hombre, es precisamente el que sea una actividad racional y voluntaria, que realiza un valor que no consiste en algo intrínseco a la misma actividad. Este valor que realiza es lo que distingue el trabajo de otras actividades, tales como el deporte. El trabajo, como lo vimos en su etimología, implica esfuerzo y fatiga, conceptos que se analizan más adelante.

El trabajo ha sido distinguido habitualmente, entre trabajo noble y servil, tal es el caso de los antiguos, donde la esclavitud se consideraba como parte del sistema económico social, sin embargo, es interesante considerar que el concepto de esclavitud era distinto al que hoy prevalece en nuestra cultura, como nos señala José Pérez Adán. “Por lo que sabemos a través de las obras de Platón y sobre todo de Aristóteles, en la Grecia clásica se tenía una baja opinión del trabajo en el sentido más convencional del término. La idea de un trabajo como medio de subsistencia era considerada innoble alejada de las condiciones que promueven la virtud. Por otro lado la libertad de decidir cada día la ocupación del tiempo de manera que exista la posibilidad real de dedicarse al cultivo de las virtudes, la contemplación intelectual y especialmente a la política, era considerada como un patrimonio inexcusable de todo ciudadano libre. El trabajo del ciudadano libre tenía, como característica fundamental el hecho de no estar sometido a necesidad y no eran las actividades, manuales o comerciales, las que se consideraban degradantes sino su imposición permanente sobre el individuo.

La esclavitud no era entonces un mecanismo de explotación con vista a disponer de una mano de obra, un intento de separar el trabajo de subsistencia de los requerimientos de una vida verdaderamente humana, en el sentido de que aquello que el hombre compartía con los animales no era verdaderamente humano.

La esclavitud sigue moldeando la ideología del trabajo en Roma. Hay, sin embargo, aquí tres factores que marcan diferencias con respecto a la Grecia

clásica: el aumento desorbitado del número de esclavos que hace que el esclavo pase a desempeñar como mano de obra barata y dominada uno de los pilares del sistema romano de producción y consumo; la influencia del pensamiento estoico y el consecuente auge de una mentalidad preigualitaria en claro contraste con el sistema esclavista; y por último, el desarrollo del derecho romano que sienta las bases para una posible implantación de una estructura de derechos globales para un marco político universal, anticipo de las posteriores formulaciones de los derechos humanos”¹⁴⁶.

Es interesante tomar en cuenta, las consideraciones que hace en cuanto a la jerarquización que del trabajo y del ocio, Teresa Ochoa Godoy, ya que considera el ocio como un fin en sí mismo y al trabajo como acto de producir, por lo cual considera que los griegos consideraban que el acto de contemplar era un acto de mayor dignidad, puesto que el acto de producir es un medio y no un fin como lo es la contemplación y el gozo¹⁴⁷. Sostiene también como es

¹⁴⁶ Pérez Adán José, *Socioeconomía*, Editorial Trotta, Madrid 1977, pp. 63 y 64

¹⁴⁷ Ochoa Godoy Teresa, *El trabajo y...*, “Hay una jerarquía de valores que explica esta visión de los griegos, que en síntesis es la siguiente: el acto de producir es inferior al acto de gozar; el ocio es más noble que el trabajo, porque un medio tiene una dignidad inferior a la del fin; así, la guerra se hace buscando la paz, el trabajo por el reposo, lo necesario y lo útil en vistas a lo bello.

¿Dónde está el fallo de los griegos? Ciertamente no lo está en esta jerarquía que aparece perfecta. Su error está en no haber visto que esta distinción abstracta no podía justificar una separación real. Aquí se palpa profundamente la ausencia de la idea de persona, como centro y todo. El mismo Aristóteles identifica al hombre con su función; para él el esclavo pasa de la potencia al acto desempeñando bien su tarea de esclavo. Y si su función tiene la categoría de medio, también el hombre tiene esa categoría.

El griego estaba lejos de concebir la dignidad y autonomía de la persona humana; piensa que si el hombre constituye una parte del mundo, el esclavo puede constituir una parte de su amo. El trabajo es servil y hace esclavos porque vuelve el alma semejante a la materia que ella modifica; sólo es humano en la medida en que permite el ocio y el gozar de algunos

el cristianismo el que reivindica el valor del trabajo, como un medio formativo para cuerpo y alma y a diferencia de la postura liberal, fundamentada en el protestantismo, que ve el trabajo como un fin en sí mismo.¹⁴⁸

Es importante considerar que en la sociedad estamental, el movimiento social es muy esporádico y sólo se da una vez que la sociedad evoluciona a una sociedad industrializada, donde la forma de valorizar el trabajo está orientada al concepto de “valor agregado” y donde el sujeto del trabajo es contemplado formando parte de un estado, sino con criterios de funcionalidad, dando lugar a que dentro de la misma sociedad un individuo juegue distintos papeles. “Este es el caso de los regímenes esclavistas, de servidumbre y patrimonialistas que, si bien permiten en casos por lo demás marginales la movilidad social de un estamento a otro, no pueden tolerar, sin embargo, que se produzca inconsistencia de status entre las diferentes actividades desempeñadas por un mismo sujeto. O se es señor o se es siervo, pero no se puede en una sociedad estamental ser señor en un ámbito de actividad social y siervo en la otra. Para

privilegios. De aquí la idea de la diferencia metafísica entre esclavos y amos, diferencia tanto de cuerpos como de espíritus”. pp131 y 132

¹⁴⁸Ochoa Godoy Teresa, *El trabajo y...* “Haciendo un balance de la idea medieval del trabajo, podemos ver que el cristiano medieval limitaba la finalidad del trabajo a cubrir ciertas necesidades definidas y a disciplinar el alma, ignoraba ciertos aspectos de su grandeza. Pero esta ignorancia le impidió caer en el error de hacer del trabajo un fin; también le libró de la avaricia capitalista. (Etienne Borne y François Henry, *Le travail et l’homme. Paris, Desclée de Brower &, Cie. Éditeurs, c.1937*), pp. 60-61.

Mientras los cristianos y los griegos encontraban un valor de medio en el trabajo, la moral puritana tergiversa los valores: ama el trabajo por sí mismo, sólo porque no es reposo. A la raíz está el rechazo del ocio, de lo agradable; es la moral del esfuerzo por el esfuerzo, de una severidad sin medida frente al deporte, al juego, la caza, todas las diversiones que tienen un sabor vital y frente a todas aquellas actividades que no son ni serias ni penosas. Aquí se hace de lo útil un fin en sí mismo”, p. 134

que esto pudiera ocurrir fue necesario que la sociedad cambiara su criterio estamental de diferenciación por un criterio funcional. Este es, precisamente, el caso de las llamadas “sociedades modernas”, en donde la diferenciación funcional de las mismas hace posible que se multipliquen los lenguajes con los que se reproduce simbólicamente el problema del límite humano, puesto que cada uno de ellos ve reducida su vigencia a la esfera especializada de su respectiva función. Pero esto no ocurre en las sociedades pre-modernas, de modo que, en ellas, la “dimensión objetiva” y la “dimensión subjetiva” del trabajo no logran ser dos aspectos de la misma actividad desempeñada por un sujeto, sino dos dimensiones de la organización del trabajo en su conjunto, encarnada cada una de ellas por un distinto estamento.

La gran novedad de la sociedad moderna, desde el punto de vista de la legitimación del trabajo, es el reunir la dimensión subjetiva y la dimensión objetiva del mismo en la actividad de un mismo sujeto. La condición de posibilidad de este cambio, es sin duda, la sustitución de los criterios de diferenciación estamentales por los criterios de diferenciación funcionales. Sin embargo, quien precipita este cambio y, en cierta medida, lo realiza, es la industria. Dos características de la producción industrial son, en mi opinión, de especial relevancia para explicar esta transformación: la sustitución del tipo de energía usado y el cambio en la división técnica del proceso productivo

El vapor y, posteriormente, por la electricidad, el petróleo, etc., redefine la función del trabajo manual que ya no es más pura energía, sino que comienza a ser considerado como valor agregado. La idea misma del valor agregado

supone un aumento en la capacidad de diferenciación entre trabajo y naturaleza y cultura, clasificándose los trabajos de manera más sutil y especializada según el grado en que ellos representen pura fuerza o mano de obra especializada.

Otro tanto ocurre al interior de la categoría “trabajo intelectual”, puesto que con la idea de valor agregado puede discernirse entre aquellas actividades que no obstante cumplir su finalidad en forma inmanente contribuyen indirectamente al incremento del valor del producto. Es el caso de la actividad científica que progresivamente comienza a ser considerada actividad transitiva en el sentido en que he empleado precedentemente este término. Diferenciándose aquellas actividades que están más cerca del proceso productivo de aquellas puramente contemplativas. El trabajo intelectual no representa ya homogéneamente el polo “cultura”, sino que es preciso diferenciarlo en su interior.

La artesanía corresponde a una división técnica del trabajo por rama de producción, esto es, por tipo o categoría de producto. Pero cada artesano, al interior de su especialidad, debe estar en condiciones de ofrecer un producto terminado. La industria, en cambio, introduce por primera vez una división técnica del trabajo en que nadie está obligado a entregar individualmente un producto terminado.

Este cambio permite, a su vez, diferenciar y especializar el trabajo entre aquellos que se dedican a la producción de medios de producción y aquellos que confeccionan productos terminales o de consumo.

Y si la diferenciación entre trabajo intelectual y manual es ahora puramente funcional su significación deja de tener todo sentido tan pronto se traspasa el ámbito del taller para actuar en otras esferas de la vida social.

Paralelamente a la industria, el mercado ha jugado también un importante papel en la transformación moderna del sentido del trabajo. Cuando se introduce este mecanismo, en la primera mitad del siglo pasado, tanto el trabajo intelectual como el manual se ven obligados a recurrir a él para valorizar sus productos. Esta es una novedad absoluta para la concepción que le sociedad tenía del trabajo intelectual.

La antigua contraposición entre ocio y negocio que reservaba al primero el ejercicio de las actividades de finalidad inmanente y, al segundo, las actividades sociales. En lugar de la contraposición entre ocio y negocio aparece ahora la contraposición entre ocio y trabajo.

Para determinar la participación del trabajo en los precios y en la creación del valor de los objetos esta teoría rompió la doble referencia del trabajo como actividad práctica y como construcción de un entorno cultural para el hombre y lo definió como satisfactor de necesidades humanas. Con ello, privilegiaba arbitrariamente la “dimensión objetiva” del trabajo en desmedro de su “dimensión subjetiva”. El trabajo aparece como un proceso continuo de

creación de satisfactores que serán valorados según su capacidad de satisfacer necesidades”¹⁴⁹.

Estas modificaciones que ha sufrido la manera de valorizar y realizar el trabajo, hoy en día se ve sujeta a cambios más notorios y acelerados, dado el avance que la ciencia y la técnica han desarrollado en el siglo pasado y los avances que día a día se van logrando. Estas sofisticaciones de la técnica, exigen del hombre el desarrollo de una ética que esté conforme a lo que señala el Evangelio¹⁵⁰, lo que no significa una invasión de las ciencias eclesiásticas en el terreno de las ciencias profanas y de la técnica, sino una forma consensuada de trabajar, como nos dice Lothar Roos: “Ni la teología ni la antropología pueden reemplazar las enseñanzas de la economía de las empresas ni las enseñanzas de la economía política.

Sólo cuando trabajen ambas de consuno –la ciencia del hombre y la ciencia de las cosas- podrá establecerse lo que es exigido moralmente, debemos superar

¹⁴⁹ Morandé Pedro, *La Cultura del Trabajo...*, pp. 151-164

¹⁵⁰ Centro de Investigación Social de Buenos Aires, *Comentario a la Laborem Exercens*, Ediciones Paulinas, Buenos Aires 1984, “Hoy día la técnica ha alcanzado niveles altamente sofisticados. Por eso nos recordaba el Pontífice en su *Redemptor hominis* (III, 15): “El progreso de la técnica y el desarrollo de la civilización de nuestro tiempo, que está marcado por el dominio de la técnica, exigen un desarrollo proporcional de la moral y de la ética”. El hombre, en efecto debe estar siempre en contacto con la naturaleza como “dueño” y “custodio” inteligente y noble, no como “explotador” y “destructor”.

De esta manera, el Papa plantea a la necesidad de elaborar una ética y una moral basadas en el Evangelio, que ayude a los hombres a superar su miedo ante la técnica. Ante todo, esa ética enseñará que no hay fatalismo en el orden de la técnica y fundará la esperanza para evitar los temores acerca del futuro”, p.34

las concepciones puramente sociológicas y exclusivamente político-económicas por un personalismo cristianamente fundamentado...

Se trata ante todo de la convicción de que los problemas del ordenamiento económico –sin menoscabo de la autonomía de lo temporal, valedera en este campo- sólo podrá resolverse humanamente, a fin de cuentas, cuando todas las dimensiones de la vida humana –en las que también están incluidas su trascendencia, su relación a Dios- sean atendidas y tomadas en consideración”¹⁵¹.

Habitualmente el trabajo se ha distinguido como trabajo intelectual y trabajo corporal y hoy en día en el terreno de la empresa se distingue el trabajo directivo del trabajo operativo, conceptos que merecen un análisis posterior. Cabe aclarar que las operaciones que llenan las actividades laborales de un hombre por las cuales recibe una retribución y a las cuales les dedica su vida laboral las llamamos profesión, oficio, giro profesional, etc.

La distinción entre trabajo manual y trabajo intelectual no parece ser del todo atinada, considerando que aunque en algunos casos predomine la actividad manual o la intelectual, el trabajo lo realiza el hombre completo y éste no puede separarse. Además de lo anterior, en muchos casos el trabajo material o manual se ha visto como de segunda categoría, al grado de habersele

¹⁵¹ Roos Lothar, *Sentido y Configuración Social del Trabajo Humano Laborem exercens*: (Sinn und sozialgestalt der menschlichen arbeit), Tierra Nueva n° 46, p.14. IMDOSOC, México.

denominado trabajo servil, es decir propio del siervo, usando este término en forma peyorativa.

En el mundo empresarial, esta distinción se ha hecho de manera más contundente. “La empresa se define como una estructura de capital, organización y trabajo para la consecución de un fin arduo”¹⁵². Con esta postura, se persigue que la organización ordene la fuerza del trabajo para que se consigan los fines que persigue el capital. De este concepto de empresa surge la diferenciación del trabajo operativo del trabajo directivo, debiendo el trabajo operativo someterse al trabajo directivo, a fin de lograr los objetivos que persigue el capital, entendiendo como trabajo operativo aquel que está sujeto a reglas fijas, de las cuales no se puede salir y que están fijadas por el directivo, quien se reserva toda posibilidad de iniciativa y creatividad y no tiene que sujetarse a reglas fijas. Las razones que dan los defensores de esta postura, son las siguientes: A) un hombre carece de tiempo suficiente para hacer ambos trabajos. B) Es necesario desarrollar una habilidad propia para cada trabajo C) Los temperamentos humanos son diferentes y no todos tienen las mismas facilidades D) Sólo un plan técnicamente elaborado puede repetirse, siendo necesario para la eficiencia el desarrollo de actividades repetitivas. Si bien es cierto que estas posturas tienen mucho de razón, también es cierto que llevadas al extremo ocasionan la enajenación del hombre que realiza un trabajo como autómatas y quien lo dirige actúa como domador, en vez de ser un director que

¹⁵² Llano Cifuentes Carlos, *Vertiente humana del trabajo*, Trabajo directivo y trabajo operativo en la empresa, p. 16

tiene claro que la autoridad implica servicio y que su labor es la de facilitador y no de tirano que ejerce el poder.

Puede decirse que la separación de conceptos es inevitable, aun cuando la separación de personas, no debiera serlo forzosamente, ya que lo contrario estaría creando clases antagónicas que se encontrarían en un constante enfrentamiento. Esto quiere decir, que tanto el trabajo operativo, como el directivo, deben llevarse a cabo por la misma persona. Es evidente que también es necesario un orden y un principio de autoridad y que por lo mismo habrá quien desempeñe un trabajo cuyas características sean más directivas que operativas y viceversa, en donde el directivo de la organización no actúe como un domador que somete al trabajador operativo a los objetivos del capital, donde no se haga una separación de personas, creando clases que sometan a otras, sino que actúe como coordinador y facilitador, que solo implique una distinción de campos de actividad y que éstos se vean como actividades complementarias entre sí¹⁵³. Como puede apreciarse “el trabajo, en cuanto problema del hombre, ocupa el centro mismo de la cuestión social”¹⁵⁴

El sentido que la persona humana puede darle a su trabajo, abarca varios aspectos que no tiene porqué ser excluyentes, sino que deben ser complementarios; los cuales se van a analizar a continuación:

1. El trabajo para el hombre es una necesidad, ya que nace completamente indefenso, necesita procurarse alimento, vestido, habitación y para ello tiene

¹⁵³ Cfr. Llano Cifuentes Carlos, *Vertiente humana del trabajo*, Trabajo directivo y trabajo operativo en la empresa, pp. 15 a 32

¹⁵⁴ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 2

que trabajar, a efecto de poder arrancar a la tierra sus frutos y perpetuar la especie.

2. Como motor de desarrollo del hombre: la historia muestra claramente que el desarrollo intelectual, económico, social, tecnológico, científico del ser humano, ha sido producto de su trabajo. Además el hombre como causa segunda, que tiene conocimiento, voluntad y creatividad, requiere del trabajo para lograr su propio desarrollo y el de la sociedad.

3. Como configuración y dominio de la tierra: el Creador ordenó al hombre “henchid la tierra y sometedla” (Gen 1,28). “Trabajando las cosas encontramos a Dios, que al crearlas, las llamó a la existencia y las conserva en el ser en virtud de la *creatio continua*”¹⁵⁵

4. Trabajo y profesión como servicio: cuando el trabajo se ve con este enfoque, es claro que no hay trabajo de poca monta ya que todos los miembros de una sociedad requieren de una variada cantidad de productos y servicios, los cuales sólo se obtienen gracias al trabajo de alguien. Así encontramos como los diferentes oficios y profesiones deben verse con este enfoque.

5. El trabajo, todos lo hemos experimentado, produce fatiga y cansancio no como propio de la naturaleza del mismo, sino como consecuencia de la naturaleza caída y si se mira con la correcta óptica, este cansancio y esta fatiga lejos de ser una maldición son expiación y una acción meritoria.

6. Visión sobrenatural: cuando se hace para dar gloria a Dios y para servir a los demás, se participa de la obra creadora de Dios y se cumple con su ordenamiento de someted la tierra; es decir el hombre se santifica con la

¹⁵⁵Höffner Joseph, *Manual de Doctrina...*, p. 150

realización de su labor, santifica el trabajo, a ejemplo del mismo Cristo y santifica a los demás con ella.

“Desde el comienzo de su creación, el hombre –no me lo invento yo- ha tenido que trabajar. Basta abrir la Sagrada Biblia por las primeras páginas, y allí se lee –antes de que entrara el pecado en la humanidad y, como consecuencia de esa ofensa, la muerte y las penalidades y miserias- Dios formó a Adán con el barro de la tierra, y creó para él y para su descendencia este mundo tan hermoso, *ut operatur et custodiret illum*, con el fin de que lo trabajara y lo custodiase.

Hemos de convencernos, por lo tanto, de que el trabajo es una realidad, que se nos impone como una ley inexorable a la que todos, de una manera u otra, estamos sometidos, aunque algunos pretendan eximirse. Aprendedlo bien: esta obligación no ha surgido como una secuela del pecado original, ni se reduce al hallazgo de los tiempos modernos. Se trata de un medio necesario que Dios nos confía aquí en la tierra, dilatando nuestros días y haciéndonos partícipes de su poder creador, para que nos ganemos el sustento y simultáneamente recojamos *frutos para la vida eterna: el hombre nace para trabajar, como las aves del cielo para volar*.¹⁵⁶

“El trabajo adquiere en el pensamiento cristiano una suprema nobleza *como imagen del Absoluto* y el trabajo, *participando* de esa calidad constitutiva, pero sin arrogarse funciones que no le corresponden, acaba por conseguir una grandeza teórica y práctica que, fuera de esa visión del mundo, jamás había

¹⁵⁶ Escrivá de Balaguer Josemaría, *Amigos de Dios*, Editorial Rialp, Madrid 1980, nº 57

obtenido. Subrayada la categoría personal del hombre, la dignificación del trabajo se deduce como un corolario.

Resulta por lo tanto evidente que es la definitiva y justificada magnificación teórica de la persona lo que en radical instancia, va a permitir el encumbramiento del trabajo: el trabajo será mejor o peor conceptualizado a tenor del valor que se atribuya al sujeto.¹⁵⁷

Si nos remitimos al Génesis 2,15 nos dice: “El Señor tomó al hombre y lo colocó en el jardín de Edén para que lo trabajara y lo guardara...” El mandato de trabajar no es consecuencia del pecado original, sino anterior y por tanto el trabajo no puede considerarse como un castigo, como muchas veces se ha considerado. En realidad el castigo consecuencia del pecado original, es la fatiga y el esfuerzo que hay que realizar para trabajar, como se puede constatar en Génesis 3,17-19 “Al hombre dijo: Por haber escuchado la voz de tu mujer y haber comido del árbol de que te prohibí comer: Maldita sea la tierra por tu causa. Con fatiga comerás de ella todos los días de tu vida. Te producirá espinas y zarzas y comerás las plantas del campo. Con el sudor de tu frente comerás el pan, hasta que vuelvas a la tierra, pues de ella fuiste sacado...”

La nobleza del hombre la fundamenta el cristianismo en que el hombre ha sido creado a imagen semejanza de Dios, lo que hace del hombre un ser de libre voluntad, por la cual puede dirigirse a sí mismo hacia su propia perfección. El

¹⁵⁷ Melendo Tomás, *La Dignidad...*, Ediciones Rialp, Madrid 1992, p. 42

hombre es imagen de Dios en cuanto es principio de sus obras por estar dotado de libre albedrío y dominio de sus actos¹⁵⁸.

Por otra parte la forma en que Dios da a cada hombre el ser, es completamente diferente a la manera en que lo hace con las demás criaturas, ya que al crearlo a su imagen y semejanza, crea para cada uno de los hombres en particular, un alma que singulariza a cada persona para toda la eternidad, lo cual proporciona a cada hombre la razón más radical de su particular excelencia. “Todo un Absoluto lo pone *delante de Sí* y se recrea en él como si del único objeto de su creación se tratara”¹⁵⁹.

Siendo el trabajo una actividad total en la vida de todo ser humano, que trasciende su condición material, es de considerarse que dicha actividad forma parte de la vocación humana, como lo sostienen autores con tan diversas formas de pensar, como son el autor de la reforma protestante y un santo de la Iglesia católica, como se puede constatar a continuación.

"Un aspecto profundamente original en el pensamiento de Mons. Escrivá de Balaguer, aspecto tradicional y muy moderno al mismo tiempo, es precisamente lo que podemos llamar su espiritualidad del trabajo. Tradicional por cuanto el cristianismo ha considerado siempre el trabajo como uno de los elementos de la vocación divina del hombre, y muy moderno, porque el

¹⁵⁸ Cfr. Santo Tomás de Aquino, S. Th. I-II, Pról. “Cuando decimos que el hombre ha sido hecho a imagen de Dios entendernos por imagen, como dice el Damasceno” (*De FIDE orthl.2 c 12 MG 94,920*), un ser dotado de inteligencia, libre albedrío y dominio de sus propios actos.

¹⁵⁹ Melendo Tomás, *La Dignidad...*, p. 53

fundador del Opus Dei ha tenido el gran mérito de conceder al trabajo un lugar eminente en la vía de la santidad"¹⁶⁰

"Os recuerdo, una vez más. Vuestra vocación humana es parte y parte importante de vuestra vocación divina. Esta es la razón por la cual os tenéis que santificar, contribuyendo al mismo tiempo a la santificación de los demás, de vuestro iguales, precisamente santificando vuestro trabajo y vuestro ambiente: esa profesión u oficio que llena vuestros días, que da fisonomía peculiar a vuestra personalidad humana, que es vuestra manera de estar en el mundo; ese hogar, esa familia vuestra y esa nación, en la que habéis nacido y a la que amáis"¹⁶¹.

Max Weber en sus escritos, sostiene que solo en los países donde se implantó la Reforma Protestante, se tiene un concepto de vocación al trabajo como misión impuesta por Dios, bajo el término alemán *Beruf*, traduciéndola al inglés con la palabra *Calling* la cual más se parece a la castellana vocación, entendida como llamada. Sin embargo, parece que el término *Beruf*, parece asemejarse más al concepto que hoy tenemos de profesión¹⁶², en donde las aptitudes, gustos y capacidades entran en juego. Vale la pena hacer notar, que para Lutero el trabajo profesional en el mundo, es un imperativo divino, que se contrapone a la vocación monástica, que no solo carece de valor alguno para justificarse ante

¹⁶⁰ Aubert Jean –Marie, *La Santificación en el Trabajo Mons. José María Escrivá de Balaguer y el Opus Dei en el 50 Aniversario de su Fundación*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 1985, p. 220.

¹⁶¹ José María Escrivá de Balaguer, *Es Cristo que Pasa*, 9ª. Edición, Ediciones Rialp, Madrid 1974, nº 46

¹⁶² Cfr. Cfr. Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 85

Dios, sino que además es producto de un desamor egoísta para con el prójimo, que trata de evadirse de los deberes que es preciso cumplir en el mundo. Es cumpliendo en el mundo los deberes profesionales donde se cumple la divina voluntad, con lo cual toda profesión lícita posee ante Dios el mismo valor. Sin embargo Pedro Rodríguez considera que Lutero al considerar el trabajo como una obra material, no tiene relación con la vida sobrenatural y que por lo mismo no hay relación entre vocación sobrenatural y trabajo¹⁶³

El concepto vocacional del trabajo, nos lo plantea Pedro Rodríguez, como una faceta más de esa vocación que tiene el cristiano, dentro de esa unidad de vida, donde todo debe realizarse en conformidad con las enseñanzas de Cristo, sin exigir esta llamada un cambio en el contexto social y humano en que la persona se mueve, como a continuación lo vemos: “Lo que San Pablo enseña a los de

¹⁶³ Rodríguez Pedro, *Vocación Trabajo Contemplación*, segunda edición, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 1987, “«Las obras –dice Lutero- se refieren a la tierra y pertenecen al cuerpo o al prójimo; por la fe, en cambio, te trasladas al cielo». Es la fe y no la profesión la que vale para la vida eterna. Desde este planteamiento no puede captarse la interna relación que, en la economía de la salvación, se da entre vocación y trabajo profesional.

Pero hay más, y siempre sin salir del versículo paulino (“Que cada cual permanezca en la vocación en la que ha sido llamado” I Cor. 7, 20). Sacada de su contexto antimonástico, la traducción de klésis por «profesión», trabajo profesional, iba a tener en la evolución posterior del pensamiento protestante gravísimas consecuencias. La traducción luterana manifiesta el fuerte apasionamiento de su diatriba contra el estado religioso y, en rigor, no es exacta. En efecto, llevaba en su seno, paradójicamente, el germen de una radical secularización de la vocación divina, p. 39

Hemos de decirlo claramente: la Klésis del Nuevo Testamento no es el trabajo profesional, sino lo que dijimos al principio: la llamada a ser una nueva criatura en Jesucristo, con todas sus consecuencias. Es el modo mismo de entender la vocación divina del cristiano lo que está latente en toda consideración de cómo deba éste habérselas con el mundo, con las realidades del orden de la Creación”, p. 40

Corinto es, sencillamente y ante todo, que la vocación divina, soberana, no implica ni exige un abandono del contexto social y humano en que mueve la persona llamada: que el incircunciso no tiene que circuncindarse; que el casado no tiene que separarse de la mujer, y el soltero no tiene que casarse, etc. Más todavía, la expresión de Pablo –en táutei menéto- es netamente positiva: no predica sólo el no –abandono, sino la permanencia, apuntando así a la validez de esas realidades humanas para este nuevo modo de existencia determinado por la llamada soberana de Dios. Las partes parenéticas de las epístolas desarrollarán cumplidamente el profundo sentido moral que adquieren para el cristiano esas dimensiones de la vida humana. El módulo axiológico que dibuja el *ethos* cristiano ante la fase temporal de la existencia es, indiscutiblemente, para San Pablo, «buscar las cosas de arriba» (Col 3,1) Pero esas «cosas de arriba» se alcanzan desde aquí abajo, viviendo en esta tierra: no es lícito interpretar el binomio «cosas de arriba-cosas de abajo» como si incluyese en sí la minusvaloración del quehacer terreno. Estos quehaceres de la tierra no son para San Pablo, sin más, «cosas de abajo»: pasan también a ser «cosas de arriba» cuando el cristiano, por la gracia de la vocación, los hace portadores del «peso eterno de la gloria» (2 Cor. 4,17). Por eso Pablo insiste en el cumplimiento fiel de los deberes sociales y cívicos (Col. 3, 18; Eph 5,22-6, 9; Rom 13,1-7, etc. El cristiano es señor del mundo y de sus cosas (1 Cor 3,21-22) y debe buscar por todas partes *quaecumque sun vera* (Phil. 4,8) cuanto hay de bueno, de noble y de bello, viviéndolo «para el Señor» (Col 3,23), «para la gloria de Dios» (1Cor 10,31), «en el nombre del Señor Jesús» (Col 3,17), como corriendo en dirección a la meta, teniendo a la vista el premio eterno (Phil 3,14). De este modo la tarea en el mundo -«las cosas de abajo»- puede tener el

sabor de las «cosas de arriba». Así se ve cómo, para Pablo, la tarea humana en el mundo no es ni mero ámbito tolerado, ni un absoluto que ocupa el lugar de la vocación divina

El acto de Dios que llama (vocación en sentido activo), si es escuchado y correspondido, transforma la vida humana –la totalidad de esa vida en sus diferentes dimensiones- en vocación (vocación en sentido terminativo), es decir, en existencia cristiana, en vida vivida como vocación. De este modo, vida humana y vocación divina se recubren en el cristiano.

Al haber sido asumido por Cristo, el trabajo se nos presente como realidad redimida y redentora: no sólo es el ámbito en el que el hombre vive, sino medio y camino de santidad, realidad santificable y santificadora. Es la doctrina que encontraremos de nuevo en la Const. *Lumen Gentium*, al hablar de los laicos: «Allí – se refiere el Concilio a las condiciones ordinarias de la vida humana- están llamados por Dios para que, desempeñando su propia tarea guiados por el espíritu del Evangelio, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento»

«En rigor, no se puede decir que haya nobles realidades exclusivamente profanas, una vez que el Verbo se ha dignado asumir una naturaleza humana íntegra y consagrar la tierra con su presencia y con el trabajo de sus manos»

El Concilio Vaticano II, en la Constitución *Gaudium et Spes*, lo ha expresado con una frase que repite de continuo Juan Pablo II: «El Hijo de Dios, con su

Encarnación, se ha unido en cierto modo con todo hombre. Trabajó con sus manos de hombre, pensó con inteligencia de hombre, obró con voluntad de hombre, amó con corazón de hombre».

La presencia del misterio de Cristo en el cristiano da unidad a la vocación del hombre, y puede decirse a hombres y mujeres del mundo: « Vuestra vocación humana es parte, y parte importante, de vuestra vocación divina».

Esa perspectiva tiene grandes consecuencias: pone de relieve la universal llamada a la santidad de todos los cristianos, más aún, de todos los hombre, sin por eso ignorar la excelsa función que tienen en la Iglesia los que Dios llama a ese particular camino que es el estado religioso; pregona el carácter sobrenatural y trascendente de la llamada de Dios, pero rechaza que la profesión humana sea sólo el receptáculo externo de la llamada, sino algo que, en el plan de Dios, se asume y se integra en la respuesta de fe; afirma la validez del trabajo secular humano en el contexto de la vocación divina, pero se niega a absolutizarlo, identificándolo con ella”¹⁶⁴.

Siendo el trabajo un acto humano de especial trascendencia para el hombre, puesto que es capaz de ennoblecer y santificar a la persona humana mediante el desarrollo de virtudes y valores, es patente su dimensión ética, ya que todo acto humano está dentro de la jurisdicción de la ética y más en el caso de la

¹⁶⁴ Rodríguez Pedro, *Vocación Trabajo...*, pp. 41 a 46

labor profesional que supera la condición natural del hombre, trascendiendo a lo social y lo sobrenatural¹⁶⁵.

III.2. El sujeto y su perfección

El hombre es considerado como el factor preponderante para la Iglesia, dada su peculiar dignidad, por contar con una naturaleza racional y libre, al haber sido creado a imagen y semejanza de Dios y redimido con la sangre de Cristo, tal como lo presenta la *Laborem Exercens* (N° 1) “Si como he dicho en la Encíclica *Redemptor Hominis*, publicada al principio de mi servicio en la sede romana de San Pedro, el hombre “es el camino primero y fundamental de la Iglesia”¹⁶⁶, y ello precisamente a causa del insondable misterio de la Redención de Cristo”.¹⁶⁷

“El trabajo es uno de estos aspectos, perenne y fundamental, siempre actual y que exige constantemente una renovada atención y un decidido testimonio. Porque surgen siempre nuevos *interrogantes* y *problemas*, nacen siempre nuevas esperanzas, pero nacen también temores y amenazas relacionadas con

¹⁶⁵Ochoa Godoy Teresa, *El trabajo y...*, “El hombre no está llamado sólo a contemplar a Dios, sino a colaborar, a trabajar en la “viña del Señor”, que es el mundo entero. El sentido más profundo del trabajo se encuentra aquí: en el llamado a prolongar la obra creadora de Dios”, p. 216

Wyszynski Stephan Cardenal, *El Espíritu del Trabajo (Duch Pracy Ludzkiej)*, Ediciones Rialp, Madrid 1958, “En el trabajo hay que ver, por consiguiente, una noble vocación a colaborar en el cumplimiento del plan divino; no un castigo, sino una prueba de confianza en el hombre. El trabajo no tiene sólo por misión conservar nuestra vida; debe también satisfacer todas nuestras necesidades”, p. 4

¹⁶⁶ Juan Pablo II, Encíclica *Redemptor Hominis*, n° 14

¹⁶⁷ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 1

esta dimensión fundamental de la existencia humana, de la que la vida del hombre está hecha cada día, de la que deriva la propia dignidad específica y en la que a la vez está contenida la medida incesante de la fatiga humana, del sufrimiento y también del daño y de la injusticia que invaden profundamente la vida social dentro de cada nación y a escala internacional. Si bien es verdad que el hombre se nutre con el pan del trabajo de sus manos,¹⁶⁸ es decir, no sólo de ese pan de cada día que mantiene vivo su cuerpo, sino también del pan de la ciencia y del progreso, de la civilización y de la cultura, entonces es también verdad perenne que él se nutre de ese pan *con el sudor de su frente*; ¹⁶⁹o sea no sólo con el esfuerzo y la fatiga personales, sino también en medio de tantas tensiones, conflictos y crisis que, en relación con la realidad del trabajo, trastocan la vida de cada sociedad y aun de toda la humanidad”¹⁷⁰.

La dimensión humana e integral del trabajo, exige se contemple en su cabal medida, para lo cual es necesario y de especial relevancia el perfeccionamiento del sujeto que lo realiza, conforme a su dignidad y con objeto de que pueda alcanzar su realización humana, familiar y social, como nos dice Rocco Buttiglione: “En el trabajo el hombre no sólo transforma la naturaleza externa sino que se transforma al mismo tiempo en sí mismo. Es decir, a través del trabajo, en un cierto sentido del hombre se transforma a sí mismo, se vuelve más hombre o menos hombre. En efecto, en su posición ante el trabajo y en su forma de trabajar, el hombre expresa la idea que tiene de sí mismo y se auto modela según tal idea. El trabajo está ligado al instinto de

¹⁶⁸ Cfr. Sal., 127 y 128

¹⁶⁹ Gen., 3, 19.

¹⁷⁰ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 1

conservación: el hombre trabaja para vivir, o más exactamente, para comer. Pero el hombre no trabaja solamente para satisfacer fines egoístas. Quiere satisfacer, por supuesto, el instinto de conservación, pero desea hacerlo conservando y acrecentando al mismo tiempo su dignidad en cuanto persona. El trabajo tiene, pues, también un lado desinteresado que constituye una libre donación de sí mismo por un valor descubierto y reconocido como verdadero. La motivación del trabajo forma parte del mismo y le confiere sentido y valor.

El trabajo aceptado por amor a este descubrimiento forma el corazón del hombre. Esto es verdad especialmente para el artista, pero el servicio a la belleza de la persona amada y a los hijos, el compromiso por su vida y su maduración humana, está igualmente presente en el trabajo del padre o la madre de familia. El hombre trabaja además para afirmar una verdad y un bien que son propios de las cosas mismas. Es el amor por el cumplimiento, por la perfección, por la exactitud de la propia obra, lo que el gran francés Charles Peguy llamaba pasión por la *Justesse*¹⁷¹.

Desde la Encíclica *Rerum Novarum* y en todas aquellos documentos en que se trata el tema de la Justicia Social, ha sido preocupación constante lograr la armonía entre la clase trabajadora y la clase patronal, entre el trabajo y el capital, conseguir la reordenación de la economía, resolver el problema de la injusta distribución de la riqueza, combatir las condiciones de pobreza y en ocasiones de miseria que padece una parte importante de la humanidad, siendo

¹⁷¹ Buttiglione Rocco, *El hombre y el trabajo a partir de la Laborem Exercens (L'uomo e il lavoro)*, Documentos IMDOSOC, III época nº. 4, febrero 1993, p. 5

en ocasiones la causa de estas desigualdades las condiciones de trabajo, el subempleo, el desempleo, etc. Claramente declara la Iglesia que no es su campo la solución técnica de estos problemas, sin embargo no puede soslayar el deber que tiene de cuidar el respeto a la dignidad de la persona humana y de los derechos humanos, ayudando a orientar el progreso, para que sea auténticamente un avance del hombre y de la sociedad.¹⁷²

El trabajo en cuanto actividad humana, es considerado como “El centro de la cuestión Social”¹⁷³. “El Trabajo humano es *una clave*, quizá la *clave esencial*, de toda cuestión social. Si tratamos de verla verdaderamente desde punto de vista del bien del hombre. Y si la solución o mejor la solución gradual de la cuestión social, que se presenta de nuevo constantemente y se hace cada vez más compleja, debe buscarse en la dirección de “hacer la vida humana más humana”¹⁷⁴. Entonces la clave que es el trabajo humano, adquiere una importancia fundamental y decisiva.”¹⁷⁵ Evolucionando la preocupación a nivel globalizado, como puede verse a continuación: siendo que en documentos anteriores se enfatizaba el problema de “clase” ahora se coloca en primer plano el problema del “mundo”¹⁷⁶.

En la Encíclica, Juan Pablo II, partiendo de los conceptos que la Sagrada Escritura contiene, nos lleva a enfrentar la realidad de nuestros días,

¹⁷² Cfr. *Laborem Exercens*, n° 1

¹⁷³ Cfr. *Laborem Exercens*, n° 2

¹⁷⁴ Concilio Ecu­mé­ni­co Vat. II, *Const., Post. Sobre la Iglesia en el mundo actual, Gaudium et Spes*, 38: AAS 58 1966.

¹⁷⁵ Juan Pablo II, *Laborem, Exercens*, n° 3

¹⁷⁶ Juan Pablo II, *Laborem, Exercens*, n° 3

desarrollando una espiritualidad del trabajo, como nos dice Schotte: “Es una encíclica diferente que dejará su sello en nuestra era de profundas tensiones sociales y económicas. Sus reflexiones están profundamente enraizadas en la Biblia y llegan a su conclusión a través de una espiritualidad del trabajo. Como clave de la cuestión social, el trabajo es considerado como participación en el misterio de la creación y el misterio de la redención.

Esta encíclica está dirigida hacia la situación actual, se refiere al nuevo desarrollo tecnológico, económico, o de las condiciones políticas: la introducción generalizada de la automatización gracias al descubrimiento de los microprocesadores; la crisis energética y las limitaciones de los recursos naturales; el desarrollo de la informática y de la telemática; el círculo vicioso de la inflación y del desempleo; la lamentable situación del Tercer Mundo; la pérdida del sentido de cultura; la marginalización del sector agrícola y el éxodo masivo desde las zonas rurales hacia las ciudades; la sub evaluación social y económica de la vocación materna; la separación del trabajo en su vínculo con la familia; y por sobre todo, el hecho que los aspectos relacionados con el trabajo son considerados únicamente como determinados por los dogmas de las ideologías contemporáneas. La encíclica trata de todos estos problemas de manera innovadora. Y es allí donde reside, en mi opinión, la verdadera originalidad de la encíclica de Juan Pablo II sobre el trabajo humano”¹⁷⁷.

¹⁷⁷ Schotte Jan, *Reflexiones sobre la Laborem Exercens*, Comisión Pontificia *Iustitia et Pax*, Vaticano 1982, 41p. , *Colección Enseñanza social de Juan Pablo II*, n° 9, 1982, *Documentos IMDOSOC, México*, pp. 23 y 24

El tema del trabajo en cuanto “centro de la cuestión social”, no sólo incluye los aspectos económicos señalados, sino que además importa en cuanto es el camino para lograr un auténtico avance, tanto para el sujeto como para la sociedad. Debe contribuir al desarrollo personal, a la realización humana de quien lo desempeña, así como al progreso de la sociedad a la que pertenece y con la que interactúa en forma constante. El sujeto del trabajo es un ser inacabado, perfectible¹⁷⁸ y cuyo último fin subjetivo consiste en alcanzar la felicidad, consecuencia de alcanzar su último fin objetivo que es la visión

¹⁷⁸ Cfr. Yepes Stork Ricardo y Aranguren Echevarria Javier, *Fundamentos de Antropología un Ideal de la Excelencia Humana*, Cuarta edición, EUNSA, Pamplona 1999, “El hombre es un ser intrínsecamente perfectible que perfecciona el modo de satisfacer sus necesidades mediante la técnica. Esto se puede definir como trabajo.

El fin del trabajo es triple:

- a) Obtener aquello que se necesita. Las necesidades humanas no son sólo biológicas sino también culturales, educativas, familiares, etc.: todo aquello que el hombre se propone alcanzar se acaba convirtiendo en una necesidad.
- b) El trabajo organiza y transforma el medio natural en el cual el hombre vive. Esta transformación significa una mejora del mundo en cuanto que se dota al mundo de racionalidad, ayudándole a alcanzar sus fines (el hombre puede plantar árboles, o transformar un desierto en regadío). Pero esta mejora no está asegurada; podemos de hecho estropear el mundo, y eso es ya un problema ético.
- c) El hombre, trabajando, se perfecciona a sí mismo, adquiere nuevos hábitos, hace nuevos descubrimientos, fortalece su capacidad, su preparaciones su experiencia, sus conocimientos, se hace apto para tareas nuevas, adquiere una profesión. Desde este punto de vista se puede advertir que la pereza es un vicio antropológico, pues suprime los tres fines del trabajo aquí mencionados”, pp. 85y 86.

Fernández Ardavín Bernardo, *Ética de la Dirección una decisión con libertad*, Ediciones Granica, primera edición, México 2000, “Fines del trabajo: el trabajo es cumplimiento de la vocación recibida, fuente de sustentación, medio de relaciones con los demás hombres, prestación de servicio.

El deber de trabajar: por ser instrumento de perfección personal y medio necesario para el bien común, al que todos están obligados a cooperar, a todos obliga el deber de trabajar, tanto si es el único medio de sustentación, como si no lo es.

El derecho al trabajo: una recta ordenación de la vida social implica que satisfaga el derecho de todos al trabajo; esto es, que se resuelva el problema del desempleo o paro. La realización de ese derecho corresponde en primer lugar al individuo y a la iniciativa privada (siendo la creación de puestos de trabajo una función social de gran importancia). Supletoriamente corresponde al Estado como empresario indirecto, por cuanto debe velar por el bien común, y

beatífica. Es importante remarcar que ese fin último no lo elige el hombre, sino que es propio de su naturaleza y sólo lo consigue cuando actúa conforme a la recta razón, es decir buscando su acabamiento, su realización, su perfección.

El quehacer profesional, debe contribuir a la mayor perfección de la persona, coadyuvando a desarrollar en ella la virtud moral¹⁷⁹, que como dice Aristóteles

uno de los elementos fundamentales del orden social es la posibilidad de que tengan todos los elementos fundamentales del orden social la posibilidad de que todos los hombres puedan realizar un trabajo. Evitar el paro debe ser una de las preocupaciones más graves del Estado”, p.204

Rodríguez Luño Ángel, *Ética general*, Ediciones Universidad de Navarra, cuarta edición, Pamplona 2001, “Las raíces antropológicas de la necesidad de trabajar son muy profundas. Se lo considera justamente como un derecho fundamental de la persona. El desempleo, aun en el caso hipotético que no llevase consigo penuria económica, tiene un efecto devastador sobre la personalidad humana.

Además de su valor antropológico y social, el trabajo tiene un profundo significado metafísico y moral. En la perspectiva de una metafísica creacionista, el trabajo es una participación en la creación y configuración del mundo concedida por Dios al hombre, expresión de la dignidad de este último y de la confianza divina de que es depositario. Esa participación confiere un verdadero poder, que debe ser ejercido con sabiduría y responsabilidad, porque los hombres podemos mejorar verdaderamente al mundo o empeorarlo. El desarrollo de la ciencia y de la técnica actuales han puesto en nuestras manos incluso la posibilidad de destruirlo o de hacerlo inhabitable para las generaciones futuras.

Desde el punto de vista moral, el trabajo aparece como una actividad en la que confluyen casi todas las virtudes éticas: «la fortaleza, para perseverar en nuestra labor, a pesar de las naturales dificultades y sin dejarse vencer nunca por el agobio; la templanza, para gastarse sin reservas y para superar la comodidad y el egoísmo; la justicia, para cumplir nuestros deberes con Dios, con la sociedad, con la familia, con los colegas; la prudencia, para saber en cada caso qué es lo que conviene hacer, y lanzarnos a la obra sin dilaciones...». También las virtudes sociales y políticas confluyen en el trabajo. Éste puede ser fuente de elevación económica y social o medio de explotación del hombre por el hombre. El recuerdo de la experiencia del primer liberalismo económico y de la reacción marxista, con sus terribles consecuencias, hace superflua cualquier otra consideración”, pp. 253 y 254

¹⁷⁹Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, 1098^a 15 a 20 Editorial Gredos, primera edición, Madrid 1985, 5^a reimpresión. “Cada uno se realiza bien según su propia virtud; y si esto es así, resulta que el bien del hombre es una actividad del alma de acuerdo con la virtud y si las virtudes son varias, de acuerdo con la mejor y más perfecta, y además en una vida entera”.

Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, 1098^b 30 “Nuestro razonamiento está de acuerdo con los que dicen que la felicidad es la virtud o alguna clase de virtud, pues la actividad conforme a la virtud es una actividad propia en ella”.

es el camino de perfección y consecuentemente de alcanzar la felicidad, fin último del ser humano. “Es manifiesto, pues, que la felicidad es algo perfecto y suficiente, ya que es el fin de los actos.”¹⁸⁰.

El trabajo no sólo contribuye a la perfección del sujeto, sino que además se han de incorporar al bien común de la humanidad todos los conocimientos científicos que contribuyen de una manera u otra al conocimiento y al descubrimiento de la verdad, aprendiendo a conocer el absoluto, su propia esencia y el medioambiente en que se desenvuelve. El artista incorpora por medio de su trabajo mayor belleza al universo. La gran mayoría de los hombres, los que llamamos personas comunes y corrientes, han ido depositando en el patrimonio cultural de la humanidad los instrumentos que les facilitan a ellos y a los demás su quehacer profesional.¹⁸¹ De lo anterior podemos deducir que el hombre siempre que actúa es en busca de un bien, de lo contrario no estaría buscando su felicidad, el problema se da cuando ese bien no está en concordancia con su último fin, caso en que no estaría actuando conforme a la recta razón, dado que el bien no sería un bien auténtico, verdadero y al optar por un bien aparente estaría frustrando la consecución de su fin último. Si el hombre alcanza su fin último, alcanza su plena realización, su perfección, conforme a su naturaleza propia y el único camino que tiene para alcanzarlas es el camino de la virtud. Si el camino de la perfección humana está en alcanzar el virtuosismo, el trabajo es uno de los medios más relevantes con que cuenta el ser humano para crecer en virtudes, siempre y cuando lo enfrente con la correcta visión, para lo cual es necesario que acepte que fue creado para

¹⁸⁰ Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, 1097b 20

¹⁸¹ Cfr. Melendo Tomás, *La Dignidad...*, p. 210

trabajar, como lo señala el Génesis en 2,15. Sin embargo no por todos es conocido y aceptado, por lo que parece importante analizar los diversos motivos por los cuales el hombre trabaja, con objeto de ver si realmente están conforme a lo antes señalado.

- A. El hombre trabaja para obtener los recursos económicos para su sostenimiento y el de su familia. Si bien este motivo es perfectamente válido, si la razón del trabajo sólo se limita al aspecto económico, tarde o temprano acaba viéndose el trabajo como un mal necesario, en donde la retribución no es suficiente, e incluso se llega a razonar de la siguiente manera: “hago como que trabajo, porque hacen como que me pagan”.

- B. El desarrollo de las propias capacidades: todo ser humano tiene ciertas habilidades, así como ciertas preferencias, las cuales casi siempre coinciden con las habilidades y basado en ello tanto el estudiante escoge profesión como el trabajador actividad profesional; motivo por el cual el trabajo permite el desarrollo de esas capacidades.

- C. Incrementar el valor de las cosas, que no es otra cosa que lo que los economistas denominan valor agregado. Para lograr este incremento es necesario que la actividad que se desarrolle tenga una utilidad y para lograrlo es necesario que el trabajador ponga en juego toda la capacidad creativa del individuo, la perseverancia en la labor, la excelencia en la calidad de la misma, la constancia en el aprovechamiento del tiempo.

- D. Colaborar en la perfección del mundo, así como originar y fortalecer la solidaridad entre los hombres, mediante el desempeño de un trabajo realizado con visión de servicio, con rectitud de intención.

- E. Realizar el trabajo con visión de eternidad, implica considerarlo como susceptible de ser santificado, como un medio de santificación para quien lo realiza y como un elemento para contribuir a la santificación de los demás hombres.

Si realmente el trabajo se lleva a cabo tomando en cuenta todos estos motivos, que lejos de ser excluyentes son complementarios, el hombre podrá a través del mismo ir perfeccionándose, volviéndose más virtuoso, desarrollando su personalidad, sus facultades, abriéndose y dándose a los demás, colaborando a desarrollar una sociedad más humana, con lo cual podrá ser más feliz y hacer más felices a los demás, acabará el hombre viendo el trabajo como una bendición y no como un tormento, encontrando la verdadera dimensión ética, social y sobrenatural de su labor profesional.

“Por medio del trabajo, los hombres han de facilitarse unos a otros la conquista del bien, la adquisición de la virtud: a) en primer término, colaborando a la construcción de una sociedad en la que estén vigentes los grandes ideales de amor y de justicia que hacen posible, desde el punto de vista colectivo y de la convivencia, el desenvolvimiento de una existencia genuina todo ello sin olvidar que la estructura fundamental de la sociedad contemporánea se articula básicamente en torno a las relaciones de trabajo y que, por eso, el modo como

éste se organice constituye una de las claves, cuando no la clave esencial, para humanizar el entramado social) y b) en segundo lugar, instaurando unas condiciones laborales que facilitan, *en el plano individual*, el crecimiento íntegro de unos seres que en el trabajo deben hallar el instrumento y el ámbito fundamentales para alcanzar su plenitud como personas. El trabajo se relaciona, de esta manera, con esa “porción” básica y primordial del bien colectivo que es la *virtud*, y que se configura como el término y el objetivo radical de dicho bien”¹⁸²

Hablar del cultivo de la virtud en el ámbito laboral, nos lleva a considerar la necesidad que tiene el sujeto del trabajo, de desarrollar una serie de hábitos que lo hacen apto para el desempeño laboral y que al mismo tiempo le perfeccionan. Como dice José Luis Illanes: “Trabajo y trabajo profesional han de ser tomados en toda su densidad, y referidos por tanto, no sólo a la acción transformadora de la materia, considerada aislada, sino también, e inseparablemente, a todo el conjunto de obligaciones, relaciones y perspectivas que del trabajo derivan, cualificando al sujeto y determinando su posición en el mundo y su contribución al desarrollo social, tales como la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza, que se concretan”¹⁸³.

Contemplar el trabajo en esta dimensión virtuosa, para el creyente, le abre una dimensión sobrenatural a su actividad, en cuanto que la búsqueda de la perfección en el trabajo, la perfección del trabajo en sí mismo y la contribución

¹⁸²Melendo Tomás, *La Dignidad...*, p. 211

¹⁸³Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo, Apuntes para una teología del Trabajo*, EUNSA, España 1997, Pag. 46

a la perfección de los demás a través del trabajo, es una forma concreta y ordinaria de buscar la santificación. “Las realidades sacramentales, y el encuentro con Cristo que de ellas fluye, no puede ni deben ser vividos como una sucesión de eventos sacros que se yuxtaponen a una existencia confinada a la profanidad, sino como momentos privilegiados para entrar en comunión con un Dios presente no sólo en esos momentos, sino en todo momento y en todo lugar. Las ocupaciones y tareas seculares se revelan, en consecuencia, como oportunidades de expresar con obras el amor, de hacer de la propia vida ostia grata y agradable a Dios. Más aun, de entrar en relación con Dios. La santidad, en la totalidad de sus dimensiones, puede y debe, manifestarse y crecer con el trabajo”.¹⁸⁴ El Vaticano II en el N° 31 de la Constitución Lumen Gentium nos dice “A los laicos pertenece por propia vocación buscar el reino de Dios tratando y ordenando, según Dios, los asuntos temporales”.

Ordenar los asuntos temporales según Dios, tiene en forma preponderante el considerar este ordenamiento para el trabajo, ya que esto implica ordenar conforme al querer divino la actividad a la que el hombre dedica cuando menos una tercera parte de su vida, el trabajo, haciendo de éste una tarea profundamente humana y cristiana. Este ordenamiento del trabajo, en primer lugar implica una realización técnicamente acabada de la tarea laboral, con pleno conocimiento de las leyes que rigen cada actividad, con profesionalismo y competencia, con dedicación y empeño. Incluye de manera muy importante el respeto radical a la moral, lo que incluye la necesidad de cultivar las virtudes propias de la persona, es decir las virtudes cardinales. El trabajo profesional, el

¹⁸⁴Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, p. 46

hombre no lo realiza de forma aislada, la transformación de la materia no la hace enfrentando el mundo aisladamente, implica una tarea inserta en la sociedad con las correspondientes responsabilidades, formando todo ello la materia de lo que el hombre debe ordenar conforme el querer divino, es decir, santificando el trabajo, santificándose quien lo realiza y santificando con quienes forman parte de esa sociedad en donde se realiza. “El vivir cristiano en el mundo, que tiene en el trabajo uno de sus eje determinantes. Y esa es la razón por la que el trabajo, la santificación del trabajo, ocupa una posición de primer plano en la experiencia espiritual del cristiano”.¹⁸⁵

“Equivocaríamos el camino si nos desentendiéramos de los afanes temporales: ahí nos espera también el Señor; estad ciertos de que a través de las circunstancias de la vida ordinaria, ordenadas o permitidas por la Providencia en su sabiduría infinita, los hombres hemos de acercarnos a Dios. No lograremos, ese fin si no tendemos a terminar bien nuestra tarea; si no perseveramos en el empuje del trabajo comenzado con ilusión humana y sobrenatural; si no desempeñamos nuestro oficio como el mejor y si es posible –pienso que si tu verdaderamente quieres, lo será- mejor que el mejor, porque usaremos todos los medios terrenos honrados y los espirituales necesarios, para ofrecer a Nuestro Señor una labor primorosa, acabada como una filigrana, cabal”.¹⁸⁶

¹⁸⁵ Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, p. 50

¹⁸⁶ Escrivá de Balaguer José María, *Amigos de Dios*, nº 63 Ediciones Rialp, S. A. sexta edición, Madrid 1980

Nos dice San José María Escrivá de Balaguer en *Amigos de Dios* (1977: No 57) “Tú y yo hemos de recordarnos y de recordar a los demás que somos hijos de Dios, a los que, como aquellos personajes de la parábola evangélica, nuestro Padre nos ha dirigido idéntica invitación: *hijo ve a trabajar a mi viña*. Os aseguro que, si nos empeñamos diariamente así nuestras obligaciones personales, como un requerimiento divino, aprenderemos a terminar con la mayor perfección humana y sobrenatural de que seamos capaces.”.

Considerar la santificación del trabajo, implica el darle su debida dimensión ética, ya que implica no sólo el que el sujeto se santifique, sino que además santifica su labor y a los demás con su trabajo, como nos dice Pedro Rodríguez: “Santificar el trabajo- es la que especialmente nos interesa en el contexto de nuestro tema. Porque buena parte de esa tarea moral del cristiano en el mundo en que vive – o por decirlo con la expresión del Papa: de ese «plasmar en la tierra su rostro espiritual»- consiste en realizar con calidad humana y sobrenatural su trabajo. Y esto, desde los aspectos más materiales de las tareas cotidianas hasta las complejas relaciones sociales que el trabajo genera. Se trata de que en esas realidades objetivas que son fruto del trabajo, «en la ciudad terrena, quede grabada la ley de Dios»¹⁸⁷.

«Es hora de que los cristianos digamos muy alto que el trabajo es un don de Dios y que no tiene ningún sentido dividir a los hombres en diversas categorías según los tipos de trabajo, considerando unas tareas más nobles que otras. El

¹⁸⁷ Rodríguez Pedro, *Vocación Trabajo...*, p. 53

trabajo, todo trabajo, es testimonio de la dignidad del hombre, de su dominio sobre la creación. Es ocasión de desarrollo de la propia personalidad. Es vínculo de unión con los demás seres, fuente de recursos para sostener a la propia familia; medio de contribuir a la mejora de la sociedad, en la que se vive, y al progreso de toda la Humanidad»¹⁸⁸.

“Es esta una doctrina que –como ha señalado Mons. Álvaro del Portillo- el Fundador del Opus Dei «ha insertado en el cuerpo vivo de la Iglesia» y ha encontrado acogida en el Concilio Vaticano II, que en su Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, n. 34, ha declarado”¹⁸⁹.

“Dios creó todas las cosas, pero hay que, cuando Dios decide crearla, nos dice que va a serlo a imagen y semejanza. Lo creado a imagen y semejanza de Dios es el hombre. ¿Qué es entonces lo peculiar del hombre como imagen y semejanza de Dios? Respuesta del Génesis: esa peculiaridad se manifiesta ante todo en las acciones de dominio sobre la naturaleza constitutivas del trabajo humano.

Sólo podrá dominar en la Creación si es imagen de Dios. El contexto inmediato nos hace, en efecto, conocer que esta semejanza debe buscarse primariamente en el señorío del hombre sobre todas las cosas creadas, que guardan una subordinación en él análoga a la que él guarda con su Creador. Sólo el hombre,

¹⁸⁸ Escrivá de Balaguer Josemaría, *Es Cristo que pasa*, nº 47

¹⁸⁹ Rodríguez Pedro, *Vocación Trabajo Contemplación...*, p. 67.

en la creación visible, tiene, en efecto, una tarea de dominio sobre las cosas. Pero crear y dominar es lo propio de Dios, que es Creador y Señor. Por eso el hombre, cuando realiza esa tarea dominadora -eso es el trabajo-, «prolonga» la obra creadora y dominadora de Dios; y ello porque el hombre es imagen y semejanza de Dios. Así, pues, la naturaleza, la finalidad y la dignidad del trabajo humano aparecen en la Revelación divina como algo que sólo puede captarse a partir del ser mismo del hombre, imagen de Dios. Y a su vez, esa misma Palabra divina nos comunica que el ser del hombre sólo se comprende comprendiendo la destinación del hombre de trabajo.

Pues bien, lo que llamamos «vocación humana» -este ser y verse el hombre portador de un destino y de una tarea a desarrollar- y lo que llamamos «trabajo humano» son formas, bien fundamentadas en el texto del Génesis, de designar la misma realidad del hombre. Con lo cual advertimos qué inmensa distancia se da, desde los primeros momentos, entre la Revelación divina y esas concepciones en las cuales el trabajo es entendido como castigo, como algo que de algún modo humilla al hombre, que debería liberarse del trabajo para encontrarse propiamente a sí mismo. Aquí la visión es completamente distinta. La Biblia, en efecto, nos presenta el trabajo como formando parte de la originaria vocación del hombre y, por tanto, en una radical afirmación de su contenido humano”¹⁹⁰.

Es interesante ver como estos conceptos en esencia coinciden con el estudio que sobre la Encíclica realizó el Centro de Investigación y Acción social de

¹⁹⁰ Rodríguez Pedro, *Vocación Trabajo...*, pp. 67 a 69

Argentina, como puede verse a continuación. “La expresión “someter la tierra” tiene un amplio alcance. Indica todos los recursos que la tierra (e indirectamente el mundo visible) encierra en sí y que, mediante la actividad consciente del hombre, pueden ser descubiertos y oportunamente usados. De esta manera, aquellas palabras, puestas al principio de la Biblia, *no dejan de ser actuales*.

Poder y trabajo se conjugan en ambas direcciones: en la de transformar la tierra y todo el mundo visible, y en la de hacer crecer al hombre como imagen y semejanza de Dios, desarrollando sus propias potencias: inteligencia, imaginación, voluntad”¹⁹¹.

“El trabajo, permaneciendo en sí mismo algo bueno y necesario para el hombre, se transforma en dolor y en lucha, a la vez que se convierte en posibilidad para el orgullo y la rebeldía. El hombre, también en el seno de su trabajo, está envuelto en el pecado y es hijo de la ira, necesitado de salvación.

El Hijo de Dios es, a la vez, el carpintero, el hijo del carpintero. Esto es lo decisivo y lo que debe ser profundizado teológicamente.

La mayor parte de la vida de Cristo, de su caminar histórico sobre la tierra, corresponde a lo que se ha dado en llamar «la vida oculta» de Jesús. Pues bien, si no exclusivamente, sí principalmente el misterio redentor de la vida oculta fue el «misterio del trabajo de Cristo». Las gentes se extrañaban de los

¹⁹¹Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario a...*, pp. 31 y 32.

milagros y acontecimientos de la «vida pública», y decían: Pero, ¿no es éste el carpintero, el hijo del carpintero? La extrañeza distante de los vecinos de Nazaret se ha convertido para nosotros en revelación luminosa del camino de la Redención, en algo de profundas consecuencias para la teología y la espiritualidad del Pueblo de Dios.

El sentido redentor que ahora tiene el trabajo realizado «en Cristo» tiene una consecuencia de la máxima importancia en relación con aquel «sudor de la frente» que trajo el pecado del hombre. Después de Cristo, y en Cristo, la dificultad, el cansancio, el agotamiento, el dolor en última instancia que va unido al trabajo, cambian de sentido. Porque lo que era y aparecía como castigo de Dios al hombre por su pecado, eso mismo –la realidad del esfuerzo doloroso- va a pasar a ser medio y camino para unión con Cristo - «completando», decía el Apóstol, la pasión de Jesús (cfr. Col 1,24)-, y, con Cristo, instrumento de Redención, medio y camino para comunicar a toda la realidad el recto orden a Dios que Cristo no ha traído. Porque, como dice San Pablo, hasta la criatura material está como en dolores de parto, anhelando participar, también ella, en la libertad gloriosa de los hijos de Dios; y lo que parecía esclavitud ahora se hace libertad, y el dolor humano se llena de luz y de sentido y, en consecuencia –sigue hablando el Apóstol-, ya vivamos, ya muramos, vivimos y morimos para el Señor”¹⁹².

Nos dice el Fundador del *Opus Dei*:

«Cristo, muriendo en la Cruz, atrae a sí la Creación entera, y, en su nombre, los

¹⁹² Rodríguez Pedro, *Vocación Trabajo...*, pp. 73 a 75

cristianos, trabajando en medio del mundo, han de reconciliar todas las cosas con Dios, colocando a Cristo en la cumbre de todas las actividades humanas». He aquí otro texto en el que comenta el mismo lugar de la Escritura: «Cristo, Señor Nuestro, fue crucificado y, desde la altura de la Cruz, redimió al mundo, restableciendo la paz entre Dios y los hombres. Jesucristo recuerda a todos: *et ego, si exaltatus fuero a terra, omnia traham ad meipsum*, si vosotros me colocáis en la cumbre de todas las actividades de la tierra, cumpliendo el deber de cada momento, siendo mi testimonio en lo que parece grande y en lo que parece pequeño, *omnia traham ad meipsum*, todo lo atraeré hacia mí. ¡Mi reino entre vosotros será una realidad!(Conversaciones N° 59 y Cristo que Pasa N° 183)»¹⁹³

“Santificar el trabajo, en relación con lo hasta ahora visto, es prolongar la obra creadora y elevarla al orden de la Redención es Cruz de Cristo santificando al mundo por dentro, en el interior de su propio dinamismo. Quiero decirlo de nuevo, con unas palabras de aquel a quien debo la inspiración de esta doctrina: « Para la gran mayoría de los hombres, ser santo supone santificar el propio trabajo, santificarse en su trabajo, y santificar a los demás con el trabajo...»

En esta la célebre fórmula ternaria que gustaba repetir el Fundado del Opus Dei para designar lo que, desde el punto de vista de la vida espiritual, es la realidad de que estamos hablando: santificar el trabajo, santificarse en el trabajo, santificar con el trabajo. Otro texto paralelo: «Nuestra vida puede resumirse

¹⁹³ Rodríguez Pedro, *Vocación Trabajo...*, pp. 77y 78

diciendo que hemos de santificar la profesión, santificarnos en la profesión y santificar con la profesión».

Digamos una palabra acerca de estos tres puntos, pero haciendo una consideración previa. A partir de lo dicho hasta ahora, la santificación del trabajo puede comprenderse como una realidad que consta como de dos elementos. Por una parte, el trabajo mismo, con su estructura y sentido en el orden de la Creación, es decir, realizado con perfección de acuerdo con la naturaleza del hombre y de las cosas; por otra, ese mismo trabajo, en cuanto situado en la esfera de la Redención, es decir, realizado como respuesta personal a Dios y elevado al orden de la gracia. Ambos elementos se comportan entre sí a modo de «coprincipios» material y formal de esa nueva realidad que es la santidad del cristiano. La materialidad del trabajo necesita ser informada por la gracia divina, por las virtualidades que proceden de la Cruz de Cristo. Cuando, efectivamente, ese elemento material, rectamente realizado, recibe el soplo interior que nace desde la gracia redentora, surge esa realidad santa, que nos santifica y santifica a los demás.

Cualquier otra cosa, si no lleva a la santidad, no es realización personal. De ahí que la santidad personal a la que el cristiano es llamado por Cristo implica que yo realice mi trabajo de forma que el poso de ese trabajo en mi ser sea un poso de santidad. Esto es, en el plano sobrenatural, lo que Millán Puelles llama, al nivel de la antropología filosófica, autorrealización como efecto del trabajo.

No olvidemos la misión de «cuidar» de la tierra, que hemos encontrado en el Génesis, asignada por Dios al hombre. Ese cuidado «contemplativo» de la creación incluye aquella humanización y, después del pecado, el esfuerzo por «liberar» a la criatura material y por «iluminar y ordenar todas las realidades temporales (...) de tal modo que, sin cesar, se realicen y progresen conforme a Cristo y sean para gloria del Creador y Redentor»

Este deber de santificar el trabajo, al asumir aquel bíblico «cuidado» de la tierra, tiene un horizonte inmenso, que va desde la exigencia del «cuidado de las cosas pequeñas» -que se hacen grandes por el Amor- pasando por el respeto y el afecto a las personas que trabajan con nosotros, hasta llegar incluso a la ecología, a la que, de esta manera, se otorga su fundamento y su estatuto «teológico» (basado no en una admiración deísta de la Naturaleza, sino en la responsabilidad de cuidar la «casa del hombre»). Este deber es, a su vez, el lugar concreto desde el cual la teología del trabajo fundamenta la necesidad de esa valoración crítica constante que los cristianos han de hacer de la «cultura» que les circunda y en la que participan, para fomentar cuanto de recto y limpio se encuentra en ella, y para reconocer lo que en ella hay contrario al designio de Dios Creador y Redentor y poner los medios oportunos –políticos, económicos, culturales en definitiva- para restituir las cosas a su recto orden.

El fruto de mi trabajo no sólo queda en mí –perfección personal- o en las cosas –humanización de la Naturaleza- sino que, por medio de ambos efectos, es también – y fundamentalmente- «transitivo» hacia los otros hombres. En el orden sobrenatural esto significa que, a través del trabajo de cada cristiano, los

otros hombres deben poder acercarse más al fin último, que es Dios. En otras palabras, el trabajo hecho con amor de Dios –santificado– debe ser vehículo para amar a los hijos de Dios, es decir, para santificarlos con el trabajo. Este es el lugar que, en una teología del trabajo, ocupa lo que tradicionalmente se ha llamado «apostolado»: es el apostolado propio de los hombres cristianos corrientes. Aquí el término de la acción santificadora no son sólo las realidades materiales, sino las personas que trabajan en ellas: el compañero, el colega, aquél con el que solidariamente trabajo, mi vecino en el taller, o en la clínica, o en la escuela, o en el despacho profesional. Todos estos en primer lugar son, pues, la manifestación «próxima» del «prójimo» al que Dios nos manda amar»¹⁹⁴.

Considerar el trabajo bajo estas perspectivas, implica considerarlo no como un mal necesario que hay que soportar a cambio de una serie bienes materiales indispensables para la supervivencia de la persona y de su familia, sino como un medio indispensable con el que cuenta el hombre para lograr su perfección, como un camino para lograr su fin último.

“Queriendo precisar mejor el significado ético del trabajo, se debe tener presente ante todo esta verdad. El trabajo es un bien del hombre —es un bien de su humanidad—, porque mediante el trabajo el hombre *no sólo transforma la naturaleza* adaptándola a las propias necesidades, sino que *se realiza a sí mismo* como hombre, es más, en un cierto sentido «se hace más hombre»”.¹⁹⁵

¹⁹⁴ Rodríguez Pedro, *Vocación Trabajo...*, pp 79 a 83

¹⁹⁵ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 9

“Finalmente el mismo Jesucristo es el mayor argumento sobre la dignidad del trabajo humano. A lo largo de toda su existencia terrena, quiso hacer del trabajo su modo habitual de vida. “¿No es éste el carpintero, el hijo de María?” (Mc. 6, 2. 3), se preguntaban sus vecinos al contemplar sus milagros y escuchar su sabiduría”¹⁹⁶.

El Cardenal Wyszynski, nos dice: “No existe, pues, trabajo consciente, organizado y útil que no ostente rangos de nobleza. Dondequiera que el hombre se emplee –en la mina, en el campo, en la cocina, en la fábrica- le alcanzan los dones divinos, le baña algún rayo del amor de Dios.

Entendido de esa manera, el trabajo nos lleva a Dios por la fe y nos justifica mediante las obras”¹⁹⁷.

El orden cristiano de valores que fundamenta la ética del trabajo, surge de una visión del hombre como guardián y dominador del mundo en un dinamismo hacia la Verdad y la Bondad absoluta, a través de un Mediador, Jesucristo. Contrastando con la actitud pagana de desprecio del trabajo, el cristianismo lo asocia a la contemplación más elevada. De su categoría ligada a la esclavitud, pasa a asociarse a Dios. Así fue como el cristianismo preparó históricamente el camino para las reformas sociales futuras en torno al trabajo.¹⁹⁸ Significa un

¹⁹⁶ Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario a...*, p. 40

¹⁹⁷ Wyszynski Stepahn Cardenal, *El Espíritu...*, p 85

¹⁹⁸ Cfr. En Ochoa Godoy Teresa, *El Trabajo...*, Juan Pablo II, Homilía durante la Misa para los agricultores, Nigeria 16 de feb. De 1982, en *L'Osservatore Romano*, 21 de Feb. , 1982, p. 15, pp. 219 y 221.

cambio de la postura que durante siglos se ha mantenido, como consecuencia de la tradición cartesiana que lo considera sólo desde el punto de vista en que se enfatiza su función perfeccionadora de la naturaleza y de la efectividad lograda por una labor concreta, olvidando la función perfeccionadora del trabajador y de la sociedad. Estamos acostumbrados a descubrir el papel transitivo del trabajo, en su capacidad de contribuir a incrementar el valor de las cosas materiales, de actuar sobre la marcha de la sociedad y la historia, en el resultado de la obra realizada. Este cambio de perspectiva significa considerar los aspectos subjetivos del trabajo, mediante los cuales se forja, se perfecciona la persona humana, el sujeto del trabajo.¹⁹⁹

Esta perfección debe ser contemplada en cuanto trabajador y en cuanto hombre. En cuanto trabajador la perfección se adquiere a través de la destreza y competencia que se adquiere a través de la práctica profesional. “Clásicamente, esto mismo se explica al sostener que las facultades operativas del trabajador van enriqueciéndose con *hábitos* –cualidades estables buenas-, que potencian su operatividad intrínseca y le permiten actuar a un nivel más alto de competencia”.²⁰⁰ Lo cual no significa que se de automáticamente, es necesario que quien obra se esfuerce por trabajar bien, ya que el trabajo realizado sin calidad lo que genera es rutina. Sintetizando, sólo el trabajo bien hecho, bien acabado forma buenos trabajadores. El ser buen trabajador, no significa

Wyszynski Stepahn Cardenal, *El Espíritu...*, “Fue el cristianismo el que preparó el camino a las reformas sociales futuras, empezando por exaltar el trabajo mismo. Y si, aun hoy día no se quiere ver en éste sino una triste necesidad impuesta por la consecución de los medios de vida, el cristianismo por el contrario, lo asocia y une a Dios”, p. 39

¹⁹⁹ Cfr. Melendo Tomás, *La Dignidad...*, pp. 212 a 214.

²⁰⁰ Melendo Tomás, *La Dignidad...*, p. 217

forzosamente, ser buena persona, aun cuando el ser buena persona sí implica el trabajar con profesionalismo y calidad, ya que el poseer destrezas y habilidades profesionales, no asegura el uso de las mismas ni el buen uso de ellas. Es más, puede darse que algún profesional emplee sus destrezas para realizar una labor que en vez de edificar a la persona y a la sociedad, las degenera, tal es el caso de un narcotraficante eficaz o del productor de una telenovela, muy bien montada, en que los protagonistas desarrollan una serie de conductas inmorales y que dentro de la misma son planteadas como recomendables.

“El hombre es libre, y hombre, justamente por esa su capacidad de trascender su propio bien concreto, sus apetencias y necesidades, para querer el bien en cuanto tal y el bien del otro: para amar. El hombre es hombre cuando ama, y en la medida en que lo hace. Sólo perfecciona al hombre *en cuanto hombre* lo que incrementa y mejora la calidad de su amor.”²⁰¹

Esto quiere decir, en primer lugar, que un trabajo realizado sin amor, no perfecciona al sujeto del trabajo y en segundo término que dicho trabajo no es posible contemplarlo como un fin en sí mismo²⁰², sino que para que perfeccione a quien lo realiza debe ordenarse al amor, entendiendo por amor la capacidad de querer el bien ajeno. De aquí que para que un trabajo

²⁰¹ Melendo Tomás, *La Dignidad...*, p. 220.

²⁰² Ochoa Godoy Teresa, *Humanización del Trabajo*, Editorial Jus, México 1988, “Desgraciadamente, en la apreciación del trabajo generalmente sólo se considera su aspecto de rendimiento económico, la productividad material, extrínseca; y sin embargo, lo más importante del trabajo es el fruto intrínseco que debe reportar a la persona, el perfeccionamiento espiritual que hace que el trabajador sea más, no sólo tenga más. Y el hombre es más cuando obra de acuerdo a la razón, cuando sale de su egoísmo y actúa impulsado por la justicia y por el amor de Dios y a los hombres”, p. 61

verdaderamente sea calificado de trabajo bien hecho y buen trabajo, será necesario realizarlo con perfección y destreza técnica en primer término, siendo además necesaria la condición de realizarlo con amor, dado que es la forma de ejercitar la casi totalidad de las virtudes humanas y sobrenaturales.²⁰³“El crecimiento de las virtudes no es otra cosa que incremento del amor y que sólo el amor da frutos de verdadero acrecentamiento personal. En consecuencia: no teniendo las virtudes otra misión que la de salvaguardar, fortalecer, incrementar y dar cauce al amor –toda virtud es *ordo amoris*-, a través de ellas *se transforma el trabajo en el arma más poderosa de perfeccionamiento humano*²⁰⁴”.

III.3 Trabajo y dignidad humana

En el transcurso de la vida de la humanidad, dependiendo de las culturas desarrolladas en los distintos pueblos, han existido diversas concepciones del trabajo. Encontramos desde el hombre nómada, que cambiaba de residencia a donde encontraba los frutos de la tierra y la caza que comía, hasta la sociedad actual, denominada por muchos autores como postindustrial.

Con objeto de analizar los diversos conceptos que las diversas culturas han tenido del trabajo, es necesario tomar en cuenta, aunque en forma por demás breve, los diversos sistemas de organización del trabajo en la historia.

²⁰³ Cfr. Cfr. Ochoa Godoy Teresa, *Humanización del*, pp. 62 a 65

²⁰⁴ Melendo Tomás, *La Dignidad...*, p. 224.

Si bien es cierto que tanto los griegos como los latinos hacían una distinción entre el trabajo servil y el intelectual, también considerado como ocio, en el sentido contrario a negocio, ocio que daba espacio para la teoría y la contemplación, única ocupación digna del hombre libre. También es verdad que si se analizan los principios aristotélicos en este sentido, como nos propone Tomás Melendo en su libro *La Dignidad del Trabajo*: “De ahí que las actividades laborales propiamente dichas fuesen realizadas con el cuerpo y, más concretamente, las modificaba -en el sentido amplio del término- una materia exterior: en una palabra, lo que hemos venido entendiendo al hablar de los trabajos físicos y manuales. Junto a este tipo, Aristóteles enumera otras dos actividades básicas: las operaciones intelectuales, en cuya cumbre se encuentra la *teoría* y el obrar *moral*”.²⁰⁵ El conocimiento intelectual permite al hombre alcanzar la realidad más noble e inteligible: Dios; es lo que hoy se conoce como contemplación. El ocio no se reduce a un hacer nada como hoy en día se entiende, sino que incluiría la labor más noble que el hombre puede realizar, el pensar.

Encontramos en primer término la necesidad de distinguir entre el trabajo libre y el realizado por el esclavo o el siervo, que siempre se identificó con el trabajo

²⁰⁵Melendo Tomás, *La Dignidad...*, p. 43

Aristóteles *política*. Edición bilingüe y traducción por Julián Marías y María Araujo. Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1970,

“Pero el ocio parece encerrar en sí mismo el placer, la felicidad y la vida bienaventurada. Esto no lo poseen los que trabajan sino los que disfrutan del ocio, ya que el que trabaja lo hace por algún fin que no posee, mientras que la felicidad es un fin, pues todos coinciden en creer no va acompañada de dolor sino de placer”, III 3 1338a

material o manual y se desarrolló en la historia Antigua y Media. El trabajo así desarrollado, estaba orientado a objetivos completamente ajenos a quien los realizaba y eran fijados por los beneficiarios. El sistema se apoyaba en medios coercitivos socialmente sancionados. La actividad industrial era de baja productividad, y bajo volumen de productos terminados, determinado porque las necesidades definidas por las culturas eran muy limitadas y rara vez se proponían nuevas cosas, mucho de lo producido era prácticamente para autoconsumo.

En esta época nacen los primeros agrupamientos de quienes no trabajaban como siervos o esclavos, dándose lugar a la creación de grupos corporativos, los cuales van adquiriendo consistencia a partir del Bajo Imperio Romano y especialmente al inicio del primer milenio de la Era Cristiana; en la Europa medieval nacen los gremios en los siglos XIV y XV.²⁰⁶ La evolución de las relaciones entre el trabajo libre y el subordinado, pasaron de una relación estamental a una contractual, en la que concurren un acuerdo de voluntades y no una situación de status. El desarrollo del comercio, la formación de estados nacionales, las invenciones técnicas, la aplicación de la creatividad a los procesos productivos, etc., fueron elementos que influyeron significativamente en la organización laboral de las comunidades medievales, el cual con el paso del tiempo evolucionaría al actual orden industrial.

²⁰⁶ Cfr. Vázquez de Prada Valentín, *Historia Económica Mundial*, Ediciones Rialp, Madrid 1964, pp. 146 a 171

El trabajo en la sociedad industrial se caracteriza, por tener organizaciones laborales pluralistas, donde la eficiencia es uno de los signos distintivos, así como la innovación, donde en vez del sistema coercitivo usado en el medioevo, se da la fuerza normativa del contrato, aparece el sistema de fábrica, basado en la división del trabajo. En esta sociedad surgen las relaciones laborales entre patrón y trabajador, surgen las clases sociales, capitalistas y obreros, el concepto de salario, los antagonismos entre las dos clases, las teorías económicas liberales y las colectivistas, la tecnificación, la clase orientada a la dirección, que no siempre se confunde con el capital, los sindicatos, el sector económico de los servicios.²⁰⁷

Es natural que dependiendo del concepto que se tuviera del trabajo, la valoración del mismo fuera distinta, así los griegos, consideraban que el hombre debía conseguir un nivel elevado de sabiduría y ocuparse de los asuntos públicos de manera desinteresada, actividad que implicaba tiempo que no debía ser dedicado a la consecución de medios materiales, lo cual era trabajo propio de esclavos. El cristianismo tiene una concepción totalmente diferente, ya que su modelo Cristo, trabajó manualmente, los monásticos basados en el ejemplo de Cristo, insiste en la necesidad del trabajo y del trabajo manual, para evitar la ociosidad, madre de todos los vicios, considerada como “el hacer nada”. En el Renacimiento, el hombre glorifica la actividad humana dirigida a la producción de una obra, medio de afirmar la propia personalidad. Para Moro, la obligación que tiene el hombre de trabajar, es clara en sus escritos. Para los protestantes la obligación moral de trabajar en una profesión

²⁰⁷ Cfr. Vázquez de Prada Valentín, *Historia Económica*, p. 347

es manifiesta. En la sociedad burguesa el trabajo industrial y el comercio, adquieren una gran estimación, en contraste con las sociedades estamentales, barroco y clásico que tenían en gran estima la política, las armas y las letras, menospreciando el trabajo manual, la industria, el comercio y las actividades administrativas. En la sociedad burguesa, es donde aparece la separación entre el trabajo manual y el no manual, entre el empleado de cuello blanco y el de cuello azul, connotando distintas cargas de prestigio.²⁰⁸

En el mundo empresarial, esta distinción se ha hecho de manera más contundente. “La empresa se define como una estructura de capital, organización y trabajo para la consecución de un fin arduo”²⁰⁹. Con esta postura, se persigue que la organización ordene la fuerza del trabajo para que se consigan los fines que persigue el capital. De este concepto de empresa surge la diferenciación del trabajo operativo del trabajo directivo, debiendo el trabajo operativo someterse al trabajo directivo, a fin de lograr los objetivos que persigue el capital, entendiendo como trabajo operativo aquel que está sujeto a reglas fijas, de las cuales no se puede salir y que están fijadas por el directivo, quien se reserva toda posibilidad de iniciativa y creatividad y no tiene que sujetarse a reglas fijas. Las razones que dan los defensores de esta postura, son las siguientes: A) un hombre carece de tiempo suficiente para hacer ambos trabajos. B) Es necesario desarrollar una habilidad propia para cada trabajo C) Los temperamentos humanos son diferentes y no todos tienen

²⁰⁸ Cfr. Melendo Tomás, *La Dignidad...*, pp. 32 a 39

²⁰⁹ Llano Carlos, *La Vertiente Humana del trabajo...*, p. 16

las mismas facilidades D) Sólo un plan técnicamente elaborado puede repetirse, siendo necesario para la eficiencia, el desarrollo de actividades repetitivas. Si bien es cierto que estas posturas tienen mucho de razón, también es cierto que llevadas al extremo ocasionan la enajenación del hombre que realiza un trabajo como autómatas y quien lo dirige actúa como domador, en vez de ser un director que tiene claro que la autoridad implica servicio y que su labor es la de facilitador y no de tirano que ejerce el poder.

Puede decirse que la separación de conceptos es inevitable, aun cuando la separación de personas no debiera serlo forzosamente, ya que lo contrario estaría creando clases antagónicas que se encontrarían en un constante enfrentamiento. Esto quiere decir, que tanto el trabajo operativo, como el directivo, deben llevarse a cabo por la misma persona. Es evidente que también es necesario un orden y un principio de autoridad y que por lo mismo habrá quien desempeñe un trabajo cuyas características sean más directivas que operativas y viceversa, en donde el directivo de la organización no actúe como un domador que somete al trabajador operativo a los objetivos del capital, donde no se haga una separación de personas, creando clases que sometan a otras, sino que actúe como coordinador y facilitador, que sólo implique una distinción de campos de actividad y que éstos se vean como actividades complementarias entre sí. Como puede apreciarse “el trabajo, en cuanto problema del hombre, ocupa el centro mismo de la cuestión social”²¹⁰.

²¹⁰ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 2

En la sociedad actual, se tienen diversos criterios de valoración de las personas en cuanto a su posición social, muchas veces en función a su actividad profesional, al salario que perciben, si el trabajo es manual o no, si es directivo o no, si es un trabajo autónomo o no, el grado de creatividad que se requiere, la necesidad de formación, etc. Este asunto de la valoración social en función del trabajo y de la importancia que tiene para el individuo, ha dado lugar a la creación de toda una técnica para el manejo de las relaciones humanas, buscando con ello la satisfacción de la persona en su trabajo, aun cuando también es cierto, que con ello se busca disminuir la rotación, el ausentismo e incrementar la productividad.

No obstante lo señalado con anterioridad, siempre ha existido quien ha valorado el trabajo como una actividad que dignifica al hombre, así tenemos por ejemplo a Cicerón, que sostiene, que el que cultiva su campo no hace mal a nadie. Virgilio: “todo lo vence el áspero trabajo y la necesidad que nos espolea en los negocios que nos fatigan”. Ovidio: “Sorpréndame la muerte en medio de mi trabajo”. Confucio “Dios ha puesto el trabajo por centinela de la virtud”²¹¹.

Partiendo de lo anterior, no cabe hacer acepción de personas, según el trabajo que desempeñan, como nos dice el comentario que sobre la Encíclica hace el Centro de Investigación Social de Argentina. “La distinción entre trabajos manuales o intelectuales nos hace notar el Papa, carece de envergadura: todo trabajo es realizado por el hombre, esa inteligencia con manos de que hablaba Bergson. La información del Romano Pontífice tiene sus raíces en el Antiguo

²¹¹ Melendo Tomás, *La Dignidad...*, p. 16

Testamento: los mismos rabinos consideraban el trabajo manual como la compañera indispensable, la “esposa” del estudio de la Tora.

En cambio, es notable observar el desprecio del paganismo por ciertos tipos de trabajo, a los que consideraba exclusivamente propios de los esclavos. Desgraciadamente algo de ese menosprecio se ha infiltrado en algunos cristianos, a pesar de que el monaquismo benedictino marcó la concepción cristiana de todo trabajo exaltándolo a la altura de la oración. El “ora et labora” formó a toda la Edad Media. Con esta concepción fueron civilizados y evangelizados los bárbaros, y el resultado de esa evangelización fueron las catedrales góticas y las sumas teológicas”²¹².

La postura cristiana en cuanto a la concepción y valoración del trabajo, está en relación directa con el concepto que de la dignidad del hombre se tiene. Partiendo de lo ya señalado en este sentido, todo lo que el hombre realiza en forma consciente y voluntaria, está impregnado de humanidad, lo que al trabajo le da ese valor y esa dignidad, en cuanto que participa del acto de ser del trabajador, acto de ser otorgado por Dios, que acaba por remitir a través del ser participado propio de cada hombre al Absoluto. La dignidad del hombre se incrementa haciéndolo mejor persona, “no por la riqueza, el poder o la posición social; tampoco la simpatía, el grado de saber, su ingenio o penetración intelectual, sino, en última y radical instancia, el uso que haya hecho de su libertad, el *grado alcanzado en el ejercicio del amor*”²¹³.

²¹² Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario...*, p. 39

²¹³ Melendo Tomás, *La Dignidad...*, p. 67

El trabajo humano como ya se señaló, es un bien digno, es decir que corresponde a la dignidad del hombre, no obstante que implica fatiga y esfuerzo, cansancio y dificultad que debe superar y que acompaña al trabajo desde que el hombre es arrojado del Paraíso. Sin embargo la vocación bíblica claramente ordena al hombre dominar la tierra y este dominio lo ejercerá con su trabajo, actividad que debió realizar aun antes de cometer el pecado original.²¹⁴

Lothar Roos, hace una serie de consideraciones, respecto a la positiva influencia que tiene el trabajo en relación con la maduración humana, la familia y la cultura. “Corresponde evidentemente a la dignidad del hombre y es, por lo tanto, un valor, domeñar la propia existencia a una naturaleza y a un ambiente renuentes, superar obstáculos, comprometerse, arrojar todas sus energías en la balanza. Sin embargo, esto sólo se puede experimentar.

Trabajo y laboriosidad condicionan a su vez todo el proceso de educación dentro de la familia”. De manera francamente llamativa se describe a la familia como “una comunidad hecha posible gracias al trabajo” y como “la primera escuela doméstica del trabajo para todo hombre”.

La alusión al trabajo, como cimiento de una cultura nacional y humana, es especialmente importante, dada precisamente la desvalorización generalizada del trabajo y del rendimiento, así como también cierto pesimismo cultural

²¹⁴ Cfr. Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 9

reinante. En muchos ambientes, hoy en día se habla, de manera irreflexiva de la “sociedad industrial” sólo en términos negativos, hasta tal punto que ya nadie se atreve siquiera a pronunciar la expresión “cultura industrial”.

La humanidad, en su globalidad, ha elaborado, gracias a su trabajo, “a lo largo de la historia y especialmente en los últimos siglos”, los cuales se han caracterizado “por un desarrollo inconmensurable de los medios de producción”.

Si se considera que el capital es un patrimonio acumulado de la cultura de la humanidad, o sea, que representa a una sociedad nacional, determinada, se torna necesaria una reflexión constante acerca del sentido de este patrimonio cultural, y que se subraye y destaque la primacía de la persona sobre las cosas.

El Papa rechaza expresamente tanto el liberalismo manchesteriano como la teoría marxista de la lucha de clases; ambos, a su manera parten de una oposición natural entre capital y trabajo. De esta manera, se rechazan, por una parte, todas las teorías que establecen un conflicto total entre el capital y el trabajo, y por otra, el presentar las cosas como si cuando se habla de capital y trabajo se tratara de dos “fuerzas anónimas que presa, *FUNDAMENTALMENTE* no como una “institución”, sino como “una unión de personas”, no como “sociedad de capital”, en la cual coopera conjuntamente “hombres vivos, concretos”²¹⁵.

²¹⁵ Roos Lotear, *Sentido y Configuración...*, p. 17

Por otra parte el centro de Investigación y Acción Social de Buenos Aires, considera que trabajo y dominio sobre la tierra, implican esfuerzo, dominio sobre las cosas visibles y desarrollo de la persona que lo ejecuta, contribuyendo así a la dignificación del sujeto del trabajo²¹⁶. Esta dignificación y progreso humano, lo contemplan bajo la perspectiva del avance en la realización del trabajo, a través del cual se ha ido desarrollando una serie de técnicas, que han permitido facilitar su realización, incrementar su eficiencia y dado su avance, se requiere un desarrollo proporcional de la ética²¹⁷. Este centro de investigaciones en el estudio a que se ha hecho referencia, sustentan una serie de ideas, que complementan los conceptos de dominio sobre la tierra, desarrollo de la persona a través del trabajo, la utilización de la técnica, el respeto a la ecología, la dignificación al trabajo, que como trabajador le da el mismo Jesucristo etc. como puede constatarse en la transcripción siguiente:

“Desde el momento en que Adán fue expulsado del Paraíso, su trabajo fue penoso y tuvo que vencer la resistencia que le oponía la tierra para obtener su alimento. A fin de realizar mejor o más fácilmente sus tareas, comenzó a fabricar una serie de instrumentos. En el capítulo IV del Génesis, aparecen quienes forjan herramientas de cobre y de hierro, los que fabrican cabañas, y quienes fabrican y tocan la cítara y la flauta para el tiempo de esparcimiento o para acompañar el trabajo.

²¹⁶ Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario...*, “Poder y trabajo se conjugan en ambas direcciones: en la de transformar la tierra y todo el mundo visible, y en la de hacer crecer al hombre como imagen y semejanza de Dios, desarrollando sus propias potencias: inteligencia, imaginación, voluntad”, p. 32

²¹⁷ Juan Pablo II, *Redemptor Hominis*, III-15 “El progreso de la técnica y el desarrollo de la civilización de nuestro tiempo, que está marcado por el dominio de la técnica, exigen un desarrollo proporcional de la moral y de la ética”.

Variada es la expresión del trabajo en su sentido objetivo, según las épocas de la cultura y de la civilización. Una es su expresión en los pueblos nómadas y otra en los sedentarios; distinta en la edad de bronce de la edad de hierro; la de la era industrial y la de la postindustrial.”²¹⁸ .

“El hombre, en efecto debe estar siempre en contacto con la naturaleza como “dueño” y “custodio” inteligente y noble, no como “explotador” y “destructor”. De esta manera, el Papa plantea a la necesidad de elaborar una ética y una moral basadas en el Evangelio, que ayude a los hombres a superar su miedo ante la técnica. Ante todo, esa ética enseñará que no hay fatalismo en el orden de la técnica y fundará la esperanza para evitar los temores acerca del futuro.

Finalmente el mismo Jesucristo es el mayor argumento sobre la dignidad del trabajo humano. A lo largo de toda su existencia terrena, quiso hacer del trabajo su modo habitual de vida. “¿No es éste el carpintero, el hijo de María?” (Mc. 6, 2. 3), se preguntaban sus vecinos al contemplar sus milagros y escuchar su sabiduría.”²¹⁹ .

“Evangelio del trabajo”. La “buena nueva” del trabajo se relaciona con este hecho fundamental de la vida de nuestro Señor Jesucristo. Si Él trabajó, todo hombre debe sentir el orgullo y la dignidad de ser trabajador”²²⁰. La Iglesia

²¹⁸ Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario...*, p. 33

²¹⁹ Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario...*, pp. 39 y 40

²²⁰ Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario...*, p. 41

halla ya en las primeras páginas del libro del Génesis la fuente de su convicción según la cual el trabajo constituye una dimensión fundamental de la existencia humana sobre la tierra. El análisis de estos textos nos hace conscientes a cada uno del hecho de que en ellos —a veces aun manifestando el pensamiento de una manera arcaica— han sido expresadas las verdades fundamentales sobre el hombre, ya en el contexto del misterio de la Creación. Estas son las verdades que deciden acerca del hombre desde el principio y que, al mismo tiempo, trazan las grandes líneas de su existencia en la tierra, tanto en el estado de justicia original como también después de la ruptura, provocada por el pecado, de la alianza original del Creador con lo creado, en el hombre. Cuando éste, hecho «a imagen de Dios... varón y hembra»,(Gén 1, 27.) siente las palabras: «Procread y multiplicaos, y henchid la tierra; sometedla»,(Gén 1, 28). aunque estas palabras no se refieren directa y explícitamente al trabajo, indirectamente ya se lo indican sin duda alguna como una actividad a desarrollar en el mundo. Más aún, demuestran su misma esencia más profunda. El hombre es la imagen de Dios, entre otros motivos por el mandato recibido de su Creador de someter y dominar la tierra. En la realización de este mandato, el hombre, todo ser humano, refleja la acción misma del Creador del universo.

El trabajo entendido como una actividad «transitiva», es decir, de tal naturaleza que, empezando en el sujeto humano, está dirigido hacia un objeto externo, supone un dominio específico del hombre sobre la «tierra» y a la vez confirma y desarrolla este dominio. Está claro que con el término «tierra», del que habla el texto bíblico, se debe entender ante todo la parte del universo visible en el

que habita el hombre; por extensión sin embargo, se puede entender todo el mundo visible, dado que se encuentra en el radio de influencia del hombre y de su búsqueda por satisfacer las propias necesidades. La expresión «someter la tierra» tiene un amplio alcance. Indica todos los recursos que la tierra (e indirectamente el mundo visible) encierra en sí y que, mediante la actividad consciente del hombre, pueden ser descubiertos y oportunamente usados. De esta manera, aquellas palabras, puestas al principio de la Biblia, *no dejan de ser actuales*. Abarcan todas las épocas pasadas de la civilización y de la economía, así como toda la realidad contemporánea y las fases futuras del desarrollo, las cuales, en alguna medida, quizás se están delineando ya, aunque en gran parte permanecen todavía casi desconocidas o escondidas para el hombre.

Si a veces se habla de período de «aceleración» en la vida económica y en la civilización de la humanidad o de las naciones, uniendo estas «aceleraciones» al progreso de la ciencia y de la técnica, y especialmente a los descubrimientos decisivos para la vida socio-económica, se puede decir al mismo tiempo que ninguna de estas «aceleraciones» supera el contenido esencial de lo indicado en ese antiquísimo texto bíblico. Haciéndose —mediante su trabajo— cada vez más dueño de la tierra y confirmando todavía —mediante el trabajo— su dominio sobre el mundo visible, el hombre en cada caso y en cada fase de este proceso se coloca en la línea del plan original del Creador; lo cual está necesaria e indisolublemente unido al hecho de que el hombre ha sido creado, varón y hembra, «a imagen de Dios». Este *proceso es*, al mismo tiempo, *universal*: abarca a todos los hombres, a cada generación, a cada fase del desarrollo económico y cultural, y *a la vez* es un proceso que se actúa *en cada*

hombre, en cada sujeto humano consciente. Todos y cada uno están comprendidos en él con temporáneamente. Todos y cada uno, en una justa medida y en un número incalculable de formas, toman parte en este gigantesco proceso, mediante el cual el hombre «somete la tierra» con su trabajo.”²²¹

“Conviene no olvidar, por tanto, que esta dignidad del trabajo, está fundada en el Amor... Por eso el hombre no debe limitarse a hacer cosas, a construir objetos. El trabajo nace del amor, manifiesta el amor, se ordena al Amor”²²².

La consideración del trabajo bajo los conceptos aquí vertidos, hace que el trabajo sea vea como una actividad altamente significativa para el hombre, que si bien implica un arduo esfuerzo, también tiene como consecuencia su dignificación y le da un dimensión trascendente, como nos indica Lothar Roos continuación. “Este carácter del trabajo humano, totalmente positivo y creativo, educativo y meritorio, debe constituir el fundamento de las valoraciones y de las decisiones, que hoy se toman al respecto. Un principio de esa naturaleza, sirve de premisa para tratar de obtener soluciones en las que la creatividad, la iniciativa, y el compromiso con el trabajo, no estén penalizados bajo la glorificación del “no trabajo” o de que el trabajo “carezca de sentido” una cultura que en los tiempos actuales, se está expandiendo a tal punto de transformarse en la cultura de una vida carente de significación o sentido. Una visión positiva del significado y del valor del trabajo, y del trabajo arduo y difícil, es una acto de confianza en la humanidad y de su capital deseo de construir un mundo más justo y fraterno.

²²¹ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 4

²²² Escrivá de Balaguer José María, *Es Cristo que Pasa*, n° 48

Todos los instrumentos de trabajo, desde los medios técnicos más avanzados hasta los medios financieros más poderosos, están exclusivamente subordinados al trabajo humano. Este principio, el Papa lo denomina “el hilo conductor” en su encíclica: la primacía de la persona humana por sobre las cosas, la primacía del trabajador por sobre el trabajo (el sentido objetivo), la primacía del trabajo (en el sentido subjetivo) por sobre el capital.

La separación del capital y del trabajo es una de las causas más profundas de los conflictos y de los problemas que han atormentado a los pueblos en los sistemas económicos modernos”²²³.

“Si la Iglesia considera como deber suyo pronunciarse sobre el trabajo bajo el punto de vista de su valor humano y del orden moral, en el cual se encuadra, reconociendo en esto una tarea específica importante en el servicio que hace al mensaje evangélico completo, contemporáneamente ella ve un deber suyo particular en la *formación* de una *espiritualidad del trabajo*, que ayude a todos los hombres a acercarse a través de él a Dios, Creador y Redentor, a participar en sus planes salvíficos respecto al hombre y al mundo, y a profundizar en sus vidas la amistad con Cristo, asumiendo mediante la fe una viva participación en su triple misión de Sacerdote, Profeta y Rey, tal como lo enseña con expresiones admirables el Concilio Vaticano II”²²⁴.

²²³ Roos Lotear, *Sentido y Configuración...*, pp. 29 y 30

²²⁴ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 24

Esta espiritualidad del trabajo, se relaciona y se fundamenta en el hecho de que el sujeto del mismo es persona y que por lo mismo éste debe estar en función de dicha persona, como lo señala Illanes “El Evangelio del trabajo, el anuncio alegre, la buena nueva que la Palabra de Dios transmite al hombre, hecho para el trabajo: que él, el hombre, es persona y que lo es también y precisamente en su trabajo, que el trabajo nace de su ser como persona y está al servicio de su personalidad, y que esta verdad debe impregnar y dotar de sentido a todo proceso laboral”²²⁵

El catecismo de la Iglesia Católica en su N° 2428 nos dice textualmente “En el trabajo, la persona Ejerce y aplica una parte de las capacidades inscritas en su naturaleza. El valor primordial del trabajo pertenece al hombre mismo, que es su autor y su destinatario. El trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo”.

“Cada cual debe poder sacar del trabajo los medios para sustentar su vida y la de los suyos y para prestar servicio a la comunidad humana”²²⁶ . Con esta aseveración se puede considerar que el trabajo es fuente y expresión de la dignidad de la persona, dado que es una actividad que es propia de su naturaleza, la cual posee esa dignidad propia del ser inteligente, capaz de amar y poseedor de una libertad, condiciones que sólo el hombre posee dentro de los seres creados, al ser imagen y semejanza del Creador. “Sólo el ser que sea espiritual y corporal, espíritu que trasciende la materia y a la vez cuerpo que

²²⁵ Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, p. 154

²²⁶ *Catecismo de la Iglesia Católica*, Coeditores Católicos, Nueva edición, México 2001

está vinculado a lo material e incide en su despliegue, puede dar vida a esa actividad a la que designamos como trabajo, provocar un proceso en el que, dominando la materia que le circunda, la someta a su propio y personal dinamismo”.²²⁷

El trabajo permite al hombre no sólo producir bienes, satisfacer sus necesidades; sino que además le permite expresar su espiritualidad, realizarla y desarrollarla, en tanto que en el empeño que pone al trabajar, va desarrollando una serie de virtudes que le van perfeccionando, que le permiten realizarse como ser humano, en tanto que con su actividad también trasciende el ámbito de lo personal, para contribuir al bien de la sociedad, también desarrolla un enlace histórico²²⁸ y colabora de cierta forma con la actividad creadora de Dios. De lo señalado, se puede ver que el hombre no sólo es el sujeto del trabajo, sino

²²⁷ Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, p. 188

²²⁸ Wyszynski Stephan Cardenal, *El Espíritu...*, “Toda labor humana es continuación de otra anterior, es, pues, origen de un vínculo histórico; la obra hecha pone en relación el pasado con el futuro. Cualquier objeto sobre el que se pongan nuestras manos activas encierra en sí una labor pesada, materializada en determinadas formas. La labor que añadimos a otra ya realizada será reemprendida en el futuro por nuestros sucesores, que la desarrollarán y tal vez la mejorarán, a su vez, el hombre que hoy trabaja enlaza con el operario de ayer y también con el de mañana: es como una especie de “comunidad de los santos” en el trabajo y por el trabajo; es el vínculo histórico”, p. 53

Ochoa Godoy Teresa. *La humanización del trabajo*, “La actitud de mejora debe referirse ante todo, al sujeto o yo originante que debe mejorarse continuamente para poder llegar a la plena realización de sí mismo y de los demás sujetos a través de su trabajo conjunto.

En el trabajo, para la construcción de la sociedad, tienen prioridad el sujeto y los valores del espíritu sobre las cosas.

Este es el criterio fundamental y el hilo conductor de toda la ética del trabajo. Sin él no hay derechos ni deberes, se cae inmediatamente en el economismo y el materialismo capitalista o colectivista, el hombre se hace esclavo del hombre de la técnica, de la economía, en una palabra, el trabajo se convierte en un absurdo enajenante, ¿cómo no lo va a ser?

De hecho los valores espirituales, como la verdad, la justicia, el amor, la libertad, son los únicos motivos profundos del quehacer humano y el trabajo es humano en la medida en que estos valores se encarnan en un sistema, y en las personas que se mueven en él”, pp. 82 y 83

el destinatario del mismo y que por lo mismo el catecismo de la Iglesia Católica en su N° 2428 toma de la *Laborem Exercens* N° 6 la expresión “El trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo”. Esta consideración es de suma importancia dado que sólo si el hombre es en primer término señor de sí, tendiendo a la perfección, será factible que pueda “dominar la tierra”.²²⁹ “El dinamismo histórico que el trabajo humano desencadena no conduce por si mismo, de forma determinista y automática a la humanización del mundo de la sociedad y de la historia. Precisamente porque el hombre es señor, ser capaz de dominio, el ritmo que imprime al acontecer, y lo que del acontecer deriva, depende del dominio que tiene sobre si y, por tanto, del impulso según el cual encauza su acción. El trabajo como acto dominio sobre la materia, y la técnica que hace posible ese dominio y su ampliación o progresó, adquieren plena positividad histórica sólo en dependencia del dominio que el hombre ejerce sobre sí, es decir, de la ética en virtud de la cual el espíritu se abre a la verdad y al bien y los busca de modo efectivo”.²³⁰ Es necesario considerar que aun cuando el hombre crece, se perfecciona, se realiza en el trabajo, no se agota en este, sino que al ir al fondo su interioridad, se reconoce como un ser creado para el amor y para el amor infinito. Reconocida esta verdad, informa la misma la totalidad de sus acciones, proporcionándole la posibilidad de lograr una unidad de vida.²³¹

²²⁹ Illanes José Luis *Ante Dios y en el Mundo...*, pp. 188 y 189.

²³⁰ Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, p. 190

²³¹ Cfr. Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, p. 190 y *Laborem Exercens*, n° 24

El trabajo incrementa o disminuye la dignidad a la persona, la mejora o empeora como tal, según haya hecho uso de su libertad, según el amor que haya puesto en su trabajo; que es lo que en última instancia avalora el trabajo. Trabajar por amor, se convierte en una exigencia ética, ya que en ello va la posibilidad de perfeccionamiento de la persona que lo realiza, la calidad del trabajo mismo y la colaboración al bien de los demás, entendiendo por amor no un simple sentimiento, sino querer con obras el bien de los otros, en cuanto otros, más allá de las propias deficiencias y carencias, trascendiendo así lo efímero y lo transitorio, ordenándolo al amor a Dios y los demás por amor a Dios.²³² A través de esta ordenación es como se explica que el sujeto del trabajo pueda santificarse, santificar el trabajo y santificar a los demás con dicho trabajo, como ya se señaló. “En muchas situaciones son necesarios cambios radicales y urgentes para volver a dar a la agricultura —y a los hombres del campo— el justo valor *como base de una sana economía*, en el conjunto del desarrollo de la comunidad social. Por lo tanto es menester proclamar y promover la dignidad del trabajo, de todo trabajo, y, en particular, del trabajo agrícola, en el cual el hombre, de manera tan elocuente, «somete» la tierra recibida en don por parte de Dios y afirma su «dominio» en el mundo visible”.²³³

Considerando que el trabajo es un bien digno, porque está en concordancia con la dignidad del ser humano, se puede decir que cualquier trabajo que realice un ser humano es un trabajo digno, ya que la dignidad está en función al sujeto que lo desempeña y es él quien dignifica la actividad y no la labor al sujeto,

²³² Cfr. Melendo Tomás, *La dignidad...*, p. 25

²³³ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 21

con lo cual se puede aseverar que la categoría de un trabajo está en función de quien lo realiza y de cómo lo realiza, más que en que trabaja. Por tanto debería el trabajo humano permitir al hombre reflejarse como criatura creada a imagen y semejanza de Dios, como colaborador en la creación, entendiéndose al sujeto del trabajo en su dimensión trascendente en el orden espiritual, al permitirle corredimir con Cristo, al ser un medio que desarrolla las virtudes, que perfeccionan y santifican al sujeto que lo realiza; además de contribuir a la obra transformadora de la naturaleza y constructora de un de orden social, que beneficia a la familia, a la sociedad a la que pertenece , incluso a la humanidad entera, como nos lo plantea Aurelio Fernández:

“Se destaca que una de las manifestaciones del hombre como «imagen de Dios» se descubre en el trabajo, mediante el cual emplea su inteligencia para el desarrollo del cosmos. Frente al animal que pone la fuerza, el hombre hace uso de la razón por eso se afirma que sólo el hombre trabaja, e incluso cabe definirlo como un ser trabajador: «el trabajo es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas. » (LE intr.).

El hombre, en cuanto ser espiritual, puede trascenderse a sí mismo. Es decir, no solamente piensa, quiere, actúa..., sino que objetiviza sus pensamientos, su querer y su acción. El hombre «materializa su espíritu» en lo que hace. Esta objetivación de sí mismo aparece en la teoría que inventa o en la obra de arte que realiza, pero también en la obra material que lleva a cabo. Por medio de la actividad, el hombre crea realidades, sobre las que proyecta su ser.

El trabajo viene demandando no sólo por parte del hombre, sino de la naturaleza: por medio del trabajo se descubren y explicitan las grandes potencialidades que contiene la creación. Conocer lo profundo de la naturaleza, explicar sus fuerzas, aplicarlas al desarrollo, etc. Depende de que el hombre con su trabajo lo lleve a término. A esto responde el mandato que Dios ha dado al hombre de «dominar la tierra» (Gen 1, 28). Por el trabajo el hombre prolonga el séptimo día de la creación y se hace con-creador: «Los hombres y mujeres... con su trabajo desarrollan la obra de la creación» (GS, 34) y «prestan su cooperación para perfeccionar la creación» (GS, 57)

El trabajo es el gran medio de perfección del hombre. Por el trabajo la persona humana desarrolla la inteligencia con el fin de realizar un trabajo eficaz; fortalece la voluntad con la constancia que exige permanecer en él; cultiva la vida afectivo-sentimental mediante el cuidado de la labor bien hecha; ejercita su sociabilidad porque lo ofrece como un servicio a los demás: pone en juego su vida sobrenatural, santificando su actividad... En una palabra, el hombre, mediante el trabajo, desarrolla todo su ser. De aquí que quien no trabaja es imposible que adquiera una fuerte personalidad. Más aún, puede cargar con todos los defectos humanos: tal es el caso del «vago» y del «señorito», en sentido sociológico.

El trabajo es el medio normal de sustento de la familia. Por eso, un criterio que juzga la justicia del salario es si resulta suficiente para la sustentación digna de la familia del trabajador: además, mediante el trabajo de cada uno de sus miembros, todos de una u otra forma colaboran a la armonía familiar. Esto es

lo que valora el trabajo de la madre de familia en el hogar y lo que exige que los hijos, según su edad y condición, cooperen en el trabajo de la casa.

Si el hombre es por naturaleza un «ser-social», tal socialidad se manifiesta de una forma eminente en la aportación social que el ciudadano lleva a cabo ofreciendo como un servicio el ejercicio de su trabajo profesional. De aquí el carácter social que tienen las profesiones (III, 601-604). Asimismo, el cristiano no puede rehusar su aportación a la vida social si tiene cualidades o es requerido para ello.

Desde el pecado de origen, el trabajo viene cargado con el castigo del «sudor» (Gen 3, 17-19). Esa penosa «añadidura» significa un dolor que acompaña inevitablemente a la actividad humana. Por eso, para el cristiano, el trabajo tiene el sufrimiento como un valor añadido que puede ofrecer, junto a la Cruz de Jesucristo, por la salvación de los hombres. Pero, no es suficiente el ofrecimiento del «sudor» y de la «fatiga», sino que, al modo como la Cruz es señal máxima del amor de Dios a los hombres (Jn 3,16), así el cristiano, mediante el sufrimiento del trabajo, expresa su amor a Dios y al prójimo. Así escribe el Beato Josemaría Escrivá «el trabajo nace del amor, manifiesta amor se ordena al amor» (Es Cristo que pasa, 111).

El trabajo no sólo contribuye al «adorno del cosmos» y a la «perfección del hombre», sino también a la maduración de la humanidad que está a la espera de la venida última del Señor. Mediante el trabajo, el hombre prepara la Parusía, pues ayuda a que exista un mundo más humano y más justo que permite a la

historia humana participar ya, pero todavía no de los «nuevos cielos y de la nueva tierra» (Apoc 21, 1). Pues, «¿Acaso no es ya este nuevo bien –fruto del trabajo humano- una pequeña parte de aquella ‘nueva tierra’, en la que mora la justicia?» (LE, 27).

El desarrollo teórico de estos enunciados constituye lo que cabe denominar «teología del trabajo»²³⁴

III.4 Trabajo objetivo y subjetivo

El hombre, al trabajar, está realizando un bien humano en toda la extensión de la palabra, porque como señala José Luis Illanes: “No sólo un bien útil, del que el hombre se sirve sino un bien que corresponde a la íntima dignidad del ser humano, y lo es porque mediante el trabajo el hombre puede y debe crecer en dignidad, porque no sólo transforma la naturaleza, sino que se realiza a sí mismo como hombre”.²³⁵ El hombre, al trabajar, está llevando a cabo una labor que el creador le mandó, “henchid la tierra, sometedla”(Gen 1 28). Someter la tierra, es consecuencia del trabajo del hombre, es el dominio de la naturaleza racional sobre la irracional, y por lo mismo tiene un amplio alcance, ya que abarca no sólo el mundo descubierto, sino todos los que puedan ser descubiertos y oportunamente usados.

El someter la tierra, implica, desde la domesticación de los animales, la extracción de los frutos de la tierra y de los mares, el cultivo de la tierra, la

²³⁴ Fernández Aurelio, *Compendio de Teología Moral*, Ediciones Palabra, España 1995, III, pp. 654 a 657.

²³⁵ Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, p. 158

elaboración de sus productos, hasta las sofisticadas elaboraciones industriales, los desarrollos tecnológicos, la industria de los servicios y la investigación pura y aplicada, y los viajes espaciales, lo cual implica la conjunción del trabajo intelectual con el trabajo físico.²³⁶

El desarrollo de la ciencia, ha permitido en muchos casos, tanto en la agricultura como en la industria manufacturera, el que el hombre vigile y la máquina haga el esfuerzo. Esta situación da lugar a que el problema del trabajo humano tenga nuevos planteamientos, ya que no obstante la automatización, el sujeto del trabajo sigue siendo el hombre, puesto que la técnica debe facilitar el trabajo, lo debe perfeccionar, lo debe acelerar y lo debe multiplicar. La técnica tiene que ser una aliada del hombre y no puede suplantarlo, como “cuando la mecanización del trabajo suplanta al hombre, quitándole toda satisfacción personal y el estímulo a la creatividad y responsabilidad; cuando quita el puesto de trabajo a muchos trabajadores antes ocupados, o cuando mediante la exaltación de la máquina reduce al hombre a ser su esclavo”²³⁷. “Someted la

²³⁶ Cfr. Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 5

²³⁷ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, “El desarrollo de la industria y de los diversos sectores relacionados con ella —hasta las más modernas tecnologías de la electrónica, especialmente en el terreno de la miniaturización, de la informática, de la telemática y otros— indica el papel de primerísima importancia que adquiere, en la interacción entre el sujeto y objeto del trabajo (en el sentido más amplio de esta palabra), precisamente esa aliada del trabajo, creada por el cerebro humano, que es la técnica. Entendida aquí no como capacidad o aptitud para el trabajo, sino común *conjunto de instrumentos* de los que el hombre se vale en su trabajo, la técnica es indudablemente una aliada del hombre. Ella le facilita el trabajo, lo perfecciona, lo acelera y lo multiplica. Ella fomenta el aumento de la cantidad de productos del trabajo y perfecciona incluso la calidad de muchos de ellos. Es un hecho, por otra parte, que a veces, la técnica puede transformarse de aliada en adversaria del hombre, como cuando la mecanización del trabajo «suplanta» al hombre, quitándole toda satisfacción personal y el estímulo a la creatividad y responsabilidad; cuando quita el puesto de trabajo a muchos trabajadores antes ocupados, o cuando mediante la exaltación de la máquina reduce al hombre a ser su esclavo”, n° 5

tierra”, implica una relación de dominio del cerebro humano sobre la técnica, sobre las automatizaciones, sobre los mecanismos, sobre las máquinas, que es la confirmación histórica del dominio del hombre sobre la naturaleza, la confirmación de que el sujeto del trabajo sigue siendo el hombre, independientemente del trabajo objetivo que realice, es decir independientemente del objeto en que el individuo desarrolle su esfuerzo al trabajar.²³⁸

“La época reciente de la historia de la humanidad, especialmente la de algunas sociedades, conlleva una justa afirmación de la técnica como un coeficiente fundamental del progreso económico; pero al mismo tiempo, con esta afirmación han surgido y continúan surgiendo los interrogantes esenciales que se refieren al trabajo humano en relación con el sujeto, que es precisamente el hombre. Estos interrogantes encierran una carga particular de *contenidos y tensiones de carácter ético y ético-social*. Por ello constituyen un desafío continuo para múltiples instituciones, para los Estados y para los gobiernos, para los sistemas y las organizaciones internacionales; constituyen también un desafío para la Iglesia.”²³⁹

“El hombre debe someter la tierra, debe dominarla, porque como <imagen de Dios> es una persona, es decir, un ser subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse

²³⁸Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 5.

²³⁹Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 5

a sí mismo. Como persona, el hombre es pues sujeto. Como persona él trabaja, realiza varias acciones pertenecientes al proceso del trabajo; éstas independientemente de su contenido objetivo, han de servir todas ellas a la realización de su humanidad, al perfeccionamiento de esa vocación de persona, que tiene en virtud de su misma humanidad”.²⁴⁰

El dominio sobre la tierra al que se ha estado haciendo referencia, es tal siempre y cuando sea producto del trabajo del hombre, con lo que está más en la línea de la dimensión subjetiva que de la objetiva del trabajo, condicionando la misma esencia ética del trabajo.²⁴¹ Es decir el trabajo tiene mayor valor porque es realizado por la persona humana, que tiene la mayor dignidad entre las criaturas, que por la actividad que realice el individuo o por el resultado que se obtenga del mismo. Por lo cual, “ las fuentes de la dignidad del trabajo deben buscarse principalmente no en su dimensión objetiva, sino en su dimensión subjetiva”²⁴². Por lo mismo, la obligación de hacer un trabajo bien hecho técnicamente, es obligación grave del sujeto del mismo. “No creo en la rectitud de intención de quien no se esfuerza en lograr la competencia

²⁴⁰Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 6.

²⁴¹Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, “Así ese «dominio» del que habla el texto bíblico que estamos analizando, se refiere no sólo a la dimensión objetiva del trabajo, sino que nos introduce contemporáneamente en la comprensión de su dimensión subjetiva. El trabajo entendido como proceso mediante el cual el hombre y el género humano someten la tierra, corresponde a este concepto fundamental de la Biblia sólo cuando al mismo tiempo, en todo este proceso, el hombre se manifiesta y confirma como el que «domina». Ese dominio se refiere en cierto sentido a la dimensión subjetiva más que a la objetiva: esta dimensión condiciona *la misma esencia ética* del trabajo. En efecto no hay duda de que el trabajo humano tiene un valor ético, el cual está vinculado completa y directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona, un sujeto consciente y libre, es decir, un sujeto que decide de sí mismo.” n° 6

²⁴²Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 6.

necesaria, con el fin de cumplir debidamente las tareas que tiene encomendadas. No basta con querer hacer el bien, sino que hay que saberlo hacer”²⁴³.

La dimensión objetiva del trabajo, no debe de contemplarse sin considerar al sujeto que lo va a realizar, dado que la dignidad del sujeto que lo ejecuta, radica en que ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, redimido por Cristo y ha sido responsabilizado de dominar la tierra, es decir de trabajar, con lo cual avalora el trabajo y la trascendencia social de éste ²⁴⁴.

“*La edad antigua* introdujo entre los hombres una propia y típica diferenciación en gremios, según el tipo de trabajo que realizaban. El trabajo que exigía de parte del trabajador el uso de sus fuerzas físicas, el trabajo de los

²⁴³ Escrivá de Balaguer José María, *Es Cristo que Pasa*, nº 50

²⁴⁴ Schotte Jan, *Reflexiones sobre la Laborem Exercens...*, “¿No es una osadía para el Papa el hecho de invitarnos, -como lo hace en el capítulo II y especialmente en capítulo V-, a enfocar la cuestión social desde una perspectiva de la creación divina, pero también, desde la perspectiva de la pasión y de la resurrección del Cristo? Todos los problemas de la justicia social son por lo tanto transfigurados; ellos alcanzan la perspectiva de la teología de la creación y de la Cristología.

El trabajo en el sentido objetivo no se puede definir sin hacer referencia al hombre, sin referencia al trabajo en el sentido subjetivo, en el que es el hombre mismo el sujeto del trabajo. De este modo, es imposible referirse al trabajo si no se plantea en términos del hombre: “*homo laborem exercens*”. Cf. 5-6

El Papa puede entonces afirmar correctamente que la base primaria del valor del trabajo es la persona humana, que es su sujeto. Este concepto prácticamente se aleja de la base misma de la diferenciación de las personas en grupos según el tipo de trabajo que realicen: industria o agricultura, trabajo manual o intelectual, servicios o investigación funcionarios o directores: todos ellos son trabajadores en el amplio sentido de la palabra.

La encíclica no ignora los conflictos pero no considera la noción de clase como una base para indicar la vía hacia una solución”, pp. 24 y 25.

músculos y manos, era considerado indigno de hombres libres y por ello era ejecutado por los esclavos. El cristianismo, ampliando algunos aspectos ya contenidos en el Antiguo Testamento, ha llevado a cabo una fundamental transformación de conceptos, partiendo de todo el contenido del mensaje evangélico y sobre todo del hecho de que Aquel, *que siendo Dios se hizo semejante a nosotros en todo*,(Cfr. *Heb 2, 17; Filip 2, 5-8.*) dedicó la mayor parte de los años de su vida terrena *al trabajo manual* junto al banco del carpintero. Esta circunstancia constituye por sí sola el más elocuente «Evangélico del trabajo», que manifiesta cómo el fundamento para determinar el valor del trabajo humano no es en primer lugar el tipo de trabajo que se realiza, sino el hecho de que quien lo ejecuta es una persona. Las fuentes de la dignidad del trabajo deben buscarse principalmente no en su dimensión objetiva, sino en su dimensión subjetiva.

En esta concepción desaparece casi el fundamento mismo de la antigua división de los hombres en clases sociales, según el tipo de trabajo que realizasen. Esto no quiere decir que el trabajo humano, desde el punto de vista objetivo, no pueda o no deba ser de algún modo valorizado y cualificado. Quiere decir solamente que *el primer fundamento del valor del trabajo es el hombre mismo, su sujeto*. A esto va unida inmediatamente una consecuencia muy importante de naturaleza ética: es cierto que el hombre está destinado y llamado al trabajo; pero, ante todo, el trabajo está «en función del hombre» y no el hombre «en función del trabajo». Con esta conclusión se llega justamente a reconocer la preeminencia del significado subjetivo del trabajo sobre el significado objetivo. Dado este modo de entender, y suponiendo que algunos

trabajos realizados por los hombres puedan tener un valor objetivo más o menos grande, sin embargo queremos poner en evidencia que cada uno de ellos se mide sobre todo con *el metro de la dignidad* del sujeto mismo del trabajo, o sea de la persona, del *hombre que lo realiza*. A su vez, independientemente del trabajo que cada hombre realiza, y suponiendo que ello constituya una finalidad —a veces muy exigente— de su obrar, esta finalidad no posee un significado definitivo por sí mismo. De hecho, en fin de cuentas, *la finalidad del trabajo*, de cualquier trabajo realizado por el hombre —aunque fuera el trabajo «más corriente», más monótono en la escala del modo común de valorar, e incluso el que más margina— permanece siempre el hombre mismo”.²⁴⁵

Con esta visión del trabajo, encontramos en primer lugar, que no hay trabajo de poca monta, en segundo lugar, desaparece el fundamento de clases sociales, según el trabajo que se desempeñe. Esto no quiere decir que el trabajo no pueda o no deba ser valorizado de alguna forma, en su aspecto objetivo, sólo quiere decir que el primer fundamento del trabajo debe ser el sujeto que lo realiza, el hombre, lo cual da lugar a una consecuencia ética, “el trabajo está en función del hombre y no el hombre en función del trabajo”²⁴⁶

²⁴⁵ Juan Pablo II, *Laborem Excercens*, nº 6

²⁴⁶ Juan Pablo II, *Laborem Excercens*, nº 6

Schotte Jan, *Reflexiones sobre la Laborem Excercens...*, “El trabajo fue separado del capital y establecido en oposición a él y el capital a su vez en oposición respecto al trabajo, porque se les consideraba bajo un mismo común denominador: tanto en el sistema capitalista como el sistema colectivista, el capital y el trabajo eran considerados como “*meros factores de producción*” o como “*fuerzas impersonales*”; eran considerados desde una misma perspectiva “*economicista*”.

De todo lo aquí expuesto se derivan una serie de consecuencias éticas, morales y jurídicas, fundamentales, que afectan los criterios relativos al trabajo y a todo lo que con él se relaciona, tal es el caso de las relaciones obrero patronales, la retribución justa, el derecho al trabajo, la propiedad, el economismo, la solidaridad, la familia, la sociedad y el bien común. El concepto de salario o como hoy en día se denomina más ampliamente compensación, no considera el aspecto subjetivo, como puede constatarse en los criterios que privan dentro de los economistas y los que a las relaciones laborales se dedican.

Con un sentido de gran relevancia y de impresionante novedad, la encíclica nos aporta una nueva interpretación de los problemas adaptándose a los nuevos tiempos en los que vivimos, sin por ello romper con toda la tradición de la doctrina social de la Iglesia. Para encontrar un camino que nos aleje de aquel conflicto entre el trabajo y el capital, -que se está también propagando dentro de los propios sistemas que se proclaman como basados en el trabajo- la encíclica nos aporta puntos de referencia que al mismo tiempo constituyen elementos que permiten examinar la situación actual y los sistemas presentes.

Este carácter del trabajo humano, totalmente positivo y creativo, educativo y meritorio, debe constituir el fundamento de las valoraciones y de las decisiones, que hoy se toman al respecto. Un principio de esa naturaleza, sirve de premisa para tratar de obtener soluciones en las que la creatividad, la iniciativa, y el compromiso con el trabajo, no estén penalizados bajo la glorificación del “no trabajo” o de que el trabajo “carezca de sentido” una cultura que en los tiempos actuales, se está expandiendo a tal punto de transformarse en la cultura de una vida carente de significación o sentido. Una visión positiva del significado y del valor del trabajo, y del trabajo arduo y difícil, es un acto de confianza en la humanidad y de su capital y deseo de construir un mundo más justo y fraterno.

Todos los instrumentos de trabajo, desde los medios técnicos más avanzados hasta los medios financieros más poderosos, están exclusivamente subordinados al trabajo humano. Este principio, el Papa lo denomina “el hilo conductor” en su encíclica: la primacía de la persona humana por sobre las cosas, la primacía del trabajador por sobre el trabajo (el sentido objetivo), la primacía del trabajo (en el sentido subjetivo) por sobre el capital”, pp. 27 a 30

Ante este planteamiento la Encíclica señala el camino para reconciliar el trabajo y la valoración del mismo, como nos señala el estudio preparado por Pedro Morandé: “*Laborem Exercens* quien ha trazado un camino que permite reconciliar la reflexión sobre el trabajo y la reflexión sobre el valor al restituir la doble referencia de la actividad humana a su dimensión antropológica sin limitar esta última al ámbito privado del individuo, sino que reconociéndola en toda su magnitud social. El trabajo humano puede entonces volver a aparecer como la “clave” de toda la cuestión social.

La prioridad de la dimensión subjetiva sobre la dimensión objetiva del mismo, saca al trabajo del círculo puramente mercantil y lo proyecta a la totalidad de la vida social, sin desconocer, por cierto, su dimensión económica. Al trabajar el hombre no sólo produce bienes transables sino que se produce a sí mismo, esto es, afirma su dignidad humana. Y este aspecto no se puede reducir al ámbito del individuo privado, puesto que afecta la condición humana como tal. No se trata de preferencias, gustos, deseos o ilusiones privadas, sino de la valoración de la “praxis” como construcción de la morada del hombre en su ser-en-el-mundo”²⁴⁷.

La *Laborem Exercens* fundamenta el valor del trabajo en su dimensión subjetiva antes que en la objetiva, dando a éste un valor no sólo como satisfactor de necesidades económicas, sino que a través del concepto de

²⁴⁷ Morandé Pedro, *La Cultura del Trabajo...*, p. 8

dominio sobre la naturaleza adquiere sentido y valor sólo en la medida en que ayuda a acrecentar la dignidad del hombre²⁴⁸.

“Si en otros tiempos el factor decisivo de la producción era la tierra y luego lo fue el capital, entendido como conjunto masivo de maquinaria de bienes instrumentales, hoy día el factor decisivo es cada vez más el hombre mismo, es decir, su capacidad de conocimiento, que se pone en manifiesto mediante el saber científico, y su capacidad de organización solidaria, así como la de intuir y satisfacer las necesidades de los demás”(Centesimum Annus N° 32).

El trabajo necesita recuperar su dimensión intransitiva, no transable, y con ello, su carácter propiamente religioso, su dimensión de gratuidad, de participación en el misterio de Dios presente en el mundo. Así, afirma el Papa que “el desarrollo no debe ser entendido de manera exclusivamente económica, sino bajo una dimensión humana integral. No se trata solamente de elevar a todos los pueblos al nivel del que gozan hoy los países más ricos, sino de fundar sobre el trabajo solidario una vida más digna, hacer crecer efectivamente la dignidad y la creatividad de toda persona, de responder a la propia vocación y por tanto, a la llamada de Dios. El punto culminante del desarrollo conlleva el ejercicio del derecho-deber de buscar a Dios, conocerlo y vivir según tal conocimiento” (Centesimum Annus N° 29).

²⁴⁸ Cfr. Morandé Pedro, *La Cultura del Trabajo...*, p. 8

Esta dimensión cultural del trabajo, vinculada a la capacidad de que el sujeto descubra a través de su obrar la libertad que le corresponde, no como consumidor de satisfactores materiales, psicológicos o sociales, sino como persona abierta a la iniciativa de Dios que lo llama a participar de su misterio (vocación), es el fundamento de la justicia y de la solidaridad que, si bien se manifiestan a través de la dimensión transitiva de la actividad humana, tienen su fundamento en la dimensión intransitiva de la pregunta del hombre por el sentido de su propia humanidad.(Centesimum Annus N° 43)

El trabajo, asumido como responsabilidad por el destino de otros, se vuelve entonces un acto creador de cultura que se ofrece para la reconciliación de los hombres”²⁴⁹.

Así como se señala, cuando se habla del trabajo a éste como el centro de la cuestión social, la aplicación del principio de equidad a las relaciones obrero patronales, es la médula de la justicia en sus tres ramas: conmutativa, distributiva y legal. Además es una de las mayores preocupaciones de la llamada doctrina social. Por la importancia que dentro del mundo del trabajo y de los negocios tiene el tema, se trata por separado y de forma recíproca, puesto que ambas partes deben actuar conforme a este principio.

En primer término, hay que señalar, que este principio tiene su aplicación en la vía patrón trabajador, en cuanto a los siguientes aspectos: fijación de

²⁴⁹ Morandé Pedro Morandé Pedro, *La Cultura del Trabajo...*, pp. 112 a 115

compensaciones, participación en los beneficios, ascensos, promociones, y despidos.

La primera confrontación que se da entre trabajador y patrón, es la fijación de la compensación por los servicios prestados. Al hablar de compensación, no se trata sólo del pago de un salario, sino que deben incluirse en el concepto todas las prestaciones sociales, tanto legales como adicionales, las marcadas por las leyes a que tiene derecho un trabajador para percibir una remuneración justa por su trabajo. De aquí que lo primero que se revisa sea el criterio de retribución justa, visto desde tres ángulos: el económico, el del administrador de recursos humanos y el de la doctrina social.

El economista considera una retribución es justa, aplicando una serie de criterios, sobre teoría económica para la determinación del “salario justo”,²⁵⁰ mismos que a continuación se transcriben:

El término “salario justo” recuerda al concepto escolástico de “precio justo”, condición que la teoría económica clásica se encargó de desechar al sustituirla por el libre juego de las fuerzas de mercado. En la situación clásica, los salarios eran determinados en mercados competitivos conforme a la necesidad de diferentes tipos de trabajo y la escasez o abundancia de los mismos en la economía. Su piso era las necesidades mínimas de subsistencia, nivel al cual tenderían los salarios en virtud de un crecimiento de la población superior al aumento de la capacidad de producción de alimentos.

²⁵⁰ Octavio Augusto Palacios Sommer, carta del autor, del 18 de noviembre de 1998

Posteriormente, los marginalistas y neoclásicos establecieron que el salario era igual al valor del producto marginal del factor trabajo. Esto parece darnos una indicación única y sustentable de lo que constituye un “salario justo”. Es una condición de “ley universal”, esto es, se cumple en todo lugar y tiempo. Si las empresas no igualaran los salarios pagados al valor del producto marginal del trabajo no estarían operando en su nivel óptimo de producción y mínimo de costos, y serían desplazadas del mercado por otras que si lo hiciesen. El mercado asegura que ésta deberá ser la tasa de salarios pagada en la economía.

Sin embargo, este fenómeno, universal y atemporal, tiene atrás de sí varios supuestos que lo hacen poco aplicable a la vida real. Entre estos podemos mencionar los siguientes:

- 1.- Presupone que los mercados operan en competencia perfecta. En todo caso, las empresas toman sus decisiones con gran independencia entre unas y otras. Si existe un alto grado de competencia y de rivalidad en los mercados.
- 2.- Los precios son plenamente flexibles.
- 3.- Los agentes son plenamente racionales y por lo mismo maximizadores, esto es, utilizan toda la información a su disposición y poseen un modelo de equilibrio general que describe perfectamente el comportamiento de la economía (algo que todavía nadie ha logrado).
- 4.- La información y el conocimiento son bienes libres.
- 5.- La economía opera, salvo en contadas excepciones, en pleno empleo.
- 6.- El trabajo es un factor de la producción uniforme, que puede ser transferido de un sector a otro a bajo costo. La consecuencia es que todos los

sectores tenderán a igualar el valor del producto marginal y, consecuentemente, la tasa de salarios.

Actualmente, los nuevos neoclásicos y los nuevos clásicos continúan sosteniendo esta línea de razonamiento. Se trata de escuelas cuyo pensamiento está orientado por el concepto de que el estado normal o natural de la economía es estar en equilibrio, principalmente en equilibrio con pleno empleo de todos los factores de la producción; y que, por tanto, el primer problema que debe atender la economía es la maximización de ingreso, beneficios y utilidad, esto es, cómo lograr un comportamiento eficiente bajo condiciones ideales.

Como autores contemporáneos significativos de estas escuelas podemos mencionar a Dornbusch, Krugman, Feldstein, Obstfeld, Helpman, Grossman, Becker, Lucas y Barro²⁵¹, entre muchos otros.

Los neokeynesianos sostienen una postura algo diferenciada. Comparten con las escuelas anteriores los conceptos de que la economía tiende al equilibrio, principalmente al equilibrio con pleno empleo, que los agentes económicos y la capacidad del factor trabajo para cambiarse de un sector a otro son maximizadores. A diferencia de las escuelas anteriores, sostienen que los

251 Dornbusch Rudiger, *Macroeconomics*, con Stanley Fischer y Richard Startz; Krugman; Paul, *International Economics, Theory and Policy*; Feldstein Martin, *Monetary Policy in an Uncertain Environment*, in *Monetary Policy and Uncertainty*; Ethan Helpman, *Growth and welfare in a small open economy. Mystery of economic growth*; Grossman Gene M., *Employment and wage effects of import competition in the United States*; Becker Gary S, *Social economics : market behavior in a social environment* / 2000; Lucas Robert, *Real Wages, Employment and Inflation*, with Leonard A. Rapping, 1969, *JPE*; Barro Robert J., *Money, Employment and Inflation*, con H.I. Grossman, 1976.

mercados son oligopólicos y que los agentes son solo parcialmente racionales, debido a la imposibilidad de anticipar con exactitud las reacciones de otros agentes (implicando modelos imperfectos de la economía) y el costo de obtener conocimiento e información.

Bajo los supuestos neokeynesianos, puede existir un equilibrio con desempleo. En este caso los objetivos de la economía son la eficacia y la eficiencia, así como el orientar la toma de decisiones bajo condiciones de riesgo. Aunque en la mayor parte de las situaciones los salarios tenderán a igualar el valor del producto marginal del trabajo, cuando se dan condiciones de desempleo el salario será menor al valor del producto marginal del trabajo y estará determinado por oferta y demanda. En esta escuela podemos catalogar a personas como Mankiw o Weintraub.

Existen otras escuelas de pensamiento económico que guían su pensamiento por el concepto de que la economía está en un desequilibrio casi perpetuo y es conformada por múltiples fenómenos de causalidad acumulativa. En ellas, el objetivo de la ciencia económica es describir el mundo tal cual es en aspectos de transacciones comerciales de todo tipo y orientar la toma de decisiones bajo condiciones de incertidumbre.²⁵²

²⁵² Existe una notoria diferencia entre riesgo e incertidumbre. Como riesgo se concibe aquella situación en la cual una acción puede tener varios resultados posibles, consecuencias que es posible prever y estimar la probabilidad de su ocurrencia; por tanto, es posible establecer un árbol de decisión y no existe la posibilidad de sorpresas. Una situación de incertidumbre es aquella en la cual una acción puede conducir a diversos resultados, pero es imposible conocer la probabilidad de su ocurrencia y, probablemente, no sea posible identificar todos los posibles resultados, por lo que la posibilidad de sorpresas queda abierta.

Estas escuelas son la Evolucionista, Post-Keynesiana e Institucionalista. Para la determinación de sueldos y salarios parten, en términos generales de los siguientes supuestos:

1.- Los mercados son oligopólicos. Esto es, las empresas son conscientes de su interdependencia, como clientes, proveedores o rivales. Existe un alto grado de rivalidad y un bajo nivel de competencia.

2.- Los precios son rígidos, esto es, se mueven con dificultad. Son esencialmente determinados por el lado de la oferta, añadiendo al costo de producción directo un margen que se considera cubre los costos indirectos y da una ganancia adecuada a los deseos del capital. Entre los principales elementos para determinar este margen están la participación de mercado, el nivel general de precios y el nivel de actividad económica.

3.- Los agentes son parcialmente racionales. Esto es, utilizan toda la información a la cual tiene acceso, pero los modelos de los que parten son sumamente incompletos y describen a la economía en forma sesgada hacia sus preferencias y estados de ánimo. Además, la información a la que tienen acceso suele ser incompleta.

4.- La información y el conocimiento son bienes escasos y difíciles de obtener. Tiene costos directos y de oportunidad del tiempo invertido en su búsqueda.

5.- El conocimiento es acumulativo.

La relación entre ambos es manifiesta, guardando una relación en la que a mayor incertidumbre, mayor riesgo

6.- Los agentes solo satisfacen sus objetivos, y pocas veces intentan ir más allá de éstos.

7.- La economía suele operar con diversos niveles de desempleo de los factores de la producción. Respecto al trabajo, existirán múltiples categorías de éste, cada una utilizable solo en unos cuantos sectores de la economía. Esta inmovilidad sectorial del trabajo crea una condición de amplios diferenciales de ingreso,²⁵³ que se modificarán en el tiempo conforme la población modifique sus habilidades y las tasas de crecimiento de las distintas industrias difieran entre sí. El reentrenamiento suele ser más difícil que la capacitación inicial, por lo que los cambios en habilidades tenderán a ser en el margen, existiendo una considerable inercia en este comportamiento.

En una condición de esta naturaleza, el “salario justo” estará determinado por el consumo que la sociedad considere como el mínimo indispensable para la subsistencia de sus miembros. Este mínimo estará determinado por la experiencia histórica de la sociedad en cuestión, e influido por razonamientos de orden superior como son la ética dominante;²⁵⁴ lo que se conoce como análisis metaeconómico del comportamiento económico.

Los salarios medios estarán influenciados más que por una estimación contable exacta, por las costumbres y valores relativos que se le dé a distintas categorías

²⁵³ Coexistirán sectores que pagan altos salarios al no encontrar personal con las calificaciones que requieren y verse obligados a pagar un premio o incentivo para lograr que las personas adquieran las habilidades que requieren; al mismo tiempo. En otros sectores, existirá un exceso de mano de obra respecto de los requerimientos de la industria; en ellos los sueldos y salarios serán bajos a fin de desincentivar a las personas de invertir en las habilidades y conocimientos específicos y/o intensivos a dicha industria.

²⁵⁴ Conjunto de juicios de valor generalmente aceptados, sean estos correctos.

de trabajo. Los miembros de cada categoría de trabajo considerarán su paga como buena o mala al compararse con otras personas que realicen un trabajo parecido; en este sentido hay una ilusión monetaria en los salarios.

Como ejemplo, podemos citar la distribución del ingreso (en parte, derivada de los salarios). En países donde existe cierto desprecio hacia el trabajo, particularmente hacia el trabajo físico, y se considera que las clases altas deben dedicarse a las labores “superiores”, existe en algunos de ellos una gran desigualdad en la distribución del ingreso. Esta condición puede perpetuarse a lo largo de varios siglos sin ocasionar disturbios en la sociedad, al ser este un juicio y condición aceptada por la mayoría de la población. La India, América Latina, España, y los EE. UU. son ejemplos donde de esta condición.

Por el contrario, en países donde el trabajo es altamente valorado, y se concibe que el principal deber de las clases altas es imponer a la sociedad un ejemplo de deber, disciplina y honor, la distribución del ingreso suele ser más equitativa que en el otro caso. Al igual que en el caso contrario, esta situación puede perpetuarse durante varios siglos. Se puede citar a los países escandinavos, Suiza, Alemania, Japón y Taiwan como sociedades ejemplo de este comportamiento.

Un comportamiento semejante suele detectarse al analizar la obediencia y respeto a las leyes. En las sociedades en las cuales las clases altas suelen dedicarse a las labores “superiores”, estas parecen considerarse por arriba de las leyes y crean una condición de impunidad y desobediencia generalizada. En

sociedades donde las clases altas consideran que su principal misión es dar ejemplo y guiar a la sociedad, éstas inician por el propio cumplimiento de la ley; obediencia eventualmente imitada por el resto de la sociedad.

En general, los elementos metaeconómicos suelen modificarse muy lentamente; y las situaciones de conflicto social surgen cuando se da una modificación en estas percepciones metaeconómicas. Estos cambios se presentan cada 50 a 75 años, coincidiendo con los cambios de paradigma tecnoeconómico y los ciclos de Kondratief.²⁵⁵ Parece ser que cambios aún más importantes ocurren cada 300 años, lo que constituye un tema propio del análisis histórico.

Este análisis, al hacer relativos los resultados, y al incorporar la necesidad de conocer las instituciones, conceptos, costumbres y tradiciones de una comunidad enriquece mucho el juicio que sobre ésta pueda emitirse.

²⁵⁵ Un paradigma tecnoeconómico es una concepción dominante a nivel mundial de cuales son los problemas de mayor relevancia y urgencia para la sociedad y cuales son las formas correctas de enfrentarlos. Como ejemplos, el paradigma de producción en masa (1930 a 1990, aproximadamente), surgió de una gran depresión y el asegurar altos niveles de empleo y crecimiento fue el objetivo principal; la forma correcta de enfrentarlo fue el estado benefactor, ligado a la síntesis neoclásica (keynesianismo bastardo o keynesianismo, dependiendo de la escuela de pensamiento a la que se pertenezca). A partir de 1985 está surgiendo el paradigma de competitividad sistémica; en él se tiene objetivos ecológicos, de globalización y de individualidad. La forma de enfrentarlos ha sido, hasta el momento, la producción flexible, el justo a tiempo y la calidad total, sin existir consenso en el ámbito macroeconómico. El empleo y el crecimiento no parecen tener una alta consideración y se desmantela el estado benefactor.

Autores contemporáneos de estas escuelas son Thirlwall, McCombie, Soete, Dosi, Heilbroner, Dow, Von Tunzelmann, y Kasper²⁵⁶, entre otros

II.- Relación con un “salario justo”

Si se considera como un salario justo a aquel que cubra las necesidades de alimentación, salud, vestuario, vivienda, esparcimiento y ahorro para la vejez de un adulto con tres dependientes económicos,²⁵⁷ entonces tenemos lo siguiente:

- 1- Para las escuelas nueva neoclásica y nueva clásica el problema esencial es asegurar que el valor del producto marginal del trabajo sea lo suficientemente alto como para que el salario alcance para cubrir estas necesidades o requisitos, en este caso, el problema es de orden tecnológico y se relaciona con la función producción;
- 2- Para los neokeynesianos, primero hay que asegurar un pleno empleo del factor trabajo, segundo, hay que asegurar que se canalice a su uso más

²⁵⁶ Thirlwall Anthony P, *Inflation, saving and growth in developing economies*. Mc. Kombie J. S. L, *Growth and economic development*; Soete Luc, *Unemployment and technical innovation*; Dosi Iovanni, *Economics of technical change and international trade*; Heilbroner Robert L, *21st. century capitalism 1993*; Dow Charles Henry, *Scientific stock speculation*; Tunzelmann Von, *Technology and industrial Progress*; Kasper Wolfgang, *Institucional economics*.

²⁵⁷ Por esto se quiere expresar que las personas no tengan una razón financiera para dormirse con hambre; que no mueran por enfermedades curables y que no enfermen de males previsibles; que no pasen frío por falta de abrigo adecuado; que su vivienda, además de protegerlos del clima, les permita estirar los brazos sin entrar en contacto con personas u objetos; que no terminen por concebir la vida como una interminable y aburrida cadena de obligaciones por causas financieras; y que puedan ahorrar lo suficiente como para asegurar una vejez tranquila. Nótese que partimos del concepto de una familia que solo reproduce la población existente.

- productivo posible y tercero, habrá que asegurar que la productividad sea lo suficientemente alta como para lograr cubrir estos requerimientos;
- 3- Para los post-keynesianos, evolucionistas e institucionalistas, además de los requisitos anteriores, se tiene que convencer a los miembros de la sociedad con capacidad de influir sobre el comportamiento de la economía que existe la necesidad de un salario mínimo que permita cubrir las necesidades de alimentación, salud, vestido, vivienda, educación, esparcimiento y ahorro para la vejez; y que la existencia de este ingreso mínimo es conveniente para el adecuado funcionamiento de la economía y la sociedad.

Por una parte, es necesario convencerlos de que el asegurar este ingreso mínimo sea alcanzable para toda la población y es rentable para sus empresas. Este es un problema netamente económico. Por el otro lado, está la influencia que sobre ellos puedan ejercer filosofía y religión. En este sentido, se trata de dar un contenido tal a la “ética dominante” que ésta sea ética. Este es un problema metaeconómico.

4.- La teoría económica moderna derivada de los preceptos de la Escuela Neoclásica, ha sido objeto de estudio de todas las escuelas y facultades de economía y de negocios en el mundo. Dicha escuela propone que el pago a los factores de producción, sobre todo del factor trabajo (medido a través de

sueldos y salarios), se determinará por medio de la producción marginal del mismo²⁵⁸.

Alfred Marshall en su obra “Principios de Economía” (1890) utiliza los conceptos de la escuela marginalista insertando el concepto de utilidad marginal y costo marginal para determinar el comportamiento de la oferta y la demanda desde el punto de vista microeconómico²⁵⁹.

Además, existe una tendencia hacia el desprecio del trabajo manual y hacia los miembros de las “clases inferiores”, que justifican para las “clases altas”, la actual concentración del ingreso, la existencia de veinte millones de personas viviendo por debajo de la línea de pobreza absoluta definida por la ONU y los altos niveles de subempleo observables en todas las ciudades del país.

Bajo tales condiciones, las posibilidades de alterar las actuales condiciones son reducidas, aún suponiendo un periodo prolongado de crecimiento económico alto y sostenido. Esto es, a menos que sé de una modificación en las condiciones metaeconómicas, de educación y de capacitación, ya que en caso contrario se corre el peligro en el futuro, de entrar en una fase de crecimiento sin desarrollo.

²⁵⁸ Los salarios serán iguales al valor del producto marginal cuando dicho valor sea igual al costo marginal del trabajo. Cuando el producto marginal es mayor al costo marginal, la unidad económica tiene ganancias en términos de producción, es decir, por cada unidad de producción adicional, el costo de mano de obra adicional es menor respecto a la producción generada. Cfr. Keat y Young. *Economía de la empresa (Managerial Economics)*, Pearson Educación, 4ª edición, México.

²⁵⁹ Landreth y Colander, *Historia del Pensamiento Económico History of economic thought*, 1ª edición. Compañía Editorial Continental, México

5.- Es necesario revisar los conceptos sobre distribución personal, factorial y regional del ingreso antes de emitir un juicio más detallado.

El administrador de recursos humanos, para efecto de determinar la compensación del trabajo, realiza un estudio de análisis y valuación de puestos. Estos estudios tienen por objeto conocer a detalle todas las funciones, responsabilidades y capacidades necesarias para desempeñar un puesto. El concepto de puesto, es una unidad impersonal de trabajo ubicada dentro de una organización, colocada dentro de un organigrama y que puede tener uno o varios ocupantes, tal es el caso del puesto de cajero bancario, en el que hay varios ocupantes; sin embargo el puesto de director general sólo tiene un ocupante.

Partiendo del análisis realizado, se procede a determinar la importancia relativa que tienen los puestos entre sí. Para determinar esa importancia relativa, se procede a definir cuales son los factores que deben darle valor a un puesto, Vg.: Escolaridad, experiencia, responsabilidades asignadas, etc. Una vez determinados los parámetros de medición, se procede partiendo de dichos parámetros a valuar cada uno de los puestos. Una vez valuados, se realiza un ordenamiento de los mismos, para llegar posteriormente a determinar el rango de sueldo que debe pagarse a ese puesto. Otro elemento que se toma en consideración para determinar el rango de compensación que le corresponde al puesto, es lo que el mercado de trabajo señala. Esta información se obtiene

mediante encuestas que se realizan entre los distintos empleadores del mismo ramo.

Determinados los rangos de salario más las prestaciones adicionales, para cada puesto, se tiene la determinación de las compensaciones, las cuales se van actualizando periódicamente. Cabe aclarar que el hecho de fijar rangos de salario para cada puesto, tiene por objeto el diferenciar las remuneraciones de los individuos, en función a su rendimiento y desempeño. Éste es el procedimiento, mostrado en forma muy simplificada, como el administrador de recursos humanos, pretende retribuir justamente al trabajo.

De conformidad con lo que señala la doctrina social, el concepto de salario justo, no se apega a ninguna escuela económica, tampoco ofrece una técnica para determinarlo, sino que nos ofrece una serie de normas generales de aplicación prudencial a cada caso en particular y que no están en contra ni a favor de ninguna escuela o tecnología, sino todo lo contrario, mientras se respeten estos conceptos, todos los demás criterios pueden ser viables desde el punto de vista ético.

El problema del salario lo juzga la doctrina social desde varios ángulos, mismos que a continuación se estudian:

En el plano de la empresa. El factor rendimiento, es un elemento a tomarse muy en cuenta. Es perfectamente lógico que a trabajo igual, salario igual y que a mayor rendimiento mayor compensación. Es de considerarse además del

rendimiento, las exigencias que debe reunir el trabajador para desempeñar ese trabajo específico y tomarlas como un elemento que diferencia la complejidad del trabajo y que por lo mismo debe repercutir en la compensación. Partiendo de estas consideraciones, el salario por rendimiento no es objetable.

Si bien es cierto que el salario por rendimiento no es objetable en principio, también es cierto, que la justicia señala como necesario tener un salario mínimo, que permita al trabajador y a su familia tener acceso a una alimentación suficiente, a una vivienda digna, a servicios de salud, a un ahorro para tener una vejez tranquila, a un mínimo de educación y a cierto recursos para solaz.

Los ingresos que recibe la empresa como resultado de sus operaciones, deben distribuirse prudencial y justamente, para poder lograr los fines de la misma. Dentro de esta distribución hay que tomar en cuenta que una parte muy importante debe destinarse al renglón de compensaciones para los trabajadores. Distribución que debe realizarse tomando en cuenta el principio de equidad, el cual no acepta que por favorecer al capital se perjudique al trabajador y viceversa. Este principio lleva no descuidar el bien común, el cual no se puede perder de vista en el momento de tomar cualquier decisión.

La empresa además de pagar compensaciones equitativas por el trabajo, tiene la obligación de ser fuente de desarrollo y realización del trabajador²⁶⁰, llevando

²⁶⁰ Vaticano II, Documentos trigésima cuarta edición, Biblioteca de Autores católicos, España 1979, *Gaudium et Spes*, “Es necesario que sean asequibles a todas las cosas necesarias para una

a cabo programas de capacitación y desarrollo; fomentar y mantener la capacidad de ahorro entre los trabajadores, participarles de los beneficios, proporcionarles la seguridad social conveniente, canalizar inversiones a los sectores en donde más falta haga el desarrollo, proporcionar condiciones de estabilidad laboral, establecer criterios objetivos de evaluación para determinar ascensos y promociones. Para lograrlo tendrá la obligación de poner por obra el principio de subsidiariedad, si es necesario. Estas consideraciones no implican que se falte a la equidad, descuidando los otros fines de la empresa.

La empresa para poder cumplir con estas obligaciones es necesario que se le respeten los siguientes derechos: la libre asociación con el objeto de poder impulsar el proceso productivo, libertad para contratar, libertad para organizar el proceso productivo, libertad para elegir dónde y cuándo invertir, respeto a la unidad de la empresa, libertad para lograr la eficiencia y la eficacia de sus colaboradores, así como respeto, lealtad, cumplimiento de sus obligaciones y de sus contratos, por parte de dichos colaboradores. Posibilidad de intervenir en la vida pública. Protección a la propiedad privada.

vida verdaderamente humana, como por ejemplo, el alimento, vestido, vivienda, educación, información, salvaguardia de la vida y de la libertad, también en el campo religioso.

El valor de la actividad humana, -para el creyente, el trabajo está en armonía con el precepto divino de someter tierra y de referirla a Él, con el reconocimiento de su señorío. Los cristianos no ven antinomia alguna entre el poder de Dios y el poder del hombre; por lo cual el mensaje cristiano, lejos de apartar al hombre de la edificación del mundo, le empuja hacia ella con mayor energía.

El orden de la actividad Humana.-La actividad humana está ordenada al hombre. La actividad desarrolla a la persona humana. Prioridad de los valores morales sobre el progreso. Norma reguladora de la actividad es cooperar al bien de la humanidad y realizar la vocación del hombre, el cual vale más por lo que es que por lo que tiene”, nos. 26, 34 y 35

En el plano del trabajador. La doctrina social establece una serie de derechos y obligaciones, que a continuación se describen: acceso al trabajo, tanto subordinado como independiente. Obtención de un salario justo, bajo los parámetros señalados por la doctrina social. Posibilidad de desarrollo humano, entendido como la capacidad para lograr sus fines inmediatos sin afectar la realización de su fin último. Ya desde la época de Pio XI en la encíclica *Quadragesimo anno* desarrolla el tema del salario justo, como a continuación se transcribe:

“La justicia debe asegurar el bienestar al obrero. Mas es imposible llevarlo a efecto si no llegan los obreros a formar su módico capital con la diligencia y el ahorro, como ya hemos indicado siguiendo las huellas de Nuestro Predecesor. Ahora bien: el que para atender al alimento y demás necesidades de la vida, no dispone más que de su trabajo, ¿cómo podrá ir acumulando una fortuna cualquiera, aun viviendo parcamente, si no es con el sueldo que gana con su trabajo? Queremos, pues, tratar de esta cuestión del salario, que León XIII calificaba "de gran importancia"(*Rerum Novarum* N° 34), declarando y desarrollando su doctrina y sus preceptos, si fuere preciso.

El salario no es injusto de suyo. En primer lugar, los que condenan el contrato de trabajo como injusto por naturaleza, y tratan de sustituirlo por el contrato de sociedad, hablan un lenguaje insostenible e injurian gravemente a Nuestro Predecesor, cuya Encíclica no sólo admite el salario, sino aun se extiende claramente explicando las normas que han de regirlo.

Recomendable la asociación entre el capital y el trabajo. Pero juzgamos que, atendidas las condiciones modernas de la sociedad humana, sería más oportuno que el contrato de trabajo algún tanto se suavizara en cuanto fuese posible por medio del contrato de sociedad, como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas con provecho no escaso de los mismos obreros y aun de los patronos. De esta suerte los obreros y empleados vienen a ser cointeresados, o en el dominio, o en la administración y copartícipes en cierta medida en las ganancias obtenidas.

Cuestión compleja, la determinación del salario justo. León XIII había ya prudentemente declarado que la cuantía justa del salario debe deducirse de la consideración no de uno, sino de diversos títulos. Son suyas estas palabras: "para determinar la medida justa del salario, débanse tener presentes muchos puntos de vista"(*Rerum Novarum* N° 17). Con este dicho queda del todo refutada la ligereza de quienes creen que se puede resolver este gravísimo asunto con el fácil expediente de aplicar una regla única, por cierto bien alejada de la verdad; Yerran gravemente los que no dudan en propagar el principio de que el trabajo vale tanto y debe remunerarse en tanto cuanto se estima el valor de los frutos producidos por él, y que por lo tanto el obrero tiene derecho a reclamar todo lo que es producto de su trabajo; lo absurdo de este principio queda refutado con lo ya dicho acerca del capital y del trabajo.

Carácter individual y social del trabajo. Ahora bien, en el dominio así como en el trabajo, principalmente cuando se trata del trabajo contratado, claro es que debe considerarse además del aspecto personal e individual, el aspecto social;

porque la actividad humana no puede producir sus frutos, si no queda en pie un cuerpo verdaderamente social y organizado, si el orden jurídico y el social no garantizan el trabajo, si las diferentes profesiones, dependientes unas de otras, no se conciertan entre sí y se completan mutuamente, lo que es más importante, no se asocian y se funden como en una unidad la inteligencia, el capital y el trabajo, la eficiencia humana no será capaz de producir sus frutos. Luego el trabajo no puede ser valorado justamente ni remunerar equitativamente si no se tiene en cuenta su carácter social e individual.

Puntos que se deben considerar. De este doble aspecto, intrínseco por naturaleza al trabajo humano, brotan consecuencias gravísimas, por las cuales deben regirse y determinarse los salarios.

Sustento del obrero y de su familia. En primer lugar, hay que dar al obrero una remuneración que sea suficiente para su propia sustentación y la de su familia (Cf. Enc. "*Casti connubii*") Justo es, por cierto, que el resto de la familia concurra según sus fuerzas al sostenimiento común de todos, como pasa entre las familias sobre todo de labradores, y aun también entre los artesanos y comerciantes en pequeño; pero es un crimen abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer. En casa principalmente o en sus alrededores, las madres de familia pueden dedicarse a sus faenas sin dejar las atenciones del hogar. Pero es gravísimo abuso, y con todo empeño ha de ser extirpado, que la madre a causa de escasez del salario del padre se vea obligada a ejercitar un arte lucrativo, dejando abandonados en casa sus peculiares cuidados y quehaceres, y sobre todo la educación de los niños pequeños. Ha de ponerse, pues, todo

esfuerzo en que los padres de familia reciban una remuneración suficientemente amplia para que puedan atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Si las circunstancias presentes de la vida no siempre permiten hacerlo así, pide la justicia social que cuanto antes se introduzcan tales reformas, que a cualquier obrero adulto se le asegure ese salario. No será aquí inoportuno dar la merecida alabanza a cuantos con sapientísimo y utilísimo consejo han probado e intentado diversos medios para acomodar la remuneración del trabajo a las cargas de la familia, de manera que al aumento de las cargas corresponda el aumento del salario; y aun, si fuere menester, para atender a las necesidades extraordinarias,

Situación de la empresa. Para determinar la cuantía del salario deben tenerse asimismo presentes las condiciones de la empresa y del empresario; sería injusto pedir salarios desmedidos, que la empresa, sin grave ruina propia y consiguientemente de los obreros, no pudiera soportar. Pero no debe reputarse causa legítima para disminuir a los obreros el salario, la ganancia menor debida a negligencia, pereza o descuido en atender al progreso técnico y económico. Mas si las empresas mismas no tienen entradas suficientes para poder pagar a los obreros un salario equitativo, porque o se ven oprimidas por cargas injustas o se ven obligadas a vender sus productos a precios menores de lo justo; quienes de tal suerte las oprimen reos son de delito, ya que privan de su justa remuneración a los obreros que se ven obligados por la necesidad a aceptar un salario inferior al justo.

Común esfuerzo para solucionar los obstáculos de la empresa. Todos, obreros y

directores, esfuércense con unión de fuerzas y voluntades en superar los obstáculos y las dificultades, y la autoridad pública no debe negarles su prudente intervención en obra tan salvadora. Mas si el caso hubiere llegado al extremo, entonces habrá que deliberar si puede continuar la empresa o si hay que atender a los obreros en alguna otra forma. En este punto, verdaderamente gravísimo, conviene que exista una unión amigable y concordia cristiana entre obreros y directores, y que sea verdaderamente eficaz.

Las exigencias del bien común. Finalmente, la cuantía del salario debe atemperarse al Bien público económico. Ya hemos expuesto más arriba cuánto ayuda a este bien común que los obreros y empleados lleguen a reunir, poco a poco, un modesto capital mediante el ahorro de alguna parte de su salario, después de cubiertos los gastos necesarios. Pero tampoco debe desatenderse otro punto, quizás de no menor importancia y en nuestros días muy necesario, a saber: que se ofrezca oportunidad para trabajar a los que pueden y quieren trabajar. Esto depende no poco de la fijación de los salarios; lo cual como ayuda cuando se encierra dentro de los justos límites, así por el contrario, puede ser obstáculo cuando los sobrepasa. ¿Quién no sabe que los salarios demasiado reducidos o extraordinariamente elevados han sido la causa de que los obreros quedaron sin tener trabajo? Este mal, que se ha desarrollado principalmente en los días de Nuestro Pontificado, ha perjudicado a muchos, ha arrojado a los obreros en la miseria y duras pruebas, ha arruinado la prosperidad de las naciones y puesto en peligro el orden público, la paz y la tranquilidad de todo el orbe de la tierra. Contrario es pues, a la justicia social, disminuir o aumentar indebidamente los salarios de los obreros, para obtener

mayores ganancias personales, y sin atender al bien común: la Justicia que demanda que con el común sentir y querer, en cuanto es posible, los salarios se regulen de manera que los más puedan emplear su trabajo y obtener los bienes convenientes para el sostenimiento de la vida.

Justas proporciones entre salario y precios. Contribuye a lo mismo la justa proporción entre los salarios; con ella se ensalza estrechamente la razonable proporción entre los precios de venta de los productos obtenidos por las distintas artes, cuales son: La agricultura, la industria, y otras semejantes. Si se guardan convenientemente tales proporciones, las diversas artes se aunarán y combinarán para formar un solo cuerpo, y a manera de miembros mutuamente se ayudarán y perfeccionarán, ya que la economía social estará sólidamente constituida y alcanzará sus fines, sólo cuando a todos y cada uno se provea de todos los bienes que las riquezas y subsidios naturales, la técnica y la constitución social de la economía pueden producir. Esos bienes deben ser suficientemente abundantes para satisfacer las necesidades y comodidades honestas, y elevar a los hombres a aquella condición de vida más feliz que, administrada prudentemente, no sólo impide la virtud, sino que la favorece en gran manera"(. Cf. Santo Tomás. "De regimine principum", I, 15, Enc. "Rerum Novarum", n. 27)²⁶¹

En la justa retribución del trabajo, señala el Centro de Investigación y Acción Social de Buenos Aires, es que se radica el punto clave de la ética social, relacionándola con el principio primigenio, del uso común de los bienes, dado

²⁶¹ Pío XII, Encíclica, *Quadragesimo anno*, nos. 44 a 54

que es la forma habitual en que el trabajador y su familia obtienen los bienes necesarios para subsistencia. Cabe aclarar que en el concepto de la retribución justa por el trabajo, se señala que debe ser suficiente para garantizar una vida digna del trabajador y su familia, buscando proteger la maternidad y educación de la prole, contando con lo necesario para cubrir las necesidades de cuidado de la salud, derecho al descanso a tener una vejez digna; tal como lo proclaman las encíclicas papales citadas.²⁶²

²⁶²Centro de Investigación Social. *Comentario...*, “En cualquier sistema socio-económico, ya sea el de propiedad privada como el de alguna socialización de los medios de producción, el punto clave de la ética social es la justa remuneración por el trabajo realizado. Más aún cualquier sistema socio-económico, ha de ser valorado según la justicia con que en él remunere el trabajo humano. Esto responde al ya remanido (SIC) principio del uso común de los bienes. Independientemente de las relaciones entre capital y trabajo que existan en un sistema dado, el salario sigue siendo el camino concreto por el que la mayoría de los hombres llegan a los bienes que, por la Creación, están destinados al uso común. De allí que el justo salario sea la “verificación concreta de la justicia de todo el sistema”.

Una justa remuneración por el trabajo de la persona adulta que tiene responsabilidades de familia es la que sea suficiente para fundar y mantener dignamente una familia y asegurar su futuro.

La experiencia confirma que hay que esforzarse por la revaloración social de las funciones maternas, de la fatiga unida a ellas y de la necesidad que tienen los hijos de cuidado, de amor y de afecto para poderse desarrollar como personas responsables, morales y religiosamente maduras y psicológicamente equilibradas. Será un honor para la sociedad facilitar a la madre – sin obstaculizar su libertad, sin discriminación psicológica o práctica, sin dejarla en inferioridad ante sus compañeras- dedicarse al cuidado y a la educación de los hijos, según las necesidades diferenciadas de la edad.

El salario familiar u otras medidas sociales. Lo que importa es que la alternativa aplicada cubra efectivamente las necesidades del grupo familiar.

Los gastos relativos a la necesidad de cuidar la salud

El derecho al descanso; se trata ante todo de regular el descanso semanal, que comprenda al menos el domingo y además un reposo más largo, es decir, las llamadas vacaciones una vez al año o eventualmente varias veces por períodos más breves. En fin, se trata del derecho a la pensión, al seguro de vejez y en caso de accidente relacionados con la prestación laboral. El derecho a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no compartan perjuicio para la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral.” pp. 112 a 115.

Es interesante la reflexión que hace Roos, en cuanto a como la valoración del trabajo en su sola dimensión objetiva, o dando prioridad a ésta, se puede caer en auténticas discriminaciones, al calificar ciertas actividades como dignas o indignas, sin contemplar sus aspectos antropológicos.²⁶³

Como puede verse por lo expuesto, la aplicación del principio de equidad en las relaciones obrero patronales es por demás complejo y sería imposible establecer una fórmula y/o desarrollar una casuística, ésta resultaría inmensa y muy probablemente incompleta. No obstante, los conceptos de salario justo, son coincidentes en sus contenidos, sin embargo tanto los economistas, como los administradores de recursos humanos, reducen el problema sólo a la

²⁶³Roos Lotear, *Sentido y Configuración...*, “En modo alguno, el Papa tiene la opinión romántica de que el valor subjetivo del trabajo pueda ser a la vez el fundamento para la remuneración de la prestación del trabajo.

Para el Papa, se trata, pues, del malentendido fundamental, como si, con base en el valor objetivo diferente de los diversos trabajos, pudiera también apreciarse diferentemente, en forma análoga, la dignidad personal de cada uno de los hombres que trabajan, y valorizar y tratar discriminadamente a los hombres de acuerdo con esto. Ello es una expresión de las “corrientes materialistas y economicistas” que “se difundieron particularmente en la primera mitad del siglo XIX. Este “Error del capitalismo primitivo” podría “repetirse, donde quiera... que el hombre sea tratado de alguna manera a la par de todo el complejo de los medios de producción, como un instrumento, y no según la verdadera dignidad de su trabajo”

Has de tratar a cada hombre, aun cuando su trabajo fuese lo así llamado “indigno” (Laborem Exercens nº 6) de acuerdo con el valor subjetivo de su trabajo: de acuerdo con la condición no podría darse de ninguna manera algo así como “trabajo indigno”.

El valor del trabajo humano sólo puede determinarse desde sus áreas de referencia antropológica.

Si la dignidad del trabajo se fundamenta esencialmente en su dimensión subjetiva, no puede, entonces, un ethos del trabajo desarrollarse primordialmente sobre su dimensión objetiva, sino solamente a partir de sus áreas antropológicas de referencia; por lo tanto, del “sentido” propio del trabajo. Si queremos reconocer el sentido del trabajo y fundamentar en él el ethos que le corresponde, se hace necesaria una reflexión, el Papa descubre tres “campos de valores”, a partir de los cuales es posible construir un ethos del trabajo El trabajo como camino hacia una maduración personal, el trabajo como valor fundamental de la familia, el trabajo como cimiento de una cultura nacional a nivel de humanidad”, pp. 15 y 16.

dimensión objetiva del trabajo, enfatizando el cuidado de la entidad económica. Abiertamente en el caso de los economistas, hablan de una ética dominante, es decir una ética consensuada y de moda en un determinado momento o época, en una sociedad específica. Parece ser que el criterio ético correcto, es aquel que es congruente con la recta razón, que persigue ayudar, a la persona humana a alcanzar su fin último, la felicidad y a la entidad económica a lograr su bien común propio. La posición de la doctrina social de la Iglesia, es compatible con las diversas técnicas que busquen fijar un salario justo, ya que acepta cualquiera, y sólo pide que se considere no sólo la dimensión objetiva del trabajo, sino que también requiere, se valore la dimensión subjetiva, que se contemplen derechos y obligaciones de todas las partes involucradas, que se contribuya al bien común y no se pierda de vista la dignidad de la persona humana, ni los fines que debe perseguir toda empresa, en síntesis, se puede afirmar que pide aplicar cabalmente los principios de equidad y del bien común, pudiendo elegirse el método o técnica que más convenga.

III.5 Deberes y derechos

Como ya se señaló anteriormente, el hombre está hecho y tiene el mandato divino de trabajar (Gen 1,28) por lo mismo tiene el derecho a trabajar, situaciones que están reconocidas prácticamente en todas las legislaciones civiles, en todas las declaraciones de los derechos humanos, e incluso elevados a precepto constitucional, como es el caso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo quinto.

De estos derechos y obligaciones, han surgido las relaciones laborales, en las que por una parte está quien presta un servicio, el trabajador, y por otra quien lo contrata, el empresario, siendo esta relación muy compleja, de la que se derivan deberes y derechos para ambas partes, las cuales han sido reguladas por los códigos del trabajo vigentes en todas las naciones. No obstante las regulaciones establecidas, sigue siendo esta relación, el centro de la cuestión social, en cuanto al problema del trabajo humano; ya que lograr la equidad en este y otros muchos terrenos es muy difícil.

El hombre tiene la obligación moral de trabajar bien, por respeto al mandato recibido, por respeto a su propia humanidad, por respeto a los demás; también de estas obligaciones se derivan ciertos derechos, que deben ser respetados por quien requiere de sus servicios, es decir por el empresario, quien tiene la obligación de establecer, en primer lugar fuentes de trabajo y además establecer relaciones laborales justas, donde el principio de equidad, cobra plena vigencia, superando las leyes escritas y codificadas.

Así como se señala, cuando se habla del trabajo a éste como la médula de la cuestión social, la aplicación del principio de equidad a las relaciones obrero patronales, es la médula de la justicia en sus tres ramas: conmutativa, distributiva y legal. Además es una de las mayores preocupaciones de la llamada doctrina social. Por la importancia que dentro del mundo del trabajo y de los negocios tiene el tema, se trata por separado y de forma recíproca, puesto que ambas partes deben actuar conforme a este principio.

En primer término, hay que señalar, que este principio tiene su aplicación en la vía patrón trabajador, en cuanto a los siguientes aspectos: fijación de compensaciones, participación en los beneficios, ascensos, promociones, y despidos.

La primera confrontación que se da entre trabajador y patrón, es la fijación de la compensación por los servicios prestados²⁶⁴. Al hablar de compensación, no se trata sólo del pago de un salario, sino que deben incluirse en el concepto todas las prestaciones sociales, tanto legales como adicionales, las marcadas por las leyes a que tiene derecho un trabajador para percibir una remuneración justa por su trabajo. De aquí que lo primero que se revisa sea el criterio de retribución justa, como ya se trató al hablar del trabajo objetivo y subjetivo, en páginas anteriores.

“Aunque unido a la fatiga y al esfuerzo, el trabajo no deja de ser un bien, de modo que el hombre se desarrolla mediante el amor al trabajo. Este carácter *del*

²⁶⁴ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, “Se sabe que en todo este período, que todavía no ha terminado, el problema del trabajo ha sido planteado en el contexto del gran *conflicto*, que en la época del desarrollo industrial y junto con éste se ha manifestado *entre el «mundo del capital» y el «mundo del trabajo»*, es decir, entre el grupo restringido, pero muy influyente, de los empresarios, propietarios o poseedores de los medios de producción y la más vasta multitud de gente que no disponía de estos medios, y que participaba, en cambio, en el proceso productivo exclusivamente mediante el trabajo. Tal conflicto ha surgido por el hecho de que los trabajadores, ofreciendo sus fuerzas para el trabajo, las ponían a disposición del grupo de los empresarios, y que éste, guiado por el principio del máximo rendimiento, trataba de establecer el salario más bajo posible para el trabajo realizado por los obreros. A esto hay que añadir también otros elementos de explotación, unidos con la falta de seguridad en el trabajo y también de garantías sobre las condiciones de salud y de vida de los obreros y de sus familias”, nº 11

trabajo humano, totalmente *positivo y creativo, educativo y meritorio*, debe constituir el fundamento de las valoraciones y de las decisiones, que hoy se toman al respecto, incluso referidas a los *derechos subjetivos del hombre*, como atestiguan las *Declaraciones* internacionales y también los múltiples *Códigos del trabajo*, elaborados tanto por las competentes instituciones legisladoras de cada País, como por las organizaciones que dedican su actividad social o también científico-social a la problemática del trabajo. Un organismo que promueve a nivel internacional tales iniciativas es *la Organización Internacional del Trabajo*, la más antigua Institución especializada de la ONU²⁶⁵.

Tratar la relación obrero patronal, significa afrontar la relación capital trabajo, patrón trabajador, la cual como de todos es sabido, generalmente se ha planteado como una relación de dos contendientes irreconciliables, con intereses encontrados, en vez de complementarios y donde la equidad y la dignidad del hombre implica que el trabajo tenga prioridad sobre el capital, dado que éste último al fin y al cabo no es más que un medio y en el caso del trabajador se trata de una persona humana. “La consideración sucesiva del mismo problema debe confirmarnos en la convicción de *la prioridad del trabajo humano sobre lo que*, en el transcurso del tiempo, se ha sólido llamar «*capital*». En efecto, si en el ámbito de este último concepto entran, además de los recursos de la naturaleza puestos a disposición del hombre, también el conjunto de medios, con los cuales el hombre se apropia de ellos, transformándolos según sus necesidades (y de este modo, en algún sentido,

²⁶⁵ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 11.

«humanizándolos»), entonces se debe constatar aquí que *el conjunto de medios es fruto del patrimonio histórico del trabajo humano*. Todos los medios de producción, desde los más primitivos hasta los ultramodernos, han sido elaborados gradualmente por el hombre: por la experiencia y la inteligencia del hombre. De este modo, han surgido no sólo los instrumentos más sencillos que sirven para el cultivo de la tierra, sino también —con un progreso adecuado de la ciencia y de la técnica— los más modernos y complejos: las máquinas, las fábricas, los laboratorios y las computadoras. Así, *todo lo que sirve al trabajo*, todo lo que constituye —en el estado actual de la técnica— su «instrumento» cada vez más perfeccionado, *es fruto del trabajo*.

Este gigantesco y poderoso instrumento —el conjunto de los medios de producción, que son considerados, en un cierto sentido, como sinónimo de «capital»—, ha nacido del trabajo y lleva consigo las señales del trabajo humano. En el presente grado de avance de la técnica, el hombre, que es el sujeto del trabajo, queriendo servirse del conjunto de instrumentos modernos, o sea de los medios de producción, debe antes asimilar a nivel de conocimiento el fruto del trabajo de los hombres que han descubierto aquellos instrumentos, que los han programado, construido y perfeccionado, y que siguen haciéndolo. *La capacidad de trabajo* —es decir, de participación eficiente en el proceso moderno de producción— exige una *preparación* cada vez mayor y, ante todo, una *instrucción* adecuada. Está claro obviamente que cada hombre que participa en el proceso de producción, incluso en el caso de que realice sólo aquel tipo de trabajo para el cual son necesarias una instrucción y especialización particulares, es sin embargo en este proceso de producción el

verdadero sujeto eficiente, mientras el conjunto de los instrumentos, incluso el más perfecto en sí mismo, es sólo y exclusivamente instrumento subordinado al trabajo del hombre.

Esta verdad, que pertenece al patrimonio estable de la doctrina de la Iglesia, deber ser siempre destacada en relación con el problema del sistema de trabajo, y también de todo el sistema socio-económico. Conviene subrayar y poner de relieve la primacía del hombre en el proceso de producción, *la primacía del hombre respecto de las cosas*. Todo lo que está contenido en el concepto de «capital» —en sentido restringido— es solamente un conjunto de cosas. El hombre como sujeto del trabajo, e independientemente del trabajo que realiza, el hombre, él solo, es una persona. Esta verdad contiene en sí consecuencias importantes y decisivas”²⁶⁶.

Al hablar del empresario, debemos distinguir entre el empresario directo y el indirecto. El empresario directo es la persona o la institución, con la que el trabajador estipula el contrato de trabajo según determinadas condiciones. Como empresario indirecto se deben entender muchos factores diferenciados, además del empresario directo, que ejercen un determinado influjo sobre el modo en que da forma, bien sea al contrato de trabajo, bien sea, en consecuencia, a las relaciones más o menos justas en el sector del trabajo humano. Tal es el caso del Estado, las sociedades intermedias como son los sindicatos tanto patronales como de los obreros, condicionando todas ellas las

²⁶⁶Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 12

relaciones laborales, razón por la cual para establecer una política laboral éticamente correcta, no pueden ignorarse²⁶⁷ ..

Siendo el trabajo un derecho al que el hombre tiene, dada su condición de ser humano destinado a trabajar.²⁶⁸ “El trabajo es, como queda dicho, una *obligación*, es decir, *un deber del hombre y esto en el múltiple sentido de esta palabra*. El hombre debe trabajar bien sea por el hecho de que el Creador lo ha ordenado, bien sea por el hecho de su propia humanidad, cuyo mantenimiento y desarrollo exigen el trabajo. El hombre debe trabajar por respeto al prójimo, especialmente por respeto a la propia familia, pero también a la sociedad a la

²⁶⁷ Cfr. Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 17

²⁶⁸ Catecismo de la Iglesia Católica, Coeditores Católicos de México. nº 2433, El acceso al trabajo y a la profesión debe estar abierto a todos, sin discriminación injusta, a hombres y mujeres, sanos y disminuidos, autóctonos e inmigrados (Cf. Juan Pablo II, Carta ENC. *Laborem exercens*, 19: AAS 73 (1981) 625-629; *Ibíd.*, 22-23: AAS73 (1981) 634-637). Habida consideración de las circunstancias, la sociedad debe, por su parte, ayudar a los ciudadanos a procurarse un trabajo y un empleo. Cf. Juan Pablo II, Carta ENC. *Centesimus Annus*, 48: AAS 83 (1991) 852-854)

Juan Pablo II, Carta ENC. *Centesimus Annus*, Otra incumbencia del Estado es la de vigilar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos en el sector económico; pero en este campo la primera responsabilidad no es del Estado, sino de cada persona y de los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad. El Estado no podría asegurar directamente el derecho a un puesto de trabajo de todos los ciudadanos, sin estructurar rígidamente toda la vida económica y sofocar la libre iniciativa de los individuos. Lo cual, sin embargo, no significa que el Estado no tenga ninguna competencia en este ámbito, como han afirmado quienes propugnan la ausencia de reglas en la esfera económica. Es más, el Estado tiene el deber de secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis.

El Estado tiene, además, el derecho a intervenir, cuando situaciones particulares de monopolio creen rémoras u obstáculos al desarrollo. Pero, aparte de estas incumbencias de armonización y dirección del desarrollo, el Estado puede ejercer *funciones de suplencia* en situaciones excepcionales, cuando sectores sociales o sistemas de empresas, demasiado débiles o en vías de formación, sean inadecuados para su cometido. Tales intervenciones de suplencia, justificadas por razones urgentes que atañen al bien común, en la medida de lo posible deben ser limitadas temporalmente, para no privar establemente de sus competencias a dichos sectores sociales y sistemas de empresas y para no ampliar excesivamente el ámbito de intervención estatal de manera perjudicial para la libertad tanto económica como civil, nº 48

que pertenece, a la nación de la que es hijo o hija, a la entera familia humana de la que es miembro, ya que es heredero del trabajo de generaciones y al mismo tiempo coartífice del futuro de aquellos que vendrán después de él con el sucederse de la historia. Todo esto constituye la obligación moral del trabajo, entendido en su más amplia acepción. Cuando haya que considerar los derechos morales de todo hombre respecto al trabajo, correspondientes a esta obligación, habrá que tener siempre presente el entero y amplio radio de referencias en que se manifiesta el trabajo de cada sujeto trabajador”²⁶⁹.

Si bien es cierto que en muchos casos la falta de equidad es consecuencia del abuso que practica el más poderoso sobre el más débil, también es cierto que quien trabaja debe hacerlo de manera honesta y eficiente, como nos lo marca la recta razón.

La recta razón nos señala que el hombre del trabajo, debe ser laborioso, entendiendo por laboriosidad una virtud propia, cuyo objeto es ir más allá del ámbito profesional. Es un hábito que lleva a la persona a asumir los propios deberes profesionales con diligencia y espíritu de servicio, busca no sólo la realización de un trabajo profesional con ímpetu ego centrista y activista.

Un trabajo laborioso, contempla la necesidad de ser eficiente y de cumplir cabalmente las responsabilidades propias de la función encomendada. Es de sorprender que algunas personas no se den cuenta que para actuar con Ética, es necesario obrar eficientemente, es decir, para poder trabajar con afán de

²⁶⁹ Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, nº 16

servicio, lo primero que hay que tener es capacidad profesional, ser eficiente. Para servir, servir. Si se carece de esta aptitud, es imposible lograr que los seres humanos se plenifiquen y por lo mismo se carece de ética, puesto que no se está logrando la perfección del individuo.

Actuar con eficiencia, supone el aprovechamiento de todos los medios y oportunidades con que se cuente, de modo que sería una falta omitir un esfuerzo que busque esta eficiencia en todo lo que ha de realizarse²⁷⁰. Es

²⁷⁰ Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario...*, “Pero todo trabajo conlleva consigo una fatiga, y con esa fatiga constituye una totalidad significativa del bien del hombre. El “bien arduo”, enseña santo Tomás de Aquino, es propio de la pasión irascible de la virtud de la esperanza. Podemos agregar que el trabajo, por ser actividad del hombre, está regido por la virtud de la prudencia –que consiste en reconocer los mejores medios para la acción en la búsqueda del bien-. Y como el trabajo no sólo transforma la naturaleza sino que busca el bien de los demás y hace más hombre a quien lo ejecuta, podemos concluir que, con la esperanza y la prudencia su vida cotidiana conduce al trabajador por el camino de la perfección. Cfr. Summa Th., I-II, q. 40, a 1 c.; I-II, q. 34, a. 2, ad 1.

La obligación moral de unir la laboriosidad como virtud con el orden social del trabajo, que permitirá al hombre “hacerse más hombre” en el trabajo y no degradarse a causa del trabajo mismo, perjudicando no sólo sus fuerzas físicas (lo cual, al menos hasta cierto punto, es inevitable), sino, sobre todo, menoscabando su propia dignidad y subjetividad. Es necesario un orden social que proteja la orientación de todo el esfuerzo humano hacia el bien común.

Juan Pablo II. Homilía pronunciada en la ciudad de París. Durante la Santa Misa celebrada para los obreros en la Iglesia de Saint Denis, el sábado 31 de mayo de 1980.

“Quiero, además, rendir homenaje al trabajo del hombre, el trabajo por medio del cual el hombre gana lo necesario para los suyos, para su familia ante todo –esta familia tiene, por tanto, derechos fundamentales-: el trabajo a través del cual el hombre realiza su vocación al amor, ya que el mundo del trabajo humano está construido sobre la fuerza moral, sobre el amor. El amor debe inspirar la justicia y la lucha por la justicia.”

El trabajo es, en cierto sentido, una condición para hacer posible la fundación de una familia, ya que ésta exige los medios de subsistencia, que el hombre adquiere normalmente mediante el trabajo.

Trabajo y laboriosidad condicionan a su vez todo el proceso de educación dentro de la familia, precisamente por la razón de que cada uno “se hace hombre”, entre otras cosas, mediante el trabajo, y ese hacerse hombre entre otras cosas, mediante el trabajo, y ese hacerse hombre expresa precisamente el fin principal de todo el proceso educativo. Evidentemente aquí entran en juego, en cierto sentido, dos aspectos del trabajo: el cual se realizan los fines de la familia

importante aclarar que los argumentos éticos no se contraponen a los argumentos de eficiencia, sino todo lo contrario un argumento de eficiencia es ético en sí mismo. El problema surge cuando en nombre de la eficiencia se quieren utilizar medios contrarios a la moral.

En cuanto a las responsabilidades encomendadas, consecuencia de la función a desempeñar, hay que decir que de acuerdo a las capacidades propias, las circunstancias de cada uno, las responsabilidades propias de la posición profesional y las relaciones que de ellas se derivan, existen prioridades en cuanto a la aportación que se debe hacer al bien común. Con ésto lo que hay que tomar en cuenta es no solo el bien hacer y hacerlo bien, sino a quién. Es muy importante tomar en cuenta este aspecto, ya que de lo contrario, se puede perder la responsabilidad en el anonimato y todo acaba siendo responsabilidad de todos, y donde todo es responsabilidad de todos, acaba siendo responsabilidad de nadie. Donde nadie es responsable, es imposible el bien hacer, hacerlo bien y lograr la eficiencia..

Afirmar que existe una obligación para todos y cada uno de los hombres de trabajar equivale, a afirmar a que el hombre debe sentirse solidario con los demás seres humanos, debiendo contribuir al bien de toda la humanidad. La obligación de solidarizarse, dependerá de la posición social que ocupe, de la función que ejerza, de los atributos que posea, de las oportunidades que se le

misma, especialmente la educación. No obstante, estos dos significados del trabajo están unidos entre sí y se complementan en varios puntos”, pp. 57-61

presente, siendo una obligación insoslayable. Ya señala S. Pablo “El que no quiera trabajar, que tampoco coma”²⁷¹ .

Cumplir con esta obligación de trabajar, implica competencia profesional, dado que no se puede trabajar con calidad, si no se cuenta con este requisito. Ya se señaló que el trabajo es materia de santificación y no se puede ofrecer a Dios un trabajo mal hecho. La rectitud moral implica no sólo una buena voluntad, sino la aplicación conciente y plena de quien realiza una labor profesional, la competencia necesaria para el buen desempeño de la misma, la cual no se obtiene y limita a la preparación inicial, requiere de una actualización constante y progresiva. “ Si has de servir a Dios con tu inteligencia, para ti estudiar es una obligación grave”²⁷² Fallar en la realización de un trabajo por negligencia, en el desempeño del mismo o por falta de capacidad debida a una carencia de formación, causando un perjuicio positivo, puede convertirse en una grave injusticia que reclame, incluso, restitución.

Adicionalmente a lo ya señalado, la responsabilidad social que se tiene al desempeñar un trabajo, no debe soslayarse, ya que es parte de la obligación de un trabajo virtuoso, el contribuir al trato digno que merecen de las personas con las que se trabaja, dada su calidad de seres humanos, creando un ambiente de solidaridad, comprensión, amistad, a efecto de promover el progresos social. “La doctrina católica no impone soluciones concretas, técnicas, a los problemas temporales; pero sí os pide que tengáis sensibilidad ante estos problemas

²⁷¹ 2Tes.3-10

²⁷² Escrivá de Balaguer Josemaría, *Camino*, Ediciones Rialp, Madrid 1991, nº 336

humanos, y sentido de responsabilidad para hacerles frente y darles un desenlace cristiano”²⁷³ . Como puede apreciarse la responsabilidad del que trabaja, incluye la obligación de contribuir al bien común.²⁷⁴

“En efecto, hablando de la obligación del trabajo y de los derechos del trabajador, correspondientes a esta obligación, tenemos presente, ante todo, la relación entre *el empresario —directo e indirecto—* y el mismo trabajador.

La distinción entre empresario directo e indirecto parece ser muy importante en consideración de la organización real del trabajo y de la posibilidad de instaurar relaciones justas o injustas en el sector del trabajo.

Si el *empresario directo* es la persona o la institución, con la que el trabajador estipula directamente el contrato de trabajo según determinadas condiciones, *como empresario indirecto* se deben entender muchos factores diferenciados, además del empresario directo, que ejercen un determinado influjo sobre el modo en que se da forma bien sea al contrato de trabajo, bien sea, en consecuencia, a las relaciones más o menos justas en el sector del trabajo humano”²⁷⁵ .

Rocco Buttiglione en la obra citada, hace una diferenciación entre empresario y capitalista, siendo el empresario un trabajador más como se señala a continuación. “El hombre de empresa no es entendido y considerado como

²⁷³ Escrivá de Balaguer Josemaría, *carta 15-X- 1948*, en Illanes José Luis *Ante Dios y en el Mundo...*, p. 37

²⁷⁴ Cfr. Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, pp. 35-37

²⁷⁵ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 16

representante del capital que se opone al trabajo. Es más bien un trabajador que vive con especial intensidad el aspecto del lado subjetivo del trabajo que es el comprender la vocación productiva de un territorio, predisponer los instrumentos adecuados para valorizarla, organizar la cooperación de los demás hombres en el trabajo. La actividad del hombre de empresa se convierte entonces en base y fundamento para la valorización del trabajo de los demás. La categoría del trabajo subjetivo nos permite, por primera vez, comprender positivamente la figura del hombre de empresa y la función de la empresa misma.

El hombre de empresa debe así ser entendido en su diferencia específica respecto al concepto genérico del rico, del capitalista, del señor que, gracias a la propiedad de los medios de producción, se apropia de una cuota exorbitante de las riquezas y del poder social; más bien debe ser entendido como un trabajador que da una contribución peculiar y decisiva para la producción de las riquezas.

Antropológicamente, tal tipo de hombre surge en ambientes cristianos. La economía de la empresa se ha desarrollado también en países no cristianos (por ejemplo en Japón), pero de hecho nació en ambiente cristiano. Tal vez porque este tipo de hombre debe ser, en forma preeminente, un sujeto capaz de proveer y de asumir responsabilidades para sí mismo y para sus seres queridos, para satisfacer sus exigencias a través de su propio trabajo.

Esta unidad de subjetividad y trabajo es típicamente cristiana. En la antigüedad clásica, quien era sujeto de responsabilidad no era sujeto de trabajo y viceversa. El trabajo de la responsabilidad, que es activado por la percepción de un llamamiento que viene de Dios mismo, es radicalmente distinto del trabajo material, que corresponde al esclavo. La unidad de trabajo subjetivo y objetivo es hecha posible, por vez primera, por el cristianismo. El hombre de empresa, aun cuando sea ya totalmente laico, vive en alguna medida esta afirmación del sujeto.

La transformación antropológica que se está realizando actualmente expone a la humanidad a graves peligros pero también le ofrece grandísimas posibilidades. La automatización tiende a aliviar cada vez más a los hombres de la fatiga de transformar directamente las cosas materiales. Esto pone en primer lugar el aspecto por el cual el trabajo es información, intercambio y transformación de relaciones interhumanas, o sea, el aspecto del trabajo que está ligado a la subjetividad.”²⁷⁶

En el concepto “empresario indirecto” entran tanto las personas como las instituciones de diverso tipo, así como también los contratos colectivos de trabajo y los principios de comportamiento, establecidos por estas personas e instituciones, que determinan todo el sistema socioeconómico o que derivan de él. El concepto de empresario indirecto implica así muchos y variados elementos. Su responsabilidad del empresario indirecto es distinta de la del empresario directo, como lo indica la misma palabra: la responsabilidad es

²⁷⁶ Buttiglione Rocco, *El Hombre y el trabajo...*, pp. 6,7.

menos directa, pero sigue habiendo verdadera responsabilidad: el empresario indirecto determina substancialmente uno u otro aspecto de la relación de trabajo y condiciona de este modo el comportamiento del empresario directo cuando este último determina concretamente el contrato y las relaciones laborales”²⁷⁷.

Cabe hacer notar que la condición de empresario indirecto que tienen los estados, no sólo les obliga a establecer unas políticas laborales que se apeguen a la justicia y la vigilancia del cumplimiento de las mismas, sino que en las relaciones comerciales internacionales deben tomar en cuenta los compromisos que adquieren y en que forma lleguen a afectar a las condiciones de los trabajadores en sus propios territorios, sin perder de vista que el sujeto del trabajo sigue siendo el hombre. Este mismo elemento ha de ser tomado en cuenta por las firmas multinacionales, cuyas operaciones son a nivel mundial, en un entorno de globalización. Es importante señalar que el criterio que debe primar no puede ser solo el del máximo beneficio económico, donde los derechos del hombre del trabajo sean un derivado de los sistemas económicos. Lo que debe constituir un criterio adecuado y fundamental para la formación de la economía deben ser los derechos objetivos del hombre del trabajo y no circunscribirse a criterios de eficacia económica.

Una empresa multinacional o transnacional, es un empleador directo de sus trabajadores, tal como lo puede ser un individuo, un grupo o un gobierno. Pero también penetra de manera manifiesta dentro de la red de las influencias que se

²⁷⁷Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 17

entrelazan y que son definidas como el empleador indirecto. Las multinacionales o transnacionales son estructuradas por definición de tal manera que sus actividades, que necesariamente son complejas y multifacéticas, trascienden ampliamente los límites impuestos por las fronteras nacionales, leyes y reglamentos. Sin embargo, las políticas y las prácticas de tales compañías tienen un indiscutible impacto en el destino del trabajador individual al que a menudo se le deja sin los medios para defender sus legítimos intereses, para poder establecer un diálogo o participar en la toma de decisiones a un nivel en el que resida el verdadero poder”²⁷⁸.

Las empresas multinacionales, cuyo origen está en los países más avanzados y donde se cuenta con la tecnología más avanzada, pueden influir de manera que beneficien o perjudiquen a los empresarios y trabajadores, dependiendo del tipo de política que norme su actuación, ya que si sólo consideran los factores económicos, sin considerar los factores éticos y antropológicos, los resultados pueden resultar contrarios a la justicia, como nos dice Schotte: “Las multinacionales pueden contribuir a una transferencia tecnológica más acelerada y a la capacitación de trabajadores especializados y de dirigentes. Pueden promover el desarrollo económico y social a través de inversiones en empresas industriales que de otro modo tardarían más en realizarse. Pero la empresa multinacional puede representar también un factor negativo cuando influencia de manera indebida a los gobiernos locales y a las políticas gubernamentales al no aceptar el peso de efectuar una verdadera contabilidad: cuando introduce a través de poderosos medios de publicidad patrones de

²⁷⁸Schotte Jan, *Reflexiones sobre la Laborem Exercens...*, p. 33

consumo que destruyen la cultura popular o aliena sus necesidades; cuando traslada sus operaciones de un país en desarrollo a otro en la búsqueda de mercados laborales más baratos, sin tomar en cuenta las consecuencias para los trabajadores cuyo esfuerzo, a veces a través de muchos años, hicieron posible sus ganancias financieras y a quienes se les deja ahora sin empleo. En una palabra: las empresas o corporaciones multinacionales actúan con una ética inaceptable cuando las decisiones son tomadas en sedes alejadas y que se refieren a la vida y al sustento de individuos y pueblos sin tomar en consideración la verdadera naturaleza del trabajo: el trabajo que debe capacitar a todo ser humano para vivir con dignidad y permitir a la sociedad de ser más humana. Tomar decisiones basadas solamente en criterios económicos, no es sólo económicamente contraproducente sino que además, no considera el criterio más fundamental para todo el desarrollo: la persona humana”²⁷⁹.

El primer problema que deben tomar en consideración los empresarios, directos y sobre todo indirectos, es precisamente el problema del empleo digno y adecuado para todos los sujetos capaces de él, es decir como resolver el problema del desempleo y del subempleo, cuyas proporciones pueden llegar crear una calamidad social²⁸⁰.

²⁷⁹Schotte Jan, *Reflexiones sobre la Laborem Exercens...*, pp. 40-41

²⁸⁰Roos Lothar, *Sentido y Configuración...*, “El trabajo tiene como característica propia el que, antes que nada, une a los hombres, y en esto consiste su fuerza social, la fuerza de construir la comunidad. En definitiva, en esta comunidad deben unirse de algún modo tanto los que trabajan como los que disponen de los medios de producción o son sus propietarios. La autoridad de la Iglesia no puede presentar formas obligatorias, pero sí proporcionar sugerencias.

“El trabajador espera por su trabajo “no sólo la debida remuneración”, sino también “ que sea tomado en consideración, en el proceso mismo de producción la posibilidad de que él, a la vez

que trabaja –incluso en una propiedad comunitaria–, sea consciente de que está trabajando en su propia empresa.

La “justa remuneración” llega a ser un criterio que permite saber si se observa o no el principio fundamental de todo el ordenamiento ético-social, a saber, el “principio del uso común de los bienes”. He aquí la razón: la remuneración es, para “la gran mayoría de los hombres”, la “vía concreta” que les permite “acceder a los bienes que están destinados al uso común.

En claras cuentas, no se trata solamente de una concesión, sino precisamente, “en cierto sentido”, del criterio comparativo decisivo para medir la calidad de una constitución de la economía, o sea, de un ordenamiento de los medios de producción: lo que de ello resulta para la mayoría en poder adquisitivo concreto. Se presiente que aquí habla alguien que sabe lo que es una remuneración (justicia distributiva fundamentalmente, justicia del salario).

El problema de relaciones laborales dignas es, exclusiva o primordialmente, un problema de economía empresarial. Así fue ciertamente, en amplia medida, en tiempos del capitalismo primitivo. Entre tanto, sin embargo, dos factores han cambiado en forma decisiva. Por una parte, el “Estado policía” se transformó en un “Estado social”, por la otra, las economías parciales relativamente autónomas de cada país se entrelazaron más y más en una tupida red de interdependencias económicas, a nivel mundial, de todos con todos. Acaso y hasta qué punto sea posible realizar los “derechos de los trabajadores”, depende hoy cada vez menos de los deseos y del ánimo de cada empresario, y cada vez más del contratista “indirecto”. Así entiende la encíclica la totalidad del “sistema socio-económico” (nº 17), en el cual viene a insertarse cada uno de los contratos de trabajo (jurídicamente hablando), o sea, las relaciones laborales.

A la categoría de empresarios “indirectos” pertenecen –es interesante comprobarlo– aquellos que cierran contratos laborales colectivos” o bien son responsables de ellos. Por otro lado, aquí se trata, en primer lugar, del Estado, o sea, del conjunto de las fuerzas políticas, que son las que actúan en el sentido de la política, ya sea social, ya de la bolsa del trabajo, ya de la economía o del comercio internacional. En definitiva, al empresario indirecto” debe considerársele como una concentración de aquellos factores que operan en lo económico y en lo político internacionales, cuya influencia e importancia sólo difícilmente se localizan y determinan a nivel personal.

Sin entrar aquí en detalles, compruébese que el empresario indirecto es considerado en su importancia para el sistema socio-económico en su globalidad; se señalan, en este contexto, determinados peligrosos, pero también oportunidades y tareas.

Con el concepto “Empresario indirecto”, el Papa se ha convertido, en cierto modo, en un creador eficaz de lenguaje y de conceptos: un interesante punto de partida también económico-pedagógico. Deberíamos esclarecer más todavía lo mucho que la “red social”, de la cual hoy nuevamente se habla–debido a que se ha tornado difícil mantener suficientemente sujetos todos sus cabos como quisiéramos–, lo mucho, repetimos, que esta red social es esencialmente una función del “empresario indirecto” a la cual, a su vez, depende, en último término, de la fuerza de producción y de rendimiento de las empresas en su conjunto”, pp. 20 –23.

“Para salir al paso del peligro del desempleo, para asegurar empleo a todos, las instancias que han sido definidas aquí como <empresario indirecto> deben proveer una planificación global, con referencia a esa disponibilidad de trabajo diferenciado, donde se forma la vida no sólo económica sino también cultural de una determinada sociedad; deben prestar atención además a la organización correcta y racional de tal disponibilidad de trabajo. Esta solicitud global carga en definitiva sobre las espaldas del Estado, pero no puede significar una centralización llevada a cabo unilateralmente por los poderes públicos. Se trata en cambio de una coordinación justa y racional, en cuyo marco debe ser garantizada la iniciativa de las personas, de los grupos libres, de los centros y complejos locales de trabajo, teniendo en cuenta lo que se ha dicho anteriormente acerca del carácter subjetivo del trabajo humano”.²⁸¹

Es mucho más sano el buscar la colaboración de todos, incluso a nivel internacional, para lograr que el trabajo humano sea considerado como un derecho fundamental de todos los hombres y que el trabajo da derechos análogos a todos los que trabajan, de manera que el nivel de vida de los trabajadores en las sociedades presente cada vez menos esas injustas diferencias que se presentan en la actualidad, causa de violentas reacciones; que tener que recurrir a seguros de desempleo o soluciones similares. No puede perderse de vista que el progreso debe llevarse a cabo mediante el hombre y por el hombre y debe producir frutos en el hombre, para lo cual es necesario que exista un adecuado sistema de capacitación y educación que permita

²⁸¹ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 18

ocupar un puesto eficazmente, en el mundo del trabajo; así como el respeto irrestricto de los derechos del trabajo conforme a la dignidad del hombre, sujeto de él. Los principios de solidaridad y subsidiaridad, tienen plena aplicación y deben ser considerados en la solución de estos asuntos. Es de notar como Jacques Maritain, en su libro *Los derechos del hombre y la ley natural Cristianismo y Democracia*, tiene todo un apartado sobre los derechos de la persona obrera y hace una enumeración de ellos, basada en la doctrina social católica, que me parece resume lo que a lo largo del este trabajo se ha venido revisando, como puede apreciarse a continuación:

*“Derechos de la persona social, y mas particularmente la persona obrera. – Derecho al trabajo y derecho de escoger su propio trabajo-Derecho de agruparse libremente en uniones profesionales o sindicatos-. Derecho trabajador a ser tratado socialmente como una persona adulta, -Derecho a las agrupaciones económicas sindicatos y comunidades trabajo y de otras agrupaciones sociales a la libertad y a la autonomía- Derecho a un salario justo, derecho al trabajo, y, allí donde un régimen societario sustituya al régimen de asalariados, derecho a la copropiedad y a la cogestión, y al “título del trabajo”. -Derecho a la asistencia de la comunidad en la miseria y en el paro, en la enfermedad y en la ancianidad. –Derecho a tener parte, en forma gratuita y según las posibilidades de la comunidad, en los bienes elementales, materiales y espirituales de la civilización”.*²⁸² Derecho al descanso, que

²⁸² Jacques Maritain, *Los derechos del hombre y la ley natural Cristianismo y Democracia*, Ediciones Palabra. Madrid 2001, pp. 77-89

aunque no lo contempla el autor, es un elemento que el Catecismo de la Iglesia Católica, lo toma muy en cuenta.²⁸³

El centro de Investigación y Acción Social de Buenos Aires en la obra citada, hace una serie de consideraciones respecto al desempleo, el empleo adecuado, el trato al desempleado, la interdependencia de las diversas organizaciones sociales, a diversos niveles, donde señalan las consideraciones morales que deben considerar tanto los patronos directos como indirectos, al establecer políticas relativas al trabajo unos y al contratar directamente los otros.

²⁸³ Catecismo de la Iglesia Católica, Coeditores Católicos de México, México 2001.

- 1193 El domingo, <<día del Señor>>, es el día principal de la celebración de la Eucaristía porque es el día de la Resurrección. Es el día de la asamblea litúrgica por excelencia, el día de la familia cristiana, el día del gozo y de descanso del trabajo. Él es <<fundamento y núcleo de todo el año litúrgico>>.(Concilio Vaticano II, Sacrosanctum Concilium, 106: AAS 56 (1964) 126).
- 2172 La acción de Dios es el modelo de la acción humana. Si Dios <<tomó respiro>> el día séptimo (Ex 3, 17), también el hombre debe <<descansar>> y hacer que los demás, sobre todo los pobres, <<recobren aliento>>(Cf. Ex. 23, 12.).El sábado interrumpe los trabajos cotidianos y concede un respiro. Es un día de protesta contra las servidumbres del trabajo y el culto al dinero.(Cf. Ne 13, 15-22;)
- 2184 Como Dios <<cesó el día séptimo de toda la tarea que había hecho>> (Gn 2, 2), así también la vida humana sigue un ritmo de trabajo y descanso. La institución del día del Señor contribuye a que todos disfruten del tiempo de descanso y de solaz suficiente que les permita cultivar su vida familiar, cultura, social y religiosa.(Cf. Concilio Vaticano II, Const., past. Gaudium et Spes. 67: AAS 58 (1966) 1089)
- 2185 Durante el domingo y las otras fiestas de precepto, los fieles se abstendrán de entregarse a trabajos o actividades que impidan el culto debido a Dios, la alegría propia del día del Señor, la práctica de las obras de misericordia, el descanso necesario del espíritu y del cuerpo.(Cf. CIC canon 1247.). Las necesidades familiares o una gran utilidad social constituyen excusas legítimas respecto al precepto del descanso dominical. Los fieles deben cuidar de que legítimas excusas no introduzcan hábitos perjudiciales a la religión, a la vida de familia y a la salud.

“Juan Pablo II: cuando del desempleo se refirió a él como a una verdadera “plaga”. Aquí lo considera un “problema fundamental”. La falta de puestos de trabajo para los sujetos capacitados es un mal que puede convertirse “en una verdadera calamidad social”.

El desempleo y la “desocupación disfrazada” alcanzan niveles dramáticos en América Latina.

“El problema de encontrar un empleo adecuado para todos los sujetos capaces de él. Lo contrario de una situación justa correcta en este sector es el desempleo, es decir, la falta de puestos de trabajo para los sujetos capacitados. Puede ser que se trate de falta de empleo en general o también en determinados sectores de trabajo.

La obligación de prestar subsidio a favor de los desocupados, es decir, el deben de otorgar las convenientes subvenciones indispensables para la subsistencia de los trabajadores desocupados y de sus familias, es una obligación que brota del principio fundamental del orden moral en este campo, esto es, del principio del uso común de los bienes o para hablar de manera aún sencilla, del derecho a la vida y a la subsistencia.

Deben proveer a una planificación global, pero no puede significar una centralización llevada a cabo unilateralmente por los poderes públicos. Se trata de un cambio de una coordinación, justa y racional, en cuyo marco debe ser garantizada la iniciativa de las personas, de los grupos libres, de los centros y

complejos locales de trabajo, teniendo en cuenta lo que se ha dicho anteriormente acerca del carácter subjetivo del trabajo humano.

El trabajo da análogos derechos a todos los que trabajan, de manera que el nivel de vida de los trabajadores en las sociedades debe presentar cada vez menos esas irritantes diferencias, injustas y aptas para provocar incluso violentas reacciones.

La aplicación de medidas y doctrinas económicas que no tengan en cuenta los efectos de desempleo, constituye una grave inmoralidad. ¿Qué factor humano puede tener una concentración financiera y una baja de la explotación, si van acompañadas por la miseria y el desempleo de un pueblo especialmente en sus sectores más desguarnecidos? El mismo Estado, empresario indirecto, estaría faltando a la más grave de sus obligaciones en relación con el bien común.

Dada la interdependencia existente entre todos los países del mundo, la solución al problema del desempleo debe provenir de una planificación internacional, basada en la solidaridad mundial y el espíritu de cooperación.

No es un tratado breve de economía o de política. Se trata de poner en evidencia el aspecto deontológico y moral. El problema clave de la ética social es la justa remuneración por el trabajo realizado²⁸⁴.

²⁸⁴ Centro de Investigación y Acción Social de Buenos Aires, *Comentario...*, pp. 103 a 108

“El empresario indirecto determina sustancialmente uno u otro aspecto de la relación de trabajo y condiciona de este modo el comportamiento del empresario directo cuando este último determina concretamente el contrato y las relaciones laborales.

Muchos condicionamientos a la libertad de las partes en el contrato de trabajo, fueron incorporados a las legislaciones laborales para lograr un verdadero ejercicio de la libertad en un plano de igualdad. Por eso, el contrato de trabajo es un contrato de adhesión y no bilateral. El convenio colectivo de trabajo se realiza entre las organizaciones patronales y obreras, de manera que los empresarios y obreros particulares se adhieren al mismo. Esta autonomía en el campo laboral podría extenderse a otros niveles de la vida ciudadana, a fin de lograr una mayor vida democrática en toda la sociedad.

El Estado debe mantenerse en su función subsidiaria señalando, por ley, las posibilidades de acción orientadas al bien común”²⁸⁵.

Es interesante ver como quienes están en pro de la Teología de Liberación, al hacer un análisis de la Encíclica, en el tema del desempleo, parten de la información del Banco Mundial, el cual señalan, sólo se concreta a certificar la pauperización de los pueblos del tercer mundo. Por otra parte proponen soluciones orientadas a aplicaciones de la teoría económica, basándose en estos criterios económicos, hacen una analogía entre los problemas de empleo surgidos en Polonia y los que padece América Latina, ofreciendo como

²⁸⁵ Centro de Investigación y Acción Social de Buenos Aires, *Comentario...*, p. 98

solución el concepto socialista de pleno empleo, buscando una planificación global que subordine el mercado al pleno empleo, oponiéndose a que el subsidio al desempleo se acerque al salario, ya que según parece, para ellos el trabajo sólo se justifica en función al salario, por lo cual consideran que empatando estos dos valores, se destruiría cualquier ética del trabajo.²⁸⁶

El concepto de pleno empleo, es rechazado por el Papa, propone a cambio tomar medidas de equidad y solidaridad internacional, como puede apreciarse en la cita que hace Ochoa Godoy, le denomina mito, como puede verse a

²⁸⁶Equipo DEI. *Sobre el Trabajo Humano (Laborem Exercens)*, Editorial País, Costa Rica 1982, “En la visión del Banco Mundial se destaca con la misma fuerza el hecho de la escandalosa pauperización de los pueblos del tercer mundo, pero no se analiza este hecho en cuanto a sus orígenes. La encíclica, en cambio, hace un análisis más allá de la constatación de la pauperización. La vincula con una raíz, que el Banco Mundial calla. Se trata del desempleo. La incapacidad del sistema económico-social para asegurar el pleno empleo resulta ser el verdadero origen del empobrecimiento de los pueblos del tercer mundo.

Este mismo problema sobresale en forma más grave en los países del tercer mundo. Allí el porcentaje de desempleo suele ser mucho mayor que en los países desarrollados del centro, y simultáneamente, el producto per cápita y más todavía el salario medio, es mucho más bajo. En tal situación el subsidio a los desocupados se hace económicamente imposible. Cuanto más cerca esté el salario medio de la subsistencia de los trabajadores, más cerca tendrá que estar un subsidio a los salarios. Sin embargo, un subsidio al desocupado cuyo tamaño se acercara al salario, a la larga destruiría cualquier ética del trabajo en cualquier tipo de sociedad, por el hecho de que socavaría necesariamente los incentivos para trabajar.

El subsidio es eficaz solamente en la medida en que el fenómeno del desempleo es marginal. Conflicto social y político en Polonia gira de hecho alrededor de la problemática del empleo, a pesar de que sus orígenes son otros.

Hasta ahora Polonia es un país de un pleno empleo generalizado y prácticamente garantizado. Pero con la discusión de las alternativas de poder apareció el fantasma del desempleo.

Interpretando la planificación global en estos términos, ésta tiene como función subordinar el mercado de las exigencias del pleno empleo, e imponerle orientaciones básicas correspondientes.

De esta manera el criterio fundamental de la encíclica resulta coincidir con lo que ésta llama la “socialización” de los medios de producción.

Hace la diferencia entre las funciones de un sindicato y las de un partido político, tratando de esbozar un tipo particular de sindicalismo.

Se nota que el autor de la encíclica trata de evitar hablar de la estructura política de la sociedad y restringe su argumentación a la discusión de lo que es el “bien común” que rige cualquier ámbito político”. pp. 69-72.

continuación “Es necesario renunciar al mito y meta del pleno empleo que sujeta a los trabajadores a ritmos inhumanos, a la emigración y a desplazamiento exageradamente costosos. Hay que instaurar una política adecuada de salarios, fomentar una economía de participación y además reforzar la solidaridad internacional porque si las soluciones de un país no cuentan con el adecuado apoyo extranjero, caerán por tierra”.²⁸⁷

Como puede apreciarse a lo largo de este apartado, la complejidad que implica el lograr un justo medio entre lo que son los derechos y obligaciones, tanto del trabajador como de quien lo contrata, es un problema que tiene que ser afrontado con una visión eminentemente ética, dado que la falta de equidad en una relación en la que intervienen múltiples elementos sociales, y que hoy en día no sólo se ve afectada a nivel nacional sino en forma globalizada, es muy difícil de lograrla ya que además en cada caso, influyen factores diferentes que juegan un papel que afecta dichas relaciones de manera sustancial, tal es el caso de las condiciones del mercado donde se desarrolla esa actividad laboral, las condiciones laborales, la competencia, la capacidad del trabajador, los efectos migratorios, etc. Toda esta serie de consideraciones cambian a velocidades mucho más rápidas que lo que pueden realizar las legislaciones que las regulan, además que no existe una ley o un conjunto de leyes que sean capaces de prever todas las variables que se puedan presentar, de ahí la importancia del tratamiento de estas relaciones con la visión y orientación que

²⁸⁷ Juan Pablo II, Encuentro con los obreros del complejo industrial Solvay, en Livorno, Italia, 19 de marzo, 1982, en *L'Osservatore Romano*, 28 de marzo, 1982, Pág. 14, nº 6. en Ochoa Godoy Teresa, *El trabajo y la contemplación*, p. 278

nos propone la doctrina social católica y muy específicamente la encíclica objeto de la presente investigación.

IV. TRABAJO Y SOCIEDAD

IV.1 Concepción antropocéntrica

En el presente trabajo, se ha hecho énfasis en el papel principal que desde el concepto del trabajo juega el hombre, cómo el sujeto del mismo y razón de ser de la preponderancia que debe tener el trabajo personal sobre el capital, de la importancia que tiene la dimensión subjetiva del trabajo, de la obligación que tiene de trabajar y de trabajar bien, teniendo como contrapartida una serie de derechos conforme a la dignidad de persona humana. Todo ello nos revela la condición del trabajo como un acto humano de gran relevancia, y por lo mismo sujeto al imperio de la ética. De ahí la importancia de enfatizar al hombre como la parte medular del trabajo, como se hace en toda la Doctrina Social.

Como ya ha sido señalado, al cambiar la sociedad estamental a una sociedad industrial, cambia el concepto del trabajo gremial a un trabajo contractual, donde se remunera en base a un salario que percibe el trabajador, del patrón quien es el dueño de los medios de producción, siendo esta forma un camino de lograr una armonía entre los factores de la producción, cuya esencia no tiene porque contemplarse por definición, como indigna e injusta, aunque en muchas ocasiones y en casos particulares y concretos se puedan cometer auténticas

injusticias que no son producto del sistema en sí mismo, sino de la aplicación inadecuada de él²⁸⁸.

“El asalariado es, del mismo modo que el empresario, sujeto y no objeto de la economía política; el contrato de trabajo no contiene nada que contradiga esta igualdad fundamental. En el contrato de trabajo el hombre pone a disposición sus energías de trabajo a cambio de una justa compensación”²⁸⁹. Este enunciado reafirma la dignidad de la persona humana. En cuanto al aspecto, que parece más delicado, “retribución justa”, se considera el tema debidamente abordado. La aseveración que Höffner hace, la fundamenta en la *Rerum Novarum* “Y para la obtención de estos bienes es sumamente eficaz y necesario el trabajo de los proletarios, ya ejerzan sus habilidades y destreza en el cultivo del campo, ya en los talleres e industrias. Más aún: llega a tanto la eficacia y poder de los mismos en este orden de cosas, que es verdad incuestionable que la riqueza nacional proviene no de otra cosa que del trabajo de los obreros. La equidad exige, por consiguiente, que las autoridades públicas prodiguen sus cuidados al proletario para que éste reciba algo de lo que aporta al bien común, como la casa, el vestido y el poder sobrellevar la vida con

²⁸⁸Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, “Ante todo, a la luz de esta verdad, se ve claramente que no se puede separar el «capital» del trabajo, y que de ningún modo se puede contraponer el trabajo al capital ni el capital al trabajo, ni menos aún —como se dirá más adelante— los hombres concretos, que están detrás de estos conceptos, los unos a los otros. Justo, es decir, conforme a la esencia misma del problema; justo, es decir, intrínsecamente verdadero y a su vez moralmente legítimo, puede ser aquel sistema de trabajo que en su raíz *supera la antinomia entre trabajo y el capital*, tratando de estructurarse según el principio expuesto más arriba de la sustancial y efectiva prioridad del trabajo, de la subjetividad del trabajo humano y de su participación eficiente en todo el proceso de producción, y esto independientemente de la naturaleza de las prestaciones realizadas por el trabajador”, n° 13

²⁸⁹Höffner Joseph, *Manual de Doctrina...*, p. 171

mayor facilidad. De donde se desprende que se habrán de fomentar todas aquellas cosas que de cualquier modo resulten favorables para los obreros. Cuidado que dista mucho de perjudicar a nadie, antes bien aprovechará a todos, ya que interesa mucho al Estado que no vivan en la miseria aquellos de quienes provienen unos bienes tan necesarios”.²⁹⁰

Vale la pena mencionar que precisamente para salvaguardar sus derechos, los trabajadores se unen solidariamente a través de los sindicatos, figura social que colabora en la recta ordenación de la vida económica, reconociéndose éste como un derecho fundamental de la persona humana y que tiene reconocimiento como tal en los códigos laborales y en las declaraciones de los derechos humanos. Señalando como muy recomendable el que los trabajadores puedan, de forma conveniente, acceder a la copropiedad de las empresas, a efecto de que capital y trabajo se unan en un común esfuerzo con objeto de evitar posiciones antagónicas y de enfrentamiento que perjudican a ambas partes.

La *Laborem Exercens*, claramente nos indica los beneficios, el origen y la ordenación que los sindicatos deben poseer. “Sobre la base de todos estos derechos, junto con la necesidad de asegurarlos por parte de los mismos trabajadores, brota aún otro derecho, es decir, *el derecho a asociarse*; esto es, a formar asociaciones o uniones que tengan como finalidad la defensa de los intereses vitales de los hombres empleados en las diversas profesiones. Estas

²⁹⁰León XIII, *Rerum Novarum*, n° 34

uniones llevan el nombre de *sindicatos*. Los intereses vitales de los hombres del trabajo son hasta un cierto punto comunes a todos; pero al mismo tiempo, todo tipo de trabajo, toda profesión posee un carácter específico que en estas organizaciones debería encontrar su propio reflejo particular.

Los sindicatos tienen su origen, de algún modo, en las corporaciones artesanas medievales, en cuanto que estas organizaciones unían entre sí a hombres pertenecientes a la misma profesión y por consiguiente *en base al trabajo que realizaban*. Pero al mismo tiempo, los sindicatos se diferencian de las corporaciones en este punto esencial: los sindicatos modernos han crecido sobre la base de la lucha de los trabajadores, del mundo del trabajo y ante todo de los trabajadores industriales para la tutela de *sus justos derechos* frente a los empresarios y a los propietarios de los medios de producción. La defensa de los intereses existenciales de los trabajadores en todos los sectores, en que entran en juego sus derechos, constituye el cometido de los sindicatos. La experiencia histórica enseña que las organizaciones de este tipo son *un elemento indispensable de la vida social*, especialmente en las sociedades modernas industrializadas. Esto evidentemente no significa que solamente los trabajadores de la industria puedan instituir asociaciones de este tipo. Los representantes de cada profesión pueden servirse de ellas para asegurar sus respectivos derechos. Existen pues los sindicatos de los agricultores y de los trabajadores del sector intelectual, existen además las uniones de empresarios. Todos, como ya se ha dicho, se dividen en sucesivos grupos o subgrupos, según las particulares especializaciones profesionales.

La doctrina social católica no considera que los sindicatos constituyan únicamente el reflejo de la estructura de «clase» de la sociedad y que sean el exponente de la lucha de clase que gobierna inevitablemente la vida social. Sí, son *un exponente de la lucha por la justicia social*, por los justos derechos de los hombres del trabajo según las distintas profesiones. Sin embargo, esta «lucha» debe ser vista como una dedicación normal «en favor» del justo bien: en este caso, por el bien que corresponde a las necesidades y a los méritos de los hombres del trabajo asociados por profesiones; pero *no es una lucha «contra» los demás*. Si en las cuestiones controvertidas asume también un carácter de oposición a los demás, esto sucede en consideración del bien de la justicia social; y no por «la lucha» o por eliminar al adversario. El trabajo tiene como característica propia que, antes que nada, une a los hombres y en esto consiste su fuerza social: la fuerza de construir una comunidad. En definitiva, en esta comunidad deben unirse de algún modo tanto los que trabajan como los que disponen de los medios de producción o son sus propietarios. *A la luz de esta fundamental estructura de todo trabajo* —a la luz del hecho de que en definitiva en todo sistema social el «trabajo» y el «capital» son los componentes indispensables del proceso de producción— la unión de los hombres para asegurarse los derechos que les corresponden, nacida de la necesidad del trabajo, sigue siendo un factor constructivo de *orden social* y de *solidaridad*, del que no es posible prescindir.

Los justos esfuerzos por asegurar los derechos de los trabajadores, unidos por la misma profesión, deben tener siempre en cuenta las limitaciones que impone la situación económica general del país. Las exigencias sindicales no pueden

transformarse en una especie de «egoísmo» *de grupo o de clase*, por más que puedan y deban tender también a corregir —con miras al bien común de toda la sociedad— incluso todo lo que es defectuoso en el sistema de propiedad de los medios de producción o en el modo de administrarlos o de disponer de ellos. La vida social y económico-social es ciertamente como un sistema de «vasos comunicantes», y a este sistema debe también adaptarse toda actividad social que tenga como finalidad salvaguardar los derechos de los grupos particulares.

En este sentido la actividad de los sindicatos entra indudablemente en el campo de la *«política»*, entendida ésta como *una prudente solicitud por el bien común*. Pero al mismo tiempo, el cometido de los sindicatos no es «hacer política» en el sentido que se da hoy comúnmente a esta expresión. Los sindicatos no tienen carácter de «partidos políticos» que luchan por el poder y no deberían ni siquiera ser sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos. En efecto, en tal situación ellos pierden fácilmente el contacto con lo que es su cometido específico, que es el de asegurar los justos derechos de los hombres del trabajo en el marco del bien común de la sociedad entera y se convierten en cambio *en un instrumento para otras finalidades*.

Hablando de la tutela de los justos derechos de los hombres del trabajo, según sus profesiones, es necesario naturalmente tener siempre presente lo que decide acerca del carácter subjetivo del trabajo en toda profesión, pero al mismo tiempo, o antes que nada, lo que condiciona la dignidad propia del sujeto del trabajo. Se abren aquí múltiples posibilidades en la actuación de las organizaciones sindicales y esto incluso en su *empeño de carácter instructivo*,

educativo y de promoción de la autoeducación. Es benemérita la labor de las escuelas, de las llamadas «universidades laborales» o «populares», de los programas y cursos de formación, que han desarrollado y siguen desarrollando precisamente este campo de actividad. Se debe siempre desear que, gracias a la obra de sus sindicatos, el trabajador pueda no solo «tener» más, sino ante todo «ser» más: es decir pueda realizar más plenamente su humanidad en todos los aspectos.

Actuando en favor de los justos derechos de sus miembros, los sindicatos se sirven *también del método de la «huelga»*, es decir, del bloqueo del trabajo, como de una especie de ultimátum dirigido a los órganos competentes y sobre todo a los empresarios. Este es un método reconocido por la doctrina social católica como legítimo en las debidas condiciones y en los justos límites. En relación con esto los trabajadores deberían tener asegurado el *derecho a la huelga*, sin sufrir sanciones penales personales por participar en ella. Admitiendo que es un medio legítimo, se debe subrayar al mismo tiempo que la huelga sigue siendo, en cierto sentido, un medio extremo. *No se puede abusar* de él; no se puede abusar de él especialmente en función de los «juegos políticos». Por lo demás, no se puede jamás olvidar que cuando se trata de servicios esenciales para la convivencia civil, éstos han de asegurarse en todo caso mediante medidas legales apropiadas, si es necesario. El abuso de la huelga puede conducir a la paralización de toda la vida socio-económica, y esto

es contrario a las exigencias del bien común de la sociedad, que corresponde también a la naturaleza bien entendida del trabajo mismo”.²⁹¹

En estos párrafos de la *Laborem Exercens*, se puede ver con claridad, que no debe darse la antinomia capital trabajo, planteada como una lucha de clases antagónicas, sino como fuerzas complementarias que deben buscar a través de una serie de negociaciones, en las que no se pierda de vista el objetivo común de lograr una armonía que redunde en la consecución de una justicia social, en aras del bien común de la sociedad de personas a la que pertenecen ambas, actuando con prudencia y respetando los principios de solidaridad. Es importante señalar que los sindicatos, no tienen por objeto conducir los asuntos políticos, y consecuentemente ser un brazo de los partidos políticos. Cabe aclarar que esta advertencia es válida tanto para las uniones de trabajadores como para las de empresarios.²⁹²

²⁹¹ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 2

²⁹² Centro de investigación y Acción Social, *Comentario...*, “Pero no corresponde a los sindicatos “conducir los asuntos políticos” (“*negotia politica gerere*” dice el latín, frase que la Políglota Vaticana traduce pobremente por “hacer política”. Esto es obvio, ya que a los partidos políticos corresponde gerenciar estos asuntos. De dedicarse a ello, los sindicatos se apartarían fácilmente de su objetivo específico –asegurar los justos derechos de los trabajadores en el marco del bien común de la sociedad- para convertirse en meros instrumentos para otras finalidades. Por esto mismo, el Papa aconseja que los sindicatos ni siquiera estén sometidos a las decisiones de los partidos políticos (ejemplo de Europa) ni tengan vínculos demasiado estrechos con ellos (caso de Argentina). En ambos casos, el sindicato corre el riesgo de convertirse en “cadena de transmisión” del partido político”, p. 123 Ochoa Godoy Teresa, *El trabajo y la Contemplación*, “Es muy necesario apuntar hacia una “síntesis” que supere las “antítesis” entre trabajo y capital. Para aminorar los costos humanos del trabajo, será conveniente un diálogo entre los trabajadores, los empresarios y los hombres de ciencia. Si queremos que las instituciones laborales sean auténticamente humanas, tendremos que seguir la sugerencia de René Didier, creando un equipo de asesoría formado por personas versadas no sólo en las ciencias económicas, sino en las ciencias humanas y sobre todo, en la filosofía del trabajo, para dar a éste su sentido humano”, pp. 280 281

Dentro de los derechos de los trabajadores se contempla el derecho a ir a la huelga, en casos extremos, sin tintes políticos y señalando el Papa, que no pueden caer en egoísmos de grupo o clase. Por otra parte indica la importancia de desarrollar fórmulas que permitan capacitar y desarrollar a los propios trabajadores por parte de sus organizaciones.²⁹³

Quien condena la tecnificación del trabajo, es evidente que no se ha percatado que dentro del mandato de dominar la tierra, está la creatividad del hombre, y que para poder llevarlo a cabo este mandato deben usarse los métodos con que mejor lo logre, y para ello es precisamente la técnica. “El hombre puede y debe investigar con las superiores fuerzas de su espíritu las escondidas fuerzas de la Naturaleza y tomar las fuerzas de la materia a su servicio, es decir, dominar la tierra mediante la técnica y la civilización técnica. Cualquier conquista en el

²⁹³ Centro de investigación y Acción Social, *Comentario...*, “Los trabajadores deberían tener asegurado el derecho a la huelga, sin sufrir sanciones penales personales por participar en ella. Admitiendo que es un instrumento legítimo, se debe subrayar al mismo tiempo que la huelga sigue siendo, en cierto sentido, un medio extremo. No se puede abusar de él; no se puede abusar de él especialmente en función de las “maquinaciones políticas”. Por lo demás, no se puede jamás olvidar que, cuando se trata de servicios esenciales para la convivencia civil, éstos han de asegurarse en todo caso mediante medidas legales apropiadas, si es necesario. El abuso de la huelga puede conducir a la paralización de toda la vida socio-económica, y esto es contrario a las exigencias del bien común de la sociedad, que corresponde también a la naturaleza bien entendida del trabajo mismo.

De hecho, la huelga ha ido perdiendo su sentido de medida de fuerza como ruptura unilateral del contrato de trabajo, para convertirse en un procedimiento admitido y reconocido por las leyes. Si así no fuera, nos encontraríamos con que la Iglesia admite una medida de violencia por parte de los miembros de la sociedad, siendo así que, por el contrario, insiste en que solamente el Estado tiene derecho al uso de la coacción para hacer cumplir la justicia y el derecho”, pp. 125 y 126

reino de la materia es una victoria del espíritu sobre ella”²⁹⁴. No hay que olvidar, por tanto, que la técnica debe estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la técnica y que por otra parte es necesario respetar las leyes de la naturaleza, ya que si éstas se violentan, se afecta criminalmente el medio ambiente con consecuencias injustas y funestas, que en ocasiones no se perciben en el corto plazo, lo cual no deja de ser un atentado contra los seres humanos que posteriormente se verán afectados.

Esta tecnificación del trabajo, si es orientada conforme a la recta razón, lejos de denigrar al hombre lo desarrolla y lo perfecciona, dado que implica no sólo una mayor capacidad humana para lo económico, sino también, e incluso antes, como auténtica forja de humanidad, como crisol de personalidades maduras y equilibradas. Y esto lo lleva a cabo justamente a través del trabajo humanizado y humanizante que ofrece a quienes colaboran con ella.²⁹⁵ Lo que permite desempeñar el trabajo, condiciones más dignas para su desempeño. Para lograr este perfeccionamiento, será necesario no sólo medir la eficacia en términos económicos, sino que además habrá que considerar los frutos de mejora personal.

No pude soslayarse la posibilidad de generar desempleo con la tecnificación, hecho que no puede estimarse sólo como un problema de orden económico, dado que como ya se ha señalado, el hombre tiene el derecho y la obligación de

²⁹⁴Höffner Joseph, *Manual de Doctrina...*, p. 172

²⁹⁵Cfr. Melendo Tomás, *El Trabajo Medio de Desarrollo Personal*, III Coloquio de Ética Empresarial y Económica, del IESE Barcelona 1993, EUNSA, Pamplona 1994, pp. 47-65

trabajar. Por estas razones se tiene que contemplar en que forma se afecta las personas, su desarrollo y a la comunidad en general. Considerar estas consecuencias en su dimensión ética, es decir, en cuanto a la afectación de los seres humanos y su desarrollo, permitirá decidir de una forma integral; a cambio de sólo contemplar aspectos de orden económico.

“Abordar el problema del empleo de modo ético es buscar soluciones humanas, esto es, acordes a la dignidad de las personas. Las *personas*, con sus capacidades y necesidades, con sus aspiraciones personales y su situación familiar, son los sujetos y los protagonistas permanentes del problema del empleo. Como es obvio, tampoco han de perderse de vista los *recursos* disponibles. Olvidarse de los recursos disponibles sería estar fuera de la realidad, pero reducir las personas a meros instrumentos productivos también sería huir de la realidad, ya que las personas son algo más que <recursos> o <fuerzas>. Afrontar el empleo en términos mecanicistas, ya sea viéndolo exclusivamente como una cuestión de <fuerzas de mercado> o como la resolución de <fuerzas sociales>, sería además inhumano, que es tanto como decir contrario a la ética”.²⁹⁶

En cuanto a la organización económica, hay que entender que no está en primer término el capital invertido sino el hombre, ya que las organizaciones productivas son producto de la asociación de seres humanos que lo hacen de muy diversas maneras, por lo cual la organización debe estar al servicio del

²⁹⁶ Melé Carné Doménech, *Presentación Coloquio de Ética Empresarial y Económica* del IESE, Barcelona 1993, EUNSA Pamplona 1994, p. 19.

hombre y no el hombre a de la organización. Esta no implica que se pueda dar una anarquía, sino que dentro del debido orden quede a salvo la unidad de la dirección, lo que no impide que se deba promover, con acierto y prudencia, la participación en la gestión de todos los miembros de la empresa²⁹⁷.

²⁹⁷Centro de investigación y Acción Social, *Comentario...*, “Mientras que el capital no pasa de ser un mero instrumento de la producción, el trabajo es siempre su causa eficiente primaria. Desde las primeras páginas del Génesis, Dios pone a disposición de todos los hombres los recursos del mundo visible. Por medio del trabajo el hombre se apropia en pequeñas partes de las riquezas de la naturaleza: las encuentra pero no las crea y esto le permite un ulterior trabajo. Este argumento confirma el principio de la prioridad del trabajo sobre lo que se ha dado en llamar “capital” incluyendo en este último no sólo los recursos de la naturaleza puestos a disposición del hombre, sino también el conjunto de los medios de producción. Al fin de cuentas, estos no son sino frutos del patrimonio histórico del trabajo humano: han nacido del trabajo y llevan consigo las señales del trabajo humano Por eso mismo, aun el más perfecto de los instrumentos de producción, “es sólo y exclusivamente instrumento subordinado al trabajo del hombre”. Centro de Investigación y Acción Social O.C. pp. 74 y 75

“Es injusto pretender construir un sistema socio-económico sobre la base de una contraposición entre el capital y el trabajo. Solamente podrá ser justo y legítimo el sistema que supere dicha antinomia estructurándose sobre la efectiva prioridad de la dimensión subjetiva del trabajo. La compenetración recíproca entre el trabajo y el capital, es indisoluble, independientemente de la naturaleza del trabajo realizado, el trabajador entra en contacto no sólo con los recursos que brinda la naturaleza a todos los hombres, sino también con los instrumentos –la técnica- que en base a aquellos recursos otros hombres han ido construyendo con su trabajo. La única dependencia admisible en el proceso del trabajo, es la dependencia del Creador de los recursos de la naturaleza y la dependencia mutua de los que trabajan entre sí. Las “cosas”, los instrumentos del capital o “medios de producción” condicionan el trabajo del hombre pero no hacen al hombre dependiente.

Desgraciadamente, y esto sucedió en la práctica antes que en la teoría, se consideró al trabajo humano sólo según su finalidad económica. Desde este modo, se lo separó del capital y se lo contrapuso a él, quedando así reducidos ambos factores de producción a una misma perspectiva economística y materialista. Economismo y materialismo avanzaron juntos. El economismo influyó aún antes que el sistema filosófico materialista en la ruptura o contraposición “trabajo” y “capital”. El materialismo evolucionó desde el materialismo vulgar hasta convertirse en materialismo dialéctico.

Mucho más que en las teorías económicas del siglo XVIII, la antinomia entre trabajo y capital se inició en la praxis de la industrialización naciente. Este error práctico perjudicó a los trabajadores y provocó la éticamente justa reacción social

Si la historia es maestra de la vida, debemos reconocer que no hay forma de superar a fondo ese error, a menos que, tanto en la teoría como en la práctica, se asuma la convicción de la primacía de la persona humana sobre las cosas, “del trabajo del hombre sobre el capital como conjunto de los medios de producción”, pp. 77 a 80

Toda organización empresarial, no puede perder de vista que la empresa está formada por seres humanos, en donde quien dirige no puede dejar de considerar los fundamentos espirituales de los hombres que ahí trabajan y que precisamente por ser hombres, tiene una dignidad, como ya se vio al hablar del aspecto subjetivo del trabajo, esta dignidad es la que le da valor al trabajo humano, lo cual no supone la renuncia al ejercicio de una autoridad o a la nivelación jerárquica, sino más bien a una igualdad axiológica. La empresa debe convertirse en una auténtica comunidad humana, donde reine la armonía, el respeto a la dignidad humana, el orden, donde se vivan las virtudes y no una palestra donde se enfrentan dos clases, el capital y el trabajo. Lo cual no significa que vayan a sacrificarse los objetivos económicos de la empresa, ya que si esto se diera sería el fin de la misma, sino el aplicar el principio de equidad señalado con anterioridad.

Abordar el tema del empleo considerando los parámetros éticos que deben regirlo, implica contemplar, como ya se señaló, la dimensión humana del mismo considerada la persona, según señala la encíclica objeto de este trabajo. “Si la Iglesia considera como deber suyo pronunciarse sobre el trabajo bajo el punto de vista de su valor humano y del orden moral, en el cual se encuadra, reconociendo en esto una tarea específica importante en el servicio que hace al mensaje evangélico completo, contemporáneamente ella ve un deber suyo particular en la *formación* de una *espiritualidad del trabajo*, que ayude a todos los hombres a acercarse a través de él a Dios, Creador y Redentor, a participar en sus planes salvíficos respecto al hombre y al mundo, y a profundizar en sus

vidas la amistad con Cristo, asumiendo mediante la fe una viva participación en su triple misión de Sacerdote, Profeta y Rey, tal como lo enseña con expresiones admirables el Concilio Vaticano II”²⁹⁸.

Hablar de una espiritualidad del trabajo, es considerar el trabajo como un medio de santificación, como ya se señaló anteriormente, aspecto fundamental en la integridad de la persona humana, dado que es el sendero a seguir para lograr la plenitud humana y el logro de su fin último, sin omitir su proyección social. Para este efecto la *Laborem Exercens* nos plantea el trabajo como una forma de contribuir a la labor creadora de Dios y a la redención.²⁹⁹

“Como dice el Concilio Vaticano II: «Una cosa hay cierta para los creyentes: la actividad humana individual y colectiva o el conjunto ingente de esfuerzos realizados por el hombre a lo largo de los siglos para lograr mejores condiciones de vida, considerado en sí mismo, responde a la voluntad de Dios. Creado el hombre a imagen de Dios, recibió el mandato de gobernar el mundo en justicia y santidad, sometiendo a sí la tierra y cuanto en ella se contiene y de orientar a Dios la propia persona y el universo entero, reconociendo a Dios como Creador de todo, de modo que con el sometimiento de todas las cosas al hombre sea admirable el nombre de Dios en el mundo».

(Conc. Ecum. Vat. II Const. Past. Gaudium et Spes,³⁴) En la palabra de la divina Revelación está inscrita muy profundamente esta verdad fundamental, que *el hombre*, creado a imagen de Dios, *mediante su trabajo participa en la obra del Creador*, y según la medida

²⁹⁸ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 24

²⁹⁹ Escrivá de Balaguer Josemaría, *Camino*, “Pon un motivo sobrenatural a tu ordinaria labor profesional, y habrás santificado el trabajo”, n° 359

de sus propias posibilidades, en cierto sentido, continúa desarrollándola y la completa, avanzando cada vez más en el descubrimiento de los recursos y de los valores encerrados en todo lo creado. Encontramos esta verdad ya al comienzo mismo de la Sagrada Escritura, en el libro del *Génesis*, donde la misma obra de la creación está presentada bajo la forma de un «trabajo» realizado por Dios durante los «seis días»,(Cfr. Gen.2,2,;Ex. 20, 8; Dt. 5,12-14) para «descansar» el séptimo.(Cfr. Gen2,3) Por otra parte, el último libro de la Sagrada Escritura resuena aún con el mismo tono de respeto para la obra que Dios ha realizado a través de su «trabajo» creativo, cuando proclama: «Grandes y estupendas son tus obras, Señor, Dios todopoderoso»,^(Ap.15,3) análogamente al libro del Génesis, que finaliza la descripción de cada día de la creación con la afirmación: «Y vio Dios ser bueno».(Gen1,4.10.12.18.21.25.31)

Esta descripción de la creación, que encontramos ya en el primer capítulo del libro del *Génesis* es, a su vez, *en cierto sentido el primer «evangelio del trabajo»*. Ella demuestra, en efecto, en qué consiste su dignidad; enseña que el hombre, trabajando, debe imitar a Dios, su Creador, porque lleva consigo —él solo— el elemento singular de la semejanza con Él. El hombre tiene que imitar a Dios tanto trabajando como descansando, dado que Dios mismo ha querido presentarle la propia obra creadora bajo la forma *del trabajo y del reposo*. Esta obra de Dios en el mundo continúa sin cesar, tal como atestiguan las palabras de Cristo: «Mi Padre sigue obrando todavía ...»;(Jn.5,17) obra con la fuerza creadora, sosteniendo en la existencia al mundo que ha llamado de la nada al ser, y obra con la fuerza salvífica en los corazones de los hombres, a quienes ha destinado desde el principio al «descanso»(Heb.4,1,9-10) en unión consigo

mismo, en «la casa del Padre».(Jn. 14,2) Por lo tanto, el trabajo humano no sólo exige el descanso cada «siete días»,(Dt. 5,12-14 Ex. 20,8-12) sino que además no puede consistir en el mero ejercicio de las fuerzas humanas en una acción exterior; debe dejar un espacio interior, donde el hombre, convirtiéndose cada vez más en lo que por voluntad divina tiene que ser, se va preparando a aquel «descanso» que el Señor reserva a sus siervos y amigos.(Cf. Mt. 25,21)

La conciencia de que el trabajo humano es una participación en la obra de Dios, debe llegar —como enseña el Concilio— incluso a «los *quehaceres más ordinarios*. Porque los hombres y mujeres que, mientras procuran el sustento para sí y su familia, realizan su trabajo de forma que resulte provechoso y en servicio de la sociedad, con razón pueden pensar que con su trabajo desarrollan la obra del Creador, sirven al bien de sus hermanos y contribuyen de modo personal a que se cumplan los designios de Dios en la historia»(Conc. Ecum. Vat II, Const. Past. Gaudium et Spes 34:AAS58 (1966) pp.1052s)

Hace falta, por lo tanto, que esta espiritualidad cristiana del trabajo llegue a ser patrimonio común de todos. Hace falta que, de modo especial en la época actual, la *espiritualidad* del trabajo demuestre aquella madurez, que requieren las tensiones y las inquietudes de la mente y del corazón: «Los cristianos, lejos de pensar que las conquistas logradas por el hombre se oponen al poder de Dios y que la criatura racional pretende rivalizar con el Creador, están, por el contrario, persuadidos de que las victorias del hombre son signo de la grandeza de Dios y consecuencia de su inefable designio. Cuanto más se acrecienta el poder del hombre, más amplia es su responsabilidad individual y colectiva... El

mensaje cristiano no aparta a los hombres de la edificación del mundo ni los lleva a despreocuparse del bien ajeno, sino que, al contrario, les impone como deber el hacerlo».(Conc. VAT. II Const. *Lumen Gentium*)

La conciencia de que a través del trabajo el hombre participa en la obra de la creación, constituye el *móvil* más profundo para emprenderlo en varios sectores: «Deben, pues, los fieles —leemos en la Constitución *Lumen Gentium*— conocer la naturaleza íntima de todas las criaturas, su valor y su ordenación a la gloria de Dios y, además, deben ayudarse entre sí, también mediante las actividades seculares, para lograr una vida más santa, de suerte que el mundo se impregne del espíritu de Cristo y alcance más eficazmente su fin en la justicia, la caridad y la paz. Procuren, pues, seriamente, que por su competencia en los asuntos profanos y por su actividad, elevada desde dentro por la gracia de Cristo, los bienes creados se desarrollen... según el plan del Creador y la iluminación de su Verbo, mediante el trabajo humano, la técnica y la cultura civil».»³⁰⁰

“Soportando la fatiga del trabajo en unión con Cristo crucificado por nosotros, el hombre colabora en cierto modo con el Hijo de Dios en la redención de la humanidad. Se muestra verdadero discípulo de Jesús llevando a su vez la cruz de cada día (Conc. VAT. II *Gaudium et Spes*.39) en la actividad que ha sido llamado a realizar.

Cristo «sufriendo la muerte por todos nosotros, pecadores, nos enseña con su ejemplo a llevar la cruz que la carne y el mundo echan sobre los hombros de

³⁰⁰ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 25

los que buscan la paz y la justicia»; pero, al mismo tiempo, «constituido Señor por su resurrección, Cristo, al que le ha sido dada toda potestad en el cielo y en la tierra, obra ya por la virtud de su Espíritu en el corazón del hombre... purificando y robusteciendo también, con ese deseo, aquellos generosos propósitos con los que la familia humana intenta *hacer más llevadera su propia vida* y someter la tierra a este fin». (Conc. Ecum. Vat II Const. *Gaudium et Spes* 38).

En el trabajo humano el cristiano descubre una pequeña parte de la cruz de Cristo y la acepta con el mismo espíritu de redención, con el cual Cristo ha aceptado su cruz por nosotros. En el trabajo, merced a la luz que penetra dentro de nosotros por la resurrección de Cristo, encontramos siempre un *tenue resplandor* de la vida nueva, del *nuevo bien*, casi como un anuncio de los «nuevos cielos y otra tierra nueva», (Cf. 2 Pe. 3,13Ap.21,1) los cuales precisamente mediante la fatiga del trabajo son participados por el hombre y por el mundo. A través del cansancio y jamás sin él. Esto confirma, por una parte, lo indispensable de la cruz en la espiritualidad del trabajo humano; pero, por otra parte, se descubre en esta cruz y fatiga, un bien nuevo que comienza con el mismo trabajo: con el trabajo entendido en profundidad y bajo todos sus aspectos, y jamás sin él.

¿No es ya este *nuevo bien* —fruto del trabajo humano— una pequeña parte de aquella «tierra nueva», en la que mora la justicia? (CF.2Pe 3,13) ¿En qué relación está ese nuevo bien con la *resurrección de Cristo*, si es verdad que la múltiple fatiga del trabajo del hombre es una pequeña parte de la cruz de Cristo? También a esta pregunta intenta responder el Concilio, tomando la luz

de las mismas fuentes de la Palabra revelada: «Se nos advierte que de nada le sirve al hombre ganar todo el mundo si se pierde a sí mismo (cfr. *Lc 9, 25*). No obstante la espera de una tierra nueva no debe amortiguar, sino más bien avivar, la preocupación de perfeccionar esta tierra, donde crece el cuerpo de la nueva familia humana, el cual puede de alguna manera anticipar un vislumbre del siglo nuevo. Por ello, aunque hay que distinguir cuidadosamente progreso temporal y crecimiento del reino de Cristo, sin embargo, el primero, en cuanto puede contribuir a ordenar mejor la sociedad humana, interesa en gran medida al reino de Dios».³⁰¹(Conc. Ecum. Vat. II Const. Past. *Gaudium et Spes*)

Es de hacer notar cómo dentro, del texto que se acaba de transcribir, se enfatiza el descanso, el cual es necesario como consecuencia del cansancio que ocasiona la realización de todo trabajo, descanso que debe además permitir al sujeto del trabajo realizar toda una serie de actividades complementarias en el desarrollo pleno de su persona, lo cual implica un cambio de actividad no una ociosidad equivalente a hacer nada, dando lugar a un cultivo de la pereza.³⁰²

³⁰¹ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 27

³⁰² Escrivá de Balaguer Josemaría, *Camino*, “No me explico que te llames cristiano y tengas esa vida de vago inútil. -Olvidas la vida de trabajo de Cristo...”, n° 356

Camino, “Todos los pecados -me has dicho- parece que están esperando el primer rato de ocio. El ocio mismo ya debe ser un pecado!

El que se entrega a trabajar por Cristo no ha de tener un momento libre, porque el descanso no es no hacer nada: es distraernos en actividades que exigen menos esfuerzo”, n° 357

Surco, “Cuando tu voluntad flaquea ante el trabajo habitual, recuerda una vez más aquella consideración: "el estudio, el trabajo, es parte esencial de mi camino El descrédito profesional - consecuencia de la pereza- anularía o haría imposible mi labor de cristiano Necesito - así lo quiere Dios- el ascendiente del prestigio profesional, para atraer y ayudar a los demás".

- No lo dudes: si abandonas tu tarea, te apartas - y apartas a otros- de los planes divinos!, n° 781

Considerar que el trabajo perfecciona a la persona, que es un cooperador de la creación divina y que contribuye a la redención, implica que dicho trabajo sea un buen trabajo y además bien realizado³⁰³, lo que significa que es necesario

³⁰³ Escrivá de Balaguer Josemaría, *Es Cristo que Pasa*, “El trabajo, todo trabajo, es testimonio de la dignidad del hombre, de su dominio sobre la creación. Es ocasión de desarrollo de la propia personalidad. Es vínculo de unión con los demás seres, fuente de recursos para sostener a la propia familia; medio de contribuir a la mejora de la sociedad, en la que se vive, y al progreso de toda la Humanidad.

Para un cristiano, esas perspectivas se alargan y se amplían. Porque el trabajo aparece como participación en la obra creadora de Dios, que, al crear al hombre, lo bendijo diciéndole: «Procread y multiplicaos y henchid la tierra y sojuzgadla, y dominad en los peces del mar, y en las aves del cielo, y en todo animal que se mueve sobre la tierra» (Gen I, 28). Porque, además, al haber sido asumido por Cristo, el trabajo se nos presenta como realidad redimida y redentora: no sólo es el ámbito en el que el hombre vive, sino medio y camino de santidad, realidad santificable y santificadora”, nº 47.

Para santificar la profesión, hace falta ante todo trabajar bien, con seriedad humana y sobrenatural. Nº 50

Escrivá de Balaguer Josemaría, *Amigos de Dios*, “No podemos ofrecer al Señor algo que, dentro de las pobres limitaciones humanas, no sea perfecto, sin tacha, efectuado atentamente también en los mínimos detalles: Dios no acepta las chapuzas. No presentaréis nada defectuoso, nos amonesta la Escritura Santa, pues no sería digno de El 15. Por eso, el trabajo de cada uno, esa labor que ocupa nuestras jornadas y energías, ha de ser una ofrenda digna para el Creador, *operatio Dei*, trabajo de Dios y para Dios: en una palabra, un quehacer cumplido, impecable”, nº 55

Wyszynski Stephan Cardenal, *El espíritu del Trabajo*, “La labor cumplida en espíritu de sumisión a Dios, de acuerdo con los planes divinos, lleva al hombre a la amistad de Dios”, p. 90

“El trabajo emprendido por amor a Dios y mantenido luego en esa disposición constituye la cima de una vida laboriosa; es una participación en la acción creadora, en la Providencia en el quehacer inconmensurable por el que Dios lo sostiene todo en el ser, por obra de su amor”, pp. 93 y 94

Ochoa Godoy teresa, *El trabajo y la Contemplación...*, “La ética de inspiración cristiana se fundamenta en la razón, pero no descarta las verdades que surgen de la Revelación para dar una visión integral que incluye la verdad sobrenatural sobre el hombre. Por eso, después de expresar filosóficamente el derecho universal al trabajo, Juan Pablo II dice a los agricultores filipinos que hay otra razón más profunda que fundamenta el derecho de todos al trabajo:

Que el hombre pueda encontrarse en condiciones de realizar enteramente su vocación humana, a saber, llegar a ser en Cristo un co-creador con Dios. Por medio de un trabajo asumido y realizado libremente, el hombre llega a ser hombre en una forma más plena. El trabajo no es un castigo sino un honor. La dificultad y dureza del trabajo son sólo consecuencia del pecado: “con el sudor de tu rostro comerás el pan” (Gén. 3, 19), pero éste conserva siempre su alta dignidad”. (Juan Pablo II, Homilía durante la Misa para los agricultores celebrada en el Parque

determinar que caracteriza al buen trabajo en primer término y segundo lugar que implica un trabajo bien hecho.

“El trabajo sólo perfecciona al hombre en su índole de persona cuando se configura como lo que efectivamente es en su esencia más íntima: como expresión y acabamiento del amor personal. Pero como el amor lo hemos descrito como la búsqueda del bien para los otros, la primera condición que ha de cumplir un trabajo para desarrollar a quien lo ejecuta en su índole personal, es la de ser un trabajo bueno. Y no me estoy refiriendo todavía a un trabajo realizado con perfección técnica, sino, previamente, a un trabajo tal, que merezca la pena de ser hecho”.³⁰⁴

En la antigüedad el trabajo no era apreciado en sí mismo, más bien estaba contemplado como un mal necesario para subsistir, consideración que aun en la actualidad sigue siendo válida para algunas personas, para quienes el mejor trabajo es al que se le dedique el menor tiempo e implique el menor esfuerzo. Existe el otro extremo, quienes el trabajo lo consideran como un instrumento de satisfacción y medio de afirmación personal y que les sirve para evadirse de otras obligaciones.

Un aspecto primordial para definir el trabajo como un buen trabajo, es la actividad que se realiza. Entendiendo que no basta que se perciban unos

Peñaranda, Legazpi, Filipinas, 21 de feb., 21 de feb. de 1981, en *L'Osservatore Romano*, 1 de marzo de 1981, p. 12; reitera esta idea en el Complejo Industrial de Rosignano Solvay, en *L'Osservatore Romano*, 28 de mayo, 1982, p. 15, nº 7, final).

³⁰⁴ Melendo Tomás, El trabajo Medio de Desarrollo Personal, III Coloquio de Ética Empresarial y Económica del IESE Barcelona 1993, p. 52

ingresos para que el trabajo pueda ser contemplado, humanamente como una buena actividad laboral, es necesario además, que sea una actividad que perfeccione al ser humano, dado que esta cualidad es mucho más íntima para el hombre que los ingresos que le genera, lo cual no significa que la parte económica no sea importante. Es importante señalar que el dinero en sí mismo no perfecciona a la persona, pero si la forma en que lo utilice. De lo anterior podemos concluir que es el trabajo el que debe justificar los ingresos y no los ingresos los que hacen lícito, justo y bueno a un trabajo.

Conforme a lo anteriormente expuesto, son muy cuestionables aquellas actividades que sólo se realizan con el objeto de ganar dinero y que si no fuera el caso de pagar por hacerlas, nadie las realizaría. Realizar una tarea sólo por el pago, sin una trascendencia social, sin que se agregue valor al producto que se procesa o con el servicio que se proporciona, causa en quien la realiza insatisfacción. Sólo cuando se realice una labor que tenga sentido, es decir que tenga un valor en sí misma, se da la posibilidad de llevar a la persona a su plenitud como tal y por lo mismo a alcanzar su fin último. En el Foro Económico Mundial en Davos 1993. Akio Morita presidente de Sony sostuvo que la crisis económica experimentada en esa época era producto de haberse dado prioridad a la especulación financiera, sobre la manufactura y propuso volver a la industria del valor agregado.³⁰⁵

El trabajo bien hecho implica que la labor objetiva sea intrínsecamente buena, es decir que reporte un bien a la humanidad y que además engendre una mejora para el sujeto del mismo, lo cual implica que se realice con la mayor capacidad

³⁰⁵ Cfr. Melendo Tomás, El trabajo Medio..., p. 54

técnica posible. Un trabajo hecho de mala manera, chapucero, sin cuidar los detalles, que pierda la visión de conjunto, mal terminado, acabado con retraso, fuera de término, lejos de perfeccionar a quien lo realiza, lo degrada. Sólo un trabajo hecho con caridad, es decir buscando el bien de los otros, contribuye a la realización de la persona. El realizar un trabajo sin buscar el bien de los otros, por muy bien que esté realizado, desde el punto de vista técnico, no contribuye a la felicidad de quien lo realiza. Por ejemplo el robo por muy bien que esté realizado, es más en cuanto mejor se realice, lejos de contribuir a la perfección del ladrón, más lo degrada.³⁰⁶

Hoy en día, al hablar del trabajo dentro de la empresa, o de la fuerza productiva en una nación se habla cada vez más de “Capital Humano”, Antonio Argandoña, nos señala lo siguiente: “Si el trabajador vende sus servicios laborales en el mercado, es porque dispone de un capital del que se derivan esos servicios: su fuerza de trabajo, su vigor, sus conocimientos, capacidades (manuales e intelectuales) y sus actitudes”³⁰⁷

“La otra dimensión del capital humano es su rendimiento futuro: inversión de recursos se ha hecho con vistas a un rendimiento (no necesariamente pecuniario). Como todo capital, su valor no depende del pasado de la inversión hecha, sino del futuro, del rendimiento esperado. Además durante ese futuro hará falta conservar el capital mediante la salud, la formación continuada e incluso el trabajo (por eso los desempleados de larga duración pierden

³⁰⁶ Cfr. Cfr. Melendo Tomás, El trabajo Medio, pp. 56-57

³⁰⁷ Argandoña Antonio, Dignidad del Trabajo y Mercado de Trabajo III Coloquio de Ética Empresarial y Económica del IESE, Barcelona 1993, p. 93

rápidamente el capital humano acumulado y, con él, la capacidad de ser reemplazados eficientemente). Encontramos también una rápida obsolescencia (sobre todo a partir de cierta edad), la dificultad de adaptar el capital adquirido a nuevas necesidades (nueva formación) y la incertidumbre sobre la duración de la vida activa, sobre las rentas que se podrán obtener, etc.”³⁰⁸.

Estos criterios de valoración, son los que el empleador sigue en aras de la eficiencia, es decir busca que exista una relación económicamente satisfactoria entre el costo del trabajo y el rendimiento que este produce. Si además se agrega que la contratación de una persona implica costos de reclutamiento y selección, tiempo a invertir por los directivos, etc. Además no se puede soslayar la posibilidad de tener que prescindir de los servicios del trabajador, lo que origina quizá mayores costos; como se observa la situación se hace más compleja. Si bien es cierto que el factor económico no debe ser el único criterio de decisión si es un factor y muy importante, lo que explica muchas conductas que pueden ser estimadas como no éticas. Otra alternativa, implica el pagar mayores salarios al personal antiguo cuya productividad tiende a declinar y a los jóvenes de mayor productividad menores sueldos, para compensar, pero con la idea de que se apliquen a su trabajo brindándoles la esperanza que cuando lleguen a edades avanzadas y antigüedad en el empleo, disfrutarán de mejores ingresos. Cabe aclarar que se generaría un problema de orden ético, si al llegar a una edad avanzada el trabajador se le despide sin considerar la relación laboral de largo plazo planteada implícitamente.³⁰⁹

³⁰⁸ Argandoña Antonio, Dignidad del Trabajo, p. 94

³⁰⁹ Argandoña Antonio, Dignidad del Trabajo..., pp. 96-97

Es interesante como dentro de la teología del trabajo, se abordan los temas del derecho al trabajo, el ocio y el descanso, los derechos sindicales y a la huelga y como debe enfocarse la lucha obrera, bajo esta perspectiva, según nos lo señala Aurelio Fernández:

“Si una idea fundamental de la teología del trabajo es su contribución a la perfección de la persona y la cooperación del individuo al bien común de la sociedad, no se puede negar al hombre este derecho y la sociedad tampoco puede ser privada de la aportación de sus ciudadanos. Y en efecto, como un derecho fundamental se enumera en la Declaración de los Derechos Humanos (a. 23) y en la Constitución Española (a. 35).

De aquí la gravedad del paro obrero que niega este derecho fundamental, con todas las consecuencias individuales, familiares y sociales que lleva consigo el desempleo. Por ello, en caso de paro, el individuo tiene derecho al «pago de desempleo». Pero tal «subsidio» representa sólo la «ayuda económica», pero no cubre los demás bienes que conlleva el trabajo. Por eso, quien está en paro, aunque cobre el «subsidio de desempleo», tiene la obligación de buscar trabajo. Por su parte, los gobiernos deben tener como finalidad destacada la creación de puestos de trabajo. Porque el desempleo, si al individuo le «des-moraliza», para la sociedad «puede convertirse en una verdadera calamidad social»

Trabajo y descanso es la imagen de Dios que presenta el Génesis. Y esa misma alternancia marca la vida humana. Por eso, la vida moral, que abarca la totalidad de la persona, integra el trabajo y el tiempo libre. Pues bien, el «ocio»

se presenta con más urgencia en nuestra generación que cada día dispone de más «tiempo libre».

Si se quiere que el «ocio» no se convierta en «ociosidad» que connota ruina moral, debe orientarse de forma que cumpla, al menos, estos dos cometidos: atender a la propia formación integral de la persona y ocuparse en tareas que ayuden a dimensiones esenciales del hombre, como son la familia, la sociedad, la colaboración en actividades apostólicas, etc.

Otro derecho subjetivo del trabajo es que el trabajador, en defensa y atención de sus derechos, pueda asociarse formando sindicatos. La defensa del derecho de asociación de obreros y patronos es un punto destacado de la enseñanza moral del Magisterio. Los Papas lo fundamentan en el derecho natural de asociación. Su finalidad es la «defensa de los justos derechos», pero su cometido no es de índole política. Tampoco se puede reducir sólo a la defensa del salario, sino a otras actividades de nivel educativo, etc. Su finalidad tampoco es la «lucha» obrera, sino una «lucha a favor del bien común» (LE, 20).

Finalmente, el obrero tiene derecho a la huelga y el patrono al cierre patronal (look-out). Pero, estos derechos tienen sus limitaciones. En concreto, el derecho a la huelga es un medio último, que se puede aplicar después de haber agotado los medios que ofrece el diálogo. El empleo de la huelga debe ser además para la defensa de una causa justa. Y, aun justificada la huelga, se

prohíbe el recurso a medios violentos. En cuanto al cierre patronal, siendo un derecho, debe ser regulado jurídicamente.

Los problemas que implica la huelga, sobre todo si se emplea por sindicatos vinculados estrechamente a partidos políticos, demanda cada día más que se regule jurídicamente. Son tantos los males que pueden seguirse para la economía de una nación, que se impone que haya una ley de huelga, en servicio de la paz y de la justicia.

La historia testifica que las relaciones entre capital y trabajo han suscitado tantos conflictos que no sólo ha dado lugar a la lucha enfrentada, sino que se ha teorizado sobre la necesidad de la lucha como elemento de progreso histórico.

El origen está en la concepción marxista de la historia que explica el progreso histórico mediante la dialéctica de la lucha entre contrarios. La misma historia ha invalidado la concepción marxista de la historia. Incluso ha aportado ejemplos de cómo la resistencia pacífica contiene un carácter más renovador que la revolución.

Pero, aun dado el caso de que algunas mejoras sociales se puedan obtener por la violencia, la moral católica la condena por considerarla contraria al amor fraterno que entraña el mensaje moral cristiano. Frente a la «teoría de la lucha de clases como ley estructural fundamental de la historia», la Iglesia propone el diálogo fraterno y la virtud de la solidaridad.

Pero la Iglesia sabe que los problemas laborales son tan inquinados que en ocasiones es imposible no sólo evitar las tensiones, sino tampoco encontrar la solución justa mediante el diálogo. Por eso, si condena la «lucha de clases», no rechaza la «lucha por la defensa de los derechos e intereses legítimos de los trabajadores y por la justicia social». Pero, renuncia a la revolución que provoca el odio, pues «la liberación, según el espíritu del Evangelio, es incompatible con el odio al otro» (LN, 77)

Conclusión: El factor fundamental del desarrollo de la vida económica de un pueblo se lleva a cabo mediante el trabajo conjunto de la entera sociedad. Pero esa conjunción de intereses es siempre costosa y frecuentemente es inalcanzable. De aquí que la moral cristiana oferte, entre otros, estos dos medios: Primero, la necesidad de regular jurídicamente, mediante una normativa laboral justa, el conjunto del mundo del trabajo, desde el salario hasta una ley de huelga. Segundo, inculcar en los ciudadanos el valor humano y cristiano que entraña el trabajo como aportación social del ciudadano a la convivencia justa. En este sentido cobra una importancia decisiva el sentido cristiano de la profesión, como medio de santificación personal y de servicio de la recta ciudadanía.”³¹⁰.

³¹⁰ Fernández Aurelio, *Compendio de...*, pp. 657 a 662

Ochoa Godoy Teresa, *El trabajo y la Contemplación...*, “El hombre está llamado a vivir y a desarrollarse, esto constituye un deber fundamental,; ahora bien, el hombre crece en su dimensión humana, vive plenamente, en la medida en que se entrega a los demás. Pero esta entrega se realiza a través del trabajo, que es esencialmente servicio a favor de la familia y de la sociedad. Luego, es evidente que el hombre, todo hombre, tiene el deber de trabajar y por lo tanto este deber es también un derecho que debe ser respetado por las autoridades civiles, laborales y empresariales. Con razón dice Juan Pablo II que “uno de los objetivos fundamentales de todos –gobernantes, jefes laborales y hombres de negocios- ha de ser éste: dar trabajo a todos”(Juan Pablo II, Homilía durante la Misa para los agricultores celebrada en

Resolver los problemas que debe enfrentar el empleador, en la forma de retribuir el trabajo, en el manejo de los vaivenes económicos, en la pérdida de fuentes de empleo y su consecuente generación de desempleo, el derecho al descanso, el derecho a libre asociación de los trabajadores y sus derechos inherentes etc. Si se quiere actuar en justicia, el patrón o empresario, no puede hacer sus ponderaciones contemplando sólo el punto de vista económico, la eficiencia y la productividad, será necesaria además la consideración de la persona como sujeto del trabajo y la dignidad que le corresponde como ser humano. Decidir bajo esta perspectiva, es querer actuar conforme los criterios

el Parque Peñaranda, Legazpi, Filipinas, 21 de feb., 21 de feb. de 1981, en *L'Osservatore Romano*, 1 de marzo de 1981, pág. 12; reitera esta idea en el Complejo Industrial de Rosignano Solvay, en *L'Osservatore Romano*, 28 de mayo, 1982, pág. 15, N° 7, final).

“Mientras más penosos y extensos sean los daños de la huelga, mayor debe ser la injusticia sufrida por los trabajadores.

Hay otras cuatro condiciones específicas:

- Debe haber una causa justa: debe haber una razón seria, una meta adecuada moralmente que compense los daños
- Debe haber autorización del sindicato, lograda por votación libre,
- Debe haber esperanza de éxito, por lo menos parcial.
- La huelga debe ser el último recurso

Sólo pueden emplearse medios legítimos: el paro y la persuasión. No está moralmente justificado el ofender al empresario personalmente o destruir sus bienes porque los trabajadores se harían tan injustos como él. Sólo un sindicato libre de ambiciones de poder y de espíritu partidista puede promover integralmente al trabajador, (Cfr. Juan Pablo II, *Laborem exercens*, 20) valorando la noble misión que se le ha encomendado. Pp. 336 - 338

“Juan Pablo II, forjado en un país dominado por el socialismo marxista, ha enriquecido notablemente la ética de los sindicatos. El distingue entre visión cristiana y la marxista. Mientras para ésta el sindicato es sólo el “exponente de la lucha de clases que gobierna inevitablemente la vida social”, para aquellos es “un exponente de la lucha por la justicia social, por los justos derechos de los hombres del trabajo... no es una lucha ‘contra’ los demás” o “para eliminar al adversario”,⁹⁶ ya que esto contradice el carácter de unidad del trabajo, llamado a construir una comunidad formada tanto por los que trabajan como por los que disponen de los medios de producción a los propietarios.

El Papa subraya el carácter constructivo del sindicato, como guardián de los justos derechos del hombre; luego no se limita al ámbito de su trabajo, sino que debe interesarse por todo aquello que condiciona la dignidad del trabajador”, pp. 328 y 329.

éticos de justicia que hacen por demás compleja la toma de resoluciones en esta materia, ya que encontrar el justo medio, donde no se afecte la supervivencia de la empresa, se respeten los derechos de los accionistas y se contemple a los trabajadores como personas humanas y no sólo como un factor de la producción, implica mucha prudencia, una gran capacidad técnica, un profundo sentido de la equidad y una fortaleza nada fáciles de lograr.

IV.2 Economismo y materialismo

En el transcurso de este trabajo se ha manifestado repetidamente, con objeto de dejar claro que no pueden contraponerse trabajo y capital y menos aun a los hombres que lo representan. Lo justo y lógico es el desarrollo de un sistema económico que supere la antinomia entre capital y trabajo y que busque y logre una asociación coordinada de ambos, en función a la meta común que desean lograr, el desarrollo y éxito de la empresa. Esta coordinación debe llevarse a cabo, respetando la prioridad en el trabajo, de su aspecto subjetivo y de su participación eficiente en todo el proceso productivo, con independencia de la naturaleza del trabajo que aporte el trabajador.

La vinculación entre trabajo, capital y organización es indisoluble, puesto que todos se necesitan entre sí, y en la medida que se evite la confrontación entre las partes y la lucha entre dos clases antagónicas, que producen una antinomia entre ambas, se alcanzará una armonía indispensable para el progreso de todos. Para lograr este progreso, es necesario descartar que las confrontaciones que se han dado durante siglos, debido a que se han dado una serie de abusos por parte del capitalismo liberal, en contra del obrero, provocando una reacción

desmedida y planteando como solución, por parte de los socialistas, una lucha de clases con objeto de abolir la propiedad privada de los medios de producción³¹¹. Es indispensable señalar que las injusticias y errores, no de pequeña monta cometidos, son los que originan esta falta de equidad, y ésta no obedece a la estructura del proceso productivo o económico, sino más bien del desorden que el hombre mismo ha puesto en este proceso, al actuar en forma injusta.

El hombre, como ya se dijo anteriormente con su trabajo y esfuerzo, va logrando el desarrollo y la tecnificación del mismo y entra en un doble patrimonio, el de los recursos de la naturaleza y el que han formado sus predecesores con los desarrollos científicos y tecnológicos con que cuenta, para desarrollar mejor y con más calidad su actividad; al mismo tiempo él también ayuda a incrementar ese patrimonio laboral con su trabajo. La responsabilidad del trabajador en cuanto al uso de los recursos naturales de forma racional, en calidad de señor de la creación, implica no sólo el empleo de los mismos con fines de explotación y generación de más riqueza, sino que implica la adecuada conservación de los recursos no renovables y la optimización de los

³¹¹ León XIII, *Rerum Novarum*, “Para solucionar este mal, los socialistas, atizando el odio de los indigentes contra los ricos, tratan de acabar con la propiedad privada de los bienes, estimando mejor que, en su lugar, todos los bienes sean comunes y administrados por las personas que rigen el municipio o gobiernan la nación. Creen que con este traslado de los bienes de los particulares a la comunidad, distribuyendo por igual las riquezas y el bienestar entre todos los ciudadanos, se podría curar el mal presente. Pero esta medida es tan inadecuada para resolver la contienda, que incluso llega a perjudicar a las propias clases obreras; y es, además, sumamente injusta, pues ejerce violencia contra los legítimos poseedores, altera la misión de la república y agita fundamentalmente a las naciones”, nº 3

que sí lo son, a la luz de sus predecesores y sin perder de vista la obligación que tiene de preservar e incrementar el patrimonio recibido.

“Ante todo, a la luz de esta verdad, se ve claramente que no se puede separar el «capital» del trabajo, y que de ningún modo se puede contraponer el trabajo al capital ni el capital al trabajo, ni menos aún —como se dirá más adelante— los hombres concretos, que están detrás de estos conceptos, los unos a los otros. Justo, es decir, conforme a la esencia misma del problema; intrínsecamente verdadero y a su vez moralmente legítimo, puede ser aquel sistema de trabajo que en su raíz *supera la antinomia entre trabajo y el capital*, tratando de estructurarse según el principio expuesto más arriba de la sustancial y efectiva prioridad del trabajo, de la subjetividad del trabajo humano y de su participación eficiente en todo el proceso de producción, y esto independientemente de la naturaleza de las prestaciones realizadas por el trabajador.

La antinomia entre trabajo y capital no tiene su origen en la estructura del mismo proceso de producción, y ni siquiera en la del proceso económico en general. Tal proceso demuestra en efecto la compenetración recíproca entre el trabajo y lo que estamos acostumbrados a llamar el capital; demuestra su vinculación indisoluble. El hombre, trabajando en cualquier puesto de trabajo, ya sea éste relativamente primitivo o bien ultramoderno, puede darse cuenta fácilmente de que *con su trabajo entra en un doble patrimonio*, es decir, en el patrimonio de lo que ha sido dado a todos los hombres con los recursos de la naturaleza y de lo que los demás ya han elaborado anteriormente sobre la base

de estos recursos, ante todo desarrollando la técnica, es decir, formando un conjunto de instrumentos de trabajo, cada vez más perfectos: el hombre, trabajando, al mismo tiempo «reemplaza en el trabajo a los demás».(Cfr. Jn. 4,38) Aceptamos sin dificultad dicha imagen del campo y del proceso del trabajo humano, guiados por la inteligencia o por la fe que recibe la luz de la Palabra de Dios. Esta es *una imagen coherente, teológica y al mismo tiempo humanística*. El hombre es en ella el «señor» de las criaturas, que están puestas a su disposición en el mundo visible. Si en el proceso del trabajo se descubre alguna dependencia, ésta es la dependencia del Dador de todos los recursos de la creación, y es a su vez la dependencia de los demás hombres, a cuyo trabajo y a cuyas iniciativas debemos las ya perfeccionadas y ampliadas posibilidades de nuestro trabajo. De todo esto que en el proceso de producción constituye un conjunto de «cosas», de los instrumentos, del capital, podemos solamente afirmar que *condiciona* el trabajo del hombre; no podemos, en cambio, afirmar que ello constituya casi el «sujeto» anónimo *que hace dependiente* al hombre y su trabajo.

La *ruptura de esta imagen coherente*, en la que se salvaguarda estrechamente el principio de la primacía de la persona sobre las cosas, *ha tenido lugar en la mente humana*, alguna vez, después de un largo período de incubación en la vida práctica. Se ha realizado de modo tal que el trabajo ha sido separado del capital y contrapuesto al capital, y el capital contrapuesto al trabajo, casi como dos fuerzas anónimas, dos factores de producción colocados juntos en la misma perspectiva «economística». En tal planteamiento del problema había un error fundamental, que se puede llamar el *error del economismo*, si se considera el

trabajo humano exclusivamente según su finalidad económica. Se puede también y se debe llamar este error fundamental del pensamiento un *error del materialismo*, en cuanto que el economismo incluye, directa o indirectamente, la convicción de la primacía y de la superioridad de lo que es material, mientras por otra parte el economismo sitúa lo que es espiritual y personal (la acción del hombre, los valores morales y similares) directa o indirectamente, en una posición subordinada a la realidad material. Esto no es todavía *el materialismo teórico* en el pleno sentido de la palabra; pero es ya ciertamente *materialismo práctico*, el cual, no tanto por las premisas derivadas de la teoría materialista, cuanto por un determinado modo de valorar, es decir, de una cierta jerarquía de los bienes, basada sobre la inmediata y mayor atracción de lo que es material, es considerado capaz de apagar las necesidades del hombre.

El error de pensar según las categorías del economismo ha avanzado al mismo tiempo que surgía la filosofía materialista y se desarrollaba esta filosofía desde la fase más elemental y común (llamada también materialismo vulgar, porque pretende reducir la realidad espiritual a un fenómeno superfluo) hasta la fase del llamado materialismo dialéctico. Sin embargo parece que —en el marco de las presentes consideraciones—, para el problema fundamental del trabajo humano y, en particular, para la separación y contraposición entre «trabajo» y «capital», como entre dos factores de la producción considerados en aquella perspectiva «economística» dicha anteriormente, *el economismo haya tenido una importancia decisiva* y haya influido precisamente sobre tal planteamiento no humanístico de este problema antes del sistema filosófico materialista. No obstante es evidente que el materialismo, incluso en su forma dialéctica, no es

capaz de ofrecer a la reflexión sobre el trabajo humano bases suficientes y definitivas, para que la primacía del hombre sobre el instrumento-capital, la primacía de la persona sobre las cosas, pueda encontrar en él una adecuada e irrefutable *verificación y apoyo*. También en el materialismo dialéctico el hombre no es ante todo sujeto del trabajo y causa eficiente del proceso de producción, sino que es entendido y tratado como dependiendo de lo que es material, como una especie de «resultante» de las relaciones económicas y de producción predominantes en una determinada época.

Evidentemente la antinomia entre trabajo y capital considerada aquí —la *antinomia* en cuyo marco *el trabajo ha sido separado del capital y contrapuesto al mismo*, en un cierto sentido ópticamente como si fuera un elemento cualquiera del proceso económico— inicia no sólo en la filosofía y en las teorías económicas del siglo XVIII sino mucho más todavía en toda la praxis económico-social de aquel tiempo, que era el de la industrialización que nacía y se desarrollaba precipitadamente, en la cual se descubría en primer lugar la posibilidad de acrecentar mayormente las riquezas materiales, es decir los medios, pero se perdía de vista el fin, o sea el hombre, al cual estos medios deben servir. Precisamente este *error* práctico ha *perjudicado* ante todo al trabajo humano, *al hombre del trabajo*, y ha causado la reacción social éticamente justa, de la que se ha hablado anteriormente. El mismo error, que ya tiene su determinado aspecto histórico, relacionado con el período del primitivo capitalismo y liberalismo, puede sin embargo repetirse en otras circunstancias de tiempo y lugar, si se parte, en el pensar, de las mismas premisas tanto teóricas como prácticas. No se ve otra posibilidad de una

superación radical de este error, si no intervienen cambios adecuados tanto en el campo de la teoría, como en el de la práctica, cambios *que van en la línea de la decisiva convicción de la primacía de la persona sobre las cosas, del trabajo del hombre sobre el capital como conjunto de los medios de producción*”.³¹²

El error del economismo, ha sido precisamente el plantear como elementos separados y contrapuestos al capital y al trabajo, sin respetar la primacía de la persona humana sobre las cosas y considerar al trabajo humano exclusivamente según su finalidad económica. La postura señalada, no solo afecta la relación laboral, sino que también atañe al propio capitalista, quien subordina su calidad de persona humana al factor económico. Este error señalado, se debe llamar también error del materialismo, ya que implica la convicción de la primacía y superioridad de lo material sobre lo espiritual, del medio sobre el fin que es el hombre. El economismo, sitúa lo espiritual y lo personal, subordinado a la realidad material, como lo señala la *Laborem Exercens* n° 13, tal cual se lee líneas arriba.

El hombre en su calidad de sujeto del trabajo, como nos lo indica la Encíclica, debe ser contemplado como el señor de la creación estableciendo su dependencia del Creador, no como un ser cuya dependencia está en función de un proceso económico, donde sólo aparece como un elemento más del mismo, tanto en su calidad de trabajador, como en la de capitalista, donde no se le considera como señor del capital y de las cosas materiales, que al fin y al cabo sólo son un medio y el hombre sí es un fin en sí mismo, por tanto esos medios

³¹² Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 13

materiales deben quedar subordinados al sujeto del trabajo, deben en síntesis, contribuir con el hombre a que éste pueda alcanzar su fin último.³¹³ En el texto que se transcribió en los párrafos anteriores, es notoria la insistencia en la primacía que debe tener el hombre sobre las cosas, siendo esta postura opuesta

³¹³Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario...* “Mientras que el capital no pasa de ser un mero instrumento de la producción, el trabajo es siempre su causa eficiente primaria. Desde las primeras páginas del Génesis, Dios pone a disposición de todos los hombres los recursos del mundo visible. Por medio del trabajo el hombre se apropia en pequeñas partes de las riquezas de la naturaleza: las encuentra pero no las crea y esto le permite un ulterior trabajo. Este argumento confirma el principio de la prioridad del trabajo sobre lo que se ha dado en llamar “capital” incluyendo en este último no sólo los recursos de la naturaleza puestos a disposición del hombre, sino también el conjunto de los medios de producción. Al fin de cuentas, estos no son sino frutos del patrimonio histórico del trabajo humano: han nacido del trabajo y llevan consigo las señales del trabajo humano. Por eso mismo, aun el más perfecto de los instrumentos de producción, “es sólo y exclusivamente instrumento subordinado al trabajo del hombre”

Es injusto pretender construir un sistema socio-económico sobre la base de una contraposición entre el capital y el trabajo. Solamente podrá ser justo y legítimo el sistema que supere dicha antinomia estructurándose sobre la efectiva prioridad de la dimensión subjetiva del trabajo. La compenetración recíproca entre el trabajo y el capital, es indisoluble, Independientemente de la naturaleza del trabajo realizado, el trabajador entra en contacto no sólo con los recursos que brinda la naturaleza a todos los hombres, sino también con los instrumentos –la técnica- que en base a aquellos recursos otros hombres han ido construyendo con su trabajo. La única dependencia admisible en el proceso del trabajo, es la dependencia del Creador de los recursos de la naturaleza y la dependencia mutua de los que trabajan entre sí. Las “cosas”, los instrumentos del capital o “medios de producción” condicionan el trabajo del hombre pero no hacen al hombre dependiente.

Desgraciadamente, y esto sucedió en la práctica antes que en la teoría, se consideró al trabajo humano sólo según su finalidad económica. Desde este modo, se lo separó del capital y se lo contrapuso a él, quedando así reducidos ambos factores de producción a una misma perspectiva economística y materialista. Economismo y materialismo avanzaron juntos. El economismo influyó aún antes que el sistema filosófico materialista en la ruptura o contraposición “trabajo” y “capital”. El materialismo evolucionó desde el materialismo vulgar hasta convertirse en materialismo dialéctico.

Mucho más que en las teorías económicas del siglo XVIII, la antinomia entre trabajo y capital se inició en la praxis de la industrialización naciente. Este error práctico perjudicó a los trabajadores y provocó la éticamente justa reacción social.

Si la historia es maestra de la vida, debemos reconocer que no hay forma de superar a fondo ese error, a menos que, tanto en la teoría como en la práctica, se asuma la convicción de la primacía de la persona humana sobre las cosas”, “del trabajo del hombre sobre el capital como conjunto de los medios de producción”, pp. 73- 81

claramente a los materialismos tanto individualistas como socialistas. En el caso del liberalismo, se pretende que el hombre tenga una libertad, que equivaldría a una autonomía absoluta en varios terrenos y dentro de ellos el de la economía, lo cual significa que esa libertad se convierte en norma básica y principio constitutivo en la vida de los individuos³¹⁴. Siguiendo esta teoría, tanto Smith como Ricardo, pensaron que las leyes del mercado, sin admitir ninguna perturbación externa, estaban establecidas, de modo tal que funcionaran como las del universo, a fin de lograr el bien común. La Doctrina Social ha manifestado, no sólo en la encíclica que nos ocupa, sino en varios documentos como la economía debe estar al servicio del hombre y debe subordinarse a la ética.

Cabe destacar como esa postura liberal materialista, está claramente marcada en el terreno de lo laboral y lo económico, tal como lo señala Max Weber al referirse a la retribución del trabajo y el afán de lucro, como prácticas del liberalismo capitalista. “Se ha creído y se sigue creyendo por muchos, que hay una estricta correlación entre el bajo nivel de salarios y el aumento de la ganancia del empresario. El capitalismo siguió esta ruta desde un principio, y durante varios siglos ha sido un dogma de fe que los salarios que son inferiores son productivos, es decir aumentan el rendimiento del trabajador, ya que, como había dicho Pieter de la Cour- de acuerdo con el espíritu del antiguo calvinismo- el pueblo sólo trabaja porque y en tanto que es pobre”.³¹⁵

³¹⁴ Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción Libertatis conscientia*, 22, III. 86, nº 13

³¹⁵ Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 63

“Lo característico de esta “filosofía de la avaricia es el ideal del hombre honrado digno de crédito y, sobre todo, la idea de una obligación por parte del individuo frente al interés- reconocido como un fin en sí de aumentar su capital. Efectivamente, aquí no se enseña una simple técnica vital, sino una “ética” peculiar, cuya infracción constituye no sólo una estupidez, sino un olvido del deber; y obsérvese que esto es algo rigurosamente esencial. No sólo enseña la “prudencia en los negocios”-cosa que no hay quien deje de proclamar, es un verdadero *ethos* lo que se expresa, y justamente en esta cualidad es como nos interesa”³¹⁶ .

La Doctrina Social de la Iglesia ha condenado el capitalismo a ultranza, como nos lo indican las encíclicas papales a que hace referencia Carlos Moreda. “En el capitalismo, el grupo social propietario del capital productivo asume el papel de sujeto del proceso social de la economía quedando los demás en una situación de dependencia, y originando así el enfrentamiento entre las clases sociales. Pablo VI, aunque reconoce su contribución positiva al desarrollo industrial, afirma que un capitalismo puro es incompatible con la vida cristiana ya que considera “el provecho económico como motor esencial del progreso económico, la libre concurrencia como ley suprema de la economía, la propiedad privada de los medios producción como derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales”(Pablo VI Encíclica *Populorum Progressio*) además, considera el trabajo como mera mercancía, la empresa como una sociedad de contratos en que el capital domina y dirige la empresa siendo el trabajador remunerado a un tanto alzado (salario), mientras el capital dispone

³¹⁶ Weber Max, *La Ética Protestante...*, p. 49

de una remuneración variable denominada beneficio. Pio XI afirmando que “no es condenable por sí mismo” condena sus abusos con palabras durísimas” (Cfr. Pio XI Encíclica *Quadragesimo Anno*).³¹⁷

Con objeto de lograr una mayor equidad en la contratación del trabajo el Estado ha establecido una serie de principios que rigen las relaciones laborales, quedando asentadas en los códigos de trabajo, sin embargo no puede negarse

³¹⁷ Moreda de Lecea Carlos, *Consideraciones Éticas Sobre Aspectos Económicos*, IMDOSOC, Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, México 2002, p. 13

Pio XI, *Quadragesimo Anno*, “La economía sujeta a las leyes morales. Es cierto que la economía y la moral, cada cuál en su esfera peculiar, tienen principios propios, pero es un error afirmar que el orden económico y el orden moral están separados y son tan ajenos entre sí, que aquél no depende para nada de éste. Las leyes llamadas económicas, fundadas en la naturaleza misma de las cosas y en la índole del cuerpo humano y del alma, pueden fijarnos los fines que en este orden económico quedan fuera de la actividad humana y cuáles por el contrario pueden conseguirse y con qué medios; y la misma razón natural deduce manifiestamente de la naturaleza individual y social del hombre y de las dos cosas, cuál es el fin impuesto por Dios al mundo económico.

Pero sólo la ley moral es la que nos obliga a buscar derechamente en el conjunto de nuestras acciones el fin supremo y último, y en los diferentes dominios en que se reparte nuestra actividad los fines particulares que la naturaleza, o mejor dicho el autor de la naturaleza, Dios, les ha señalado, subordinando armónicamente estos fines particulares al fin supremo. Si fielmente guardamos la ley moral, los fines particulares que se persiguen en la vida económica, ya individuales ya sociales, entrarán convenientemente dentro del orden universal de los fines, y nosotros, subiendo por ello como por grados, conseguiremos el fin último de todas las cosas, que es Dios, Bien sumo e inexhausto para Sí y para nosotros”, n° 25

Injustas pretensiones del capital. Por largo tiempo el capital logró aprovecharse excesivamente. Todo el rendimiento, todos los productos reclamaba para sí el capital, y al obrero apenas se le dejaba lo suficiente para reparar y reconstituir sus fuerzas. Se decía que por una ley económica completamente incontrastable toda la ley económica completamente incontrastable toda la acumulación del capital cedía en provecho de los afortunados y que por la misma ley los obreros estaban condenados a pobreza perpetua o reducidos a un bienestar escasísimo. Es cierto que la práctica no siempre ni en todas partes se conformaba con este principio de la escuela liberal vulgarmente llamada manchesteriana; mas tampoco se puede negar que las instituciones económico-sociales se inclinaban constantemente a ese proceder. Así que ninguno debe admirarse de que esas falsas opiniones y falaces postulados fueran atacados duramente, y no sólo por aquellos que con tales teorías se veían privados de su derecho natural a mejorar de fortuna”, n° 36.

que en ocasiones la presión que ejerce el patrón indirecto, léase en este caso la empresa multinacional, puede romper dicha equidad³¹⁸.

Los partidarios de la teología de la liberación, consideran que la forma de asegurar los derechos del trabajador y evitar las injusticias, se consigue a través de la socialización de los medios de producción, de transformar el concepto de

³¹⁸Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario...*, “Muchos condicionamientos a la libertad de las partes en el contrato de trabajo, fueron incorporados a las legislaciones laborales para lograr un verdadero ejercicio de la libertad en un plano de igualdad. Por eso, el contrato de trabajo es un contrato de adhesión y no bilateral. El convenio colectivo de trabajo se realiza entre las organizaciones patronales y obreras, de manera que los empresarios y obreros particulares se adhieren al mismo. Esta autonomía en el campo laboral podría extenderse a otros niveles de la vida ciudadana, a fin de lograr una mayor vida democrática en toda la sociedad.

El Estado debe mantenerse en su función subsidiaria señalando, por ley, las posibilidades de acción orientadas al bien común.

Destaquemos que el texto del Pontífice insiste en que se consideren estos problemas también en el orden internacional: tiene ante sus ojos la influencia cada vez mayor de las empresas transnacionales.

Tal sistema de dependencias recíprocas es normal en sí mismo; sin embargo, puede convertirse fácilmente en ocasión para diversas formas de explotación o de injusticia, y de este modo influir en la política laboral de los Estados y en última instancia sobre el trabajador, que es el sujeto propio del trabajo.

Por ejemplo, los países altamente industrializados y, más aún, las empresas que dirigen en gran escala los medios de producción industrial (las llamadas sociedades multinacionales o transnacionales) ponen precios lo más alto posible para sus productos, mientras procuran establecer precios lo más bajo posible para las materias primas o a medio elaborar.

Este cuadro de dependencias, relativas al concepto de empresario indirecto –como puede fácilmente deducirse–, es enormemente vasto y complicado. Para definirlo hay que tomar en consideración, en cierto sentido, el conjunto de elementos decisivos para la vida económica en la configuración de una determinada sociedad y Estado; pero, al mismo tiempo, han de tenerse también en cuenta conexiones y dependencias mucho más amplias.

Sin embargo, la realización de los derechos del hombre que trabaja no puede estar condenada a constituir solamente un derivado de los sistemas económicos, los cuales, a escala más amplia o más restringida, se dejen guiar sobre todo tipo de trabajador: manual, intelectual, industrial, agrícola, etc.- lo que debe constituir el criterio adecuado y fundamental para la formación de toda la economía. Esto vale tanto en la dimensión de toda sociedad y de todo Estado, bien sea en el conjunto de la política económica mundial, así como de los sistemas y relaciones internacionales que de ella derivan.

El que mejore o no esa situación, no depende tan sólo de la buena o mala voluntad del empleador directo, sino quizá principalmente de diversos factores que influyen tanto en el orden nacional como en el internacional”, pp. 98- 102

máximo beneficio, por el de tasa máxima de crecimiento, de propugnar por el pleno empleo, sin aceptar como solución del desempleo alguna forma de automatismo del libre mercado.³¹⁹

Juan Pablo II en la Encíclica *Centesimus Anno*, hace una clara referencia a los aspectos positivos y negativos del capitalismo liberal, como puede verse en la siguiente transcripción: “Da la impresión de que, tanto a nivel de naciones,

³¹⁹ Equipo DEI, *Sobre el Trabajo Humano, un comentario desde América Latina*, Departamento Ecuménico de Investigaciones, S. José de Costa Rica 1982, “La encíclica desarrolla el proyecto de sociedad a partir de las luchas obreras en las sociedades capitalistas como resultado de la “solidaridad de los hombres de trabajo”

El problema ya no se puede restringir a la clase obrera, ahora incluye a todo el mundo dividido en naciones desarrolladas y subdesarrolladas

A esta lucha por la justicia, la encíclica ahora le asigna un lugar teológico destacado. El lugar, en el cual se da esta lucha por la justicia, lo describe, para muchos casos, como el lugar del pobre. Por tanto, lo considera como un lugar clave para la verificación de la fe.

El reconocimiento y la afirmación de la dignidad del trabajo implica el reconocimiento del hombre como sujeto de trabajo, para que éste pueda ser persona. Por tanto, los derechos del trabajo fluyen de la dignidad del trabajo y su reconocimiento es el fundamento de la sociedad. La encíclica habla en este sentido también de la “subjetividad de la sociedad”, a través de la cual únicamente se puede asegurar la “socialización”, que es administración de los medios de producción de función de esta subjetividad de la sociedad.

“Derechos objetivos del hombre del trabajo” Son derechos que tienen que darse objetivamente siempre y cuando sea asegurada la subjetividad de la sociedad.

Estos derechos objetivos son considerados por tanto como derechos que anteceden a cualquier otro derecho del hombre, y en su marco debe darse la iniciativa de las personas.

La encíclica incluye en su crítica del criterio del máximo beneficio a este sistema. Aquí es notable una laguna teórica en la interpretación de sistemas socialistas. Quizás lo más adecuado es interpretar el máximo beneficio al que se refiere la encíclica en el sentido de un rendimiento cuantitativo de la economía que en el sistema capitalista aparece en la forma de una maximización de las ganancias y en el sistema socialista en la forma de una maximización de las tasas de crecimiento. Porque en los dos casos de maximización se da el fenómeno de consideración del trabajo como medio de producción, que –aunque en forma distinta- pueden ser interpretados y criticados por ser lo que la encíclica llama economismo, y frente al cual la reivindicación de la subjetividad del trabajo tiene pleno sentido.

Esta exigencia de una planificación global implica sin embargo la negativa a cualquier política que deja la solución del desempleo a algún automatismo del mercado. Subyacente está por tanto, la tesis de que ningún automatismo del mercado puede asegurar pleno empleo y salario justo, y que por consiguiente, la misma tesis del automatismo del mercado es economismo. La planificación global tiene, entonces, el sentido de una subordinación del mercado a las exigencias de la subjetividad del trabajo”, pp. 84 a87

como de relaciones internacionales, el *libre mercado* es el instrumento más eficaz para colocar los recursos y responder eficazmente a las necesidades. Sin embargo, esto vale sólo para aquellas necesidades que son «solventables», con poder adquisitivo, y para aquellos recursos que son «vendibles», esto es, capaces de alcanzar un precio conveniente. Pero existen numerosas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado. Es un estricto deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales y que perezcan los hombres oprimidos por ellas. Además, es preciso que se ayude a estos hombres necesitados a conseguir los conocimientos, a entrar en el círculo de las interrelaciones, a desarrollar sus aptitudes para poder valorar mejor sus capacidades y recursos. Por encima de la lógica de los intercambios a base de los parámetros y de sus formas justas, existe *algo que es debido al hombre porque es hombre*, en virtud de su eminente dignidad. Este *algo* debido conlleva inseparablemente la posibilidad de sobrevivir y de participar activamente en el bien común de la humanidad.

Dentro de las economías de mercado existen variaciones, que sin caer en una socialización o en un liberalismo a ultranza, pueden contribuir a lograr a través del balance del gasto social una mayor equidad, en las que se permita aplicar el principio de subsidiaridad, que permita al hombre vivir con la dignidad que le corresponde como tal.³²⁰

³²⁰ Buttiglione Roco, *El hombre y el Trabajo...*, “Nuestras economías de mercado por ejemplo son economías ampliamente controladas por el Estado y balanceadas por gasto social. Pensemos tan solo en la experiencia alemana de la Soziale Marktwirtschaft. No es una ideología integrista sino una muestra de puro realismo el reconocer que no existen solamente el Estado y el mercado, sino que hay una amplia intervención social que debe ser dirigida con criterios de

En el contexto del Tercer Mundo conservan toda su validez —y en ciertos casos son todavía una meta por alcanzar— los objetivos indicados por la *Rerum novarum*, para evitar que el trabajo del hombre y el hombre mismo se reduzcan al nivel de simple mercancía: el salario suficiente para la vida de familia, los seguros sociales para la vejez y el desempleo, la adecuada tutela de las condiciones de trabajo.

Se abre aquí un vasto y fecundo *campo de acción y de lucha*, en nombre de la justicia, para los sindicatos y demás organizaciones de los trabajadores, que defienden sus derechos y tutelan su persona, desempeñando al mismo tiempo una función esencial de carácter cultural, para hacerles participar de manera más plena y digna en la vida de la nación y ayudarles en la vía del desarrollo.

En este sentido se puede hablar justamente de lucha contra un sistema económico, entendido como método que asegura el predominio absoluto del capital, la posesión de los medios de producción y la tierra, respecto a la libre subjetividad del trabajo del hombre (Cfr. *Laborem Exercens* N° 7). En la lucha contra este sistema no se pone, como modelo alternativo, el sistema socialista, que de hecho es un capitalismo de Estado, sino *una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación*. Esta sociedad tampoco se opone al mercado, sino que exige que éste sea controlado oportunamente por

eficiencia y, al mismo tiempo, de solidaridad social. El principio de subsidiariedad, tradicional en la doctrina social de la Iglesia, es como un punto de equilibrio hacia el cual, por la misma fuerza de las cosas, se van orientando quienes quieren reaccionar ante los excesos del Estado social y de la crisis fiscal del Estado que deriva de ellos, sin destruir, sin embargo, las conquistas fundamentales del mismo estado social”, pp. 8 y 9

las fuerzas sociales y por el Estado, de manera que se garantice la satisfacción de las exigencias fundamentales de toda la sociedad.

La Iglesia reconoce la justa *función de los beneficios*, como índice de la buena marcha de la empresa. Cuando una empresa da beneficios significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente y que las correspondientes necesidades humanas han sido satisfechas debidamente. Sin embargo, los beneficios no son el único índice de las condiciones de la empresa. Es posible que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad. Además de ser moralmente inadmisibles, esto no puede menos de tener reflejos negativos para el futuro, hasta para la eficiencia económica de la empresa. En efecto, finalidad de la empresa no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como *comunidad de hombres* que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera. Los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único; junto con ellos hay que considerar *otros factores humanos y morales* que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa.

Queda mostrado cuán inaceptable es la afirmación de que la derrota del socialismo deja al capitalismo como único modelo de organización económica. Hay que romper las barreras y los monopolios que colocan a tantos pueblos al margen del desarrollo, y asegurar a todos —individuos y naciones— las condiciones básicas que permitan participar en dicho desarrollo. Este objetivo

exige esfuerzos programados y responsables por parte de toda la comunidad internacional. Es necesario que las naciones más fuertes sepan ofrecer a las más débiles oportunidades de inserción en la vida internacional; que las más débiles sepan aceptar estas oportunidades, haciendo los esfuerzos y los sacrificios necesarios para ello, asegurando la estabilidad del marco político y económico, la certeza de perspectivas para el futuro, el desarrollo de las capacidades de los propios trabajadores, la formación de empresarios eficientes y conscientes de sus responsabilidades(Cfr. *Laborem Exercens* N° 8)³²¹.

El papel que juegan en la orquestación del la Economía mundial, el papel de las empresas multinacionales es de gran importancia, como dice Schotte: “Una empresa multinacional o transnacional, es un empleador directo de sus trabajadores, tal como lo puede ser un individuo, un grupo o un gobierno. Pero también penetra de manera manifiesta dentro de la red de las influencias que se entrelazan y que son definidas como el empleador indirecto. Las multinacionales o transnacionales son estructuradas por definición de tal manera que sus actividades, que necesariamente son complejas y multifacéticas, trascienden ampliamente los límites impuestos por las fronteras nacionales, leyes y reglamentos. Sin embargo, las políticas y las prácticas de tales compañías tienen un indiscutible impacto en el destino del trabajador individual al que a menudo se le deja sin los medios para defender sus legítimos intereses, para poder establecer un diálogo o participar en la toma de decisiones a un nivel en el que resida el verdadero poder³²².”

³²¹Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, nos.34 y 35

³²²Schotte Jan, *Reflexiones sobre...*, p. 33

En el materialismo dialéctico el hombre no es el sujeto del trabajo ni causa eficiente del proceso de producción, sino que es considerado y tratado como un dependiente y un subordinado de lo que es material, como una especie de resultante de las relaciones económicas y de producción predominantes en un cierto momento histórico. Como contraparte El considerar al capital como el sujeto del proceso social, equivale no sólo a deshumanizar al trabajador, sino aun al mismo empresario cuya función también debe subordinarse a la función meramente económica, sin tomar en consideración ningún otro factor, más bien supeditando todo a la generación de riqueza, a cualquier costo. El pensar y actuar conforme a este materialismo práctico, lleva a trastocar la personal escala de valores, donde el tener cada vez más es mucho más importante que ser mejor persona, donde la referencia a la ética es cada vez menos frecuente, donde el consumismo florece y la persona tiende a degradarse en un hedonismo de grandes proporciones.³²³

El error práctico de divorciar trabajo y capital ha dado lugar a su contraposición, lo cual ha traído una serie de perjuicios al trabajo humano, al hombre del trabajo y a la sociedad misma. La solución a estos conflictos implica cambios que tienen que fundamentarse en la convicción de la primacía de la persona sobre las cosas, del trabajo del hombre sobre el capital como conjunto de los medios de producción. “Cuando el trabajo se ve exclusivamente como un factor de producción que se retribuye como mera mercancía, se incurre

³²³Juan Pablo II, *Discurso*, 17 VI 85, “Se difunde una mentalidad cada vez más economicista y consumista que eleva a los más favorecidos y perjudica a los más débiles, que condiciona fuertemente la natalidad, la educación de los hijos, las relaciones con los demás sobre todo con los menos favorecidos y los ancianos, quitando fuerza a las motivaciones, de servicio gratuito. y lo que disminuye es el sentido religioso y moral de la vida”

en un reduccionismo que da origen a una grave desconsideración ética. La primacía de la persona sobre las cosas, proporciona un criterio importante para resolver posibles dilemas éticos en la práctica empresarial. La empresa debe sentirse comprometida en el respeto a la primacía del hombre sobre el trabajo y del trabajo mismo sobre la técnica, sobre el beneficio y sobre el capital (Cfr. *Laborem Exercens* N° 13)³²⁴.

El buscar armonizar la función capital trabajo, implica en forma muy importante aceptar que ambas partes deben cumplir con una serie de obligaciones, donde al trabajador³²⁵ le corresponde aceptar la dirección del empresario, actuar de buena fe, proporcionar información oportuna y veraz, ser diligente en su trabajo, fomentar la colaboración y la solidaridad, siendo responsable el empresario de retribuir justamente, distribuyendo proporcionalmente los ingresos, ofrecer un trabajo digno en su contenido y en sus condiciones, facilitar la promoción y formación profesional, aceptar la sindicalización, respetar los derechos relacionados con la familia, la intimidad y un trato digno. Podría decirse aplicar el principio de subsidiaridad, conforme a lo que la persona humana exige, sin privar al trabajador s de sus competencias, promoviendo la libertad y la responsabilidad del trabajador.

Es de hacer notar como la Doctrina Social de la Iglesia impulsa la función empresarial en diversos documentos, destacando las enseñanzas de Juan Pablo

³²⁴ Fernández Ardevín Bernardo, *Ética de la Dirección...*, p. 206

³²⁵ Juan XXIII, *Mater et Magistra*, “Hay que hacer notar, por último, que el ejercicio de la responsabilidad, por parte de los obreros, en los organismos productivos, junto con responder a las legítimas exigencias propias de la naturaleza humana, también está en armonía con el desarrollo histórico en el campo económico-social-político”, n° 77

II, quien en la Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*, hace especial énfasis en la necesidad de fomentar la iniciativa económica, aclarando que dicha iniciativa no obedece tanto a un fin económico, como a un respeto a la libertad de la persona humana, siendo una de sus manifestaciones más elocuentes la libertad de iniciativa económica. “Es menester indicar que en el mundo actual, entre otros derechos, es reprimido a menudo el derecho de iniciativa económica. No obstante eso, se trata de un derecho importante no sólo para el individuo en particular, sino además para el bien común. La experiencia nos demuestra que la negación de tal derecho o su limitación en nombre de una pretendida « igualdad » de todos en la sociedad, reduce o, sin más, destruye de hecho el espíritu de iniciativa, es decir, la subjetividad creativa del ciudadano. En consecuencia, surge, de este modo, no sólo una verdadera igualdad, sino una « nivelación descendente ». En lugar de la iniciativa creadora nace la pasividad, la dependencia y la sumisión al aparato burocrático que, como único órgano que « dispone » y « decide » -aunque no sea « Poseedor »- de la totalidad de los bienes y medios de producción, pone a todos en una posición de dependencia casi absoluta, similar a la tradicional dependencia del obrero-proletario en el sistema capitalista. Esto provoca un sentido de frustración o desesperación y predispone a la despreocupación de la vida nacional, empujando a muchos a la emigración y favoreciendo, a la vez, una forma de emigración « psicológica »”.³²⁶

En la encíclica *Centesimus Annus*, Juan Pablo II insiste sobre el tema, haciendo ver que el trabajo desarrollado con creatividad e iniciativa, se

³²⁶ Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis*, n° 15

convierte en fuente de riqueza y progreso para la humanidad, siguiendo fielmente la consigna bíblica de “dominad la tierra”. “Se ha aludido al hecho de que *el hombre trabaja con los otros hombres*, tomando parte en un «trabajo social» que abarca círculos progresivamente más amplios. Quien produce una cosa lo hace generalmente —aparte del uso personal que de ella pueda hacer— para que otros puedan disfrutar de la misma, después de haber pagado el justo precio, establecido de común acuerdo mediante una libre negociación. Precisamente la capacidad de conocer oportunamente las necesidades de los demás hombres y el conjunto de los factores productivos más apropiados para satisfacerlas es otra fuente importante de riqueza en una sociedad moderna. Por lo demás, muchos bienes no pueden ser producidos de manera adecuada por un solo individuo, sino que exigen la colaboración de muchos. Organizar ese esfuerzo productivo, programar su duración en el tiempo, procurar que corresponda de manera positiva a las necesidades que debe satisfacer, asumiendo los riesgos necesarios: todo esto es también una fuente de riqueza en la sociedad actual. Así se hace cada vez más evidente y determinante *el papel del trabajo humano*, disciplinado y creativo, y *el de las capacidades de iniciativa y de espíritu emprendedor*, como parte esencial del mismo trabajo (Cfr. Enc. *Sollicitudo rei socialis*, 15)”³²⁷. Como puede observarse en el texto transcrito, la forma de desarrollar este trabajo es típicamente empresarial.

El trabajo empresarial, cada vez es más complejo, dadas las condiciones en que se desarrolla la economía, ya que todos los días las variables que la afectan, son mayores, así hoy en día tomar una decisión implica considerar aspectos tales

³²⁷Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, n° 32

como la diversificación del crecimiento, el desarrollo del empleo, la calidad del medio ambiente, la globalización, lo que significa que no sólo el criterio económico es el único a considerar, se tiene que contemplar otros aspectos, en los que se afecta no sólo a la entidad económica de que se trate, sino que se tiene una trascendencia social y se afecta a personas en concreto, lo cual tiene una dimensión ética y que se encuentra radicada en el núcleo de la actividad empresarial.

La doctrina social de la Iglesia ve en el empresario una de tantas variedades que tiene el trabajo humano, pudiéndose ver como una vocación, en forma análoga a la de cualquier otro profesional, siendo por lo mismo una actividad que colabore con la creación divina y contribuya a la redención, como ya se vio con anterioridad³²⁸. La valoración que se hace del empresario, implica también

³²⁸ Juan Pablo II, *Discurso a los empresarios mexicanos*, Durango 9/5/90, “El mundo de hoy debe hacerse eco de este designio divino y colaborar con el Creador en la transformación del mundo según el plan de Dios.

Juan Pablo II *Discurso a empresarios y trabajadores españoles*. Barcelona 7/11/82. En el desarrollo de la Revolución Industrial se cometieron en el pasado, también por parte de los empresarios, errores no pequeños. No por ello hay que dejar de reconocer y alabar públicamente, queridos industriales, vuestro dinamismo, espíritu de iniciativa, férrea voluntad, capacidad de creatividad y de riesgo, que han hecho de vosotros la figura clave en la historia económica y frente al futuro”

Paulo VI, *Discurso a l UCID italiana*, 8/6/64. “Los empresarios ocupan un puesto distinguido y estratégico en la sociedad, se hacen merecedores de nuestro agradecimiento, nuestro aplauso y nuestro aliento, que con los maestros y los médicos se encuentran entre los principales transformadores de la sociedad y son los que más influyen en las condiciones de la vida humana y le abren nuevos e insospechados progresos”.

Pio XII, *Discurso al congreso internacional de las organizaciones católicas de las pequeñas y medianas empresas*, 8/10/56. “El jefe de empresa aprecia antes que nada su poder de decisión autónoma: prevé, ordena, dirige, asumiendo las consecuencias de medidas que él toma. Sus dones naturales, su formación teórica anterior, su competencia técnica, su experiencia le inclinan a entregarse de lleno a la función de dirección y se convierten en principios del desarrollo de su personalidad y del gozo creador”.

la grave responsabilidad de tener que ordenar el trabajo, de tal manera que rompa la antinomia trabajo capital, para convertirla en una labor de complementariedad de funciones y de trabajos, donde además se considere la trascendencia social de su labor y su responsabilidad para con todas y cada una de las personas que tienen que ver con la empresa que le toca dirigir.

El empresario, normalmente no es el único que arriesga un capital, un patrimonio, generalmente son más de una persona las que forman el patrimonio de una empresa, lo que implica además de una responsabilidad económica una ética, dado el efecto que producen las decisiones en los puestos de trabajo, en los proveedores y los clientes, en las instituciones financieras, en la sociedad, en las relaciones con autoridades de toda índole. Es más parece que la primera responsabilidad ética es cuidar los buenos resultados económicos, obtenidos de una manera lícita y justa, sin abusar de trabajadores, proveedores, clientes, etc. Condenar a priori la labor del empresario como injusta, es a todas luces contraria a la Doctrina Social. Lo condenable son las acciones injustas o erróneas que en su momento puede cometer cualquier ser humano.

Establecer una relación entre la economía y la ética, no implica la falta de respeto a la autonomía de una ciencia particular, tal como nos lo señala el Vaticano II, en su constitución *Gaudim et Spes*. “Muchos de nuestros contemporáneos parecen temer que, por una excesivamente estrecha vinculación entre la actividad humana y la religión, sufra trabas la autonomía del hombre, de la sociedad o de la ciencia.

Si por autonomía de la realidad se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía. No es sólo que la reclamen imperiosamente los hombres de nuestro tiempo. Es que además responde a la voluntad del Creador. Pues, por la propia naturaleza de la creación, todas las cosas están dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de un propio orden regulado, que el hombre debe respetar con el reconocimiento de la metodología particular de cada ciencia o arte. Por ello, la investigación metódica en todos los campos del saber, si está realizada de una forma auténticamente científica y conforme a las normas morales, nunca será en realidad contraria a la fe, porque las realidades profanas y las de la fe tienen su origen en un mismo Dios. Más aún, quien con perseverancia y humildad se esfuerza por penetrar en los secretos de la realidad, está llevado, aun sin saberlo, como por la mano de Dios, quien, sosteniendo todas las cosas, da a todas ellas el ser. Son, a este respecto, de deplorar ciertas actitudes que, por no comprender bien el sentido de la legítima autonomía de la ciencia, se han dado algunas veces entre los propios cristianos; actitudes que, seguidas de agrias polémicas, indujeron a muchos a establecer una oposición entre la ciencia y la fe.

Pero si *autonomía de lo temporal* quiere decir que la realidad creada es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador, no hay creyente alguno a quien se le oculte la falsedad envuelta en tales palabras. La criatura sin el Creador desaparece. Por lo demás, cuantos creen en Dios, sea cual fuere su religión, escucharon siempre la manifestación

de la voz de Dios en el lenguaje de la creación. Más aún, por el olvido de Dios la propia criatura queda oscurecida”.³²⁹

Evitar el enfrentamiento de clases, significa descartar la antinomia capital trabajo, implica una coordinación para alcanzar un objetivo común propio de una sociedad de personas³³⁰, que aportan los diferentes elementos que poseen, evitando enfrentamientos estériles que perjudican, de una forma u otra a ambas partes. El lograr esta coordinación es función primordial tanto para el empleador como para el empleado y consecuencia de una relación laboral equitativa.

IV.3 Trabajo y propiedad

El hombre ordinario, tiene acceso a la propiedad sobre las cosas materiales, gracias a su trabajo, por lo que es justo que el producto del trabajo sea la obtención de la propiedad sobre una serie de cosas materiales necesarias para la supervivencia de la familia humana. Es decir que el trabajo da al hombre el acceso a la propiedad privada, que la define y defiende León XIII en la encíclica *Rerum Novarum*. “Esto resalta todavía más claro cuando se estudia en sí misma la naturaleza del hombre. Pues el hombre, abarcando con su razón cosas innumerables, enlazando y relacionando las cosas futuras con las

³²⁹ Concilio Vaticano II, *Constitución Gaudium et Spes*, n° 36

³³⁰ Llano Cifuentes Carlos, *Dilemas Éticos...*, “La empresa no ha de considerarse, para hacerlo con acierto, ni en cuanto a conjugación de actividades, sino en cuanto *comunidad de personas*. Sólo vista bajo esta perspectiva, la empresa se constituye en entidad susceptible de ser considerada integralmente como sujeto moral. Ya que, repetimos, sólo la persona es la destinataria (y la originaria) de la moralidad”, p. 51

presentes y siendo dueño de sus actos, se gobierna a sí mismo con la previsión de su inteligencia, sometido además a la ley eterna y bajo el poder de Dios; por lo cual tiene en su mano elegir las cosas que estime más convenientes para su bienestar, no sólo en cuanto al presente, sino también para el futuro. De donde se sigue la necesidad de que se halle en el hombre el dominio no sólo de los frutos terrenales, sino también el de la tierra misma, pues ve que de la fecundidad de la tierra le son proporcionadas las cosas necesarias para el futuro.

Las necesidades de cada hombre se repiten de una manera constante; de modo que, satisfechas hoy, exigen nuevas cosas para mañana. Por tanto, la naturaleza tiene que haber dotado al hombre de algo estable y perpetuamente duradero, de que pueda esperar la continuidad del socorro. Ahora bien: esta continuidad no puede garantizarla más que la tierra con su fertilidad.

Y no hay por qué inmiscuir la providencia de la república, pues que el hombre es anterior a ella, y consiguientemente debió tener por naturaleza, antes de que se constituyera comunidad política alguna, el derecho de velar por su vida y por su cuerpo. El que Dios haya dado la tierra para usufructuarla y disfrutarla a la totalidad del género humano no puede oponerse en modo alguno a la propiedad privada. Pues se dice que Dios dio la tierra en común al género humano no porque quisiera que su posesión fuera indivisa para todos, sino porque no asignó a nadie la parte que habría de poseer, dejando la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos. Por lo demás, a pesar de que se halle repartida entre los particulares, no deja por ello de servir a la común utilidad de todos, ya que no

hay mortal alguno que no se alimente con lo que los campos producen. Los que carecen de propiedad, lo suplen con el trabajo; de modo que cabe afirmar con verdad que el medio universal de procurarse la comida y el vestido está en el trabajo, el cual, rendido en el fundo propio o en un oficio mecánico, recibe, finalmente, como merced no otra cosa que los múltiples frutos de la tierra o algo que se cambia por ellos.

Con lo que de nuevo viene a demostrarse que las posesiones privadas son conforme a la naturaleza. Pues la tierra produce con largueza las cosas que se precisan para la conservación de la vida y aun para su perfeccionamiento, pero no podría producirlas por sí sola sin el cultivo y el cuidado del hombre. Ahora bien: cuando el hombre aplica su habilidad intelectual y sus fuerzas corporales a procurarse los bienes de la naturaleza, por este mismo hecho se adjudica a sí aquella parte de la naturaleza corpórea que él mismo cultivó, en la que su persona dejó impresa una a modo de huella, de modo que sea absolutamente justo que use de esa parte como suya y que de ningún modo sea lícito que venga nadie a violar ese derecho de él mismo”³³¹.

La propiedad privada consiste en que cualquier persona física o jurídica pueda tener en posesión exclusiva determinados bienes, con la facultad de poseerlos en plenitud, de usarlos y de disponer de ellos con libertad responsable, y, si es el caso, de consumirlos en provecho propio”³³².

³³¹ León XIII , *Rerum Novarum*, nos. 6-9

³³²Cfr. Cipriani Thorne Juan Luis, *Catecismo de Doctrina Social*, 3º Edición, Libros M. C., Ediciones Palabra Madrid 1992, nº 312

Sin embargo cabe aclarar, que esta propiedad no puede considerarse absoluta, ya que el derecho de usar de los bienes, también conlleva a la obligación de no abusar de ellos; lo cual implica una solidaridad responsable, para que éstos se incrementen y se cuide su calidad, a efecto de que generaciones posteriores no se encuentren un mundo depredado.³³³

Los principios en que se sustenta el derecho a la propiedad privada, expuestos con anterioridad, se apartan radicalmente del colectivismo proclamado por el marxismo y se diferencia del capitalismo y del liberalismo, en el modo de entenderlo, al subordinarlo al derecho al uso común y al destino universal de los bienes³³⁴; la propiedad no debe constituir un motivo de contraste social en el trabajo.³³⁵

³³³ Cfr. Concilio Vaticano II, *Constitución Gaudium et Spes*, n° 42

³³⁴ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, “Hay que subrayar también que la justicia de un sistema socio-económico y, en todo caso, su justo funcionamiento merecen en definitiva ser valorados según el modo como se remunera justamente el trabajo humano dentro de tal sistema. A este respecto volvemos de nuevo al primer principio de todo el ordenamiento ético-social: *el principio del uso común de los bienes*. En todo sistema que no tenga en cuenta las relaciones fundamentales existentes entre el capital y el trabajo, el salario, es decir, *la remuneración del trabajo*, sigue siendo una *vía concreta*, a través de la cual la gran mayoría de los hombres puede acceder a los bienes que están destinados al uso común: tanto los bienes de la naturaleza como los que son fruto de la producción. Los unos y los otros se hacen accesibles al hombre del trabajo gracias al salario que recibe como remuneración por su trabajo. De aquí que, precisamente el salario justo se convierta en todo caso en la *verificación concreta de la justicia* de todo el sistema socio-económico y, de todos modos, de su justo funcionamiento. No es esta la única verificación, pero es particularmente importante y es en cierto sentido la verificación-clave”, n° 19

³³⁵ Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, “A la luz de las «cosas nuevas» de hoy ha sido considerada nuevamente la *relación entre la propiedad individual o privada y el destino universal de los bienes*. El hombre se realiza a sí mismo por medio de su inteligencia y su libertad y, obrando así, asume como objeto e instrumento las cosas del mundo, a la vez que se apropia de ellas. En este modo de actuar se encuentra el fundamento del derecho a la iniciativa y a la propiedad individual. Mediante su trabajo el hombre se compromete no sólo en favor suyo, sino también *en favor de los demás y con los demás*: cada uno colabora en el trabajo y en

Así pues el principio de la prioridad del trabajo respecto al capital es un postulado que pertenece al orden de la moral social. Este postulado tiene importancia clave tanto en un sistema basado sobre el principio de la propiedad privada de los medios de producción, como en el sistema en que se haya limitado, incluso radicalmente, la propiedad privada de estos medios. El trabajo, en cierto sentido, es inseparable del capital, y no acepta de ningún modo aquella antinomia, es decir, la separación y contraposición con relación a los medios de producción, que han gravado sobre la vida humana en los últimos siglos, como fruto de premisas únicamente económicas. Cuando el hombre trabaja, sirviéndose del conjunto de los medios de producción, desea a la vez que los frutos de este trabajo estén a su servicio y al de los demás y que

el bien de los otros. El hombre trabaja para cubrir las necesidades de su familia, de la comunidad de la que forma parte, de la nación y, en definitiva, de toda la humanidad (Cf. Enc. *Laborem exercens*, 10). Colabora, asimismo, en la actividad de los que trabajan en la misma empresa e igualmente en el trabajo de los proveedores o en el consumo de los clientes, en una cadena de solidaridad que se extiende progresivamente. La propiedad de los medios de producción, tanto en el campo industrial como agrícola, es justa y legítima cuando se emplea para un trabajo útil; pero resulta ilegítima cuando no es valorada o sirve para impedir el trabajo de los demás u obtener unas ganancias que no son fruto de la expansión global del trabajo y de la riqueza social, sino más bien de su compresión, de la explotación ilícita, de la especulación y de la ruptura de la solidaridad en el mundo laboral (Cf. Enc. *Laborem exercens*, 14). Este tipo de propiedad no tiene ninguna justificación y constituye un abuso ante Dios y los hombres. La obligación de ganar el pan con el sudor de la propia frente supone, al mismo tiempo, un derecho. Una sociedad en la que este derecho se niegue sistemáticamente y las medidas de política económica no permitan a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación, no puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social (Cf. Enc. *Laborem exercens*, 18). Así como la persona se realiza plenamente en la libre donación de sí misma, así también la propiedad se justifica moralmente cuando crea, en los debidos modos y circunstancias, oportunidades de trabajo y crecimiento humano para todos”, nº 43

en el proceso mismo del trabajo tenga la posibilidad de aparecer como corresponsable y coartífice en el puesto de trabajo, al cual está dedicado.

Nacen de ahí algunos derechos específicos de los trabajadores, que corresponden a la obligación del trabajo. Se hablará de ellos más adelante. Pero hay que subrayar ya aquí, en general, que el hombre que trabaja desea *no sólo* la debida *remuneración* por su trabajo, sino también que sea tomada en consideración, en el proceso mismo de producción, la posibilidad de que él, a la vez que trabaja incluso en una propiedad común, *sea consciente* de que está trabajando «*en algo propio*». Esta conciencia se extingue en él dentro del sistema de una excesiva centralización burocrática, donde el trabajador se siente engranaje de un mecanismo movido desde arriba; se siente por una u otra razón un simple instrumento de producción, más que un verdadero sujeto de trabajo dotado de iniciativa propia. Las enseñanzas de la Iglesia han expresado siempre la convicción firme y profunda de que el trabajo humano no mira únicamente a la economía, sino que implica además y sobre todo, los valores personales. El mismo sistema económico y el proceso de producción redundan en provecho propio, cuando estos valores personales son plenamente respetados. Según el pensamiento de Santo Tomás de Aquino, (Cfr. *Summa Th.* , II-II, q. 65, a. 2.).

Es primordialmente esta razón la que atestigua en favor de la propiedad privada de los mismos medios de producción. Si admitimos que algunos ponen fundados reparos al principio de la propiedad privada— y en nuestro tiempo somos incluso testigos de la introducción del sistema de la propiedad «socializada»— el *argumento* personalista sin embargo no *pierde su fuerza*, ni

a nivel de principios ni a nivel *práctico*. Para ser racional y fructuosa, toda socialización de los medios de producción debe tomar en consideración este argumento. Hay que hacer todo lo posible para que el hombre, incluso dentro de este sistema, pueda conservar la conciencia de trabajar en «algo propio». En caso contrario, en todo el proceso económico surgen necesariamente daños incalculables; daños no sólo económicos, sino ante todo daños para el hombre”.³³⁶

“Cuando el hombre aplica su habilidad intelectual y sus fuerzas corporales a procurarse los bienes de la naturaleza, por este mismo hecho se adjudica así aquella parte de la naturaleza corpórea que el mismo cultivó, en la que su persona dejó impresa una a modo de huella, de modo que sea absolutamente justo que use de esa parte como suya y que de ningún modo sea lícito que venga nadie a violar ese derecho de él mismo”³³⁷.

El derecho a la propiedad privada de los bienes de producción, exige que éste se ejerza respetando el destino universal de los bienes y el aspecto subjetivo del trabajo.

Hablar del destino universal de los bienes, es un término que requiere de un análisis profundo del concepto, ya que en varios documentos de la Doctrina Social se cita. Tal es el caso del Concilio Vaticano II de la constitución

³³⁶ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nos. 14 y 15

³³⁷ León XIII, *Rerum Novarum*, nº 9

Gaudium et Spes N° 69.³³⁸ El respetar el concepto, lleva a considerar que es una obligación moral el considerar que la propiedad privada no es absoluta, ya que debe subordinarse a este principio, dada la responsabilidad social que ello

³³⁸Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, “Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad. Sean las que sean las formas de la propiedad, adaptadas a las instituciones legítimas de los pueblos según las circunstancias diversas y variables, jamás debe perderse de vista este destino universal de los bienes. Por tanto, el hombre, al usarlos, no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás. Por lo demás, el derecho a poseer una parte de bienes suficiente para sí mismos y para sus familias es un derecho que a todos corresponde. Es éste el sentir de los Padres y de los doctores de la Iglesia, quienes enseñaron que los hombres están obligados a ayudar a los pobres, y por cierto no sólo con los bienes superfluos. Quien se halla en situación de necesidad extrema tiene derecho a tomar de la riqueza ajena lo necesario para sí. Habiendo como hay tantos oprimidos actualmente por el hambre en el mundo, el sacro Concilio urge a todos, particulares y autoridades, a que, acordándose de aquella frase de los Padres: Alimenta al que muere de hambre, porque, si no lo alimentas, lo matas, según las propias posibilidades, comuniquen y ofrezcan realmente sus bienes, ayudando en primer lugar a los pobres, tanto individuos como pueblos, a que puedan ayudarse y desarrollarse por sí mismos.

En sociedades económicamente menos desarrolladas, el destino común de los bienes está a veces en parte logrado por un conjunto de costumbres y tradiciones comunitarias que aseguran a cada miembro los bienes absolutamente necesarios. Sin embargo, elimínese el criterio de considerar como en absoluto inmutables ciertas costumbres si no responden ya a las nuevas exigencias de la época presente; pero, por otra parte, conviene no atentar imprudentemente contra costumbres honestas que, adaptadas a las circunstancias actuales, pueden resultar muy útiles. De igual manera, en las naciones de economía muy desarrollada, el conjunto de instituciones consagradas a la previsión y a la seguridad social puede contribuir, por su parte, al destino común de los bienes. Es necesario también continuar el desarrollo de los servicios familiares y sociales, principalmente de los que tienen por fin la cultura y la educación. Al organizar todas estas instituciones debe cuidarse de que los ciudadanos no vayan cayendo en una actitud de pasividad con respecto a la sociedad o de irresponsabilidad y egoísmo”, n° 69

Wyszynski Stephan Cardenal, *El espíritu del Trabajo*, “Pero el derecho a la propiedad, aun amparado por la justicia, tiene sus límites en el deber social. La labor humana y la propiedad tienden a satisfacer las necesidades particulares, pero, por lo general, una parte de los bienes queda libre y sin empleo. Esos bienes sobrantes no entran ya en la disponibilidad del individuo. A cada uno alcanza la obligación de emplear lo que le sobre para fines sociales, dentro del espíritu de la caridad y de la magnanimidad.

En la medida en que la propiedad privada está apoyada en la virtud de la justicia, en esa medida la utilización de los bienes se regirá por la virtud de la caridad, concretada en la limosna, la beneficencia y la magnanimidad”, p. 67

implica y de la que se deriva la obligación, de quien posee los bienes debe administrarlos de forma que no sólo a él le aprovechen, ya que sobre ellos gravita una hipoteca social³³⁹. Esta consideración, no significa que se esté considerando abolir la propiedad privada, sino de encontrar formas de organizar la propiedad para que a nadie falte lo necesario para subsistir, en términos crudos, nadie muera de hambre, en virtud de que Dios ha destinado la tierra y lo que ella produce para todos los hombres y todos los pueblos y el que esto suceda es una grave injusticia. Esta responsabilidad atañe de forma importante a las entidades gubernamentales, quienes deben encontrar, tanto a nivel nacional como internacional, las formas de cumplir y hacer cumplir con este principio³⁴⁰.

³³⁹ Buttiglione Rocco, *El Hombre y el Trabajo...*, “La propiedad, sobre la cual grava una hipoteca social, debe servir para hacer posible el trabajo. Por consiguiente, cuando la propiedad privada de los medios de producción llegara a convertirse, no en una ayuda sino en un obstáculo para el trabajo, se volvería también éticamente ilícita”, p. 6.

³⁴⁰ Schotte Jan, *Reflexiones Sobre...*, “A la luz de tales principios, el programa colectivista proclamado por el marxismo deber ser rechazado: el rechazo sistemático de toda forma de propiedad privada de los medios de producción. El programa del capitalismo liberal que proclama para algunos grupos limitados, el derecho a monopolizar el capital, excluyendo la finalidad esencial del destino universal de los bienes, debe ser también rechazado. Contra el primer caso, el Papa afirma el derecho a la propiedad privada de los medios de producción; contra el segundo caso, el Santo Padre insiste en el hecho que, el derecho a la propiedad privada está subordinado al derecho del uso común (nosotros debemos subrayar aquí que el Papa no sólo se refiere a las riquezas de la tierra y de los océanos, sino que también del espacio, abriendo de ese modo la doctrina social de la Iglesia a una dimensión “espacial”)

Juan Pablo II propone a modo de principio operacional, que las fórmulas concretas estén sujetas a revisiones constructivas permanentes o continuas dentro de toda una diversidad de sistemas complementarios de propiedad privada (individual e social, i.e. de grupos) y pública.

El Papa no excluye un cierto tipo de nacionalización, pero esto se debe efectuar salvaguardando el respeto de la persona humana y de sus derechos. La co-propiedad del capital a través de algunos órganos intermedios con propósitos económicos, sociales y culturales, que dispongan de una autonomía real respecto a las autoridades públicas la primacía del “homo laborem exercens”, pp. 34 y 35

En el terreno laboral, que es el tema central del presente trabajo, la justa remuneración del hombre del trabajo, es un camino para lograr cumplir con este principio y al hablar de justa remuneración, parece necesario tomar en consideración en forma primigenia la vertiente subjetiva del trabajo, con objeto de brindar un salario mínimo que cubra las necesidades básicas para tener una vida digna, y partiendo de ese mínimo poder establecer una escala de salarios, en los que también se considere la vertiente objetiva del trabajo, considerando tanto lo que el trabajador realiza como la forma y calidad de como lo realiza.

En cuanto a la propiedad de los medios de producción hay que considerar que normalmente es el patrón quien los posee, y la responsabilidad social que ello implica es mucho más trascendente que los simples bienes exteriores de una persona. Hablar de los medios de producción, parece indicar que no sólo se refiere a los recursos monetarios y los denominados bienes de capital, hay que considerar las tecnologías, la experiencia, producto de los años de trabajo y algunos otros intangibles, que son consecuencia del trabajo desarrollado y que deberían pasar a formar parte, en la justa proporción, del capital humano de los trabajadores y de los empresarios.³⁴¹ Por otra parte, hay que considerar que el

³⁴¹Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, “Existe otra forma de propiedad, concretamente en nuestro tiempo, que tiene una importancia no inferior a la de la tierra: *es la propiedad del conocimiento, de la técnica y del saber*. En este tipo de propiedad, mucho más que en los recursos naturales, se funda la riqueza de las naciones industrializadas. Se ha aludido al hecho de que *el hombre trabaja con los otros hombres*, tomando parte en un «trabajo social» que abarca círculos progresivamente más amplios. Quien produce una cosa lo hace generalmente —aparte del uso personal que de ella pueda hacer— para que otros puedan disfrutar de la misma, después de haber pagado el justo precio, establecido de común acuerdo mediante una libre negociación. Precisamente la capacidad de conocer oportunamente las necesidades de los demás hombres y el conjunto de los factores productivos más apropiados para satisfacerlas es otra fuente importante de riqueza en una sociedad moderna. Por lo demás, muchos bienes no pueden ser producidos de manera adecuada por un solo individuo, sino que exigen la

principio que nos ocupa, implica que los derechos, como son el ejercicio del comercio, la industria, los servicios y todo tipo de propiedad, deben estar orientados en todos los casos, a facilitar el que de la tierra todos los hombres puedan extraer los medios de subsistencia³⁴². Con objeto de lograr este objetivo de lograr que no falten los medios de subsistencia a ningún hombre, es

colaboración de muchos. Organizar ese esfuerzo productivo, programar su duración en el tiempo, procurar que corresponda de manera positiva a las necesidades que debe satisfacer, asumiendo los riesgos necesarios: todo esto es también una fuente de riqueza en la sociedad actual. Así se hace cada vez más evidente y determinante *el papel del trabajo humano*, disciplinado y creativo, y *el de las capacidades de iniciativa y de espíritu emprendedor*, como parte esencial del mismo trabajo (Cf. Enc. *Sollicitudo rei socialis*, 15) Dicho proceso, que pone concretamente de manifiesto una verdad sobre la persona, afirmada sin cesar por el cristianismo, debe ser mirado con atención y positivamente. En efecto, el principal recurso del hombre es, junto con la tierra, el hombre mismo. Es su inteligencia la que descubre las potencialidades productivas de la tierra y las múltiples modalidades con que se pueden satisfacer las necesidades humanas. Es su trabajo disciplinado, en solidaria colaboración, el que permite la creación de *comunidades de trabajo* cada vez más amplias y seguras para llevar a cabo la transformación del ambiente natural y la del mismo ambiente humano. En este proceso están comprometidas importantes virtudes, como son la diligencia, la laboriosidad, la prudencia en asumir los riesgos razonables, la fiabilidad y la lealtad en las relaciones interpersonales, la resolución de ánimo en la ejecución de decisiones difíciles y dolorosas, pero necesarias para el trabajo común de la empresa y para hacer frente a los eventuales reveses de fortuna.

La moderna *economía de empresa* comporta aspectos positivos, cuya raíz es la libertad de la persona, que se expresa en el campo económico y en otros campos. En efecto, la economía es un sector de la múltiple actividad humana y en ella, como en todos los demás campos, es tan válido el derecho a la libertad como el deber de hacer uso responsable del mismo. Hay, además, diferencias específicas entre estas tendencias de la sociedad moderna y las del pasado incluso reciente. Si en otros tiempos el factor decisivo de la producción era *la tierra* y luego lo fue *el capital*, entendido como conjunto masivo de maquinaria y de bienes instrumentales, hoy día el factor decisivo es cada vez más *el hombre* mismo, es decir, su capacidad de conocimiento, que se pone de manifiesto mediante el saber científico, y su capacidad de organización solidaria, así como la de intuir y satisfacer las necesidades de los demás”, nº 32

³⁴²Centro de Investigación y Acción Social *Comentario...*, “Juan Pablo II Da un paso más adelante, al vincular estrechamente propiedad y trabajo. Ante todo, la propiedad se adquiere mediante el trabajo y para que sirva al trabajo. Los bienes “no pueden ser poseídos contra el trabajo, ni siquiera poseídos para poseer, porque el único título legítimo para su posesión- esto ya sea en la forma de la propiedad privada, ya sea en la de la propiedad pública o colectiva- es que sirvan al trabajo”, p. 85

importante el cuidar y fomentar la “iniciativa económica”, contemplada en la Doctrina Social de la Iglesia y analizada en el capítulo anterior.

“El origen primigenio de todo lo que es un bien es el acto mismo de Dios que ha creado el mundo y el hombre, y que ha dado a éste la tierra para que la domine con su trabajo y goce de sus frutos (cf. *Gn* 1, 28-29). Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno. He ahí, pues, la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra. Ésta, por su misma fecundidad y capacidad de satisfacer las necesidades del hombre, es el primer don de Dios para el sustento de la vida humana. Ahora bien, la tierra no da sus frutos sin una peculiar respuesta del hombre al don de Dios, es decir, sin el trabajo. Mediante el trabajo, el hombre, usando su inteligencia y su libertad, logra dominarla y hacer de ella su digna morada. De este modo, se apropia una parte de la tierra, la que se ha conquistado con su trabajo: he ahí el origen de la propiedad individual. Obviamente le incumbe también la responsabilidad de no impedir que otros hombres obtengan su parte del don de Dios, es más, debe cooperar con ellos para dominar juntos toda la tierra.

A lo largo de la historia, en los comienzos de toda sociedad humana, encontramos siempre estos dos factores, *el trabajo y la tierra*; en cambio, no siempre hay entre ellos la misma relación. En otros tiempos *la natural fecundidad de la tierra* aparecía, y era de hecho, como el factor principal de riqueza, mientras que el trabajo servía de ayuda y favorecía tal fecundidad. En nuestro tiempo es cada vez más importante el papel del trabajo humano en

cuanto factor productivo de las riquezas inmateriales y materiales; por otra parte, es evidente que el trabajo de un hombre se conecta naturalmente con el de otros hombres. Hoy más que nunca, trabajar es *trabajar con otros* y *trabajar para otros*: es hacer algo para alguien. El trabajo es tanto más fecundo y productivo, cuanto el hombre se hace más capaz de conocer las potencialidades productivas de la tierra y ver en profundidad las necesidades de los otros hombres, para quienes se trabaja”.³⁴³

El capital, igual que los medios de producción, constituyen el producto del trabajo de generaciones, lo cual demuestra, como dicho capital es consecuencia del trabajo realizado con ese conjunto de medios de producción; obviamente no se trata solo del trabajo manual, sino de todo el trabajo desarrollado en las diversas actividades profesionales. Bajo esta perspectiva, adquieren gran relevancia las propuestas de establecer mecanismos que permitan al trabajador tener acceso a la copropiedad de los bienes de producción, a la cogestión y participación en las utilidades, lo cual no se logra con la sola eliminación de la propiedad privada, ya que como se ha visto en estos casos de colectivizaciones dirigidas por el estado, se crea una nueva clase que es la que dispone de los bienes con pésimos resultados. Esta posible socialización sólo es válida cuando toda persona, basándose en su trabajo, tenga derecho a considerarse copropietario, de una empresa, de los medios de producción o por cualquier otro medio, de forma en que todos estén comprometidos con su buen logro y el bien común. Hay que aclarar que la socialización no implica estatización, sino

³⁴³Juan Pablo II, *Centesimus Anno*, n° 31

más bien la creación de un ente que tenga capacidad de ser sujeto de derechos y obligaciones, donde participen de forma equitativa tanto el capital como el trabajo.³⁴⁴

³⁴⁴ León XII, *Rerum Novarum*, se opone a la estatización de los medios de producción, que reduciría a todo ciudadano a una «pieza» en el engranaje de la máquina estatal. Con no menor decisión crítica una concepción del Estado que deja la esfera de la economía totalmente fuera del propio campo de interés y de acción. Existe ciertamente una legítima esfera de autonomía de la actividad económica, donde no debe intervenir el Estado. A éste, sin embargo, le corresponde determinar el marco jurídico dentro del cual se desarrollan las relaciones económicas y salvaguardar así las condiciones fundamentales de una economía libre, que presupone una cierta igualdad entre las partes, no sea que una de ellas supere totalmente en poder a la otra que la pueda reducir prácticamente a esclavitud (Cf. Enc. *Rerum Novarum* 55-62).

A este respecto, la *Rerum Novarum* señala la vía de las justas reformas, que devuelven al trabajo su dignidad de libre actividad del hombre. Son reformas que suponen, por parte de la sociedad y del Estado, asumirse las responsabilidades en orden a defender al trabajador contra el incubo del desempleo. Históricamente esto se ha logrado de dos modos convergentes: con políticas económicas, dirigidas a asegurar el crecimiento equilibrado y la condición de pleno empleo; con seguros contra el desempleo obrero y con políticas de calificación profesional, capaces de facilitar a los trabajadores el paso de sectores en crisis a otros en desarrollo.

Por otra parte, la sociedad y el Estado deben asegurar unos niveles salariales adecuados al mantenimiento del trabajador y de su familia, incluso con una cierta capacidad de ahorro. Esto requiere esfuerzos para dar a los trabajadores conocimientos y aptitudes cada vez más amplios, capacitándolos así para un trabajo más cualificado y productivo; pero requiere también una asidua vigilancia y las convenientes medidas legislativas para acabar con fenómenos vergonzosos de explotación, sobre todo en perjuicio de los trabajadores más desprotegidos.

En fin, hay que garantizar el respeto por horarios «humanos» de trabajo y de descanso, y el derecho a expresarse a los débiles, inmigrados o marginales. En este sector es decisivo el papel de los sindicatos que contratan los mínimos salariales y las condiciones de trabajo, respetando la propia personalidad en el lugar de trabajo, sin ser conculcados de ningún modo en la propia conciencia o en la propia dignidad. Hay que mencionar aquí de nuevo el papel de los sindicatos no sólo como instrumentos de negociación, sino también como «lugares» donde se expresa la personalidad de los trabajadores: sus servicios contribuyen al desarrollo de una auténtica cultura del trabajo y ayudan a participar de manera plenamente humana en la vida de la empresa. (Cf. Enc. *Laborem exercens*, 20: l. c., 629-632; Discurso a la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) en Ginebra (15 junio 1982): Insegnamenti V/2 (1982), 2250-2266; Pablo VI, Discurso a la misma Organización (10 junio 1969): AAS 61 (1969))

Para conseguir estos fines el Estado debe participar directa o indirectamente. Indirectamente y según el *principio de subsidiariedad*, creando las condiciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica, encauzada hacia una oferta abundante de oportunidades de trabajo y de fuentes de riqueza. Directamente y según el *principio de solidaridad*, poniendo, en defensa de los más débiles, algunos límites a la autonomía de las partes que deciden las condiciones de

Por todo lo expuesto, es claro que pensar que la propiedad privada no da derecho al uso y abuso de los bienes, abusar es una clara injusticia, dada la trascendencia social que tiene el uso de los bienes, sustentado en el principio del destino universal de los bienes. Cabe aclarar que no puede soslayarse el hecho que muchos de estos bienes que produce la tierra o que se extraen de ella, mediante el trabajo del hombre, no son renovables y otros si no se cuidan, también acaban por extinguirse, hechos que implican la obligación moral de evitar su despilfarro y en su caso el de renovarlos racionalmente conforme se consumen, a fin de que evitar su exterminio. En el caso de los recursos no renovables, debería enfatizarse el desarrollo de tecnologías que pudieran substituirlos.

Podríamos decir, que quien aparece como propietario de una serie de bienes, bienes de cualquier índole y dada la característica señalada de cómo debe considerarse la propiedad privada, en realidad debe actuar no tanto como dueño absoluto, que puede usar y abusar de sus propiedades³⁴⁵, sino como un buen

trabajo, y asegurando en todo caso un mínimo vital al trabajador en paro (Cf. Enc. *Laborem exercens*, 8)

La encíclica y el magisterio social, con ella relacionado, tuvieron una notable influencia entre los últimos años del siglo XIX y primeros del XX. Este influjo quedó reflejado en numerosas reformas introducidas en los sectores de la previsión social, las pensiones, los seguros de enfermedad y de accidentes; todo ello en el marco de un mayor respeto de los derechos de los trabajadores (Cf. Pío XI, Enc. *Quadragesimo anno: l. c.*, 181.).

³⁴⁵ Catecismo de la Iglesia Católica, Los bienes de producción -materiales o inmateriales- como tierras o fábricas, profesiones o artes, requieren los cuidados de sus poseedores para que su fecundidad aproveche al mayor número de personas. Los poseedores de bienes de uso y consumo deben usarlos con templanza reservando la mejor parte al huésped, al enfermo, al pobre, n° 2405

administrador que debe entregar cuentas a la sociedad a la que pertenece y al dueño absoluto que se los confió.³⁴⁶

La propiedad privada de los bienes, es un derecho natural secundario, que garantiza la posesión de dichos bienes, que son adquiridos por el trabajo, la fecundidad natural de la tierra, la propiedad del conocimiento, del saber, el ahorro, la herencia, etc., sin embargo no es una posesión absoluta. Esta propiedad tiene una dimensión, como ya se ha visto, que trasciende a la persona para contribuir al bien de la sociedad, como lo enseña Juan Pablo II, al indicar que tiene una “Hipoteca Social”³⁴⁷. La propiedad privada, tiene una función específica y es asegurar “a cada cual una zona absolutamente necesaria para la autonomía personal y familiar, porque los bienes externos deben ser considerados como una prolongación de la libertad humana”.³⁴⁸ La Propiedad privada, facilita la libertad humana, proporciona seguridad frente a la incertidumbre del futuro, hace responsable y eficaz al hombre en su trabajo, promueve la iniciativa y la creación de la riqueza, independiza al hombre del estado, permite el desarrollo de la solidaridad tanto en el trabajo como en la vida social al depender de la colaboración de unos con otros.³⁴⁹

El conflicto entre la propiedad privada y la socialización de los medios de producción, se contempla ya en la *Rerum Novarum*, a fines del siglo del siglo

³⁴⁶Catecismo de la Iglesia Católica, La propiedad de un bien hace de su dueño un administrador de la providencia para hacerlo fructificar y comunicar sus beneficios a otros, ante todo a sus próximos, n° 2404

³⁴⁷ Juan Pablo II, Puebla, 28- I -1979

³⁴⁸ Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, n° 43

³⁴⁹Cfr. Cipriani Thorne Juan Luis, Catecismo de Doctrina..., pp. 167-171

XIX y la doctrina social de la Iglesia ha dejado muy claro como debe interpretarse y cómo debe de vivirse, no obstante la claridad de conceptos, no se ha logrado su completa realización y como prueba de ello encontramos como la Teología de la Liberación hace su propia exégesis y presenta sus particular punto de vista.

Se trata, a continuación de señalar el punto de vista que sobre estos asuntos tienen el Equipo DEI, basándose en la denominada Teología de la Liberación para ofrecer su interpretación de la *Laborem Exercens*, cuando ésta toca los aspectos relativos a la propiedad privada, tratan con su interpretación, de negar la propiedad privada como un derecho natural y cambiarlo por el concepto de Hipoteca Social:

“En esta misma lógica evangélica, la Encíclica afirma la preeminencia absoluta del “derecho a la vida” sobre el “derecho a la propiedad privada”. El “derecho a la vida” es, según la opinión del mismo Papa, una expresión más sencilla para traducir el término más técnico del “principio del uso común de los bienes”:

La vida del hombre es así un bien absoluto y la propiedad algo relativo y subordinado. La única propiedad legítima es sólo aquella que sirve y hace posible este “derecho a la vida”

A partir de esa teología liberadora de la Encíclica, todos sus párrafos se hacen inteligibles y luminosos.

La ética social de la Iglesia no constituye un tratado aparte o un capítulo autónomo de la moral cristiana, sino que, por el contrario, pertenece al núcleo mismo del Evangelio y la evangelización. El Papa llama ese núcleo con el significativo nombre de “Evangelio del trabajo”

Desde América Latina podemos afirmar con gozo que en esta “Teología de la Vida” o “Espiritualidad del trabajo”, de la Encíclica *Laborem Exercens*, nuestra Teología de la Liberación encuentra su más profunda resonancia y verificación. A partir de la Encíclica, y en el marco de su racionalidad teológica, sólo cabe desarrollar una Teología liberadora de la Vida y del Trabajo. Será esta dimensión teológica liberadora de la Encíclica, con todas sus consecuencias éticas y doctrinales, la que ciertamente calará más hondo en la conciencia del pueblo pobre y creyente de América Latina-

El autor de la encíclica es consciente de que está introduciendo una determinada ruptura en el cuerpo de la doctrina social, como fue enseñada a partir de León XIII.

La clave de la solución de la “cuestión social” se buscó en otro elemento, que no menciona la nueva encíclica para no darle un aspecto demasiado profundo a la ruptura que implica este cambio de clave. Considera la ruptura como un cambio de la continuidad de la doctrina y no como condena. Sin embargo, nos parece conveniente elaborar esta ruptura más allá de lo que la propia encíclica lo hace, para ver, posteriormente, hasta qué grado existe efectivamente tal continuidad.

Ya que la encíclica *Laborem Exercens* destaca el trabajo humano como clave de toda cuestión social, desaparece un principio central de la enseñanza anterior: el derecho natural a la propiedad privada. En cuanto clave de la interpretación, por tanto, el trabajo humano sustituye la propiedad privada.

El Papa dejó de hablar de responsabilidad social de la propiedad privada para hablar más bien de una hipoteca social que grava sobre la propiedad privada. Responsabilidad es una expresión más bien moral, mientras que la palabra hipoteca expresa una relación de derechos reclamables, una relación jurídica efectiva. Si hay por tanto hipoteca, no hay derecho natural a la propiedad privada. Un derecho natural no se puede perder, mientras que una propiedad hipotecada se pierde si uno no paga la hipoteca”³⁵⁰.

Hacen referencia a la encíclica *Quadragesimo Anno* y otros documentos, proponiendo la interpretación que a continuación se transcribe, en la cual continúan acotando la Propiedad privada y buscan sustituir este concepto por el del trabajo, conforme a sus conceptos de liberación y como a continuación se ve:

“Siempre ha de quedar intacto e inviolable el derecho natural de poseer privadamente y transmitir los bienes por medio de la herencia; es derecho que

³⁵⁰ Cfr. Equipo DEI Equipo, *Sobre el Trabajo...*, pp. 60-74

la autoridad pública no puede abolir, porque el hombre es anterior al Estado”.
(*Quadragesimo Anno* N° 45).

“Lo que se considera anterior al Estado, es el propietario privado de las cosas, considerado como el hombre humanizado. Haciéndose propietario privado, el hombre se humaniza. Por consiguiente, en la doctrina “hacer la vida humana más humana” significa hacer del hombre un propietario privado.

En la encíclica *Laborem Exercens*, en cambio, aparece el trabajo precisamente en aquellos lugares en los cuales la doctrina social pone la propiedad privada. En esta línea, entonces, no se habla de la anterioridad del hombre propietario al Estado, sino ...*de la primacía de la persona sobre las cosas*, del trabajo del hombre sobre el capital como conjunto de los medios de producción(Nr.13). Como tal se antepone el hombre como sujeto de trabajo a todo sistema socio-económico.

En una visión tal, la vida familiar y la estabilización del hogar tampoco puede ser vista como resultado del espacio vital que concede la propiedad privada. Al contrario, también aquí aparece ahora primacía del trabajo”³⁵¹.

En cuanto a la dimensión objetiva y subjetiva del trabajo, también tienen su interpretación, justificando la socialización, descalificando el capitalismo, utilizando los términos de la Encíclica, para insistir en su postura contraria a la

³⁵¹ Cfr. Equipo DEI, *Sobre el Trabajo...*, pp. 74-75

propiedad privada, incluso critica el concepto tomista de la misma. Tampoco rechaza el enfrentamiento entre capital y trabajo, aceptando que este conflicto lleva a una “lucha programada de clases”, como puede verse a continuación:

“Un concepto del hombre que se personaliza por su trabajo, para la encíclica *Laborem Exercens* lo es el hombre que llega a ser persona en cuanto que la sociedad lo respeta al respetar su primacía sobre las cosas y reconociéndolo como sujeto del trabajo.

La encíclica analiza, por un lado, la violación de la subjetividad del trabajo, y por otro lado, un proyecto de sociedad que sea capaz de afirmar tal subjetividad del trabajo y por consiguiente de la persona humana. A partir de la tesis de la preeminencia del trabajo subjetivo sobre el objetivo, se dan las dimensiones de la crítica y del proyecto. La encíclica enfoca la violación de esta subjetividad del hombre principalmente como economismo, pero también como materialismo; al mismo tiempo elabora el proyecto de libertad a través de la solidaridad. Economismo y solidaridad aparecen, por tanto, como los polos de crítica y proyecto que impregnan todo el resto de la encíclica. A partir del concepto del economismo se define entonces el capitalismo –se le da un significado más amplio de lo común-, y a partir del concepto de solidaridad se concibe la socialización como proyecto de subjetivación del trabajo, dándole a la palabra socialización también un significado ampliado. Tomando en cuenta las ampliaciones de las palabras, la encíclica plantea los polos de crítica y de proyecto en los términos de *capitalismo* y *socialismo*. Capitalismo aparece en el sentido de violación de la subjetividad del trabajo y, por tanto, violación de

la persona; y socialización en el sentido de la recuperación de esta subjetividad y, por lo tanto, de la persona humana.

La “solidaridad de los hombres del trabajo” (Nº 8) anunciando la “Iglesia de los Pobres”, y concluye, bajo el título “Trabajo: Dignidad de la persona” que en el trabajo el hombre se hace más hombre.

El conjunto de los instrumentos se llama indistintamente capital o técnica. Hay otro contexto en el cual aparece al capital más bien como una relación social. En este caso la encíclica habla preferentemente de capitalismo. Dominio de las cosas sobre el hombre y por tanto de una instrumentalización del hombre, y cuando se habla de capital, se habla simplemente de un conjunto de cosas, indistintamente de que dominen al hombre o sean dominadas por él.

El concepto capitalismo más amplio que el de sistema capitalista, socialismo o comunismo, en relación al sistema económico-social existente y usará un concepto correspondiente más amplio, que será la socialización, la encíclica se pronunciará a favor de la socialización en contra del capitalismo, sin pronunciarse –en sentido de política contingente- en favor del sistema socialista en contra del sistema capitalista. La encíclica elabora tales conceptos de capitalismo y socialización como principios de ilegitimidad o legitimidad de políticas, y no de ilegitimidad o legitimidad de sistemas económico-sociales existentes. Elabora criterios de juicio, y no juicios hechos.

En el sistema capitalista, cuando el trabajo es reducido a una ‘mercancía sui generis’, y en el sistema socialista, cuando es reducido a una simple ‘fuerza-trabajo’ o una especie de principal fuerza productiva, considerada como parte de las fuerzas productivas en general. En los dos casos la encíclica habla de economismo o capitalismo.

El trabajo ha sido separado del capital y contrapuesto al mismo. Este conflicto real entre trabajo y capital llevó a un conflicto ideológico y político y con eso a una “lucha programada de clases”

Lucha programada de clases” y la colectivización” de los medios de producción y ve en esta conexión el problema del socialismo. La colectivización se llama posteriormente “eliminación apriorística de la propiedad privada de los medios de producción”, y la encíclica la considera incapaz de asegurar una socialización de estos medios de producción. Pero, en cuanto la lucha de clases se oriente hacia tal colectivización no logra superar el conflicto entre trabajo y capital. En vez de solucionarlo, lo reproduce en otro nivel. Si bien la encíclica es sumamente cautelosa en sus expresiones al respecto, parece que quiere decir precisamente eso por las siguientes palabras:

El carácter colectivista de la sociedad también aquí es entendido en el sentido de una eliminación apriorística de la propiedad privada de los medios de producción.

Este sistema colectivista vuelve a plantear el problema en términos de propiedad, en vez de plantearlo en términos de la subjetividad del trabajo y supremacía sobre los medios de producción. Sustituye la propiedad privada por la propiedad colectiva, lo que lleva en otros términos a la problemática de transformar el trabajo en un medio de producción al servicio del sistema de propiedad, es decir, del economismo.

Ya que la encíclica describe el economismo en el sentido de que éste considera el trabajo como un elemento del proceso productivo, contemplado al mismo nivel que los elementos materiales de este proceso, enfoca como filosofía materialista cualquier filosofía que niega la subjetividad del trabajo cuando expresa...Convicción de la primacía y la superioridad de lo que es material(Nr.13)

El problema de la propiedad la encíclica lo enfoca a dos niveles. Por una lado, a nivel de la relación entre propiedad pública y propiedad privada (Nr 14), para establecer los criterios de esta relación. Por otro lado, a nivel de la centralización burocrática de la propiedad, sea ésta pública o privada, para establecer los criterios de la descentralización de la propiedad en función de que el trabajador pueda sentirse trabajando en “algo propio” y desarrollar iniciativas propias. (Nr 15)

Lo que se relativiza en función del derecho al uso común no es la propiedad privada simplemente, sino el derecho a la propiedad privada. A partir de eso se concluye:

En caso de duda, la encíclica se decide a favor de la propiedad privada, pero no como principio de derecho natural.

La socialización no se define a partir de lo que ocurre con cada uno de los medios de producción, considerado aisladamente de los otros, sino a partir del conjunto de todos los medios de producción en relación al trabajo. Socialización, entonces, es un concepto acorde con la tesis anterior, según la cual el derecho de propiedad privada está subordinado al de derecho al uso común.

Por tanto la encíclica no considerará la nacionalización de un medio de producción automáticamente como su socialización, sino más bien como un cambio de propiedad.

Se puede, por tanto, pasar de la propiedad privada a la propiedad pública, sin socializar los medios de producción, porque el criterio de la socialización no es un criterio de propiedad, sino de la subjetividad del trabajo y la sociedad.

El concepto de la propiedad privada no sirve para interpretar la teoría de la propiedad de Tomás. En Tomás solamente hay propiedad, y no propiedad privada. Se trata de una propiedad privativa, contrapuesta a la comunidad de los bienes con el acceso espontáneo de todos a ellos. Tomás considera tal comunidad de bienes como imposible, y por tanto, la propiedad privativa como necesaria y lícita. Pero no tiene ninguna conclusión referente a la propiedad privada. Eso por el sencillo hecho de que la distinción entre propiedad pública

y propiedad privada no existía en el tiempo en cual vivió Tomás, debido a que no existía un concepto de sujeto jurídico y menos aún de sujeto jurídico anónimo³⁵².

La postura que sostienen estos autores, critica el que la Encíclica no haga referencia a una determinada postura política y señala como fundamento de la *Laborem* un cambio en la teoría económica, señalan que la Iglesia y su doctrina social se polarizó en Europa e ignoró a América Latina, hasta los años sesentas, señalando a la Iglesia como cómplice de la burguesía centro europea, como se ve a continuación:

“Terminando con esta discusión de la socialización como proyecto de la encíclica, debemos recordar de nuevo que esta encíclica prescinde completamente de una teoría política. Discute el “bien común” hacia el cual cualquier política se tiene que orientar, pero no discute los mecanismos del poder, que pueden asegurar la consecución de este bien común

Eso deja varias preguntas abiertas, cosa que se justifica en el contexto de una encíclica. Una pregunta importante es: ¿qué pasará en el caso de que la burguesía no acepte una política dirigida hacia tal subjetividad de la sociedad? Evidentemente tal caso, que no es nada improbable, obligaría a una nacionalización de los medios de producción más allá de lo que en este análisis puro de bien común aparece como lo adecuado. Tomando eso en cuenta, habría

³⁵² Cfr. Equipo DEI, *Sobre el Trabajo...*, pp. 78-91.

que insistir en que el grado de la expropiación de la propiedad privada depende también de la disposición de la propia burguesía, de aceptar la prioridad del trabajo frente al capital. El poder de la burguesía, sin duda, está expresado en la tesis contraria.

En la encíclica *Laborem Exercens* se puede ver tanto esta ruptura como esta continuidad. Lo que ha cambiado es la teoría económica subyacente a la enseñanza de la Iglesia, y esto ha hecho cambiar el alcance y el significado de los valores universales que efectivamente se mantienen en continuidad.

Hasta los años sesenta de este siglo, la doctrina social se preocupaba exclusivamente de los problemas del capitalismo europeo y no tomaba en cuenta, en ningún sentido, el mundo colonial ni postcolonial (el tercer mundo). La tal llamada “cuestión social” se refiere exclusivamente al obrero europeo.

Dentro de esta visión eurocéntrica la doctrina social asume los resultados de la teoría económica neoclásica. Asume por tanto la creencia de que el pleno empleo es asunto del automatismo del mercado, siendo la “cuestión social” exclusivamente un problema de la distribución de ingresos. Por tanto, afirma, por un lado, la propiedad privada como derecho natural, y por el otro, las posiciones del salario justo, como espacio de la responsabilidad social de la propiedad social de la propiedad privada. Para la doctrina social, hasta la Segunda Guerra Mundial, la “cuestión social” se restringe a una política social de salarios justos y de seguridad social, que incluye el subsidio al desempleo,

considerando siempre el desempleo como un fenómeno transitorio y sin mayor relevancia.

El problema no es que el derecho al uso común de los bienes no haya sido conocido o propagado. El problema es que este derecho ha sido escamoteado por la identificación de la Iglesia con los intereses de la pequeña burguesía europea y por su interpretación de una teoría económica falsa, como lo es teoría neoclásica.

La Iglesia, por tanto, pronunciaba su doctrina social de contenido netamente burgués y de apoyo a la sociedad burguesa. Desde el punto de vista de esta Iglesia, cualquier reivindicación socialista por parte de la clase obrera fue tratada como irracional, falsa e incluso, intrínsecamente perversa.

Su euro-centrismo –que ni incluía toda Europa siquiera, porque se refería nada más que a Francia, Alemania, España, Italia y algunos países intermedios- no le permitían ver al mundo. Un problema parecido se daba en relación al tercer mundo. Los cristianos del tercer mundo se veían comprometidos tanto en las luchas de independencia en contra de la colonización como en las posteriores luchas sociales por la liberación de sus países frente al imperialismo de los países del centro. Como la doctrina social siempre había tomado en cuenta sólo la situación interna de los países eurocéntricos, no tenía nada que decir. Por consiguiente, aparecían teologías nuevas, como la teología de la liberación en América Latina.

En esta situación es explicable el vuelco, sin duda audaz, que la Enseñanza Social de la Iglesia Católica ha tomado con la encíclica *Laborem Exercens*. Ni la situación de clase de los miembros de la Iglesia, ni el ambiente teórico general permitía seguir sosteniendo el derecho al uso común de los bienes en los términos de la doctrina social. Forzosamente, había que abandonar esta doctrina para poder seguir afirmando este derecho al uso. Tenía que manifestarse el conflicto con la sociedad capitalista actual ahora en términos más radicales. El resultado es la pronunciación del principio de la prioridad del trabajo respecto al capital. Su continuidad con la enseñanza de la Iglesia consiste en el hecho de que aparece a partir de la afirmación del derecho al uso común de los bienes que la propia doctrina social ha sostenido. Su ruptura, sin embargo, consiste en el reconocimiento del hecho de que tal derecho al uso común de los bienes es incompatible con la continuidad del sistema capitalista mundial. Si bien tal reconocimiento se percibía ya en la Iglesia a partir del Concilio Vaticano II, es en la encíclica *Laborem Exercens* donde se hace en forma expresa y definitiva. Sin negar la continuidad de la enseñanza de la Iglesia, es de una importancia clave destacar adecuadamente este avance”³⁵³.

En los párrafos precedentes se observa como proponen el “derecho a la vida” como sustituto del principio del “uso común de los bienes”, cambian la propiedad privada por la subjetividad del sujeto del trabajo y por tanto, señalan la necesidad de socializar los medios de producción para lograr la justicia para el trabajador y el pleno empleo como un paradigma de la justicia

³⁵³ Cfr. Equipo DEI, *Sobre el Trabajo...*, pp. 93-96

social, considerando esta socialización como una forma de solidaridad y de respeto a la dignidad de la persona, sin romper la antinomia entre el trabajo y el capital, tratan de matizar la lucha de clases y no omiten la nacionalización de los bienes como una forma de socialización. Al sustituir el derecho a la propiedad por el trabajo en su dimensión subjetiva como centro de la cuestión social, lo transforman en una especie de propietario, incluso anteponiéndolo a la propiedad del espacio vital para desarrollar a la vida familiar y a la estabilización del hogar. Consideran a la encíclica como “cierta ruptura con la continuidad con la Rerum Novarum”, con lo cual, desautorizan la tesis de Tomás de Aquino sobre la propiedad, ven a la Iglesia y su doctrina social tradicional, como identificada con los intereses de la pequeña burguesía europea y despreocupada e ignorante de los países de Latinoamérica y el tercer mundo. Además sustentados en el término “hipoteca social” pretenden eliminar el derecho natural a la propiedad privada, porque una propiedad hipotecada se pierde y un derecho natural no se puede perder. No se considera exacta, su postura, dado que como se ve en líneas atrás, el Papa no rompe con la doctrina social, la actualiza y mantiene los principios tradicionales que siempre la han fundamentado y regido, tanto en lo que se refiere a la propiedad privada, a la cogestión, a las posibilidades de socialización, como al uso común de los bienes y su valor primigenio sobre la propiedad privada.

IV.4 Trabajo y bien común

Al contemplar el trabajo humano en su dimensión completa, es necesario como ya se ha dicho, considerarlo como uno de los medios más importantes que tiene el hombre para lograr su plenitud como persona humana. Por tanto es

indispensable respetar ante todo a la persona como sujeto del trabajo, es decir hay que anteponer la persona a las cosas, incluido el dinero y no perder de vista la dimensión social que tiene el trabajo humano. Esta consideración tiene una repercusión social y ética. La connotación ética se deriva de que se puede ver afectada la justa consideración de la dignidad de la persona y sus inherentes derechos y obligaciones, tanto a nivel individual como a nivel social, razón por la cual puede afectar substancialmente al bien común, tal como lo señala Juan Pablo II en la encíclica *Centesimus Annus*, el Concilio Vaticano II y el mismo catecismo de la Iglesia Católica, como se muestra a continuación:

“Los interrogantes que se plantean en la sociedad a menudo no son examinados según criterios de justicia y moralidad, sino más bien de acuerdo con la fuerza electoral o financiera de los grupos que los sostienen. Semejantes desviaciones de la actividad política con el tiempo producen desconfianza y apatía, con lo cual disminuye la participación y el espíritu cívico entre la población, que se siente perjudicada y desilusionada. De ahí viene la creciente incapacidad para encuadrar los intereses particulares en una visión coherente del bien común. Éste, en efecto, no es la simple suma de los intereses particulares, sino que implica su valoración y armonización, hecha según una equilibrada jerarquía de valores y, en última instancia, según una exacta comprensión de la dignidad y de los derechos de la persona (Cfr. Concilio. Vaticano II Constitución *Gaudium et Spes* N° 26)”³⁵⁴

³⁵⁴ Juan Pablo Encíclica, *Centesimus Annus*, n° 47

“La interdependencia, cada vez más estrecha, y su progresiva universalización hacen que el bien común -esto es, el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección- se universalice cada vez más, e implique por ello derechos y obligaciones que miran a todo el género humano. Todo grupo social debe tener en cuenta las necesidades y las legítimas aspiraciones de los demás grupos; más aún, debe tener muy en cuenta el bien común de toda la familia humana.

Crece al mismo tiempo la conciencia de la excelsa dignidad de la persona humana, de su superioridad sobre las cosas y de sus derechos y deberes universales e inviolables. Es, pues, necesario que se facilite al hombre todo lo que éste necesita para vivir una vida verdaderamente humana, como son el alimento, el vestido, la vivienda, el derecho a la libre elección de estado y a fundar una familia, a la educación, al trabajo, a la buena fama, al respeto, a una adecuada información, a obrar de acuerdo con la norma recta de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad también en materia religiosa.

El orden social, pues, y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario. El propio Señor lo advirtió cuando dijo que el sábado había sido hecho para el hombre, y no el hombre para el sábado. El orden social hay que desarrollarlo a diario, fundarlo en la verdad, edificarlo sobre la justicia, vivificarlo por el amor. Pero debe encontrar en la libertad un equilibrio cada día más humano. Para cumplir todos estos objetivos hay que

proceder a una renovación de los espíritus y a profundas reformas de la sociedad”³⁵⁵.

“Conforme a la naturaleza social del hombre, el bien de cada cual está necesariamente relacionado con el bien común. Este sólo puede ser definido con referencia a la persona humana:

No viváis aislados, cerrados en vosotros mismos, como si estuviérais ya justificados, sino reuníos para buscar juntos lo que constituye el interés común (Bernabé, Eph. 4,10).

Por bien común, es preciso entender "el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección" (GS 26, 1, Cf. GS 74, 1). El bien común afecta a la vida de todos. Exige la prudencia por parte de cada uno, y más aún por la de aquellos que ejercen la autoridad.

Comporta tres elementos esenciales:

Supone, en primer lugar, el respeto a la persona en cuanto tal. En nombre del bien común, las autoridades están obligadas a respetar los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana. La sociedad debe permitir a cada uno de sus miembros realizar su vocación. En particular, el bien común reside en las condiciones de ejercicio de las libertades naturales que son indispensables para el desarrollo de la vocación humana: "derecho a... actuar de

³⁵⁵ Concilio, Vaticano II, *Constitución Gaudium et Spes*, nº 26

acuerdo con la recta norma de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad, también en materia religiosa" (Gs. 26, 2).

En segundo lugar, el bien común exige el bienestar social y el desarrollo del grupo mismo. El desarrollo es el resumen de todos los deberes sociales. Ciertamente corresponde a la autoridad decidir, en nombre del bien común, entre los diversos intereses particulares; pero debe facilitar a cada uno lo que necesita para llevar una vida verdaderamente humana: alimento, vestido, salud, trabajo, educación y cultura, información adecuada, derecho de fundar una familia, etc. (cf. GS 26, 2).

El bien común implica, finalmente, la paz, es decir, la estabilidad y la seguridad de un orden justo. Supone, por tanto, que la autoridad asegure, por medios honestos, la seguridad de la sociedad y la de sus miembros. El bien común fundamenta el derecho a la legítima defensa individual y colectiva".³⁵⁶

Después de revisar los párrafos anteriores, se puede considerar que el bien común, es la suma de aquellas condiciones de vida social mediante las cuales los hombres, las familias y los grupos sociales intermedios pueden conseguir con facilidad y plenitud su propia perfección, cuidando de respetar los derechos y deberes de la persona humana, aun cuando el bien común rebasa la sola suma, cuantitativa y cualitativa, de los bienes particulares de los miembros de una sociedad. Debe entenderse como un nuevo valor específicamente distinto del bien particular, siendo que cada sociedad tiene su propio bien común. Es

³⁵⁶ Catecismo de la Iglesia Católica, nos. 1905-1910

importante señalar que no puede ni debe una organización, cualquiera que sea su tipo, aniquilar la dignidad y la libertad de la persona en aras del bien común. Para salvaguardar la dignidad de la persona, es necesario aclarar que, mientras la sociedad es una unidad real, relacional y de orden, no forma parte del individuo en sí y es independiente de él, sin embargo la sociedad no existe sin las personas, ya que sólo la persona es sustancia. La primacía del bien común dentro de cualquier sociedad intermedia, como la empresa, vale sólo en la medida en que el hombre está obligado como miembro, de la misma; ya que el hombre es más que un trabajador. Motivo por el cual no tiene primacía alguna sobre bienes de orden espiritual, dentro de los cuales se encuentran los valores éticos. No puede olvidarse que toda sociabilidad tiene sentido en la medida que plenifica a la persona humana, en otras palabras, la sociedad está al servicio de la persona³⁵⁷.

El bien común es distinto cuantitativa y cualitativamente del bien personal. Ambos bienes son complementarios, no excluyentes, y deben enriquecerse recíprocamente, aún cuando el bien personal debe subordinarse al bien común. Esta subordinación, obedece a que el hombre vive en sociedad, forma de vida que va de acuerdo a su naturaleza y gracias a la cual ha logrado el desarrollo y el progreso que hoy goza la humanidad. El bien común, no es la mera acumulación de bienes particulares en un fondo común, sino implica una ordenación justa de convivencia pacífica y de libertad responsable³⁵⁸.

³⁵⁷ Cfr. Höffner Joseph, *Manual de Doctrina...*, p. 47

³⁵⁸ Cfr. Höffner Joseph, *Manual de Doctrina...*, p. 47

La contribución de la Iglesia a lograr el bien común, corresponde al laico, que es quien se encuentra inmerso en el mundo del trabajo, de la política, etc. en síntesis, en medio del siglo, donde se desarrolla su trabajo profesional y en donde debe, para lograr dicho bien común, aplicar los principios que rigen la Doctrina Social Cristiana, que no es otra cosa que la dimensión comunitaria del bien moral y la aplicación de los principios evangélicos.³⁵⁹

Considerando que cada sociedad tiene su propio bien común, que el trabajo en la actualidad se desarrolla fundamentalmente en la empresa,³⁶⁰ que la empresa

³⁵⁹ Rocco Buttiglione, *El Hombre y el Trabajo...*, “En una relación de leal atención y obediencia a sus pastores, los laicos pueden y deben ser movimiento para la liberación de la persona humana, produciendo, en una comunión indivisible, conocimientos y acciones en y sobre su situación correcta.

Así llevan ellos a cabo la tarea que les es propia para la construcción de la Iglesia, que devuelve sentido y valor a la experiencia humana y al trabajo de cada individuo.

La cuestión del trabajo no es una cuestión meramente ética y no basta encuadrarla solamente en la perspectiva, aunque necesaria, de una recuperación de los valores éticos propios de ese sector.

Hay que ir más allá del nivel ético, hasta el antropológico, al hombre, pero para el cristiano el hombre es Cristo. El nuevo Adán, la verdadera imagen del hombre no es otro sino Cristo mismo.

El último pesimismo se transforma en esperanza cuando el hombre acepta su trabajo como participación en la cruz de Cristo, como una forma de inscribir sus esperanzas y sus deseos en el cuerpo de Cristo que pende de la Cruz para que puedan resucitar con Él”, pp. 10 y 11

³⁶⁰ Yepes Stork Ricardo, Aranguren Echevarría Javier, *Fundamentos de Antropología*, “La adopción de sistemas organizativos de tipo empresarial no sólo busca una maximización del rendimiento económico de cualquier actividad, sino también, y sobre todo, un sistema de trabajo basado en la responsabilidad, la eficacia y la iniciativa, lo cual exige la utilización de la mejor tecnología, un alto nivel de preparación en los profesionales de la institución, una organización interna que permita obtener el mejor rendimiento del trabajo de cada uno, un sistema de comunicación que logre una coordinación eficaz, y un constante esfuerzo de mantenimiento de las variables anteriores al mejor nivel posible. Todo ello se resume en la unión de profesionalidad, autoridad política y rentabilidad en las propias actividades”, p. 273

Fernández Ardavín Bernardo, *Ética de la dirección*, “Al comprender la complejidad del hombre se entiende por qué la empresa, al estar formada por y para personas, no puede tener como único fin el valor económico. El empresario necesita conjugar los valores económicos y

es prioritariamente una sociedad de personas y que por lo mismo tiene que tener su propio bien común, el cual tiene que estar en concordancia con el bien común de la sociedad en general; es crucial determinar como el trabajo influye en ese bien común. El bien común dentro de la empresa requiere encontrar una relación de equidad que permita a la Empresa cumplir con sus cuatro objetivos: generar utilidades, cumplir con su función social, satisfacer una necesidad y permanecer en el mercado; sin alterar la justicia en la relación con el trabajo que en ella se realiza.³⁶¹

“La empresa es una institución que convierte el trabajo en un valor añadido común, participado por quien trabaja y por quien recibe el producto. En la empresa todos ganan: el que produce y el cliente. Esta definición tiene una virtud: Traspone al plano social y económico la definición del hombre como ser capaz de crecimiento irrestricto y, por tanto, se puede aplicar no sólo a instituciones, sino en general a toda tarea humana. <<El hombre es un ser que se caracteriza porque gana>>, y la ganancia es el fruto del trabajo; el que no trabaja, no gana, no crece: <<uno debe tener la inquietud interna de que no se lo den todo hecho, porque entonces le estropean>>. La auténtica antropología económica es ésta: multiplicar los recursos del hombre, su riqueza y sus bienes. Quien olvida esto tiende a ver la economía desde un punto de vista

éticos en un equilibrio que procure tanto la producción de beneficios económicos, como el perfeccionamiento de sus miembros y en consecuencia, de la sociedad”, p. 202..

³⁶⁰ Yepes Stork Ricardo, Aranguren Echevarría Javier *Fundamentos de Antropología...*, p. 274

³⁶¹ Cfr Llano Cifuentes Carlos, *Análisis de La Acción Directiva*, Editorial Limusa, México 1979, p 46

funcionalista, como una estructura impersonal donde siempre pierde el más tonto”³⁶².

Como puede verse en lo expuesto, la influencia que el trabajo ejerce en el bien común, tiene una relevancia fundamental, sobre todo si consideramos que el fin último de la empresa debe entenderse como el bien común de la misma, en cuanto contribuye al bien común de la sociedad.³⁶³

Este bien común particular de una organización de personas como lo es la empresa, necesariamente, debe contemplar la justa y equitativa armonía de los distintos intereses de sus miembros: accionistas, trabajadores, clientes y proveedores, sociedad en general, por tal motivo parece que el lograr la equitativa armonía de los intereses del capital, del trabajo y de los miembros de la sociedad, a la cual pertenece una empresa, es fin último, ya que de esta forma logra su bien común y contribuye al bien común de la ciudad.

La influencia que tiene el trabajo en el bien común de la sociedad es manifiesta en lo que señala la encíclica que nos ocupa, que hace referencia a un tercer ámbito de valores, porque con anterioridad señala a los otros valores que son el personal y el familiar. “El tercer ámbito de valores que emerge en la presente perspectiva —en la perspectiva del sujeto del trabajo— se refiere a

³⁶² Yepes Stork Ricardo, Aranguren Echevarría Javier, *Fundamentos de Antropología...*, p. 274.

³⁶³ Cfr. Santo Tomás de Aquino, *Los Proemios a Aristóteles*, Traducción de Jorge Morán Castellanos, Revista Tópicos de la Universidad Panamericana, México 1991 1992, “Las comunidades, puesto que tienen diferentes grados y órdenes, están ordenadas a una última comunidad, la ciudad para que la vida humana, en sí misma, sea suficiente. Por este motivo, la ciudad es la comunidad más perfecta.” 12, 4.3

esa *gran sociedad*, a la que pertenece el hombre sobre la base de particulares vínculos culturales e históricos. Dicha sociedad— aun cuando no ha asumido todavía la forma madura de una nación— es no sólo la gran «educadora» de cada hombre, aunque indirecta (porque cada hombre asume en la familia los contenidos y valores que componen, en su conjunto, la cultura de una determinada nación), sino también una gran encarnación histórica y social del trabajo de todas las generaciones. Todo esto hace que el hombre concilie su más profunda identidad humana con la pertenencia a la nación y entienda también su trabajo como incremento del bien común elaborado juntamente con sus compatriotas, dándose así cuenta de que por este camino el trabajo sirve para multiplicar el patrimonio de toda la familia humana, de todos los hombres que viven en el mundo”.³⁶⁴

³⁶⁴ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 10

Schotte Jan, *Reflexiones...*, “Los intereses comunes a todos los trabajadores y los intereses que conciernen a las profesiones individuales, deben ser perseguidos por los sindicatos pero dentro del contexto del bien común de la sociedad como un todo. Esta consideración afecta profundamente la naturaleza de los sindicatos, sus metas y sus métodos.

Puede considerarse un poco como una sorpresa el hecho que mientras él defiende con tanta fuerza la existencia de los sindicatos —en el sentido indicado más arriba— el Papa también se atreve a desafiarnos declarando que “en definitiva, en esta comunidad deben unirse de algún modo, tanto los que trabajan como los que disponen de los medios de producción”.

Los sindicatos deben mantenerse siempre fieles a su propio papel específico: asegurar los justos derechos de los trabajadores en el marco del bien común de toda la sociedad, y no deben transformarse en instrumentos en las manos de aquellos grupos o instituciones que persiguen otros objetivos.

Pero, admitiendo que de acuerdo con la enseñanza social católica, la huelga es un medio legítimo, el Santo Padre enfatiza que se trata de un medio extremo del que no se debe abusar, especialmente en los casos de propósitos políticos, dado que el abuso del arma de la huelga puede llevar a una parálisis de toda la vida socio-económica. Esto sería contrario a las necesidades del bien común de la sociedad y a una correcta comprensión de la naturaleza del trabajo en sí mismo” pp. 31 y 32

Parece prudente, no obstante que ya se señaló en el apartado anterior al hablar de la propiedad, el insistir en la conveniencia de desarrollar estructuras que faciliten una sana socialización de los medios de producción, que como ya se vio no es sinónimo de colectivización o estatización de los mismos; sino una forma donde se garantice la subjetividad de la sociedad, que permita la posibilidad de copropiedad del gran centro de trabajo en el que todos se comprometen a lograr un objetivo común, tanto capital como trabajo. Se plantea como medio para lograr esta socialización desarrollar sociedades intermedias que tengan la autonomía que les corresponde, consiguiendo una relación de colaboración y equidad que contribuya a lograr el bien común de esa estructura social y el cual debe estar subordinado al bien común de la gran sociedad.³⁶⁵

Si bien es cierto que los dueños de los medios de producción contribuyen, como se ve en el párrafo anterior a la consecución del bien común, facilitando la copropiedad de los medios de producción, también es necesario que los obreros en forma individual o a través de las organizaciones sindicales, cumplan con su parte, como nos lo dice la *Laborem Exercens*”: Los justos esfuerzos por asegurar los derechos de los trabajadores, unidos por la misma profesión, deben tener siempre en cuenta las limitaciones que impone la situación económica general del país. Las exigencias sindicales no pueden transformarse en una especie de «egoísmo» de grupo o de clase, por más que puedan y deban tender también a corregir —con miras al bien común de toda la sociedad— incluso todo lo que es defectuoso en el sistema de propiedad de los

³⁶⁵ Cfr. Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 14

medios de producción o en el modo de administrarlos o de disponer de ellos. La vida social y económico-social son ciertamente como un sistema de «vasos comunicantes», y a este sistema debe también adaptarse toda actividad social que tenga como finalidad salvaguardar los derechos de los grupos particulares

En este sentido la actividad de los sindicatos entra indudablemente en el campo de la «política», entendida ésta como *una prudente solicitud por el bien común*. Pero al mismo tiempo, el cometido de los sindicatos no es «hacer política» en el sentido que se da hoy comúnmente a esta expresión. Los sindicatos no tienen carácter de «partidos políticos» que luchan por el poder y no deberían ni siquiera ser sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos. En efecto, en tal situación ellos pierden fácilmente el contacto con lo que es su cometido específico, que es el de asegurar los justos derechos de los hombres del trabajo en el marco del bien común de la sociedad entera y se convierten en cambio *en un instrumento para otras finalidades*

Actuando en favor de los justos derechos de sus miembros, los sindicatos se sirven *también del método de la «huelga»*, es decir, del bloqueo del trabajo, como de una especie de ultimátum dirigido a los órganos competentes y sobre todo a los empresarios. Este es un método reconocido por la doctrina social católica como legítimo en las debidas condiciones y en los justos límites. En relación con esto los trabajadores deberían tener asegurado el *derecho a la huelga*, sin sufrir sanciones penales personales por participar en ella. Admitiendo que es un medio legítimo, se debe subrayar al mismo tiempo que la huelga sigue siendo, en cierto sentido, un medio extremo. *No se puede*

abusar de él; no se puede abusar de él especialmente en función de los «juegos políticos». Por lo demás, no se puede jamás olvidar que cuando se trata de servicios esenciales para la convivencia civil, éstos han de asegurarse en todo caso mediante medidas legales apropiadas, si es necesario. El abuso de la huelga puede conducir a la paralización de toda la vida socio-económica, y esto es contrario a las exigencias del bien común de la sociedad, que corresponde también a la naturaleza bien entendida del trabajo mismo”.³⁶⁶

Considerar la relación que existe entre bien común y trabajo, implica el contemplar dos elementos que dentro de la encíclica objeto de esta investigación se consideran, la situación del minusválido y del emigrante, en ambos casos es necesario considerar la vertiente subjetiva del trabajo y que ambos son personas humanas, que tiene derecho a que se les trate conforme a su dignidad y no sean objeto de discriminación y se les facilite su incorporación al trabajo, conforme a sus posibilidades, tal y como lo propone la encíclica. “Corresponde por consiguiente a las diversas instancias implicadas en el mundo laboral, al empresario directo como al indirecto, promover con medidas eficaces y apropiadas el derecho de la persona minusválida a la preparación profesional y al trabajo, de manera que ella pueda integrarse en una actividad productora para la que sea idónea. Esto plantea muchos problemas de orden práctico, legal y también económico; pero corresponde a la comunidad, o sea, a las autoridades públicas, a las asociaciones y a los grupos intermedios, a las empresas y a los mismos minusválidos aportar conjuntamente ideas y recursos para llegar a esta finalidad irrenunciable: *que*

³⁶⁶ Cfr. Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, n° 20

se ofrezca un trabajo a las personas minusválidas, según sus posibilidades, dado que lo exige su dignidad de hombres y de sujetos del trabajo. Cada comunidad habrá de darse las estructuras adecuadas con el fin de encontrar o crear puestos de trabajo para tales personas tanto en las empresas públicas y en las privadas, ofreciendo un puesto normal de trabajo o uno más apto, como en las empresas y en los llamados ambientes «protegidos»”.³⁶⁷

“Es menester, finalmente, pronunciarse al menos sumariamente sobre el tema de la llamada *emigración por trabajo*. Este es un fenómeno antiguo, pero que todavía se repite y tiene, también hoy, grandes implicaciones en la vida contemporánea. El hombre tiene derecho a abandonar su País de origen por varios motivos —como también a volver a él— y a buscar mejores condiciones de vida en otro País. Este hecho, ciertamente se encuentra con dificultades de diversa índole; ante todo, constituye generalmente una pérdida para el País del que se emigra. Se aleja un hombre y a la vez un miembro de una gran comunidad, que está unida por la historia, la tradición, la cultura, para iniciar una vida dentro de otra sociedad, unida por otra cultura, y muy a menudo también por otra lengua. Viene a faltar en tal situación un *sujeto de trabajo*, que con el esfuerzo del propio pensamiento o de las propias manos podría contribuir al aumento del bien común en el propio País; he aquí que este esfuerzo, esta ayuda se da a otra sociedad, la cual, en cierto sentido, tiene a ello un derecho menor que la patria de origen.

Lo más importante es que el hombre, que trabaja fuera de su País natal, como emigrante o como trabajador temporal, no se encuentre *en desventaja* en el

³⁶⁷ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 22

ámbito de los derechos concernientes al trabajo respecto a los demás trabajadores de aquella determinada sociedad. La emigración por motivos de trabajo no puede convertirse de ninguna manera en ocasión de explotación financiera o social. En lo referente a la relación del trabajo con el trabajador inmigrado deben valer los mismos criterios que sirven para cualquier otro trabajador en aquella sociedad. El valor del trabajo debe medirse con el mismo metro y no en relación con las diversas nacionalidades, religión o raza. Con mayor razón *no puede ser explotada una situación de coacción* en la que se encuentra el emigrado. Todas estas circunstancias deben ceder absolutamente, —naturalmente una vez tomada en consideración su cualificación específica—, frente al valor fundamental del trabajo, el cual está unido con la dignidad de la persona humana. Una vez más se debe repetir el principio fundamental: la jerarquía de valores, el sentido profundo del trabajo mismo exigen que el capital esté en función del trabajo y no el trabajo en función del capital”.³⁶⁸

Hablar de responsabilidad social del trabajo, nos lleva a considerar lo que se señaló en capítulos anteriores referida a la santificación del trabajo, como lo señala José Luis Illanes en la obra citada, haciendo referencia a la espiritualidad del trabajo desarrollada por San Josemaría Escrivá de Balaguer y como el cabal cumplimiento de esta responsabilidad contribuye al bien común, como se aprecia a continuación. “Santificar el trabajo vivirlo con sentido teologal, es advertir una cercanía de Dios que lleva a realizar acabadamente la tarea concreta que tenemos entre manos y, a la vez e inseparablemente, a percibir la responsabilidad social que nos incumbe en cuanto hombres

³⁶⁸ Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, nº 23

dedicados a un determinado trabajo y en cuanto miembros de la sociedad humana. Ambos aspectos se reclaman. Manifestaciones retóricas de aprecio por la humanidad que no estuvieran acompañadas de una efectiva dedicación a la propia tarea serían signo de alienación y engaño. Pero también lo sería una dedicación, incluso minuciosa, al propio trabajo que no estuviera unida a una efectiva sensibilidad social. “Un hombre o una sociedad que no reaccione ante las tribulaciones o las injusticias, y que no se esfuerce por aliviarlas, no son un hombre o una sociedad a la medida del amor del Corazón de Cristo” (Josemaría Escrivá de Balaguer. *Es Cristo que Pasa* N° 167) Los cristianos pueden tener pareceres diversos en las cuestiones temporales, pero “han de coincidir en el idéntico afán de servir a la humanidad. De otro modo su cristianismo no será la Palabra y Vida de Jesús: será un disfraz, un engaño de cara a Dios y de cara a los hombres”(Josemaría Escrivá de Balaguer. *Es Cristo que Pasa* N° 167). La responsabilidad social es, en suma, una dimensión intrínseca a lo humano y, en consecuencia y aún más radicalmente, a lo cristiano”.³⁶⁹

Hablar de responsabilidad social del trabajo y de su contribución al bien común, requiere que se considere tanto en la dimensión de quien lo realiza como de sus congéneres, ya que de otra forma sería centrarse en el individuo de una forma egoísta. El trabajo así considerado, tiene un serie de implicaciones de orden ético, como lo señala José Luis Illanes, en el siguiente texto: “el trabajo no es nunca una acción que termine (que se agote) en la producción de su efecto “mecánico propio”, es decir del bien al que inmediata

³⁶⁹ Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, p. 136.

y materialmente da lugar, ya que la acción laboral es siempre actividad “configuradora del mundo humano”(A Ruiz Retegui, *Ética del trabajo*, en AA. VV., *Deontología Biológica*, Pamplona 1987, p. 74.). Y en consecuencia – como ya apuntábamos al principio y acabamos de recordar-, reclama ser asumido desde coordenadas éticas. Producción y bien humano, economía y desarrollo integral del hombre, técnica y ética pueden ser distinguidas teóricamente, pero han de estar íntimamente unidas en la realidad”.³⁷⁰ Considerar el trabajo y todos los elementos citados en su proceso, bajo la perspectiva de considerar a la ética como inmanente al proceso del trabajo, manifiesta su influencia y contribución al logro del bien común³⁷¹.

Cuando se trata de ver el trabajo y su relación con el bien común, no puede soslayarse un tema que ha cobrado especial interés en los últimos 40 años, el

³⁷⁰ Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo...*, p.217

³⁷¹ Centro de Investigación y Acción Social, *Comentario...*, “Trabajo y laboriosidad condicionan a su vez todo el proceso de educación dentro de la familia, precisamente por la razón de que cada uno “se hace hombre”, entre otras cosas, mediante el trabajo, y ese hacerse hombre expresa precisamente el fin principal de todo el proceso educativo. Evidentemente aquí entran en juego, en cierto sentido, dos aspectos del trabajo: el cual se realizan los fines de la familia misma, especialmente la educación. No obstante, estos dos significados del trabajo están unidos entre sí y se complementan en varios puntos.

Lo mismo sucede en esa sociedad mayor que es la nación. En ella está encarnada histórica y socialmente la cultura que, a lo largo de los años, se ha ido adquiriendo y conservando gracias al trabajo de las generaciones anteriores. Esa encarnación de la cultura educa por su mero presentarse a la vista del hombre. La simple contemplación de un monumento, o los cambios de ambiente como podrían ser diques o carreteras, transforman las costumbres humanas. Todo se convierte así en testimonio de trabajo y de cultura. Y como el trabajo pertenece a la naturaleza de todo hombre, es toda la humanidad, quien aprovecha de ese progreso de la cultura provocado por el trabajo.

El hombre concilie su más profunda identidad humana con la pertenencia a la nación y entienda también su trabajo como incremento del bien común elaborado juntamente con sus compatriotas, dándose así cuenta de que por este camino el trabajo sirve para multiplicar el patrimonio de toda la familia humana, de todos los hombres que viven en el mundo”, pp. 61-63

cuidado de la Ecología, dado los avances tecnológicos, la forma en que se multiplican los centros de trabajo, los centros turísticos, las concentraciones de la población, los daños causados al medio ambiente y los ecosistemas. Encontramos posturas tan diametralmente opuestas como quien pretende subordinar a los seres irracionales los racionales, en nombre del cuidado de los derechos de las plantas y de los animales, de los animales, hasta quien desprecia todo cuidado que interfiera con sus resultados financieros³⁷², el libro *Fundamentos de Ética de Empresa* nos aclara: “Ocurre con mucha frecuencia que el bienestar de los seres humanos depende indirectamente de la protección de animales, plantas o sistemas naturales. En esos casos puede existir la clara responsabilidad de proteger dichos seres o sistemas. Pero el fundamento de esas responsabilidades no son los intereses de tales seres, sino los intereses de los seres humanos, cuyo bienestar depende de ellos.

El hecho es que al valorar el daño ambiental y la medida en que se debe poner freno a los Intereses y proyectos humanos a fin de evitarlo, la referencia definitiva debe ser el bienestar de los seres humanos: tanto de los que se hallan directamente involucrados, como de los que es posible que se vean afectados indirectamente; tanto de los que ya viven como de los miembros de las generaciones futuras”.³⁷³

³⁷² Llano Cifuentes Carlos, *Dilemas Éticos...*, “El descuido, abandono y hasta desprecio de este principio, es el motivo principal de los problemas ecológicos que padecemos. Principio moral: No nos estaría permitido conseguir objetivos intencionales buenos, si las consecuencias que produce el logro de esos objetivos son desproporcionadamente perjudiciales”, p. 276

³⁷³ Elegido Juan M, *Fundamentos de Ética de Empresa*, IPADE, México 1998, p. 339

La relación del bien común y del trabajo está planteada en forma recíproca, ya que el trabajo requiere de la comunidad donde desarrollarse y la comunidad requiere de ese trabajo para satisfacer sus necesidades. Esta interdependencia, se aprecia en la forma en que el trabajo vincula al trabajador con la sociedad, como nos los dice Carlos Llano: “El vínculo laboral adquiere fuerza también porque se mueve en un nivel mas serio y racional que el de los meros sentimientos. No cabe duda de que organizamos un viaje o un juego de cartas o un plan de descanso con personas con las que podemos establecer nexos de simpatía y compatibilidad. Esto mismo sobresale también en este otro nexo - mucho más sólido que el laboral- denominado matrimonio. Pero, en cambio somos capaces de trabajar con individuos que nos son cordialmente, es decir, sentimental y aun visceralmente antipáticos (insufribles, que eso es etimológicamente la antipatía), siempre que contribuyan con su habilidad al objetivo con el trabajo que desarrollo. Quienes no pueden o no quieren trabajar más que con aquellas personas que les caen bien -independientemente de sus eficaces aportaciones-, otorgan a los objetivos que persiguen con su actividad un valor muy escaso o por lo menos un valor que se halla por debajo de sus limitadísimas y subjetivas reacciones viscerales (o cordiales): se trata de una forma refinada de egoísmo, por la que el yo adquiere mayor entidad que cualquier otro objetivo que pudiera alcanzarse. El sentirse bien se coloca por encima de cualquier otro logro posible”.³⁷⁴

“El trabajo va más allá de su mera dimensión económica (ganarse la vida) y de su mera dimensión psicológica (autodesarrollarse). Si no fuera así, no pasaría

³⁷⁴ Llano Cifuentes Carlos, *La Creación del Empleo*, Panorama Editorial, México 1995, p. 152

de ser una manifestación más del egoísmo humano, como tantas veces lo es. Todo trabajo, cualquier trabajo (incluyendo el no remunerado) debe entenderse como un menester social, como la mejor contribución del hombre a la comunidad. Según lo dijimos del desarrollo de la persona, el hombre contará con muchas formas de servir a la sociedad, pero difícilmente alguna de ellas podrá erigirse en sustituto de ese servicio prototípico que se logra mediante un trabajo bien hecho. Ya Platón dijo en su República que el mejor modo de cumplir la justicia es el buen desempeño del propio oficio.

Pero el trabajo no sirve a la comunidad, digámoslo así, con su mera ejecución, sino que debe mantener la intención de servicio, de manera que el trabajo se encuentre expresamente orientado a la persona a la que se destina: el destinatario del trabajo no puede ser sólo el propio y mismo trabajador. La *intención de servicio* es perfectamente compatible con la *intención de ser remunerado* por él (los servicios mercantiles son verdaderos y propios servicios, y a veces los únicos servicios), pero son dos intenciones distintas. Prueba es que se puede trabajar –lo que está a la vista de todos– con intención de ser remunerado, pero sin intención de servir. Pues bien, de igual manera se puede trabajar con intención de servicio, sin intención de ser remunerado, o a sabiendas de que la remuneración intentada será frustrada por cualquier circunstancia. Para estos efectos, los mismos resultados se obtienen con una intención inexistente que con una intención existente, pero con conciencia de que puede ser indefectiblemente frustrada.

Acabamos de decir que la ética de nuestra cultura contemporánea tiene validez en los ámbitos del éxito, pero es incluso contraproducente en los del fracaso, la adversidad y la desgracia, y aquí tenemos un claro ejemplo de ello. Pues, con la perspectiva de tal ética, el trabajo es un instrumento para adquirir dinero o reconocimiento social. Cuando ambas cosas son inasequibles no deberíamos, en buena lógica, trabajar.

La ética clásica, al considerar el trabajo como la mejor aportación social, pone igual énfasis tanto en el deber social de hacer un buen trabajo, como en el derecho de recibir una remuneración. El hacer un buen trabajo no persigue tanto el ser meritorio de una remuneración mayor, cuanto cumplir con la obligación de servicio a la sociedad inherente a todo trabajo. *Esta obligación subsiste aunque no haya remuneración en cambio.*

La afirmación anterior puede parecer dura por exigente o blanda por utópica, y por ello debe matizarse. No estamos pretendiendo que el hombre trabaje de manera gratuita. El hombre tiene derecho a una retribución por su trabajo. Todo ciudadano tiene derecho al trabajo y al trabajo remunerado, lo que equivale a decir que todo ciudadano tiene derecho a que las condiciones sociales posibiliten que todos, hombres y mujeres, tengan acceso a un campo laboral en el que puedan lograrse las finalidades que en el trabajo se tienen por naturales (la subsistencia, el desarrollo y servicio)".³⁷⁵

³⁷⁵ Llano Cifuentes Carlos, *La Creación del...*, p. 154.

Los textos anteriores, presentan de forma clara, como la dimensión correcta del trabajo implica una dinámica entre sociedad, trabajador y centro de trabajo, dinámica que implica una serie de derechos y obligaciones de las partes, que desde luego supera el sólo aspecto económico y de desarrollo personal, para trascender a la sociedad, como la mejor aportación.

La empresa es en la actualidad el centro de trabajo y el sitio donde primordialmente se desarrolla éste, como resultado de vivir en una civilización eminente industrial, que se desarrolla en las ciudades y que por esa condición, absorbe una cantidad de trabajadores considerablemente mayor que el campo. Al ser la empresa una sociedad de personas, que agrega valor con el trabajo, debe de cuidarse, con carácter de obligación moral, el logro de su fin último, ya que su buen cumplimiento es vital, para que coopere idóneamente con la consecución del bien común general de la sociedad.

V. Conclusiones

1. El capitalismo surge al cambio de régimen social de una sociedad estamental por una sociedad industrial, más urbana y menos campirana, donde el afán de lucro es el principal objetivo económico y en la cual las costumbres sociales, los criterios morales y religiosos, se destierran como intrusos que estorban a la actividad económica, donde sólo la ley humano positiva tiene cabida.
2. El capitalismo, ha contribuido en forma notable al progreso económico y al desarrollo de la humanidad y del trabajo, permitiendo el cultivo de una serie de virtudes humanas.
3. El capitalismo, mediante la división del trabajo, organiza a éste en un sistema de producción industrial y aparece el contrato de trabajo, donde el capital contrata al trabajador, a diferencia de la sociedad estamental, donde el trabajo que se encontraba organizado en gremios
4. Surge como medio de compensación del trabajo, el concepto de salario, cuya fijación justa resulta un serio problema, que trasciende los aspectos sociales y económicos, siendo un tema de orden ético, junto a la organización y duración del mismo. Tan es así que da lugar a unas posturas diametralmente opuestas: el capitalismo y el socialismo comunista.

5. En el caso de una antropología que considera al hombre predestinado, el ámbito de la libertad, se ve sumamente constreñido.
6. Para el protestante, la ética tiene su origen en el cristianismo reformado, donde el trabajo es parte fundamental de la vocación humana, debiendo desarrollar toda una ascética profana para el buen desempeño de dicho trabajo y la obtención de lucro, vistos como un fin en si mismos no como medios y sólo como signos de predestinación.
7. El manejo de una ética autónoma en el terreno de las responsabilidades, da origen, como sostiene Weber a santificar, en algunos casos, los medios en función al fin lícito que se obtendrá. La moral autónoma personal va sustituyendo a los dictados de la ley natural.
8. Para el Marxismo igual que para el capitalismo, el trabajo se circunscribe sólo al aspecto económico y material.
9. Surge la *Encíclica Rerum Novarum*, al término del siglo XIX como respuesta a las injusticias que se daban en la sociedad industrial, además de señalar los errores del marxismo comunista, los atentados contra la propiedad privada, aclarando la forma de interpretar el principio conocido como “El Uso Común y el Destino Universal de los Bienes”.
10. Esta encíclica *Rerum Novarum* puede considerarse como la primera encíclica que emite la Iglesia Católica, en el terreno de la Doctrina Social y

dedica una gran parte a resolver problemas éticos, que atentan contra la virtud de la justicia, relativos a la relación obrero patronal, la compensación del trabajo, los derechos de las partes, la justa distribución de la riqueza, condena a la lucha de clases, ratifica el respeto de la propiedad privada y de la dignidad de la persona humana, quien no puede ver el trabajo como castigo bíblico.

11. El concepto del trabajo analizado desde varios ángulos, considerado por diversas ciencias, todas coinciden en que es una actividad eminente humana, que rebasa la individualidad, que tiene una dimensión social, que genera riqueza, que abarca casi la tercera parte de la vida de una persona y que contribuye al perfeccionamiento de quien lo realiza.
12. El trabajo es una actividad humana, que forma parte de la vocación del hombre, que es diferente a todas las demás, que tiene unas características propias que lo definen y distinguen, que supera el ámbito individual y material del sujeto, por lo que el trabajo adquiere su dignidad de quien lo realiza, una persona humana. La dignificación del trabajo es para cualquier labor honesta, dado el sujeto que la realiza e independientemente de su objetividad.
13. Al tratar la Iglesia Católica el problema del trabajo y los problemas inherentes a él, señala claramente que le incumbe desde la perspectiva del respeto a la dignidad de la persona, el desarrollo y perfeccionamiento del ser humano en su dimensión integral, su repercusión social, el justo trato

en la relación laboral; indicando que la solución técnica de los problemas, son campo de las ciencias profanas.

14. El concepto del trabajo y su valoración, varía con el transcurso de los siglos, dependiendo el concepto que del mismo se tenga. En la sociedad actual, el trabajo está regido por un contrato donde aparecen dos clases, cuyos intereses se han planteado como antagónicos, en vez de ser visto como paradójicos, que es como lo plantea la Doctrina Social Cristiana.

15. La Doctrina Social Cristiana, valora el trabajo humano en función al sujeto que lo realiza, más que a la actividad que se ejecuta. Además ve el trabajo como una obligación y una bendición, tanto que formula una espiritualidad del trabajo, donde el trabajo es un medio que debe estar al servicio de la persona, que debe ayudarlo a alcanzar su perfección.

16. El trabajo debe ser apoyado por la técnica y ésta debe estar al servicio del hombre, que es el sujeto del trabajo, para que éste con su racionalidad logre un mayor progreso. Teniendo esta subjetividad prelación sobre la objetividad del trabajo, dado el valor que como persona tiene el sujeto del trabajo, debiendo ser, por tanto, el trabajo para el hombre y no el hombre para el trabajo, además se puede decir, como consecuencia, que no hay trabajo indigno.

17. Si el trabajo es considerado el centro de la cuestión social, por analogía se puede decir que la justa compensación es centro del trabajo y parte primordial para lograr una equitativa relación laboral.
18. El trabajo es un deber y un derecho del hombre, que en la actualidad se desarrolla bajo una relación de dependencia de quien posee los medios de producción, el capital. Estos dos elementos que juegan en la relación laboral, deben conjugarse de forma que sean complementarios y sin perder de vista la prioridad que tiene el trabajo sobre el capital, dado que el trabajo es realizado por personas que son un fin en si mismas y el capital no deja de ser un medio.
19. Es primordial en la justa organización del mundo del trabajo, el papel que juega el empresario directo y el indirecto, dada la posición preponderante que les corresponde como propietarios de las fuentes de trabajo. Y como contraparte la obligación del trabajador de hacer un trabajo bien hecho.
20. El trabajo se sustenta en el hombre, por lo que debe imperar el trato justo entre los contratantes y así lograr eliminar la antinomia capital trabajo. Para tal efecto, las autoridades deben cuidar esta equidad, los trabajadores y patronos tienen el derecho a sindicalizarse, debe promoverse la iniciativa económica, la tecnificación del trabajo y es recomendable la cogestión y la copropiedad.

21. La dimensión antropológica del trabajo, implica considerar al sujeto del trabajo en toda su integridad como persona, lo que significa que no puede evadir su vertiente espiritual, la que lleva a considerarlo como cooperador en la creación divina y corredentor, contribuyendo en forma sustancial a alcanzar el fin último de quien lo desempeña. Esta dimensión espiritual implica que el trabajo debe ser un buen trabajo y además bien hecho.
22. Para lograr el progreso económico, es indispensable que trabajo y capital, funcionen en forma armónica, dada la necesidad recíproca que existe entre ambos y de eliminar la antinomia capital trabajo, contrarrestando la posturas economicistas y materialistas, de dar prioridad a lo material sobre la persona deshumanizando el trabajo, sin descuidar la justa distribución de los beneficios y el impulso y desarrollo del empresariado.
23. Dada la dimensión antropológica y ética del trabajo, éste debe ser juzgado bajo estas perspectivas, ya que no son elementos yuxtapuestos a la naturaleza propia del trabajo, sino que forman una unidad en la realidad, con la economía, la técnica, la producción, etc. aun cuando para efectos de estudio, se realice esta separación.
24. El patrimonio de la humanidad se ha formado por el trabajo, gracias al cual se ha logrado el progreso que hoy tiene, junto con el patrimonio que la naturaleza proporciona a toda la humanidad.

25. La propiedad de los bienes se adquiere como consecuencia del trabajo, siendo ésta una forma de contribuir a la justa distribución de la riqueza, respetando el principio del “Uso Común y Destino Universal de los Bienes”, el cual no se opone a la propiedad privada, la que no puede ser considerada como absoluta e intocable, para ello es necesario respetar los principios de subsidiaridad, solidaridad y actuar el propietario como un buen administrador.
26. El capital se ve formando gracias al trabajo, que hace importante aportación al desarrollo del trabajo mismo y de la humanidad.
27. El trabajo desde su dimensión personal y social tiene una influencia determinante en la consecución del bien común, tanto a nivel de empresa como sociedad en general
28. No es válido sacrificar los derechos fundamentales del trabajador en nombre de bien común, para lo que es necesario relacionar el bien personal con el bien común, dada la reciprocidad que existe entre ambos.
29. Nos parece que ha quedado demostrado, que el trabajo es una actividad propiamente humana, que supera la mera objetividad del mismo, y por lo mismo trasciende a una dimensión espiritual y social, que debe sujetarse a la ética, a efecto de lograr la plena humanización de la persona y la consecución de su fin último, así como contribuir al bien común de la sociedad.

Bibliografía principal

- Aquino Tomas de, Suma Teológica, Biblioteca de Autores Cristianos. Tercera Edición, Madrid 1998
- Aristóteles, Ética Nicomáquea, Ed. Gredos, Primera edición 5ª reimpresión. Madrid 1985
- Aristóteles Metafísica, Editorial Gredos, Madrid 2003
- Aristóteles, Política. Edición bilingüe y traducción por Julián Marías y María Araujo, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1970
- Arellano Joaquín Ferrer, Lutero y la Reforma Protestante, Ediciones Palabra, Madrid 1996
- Buttiglione Roco, El hombre y el trabajo a partir de la Laborem Exercens, (*L'uomo e il lavoro*) Documentos IMDOSOC III Época N° 4, México, febrero 1993
- Calvino Juan, Institución de la Religión Cristiana (*L'Institution chrétienne*), Traducción Cipriano Valera 1597, Reeditado por Luis Usoz y Río 1858, Nueva Edición revisada en 1967 Editorial Nueva Creación Buenos Aires 1988.

- Coeditores católicos, Catecismo de la Iglesia Católica, Nueva edición, México, 2001
- Centro de Investigación y Acción Social, Comentario a la Laborem Exercens. Ediciones Paulinas Buenos Aires 1984.
- Concilio Ecuménico Vaticano II, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1979.
- Equipo DEI. Sobre el Trabajo Humano, un comentario desde América Latina. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José de Costa Rica 1982
- Escrivá de Balaguer Josemaría, Amigos de Dios, Ediciones Rialp 6ª edición, Madrid 1980
- Escrivá de Balaguer Josemaría, Camino, Ediciones Rialp, Madrid 1991
- Escrivá de Balaguer Josemaría, Es Cristo que pasa, Ediciones Rialp, 9ª edición, Madrid 1974
- Escrivá de Balaguer Josemaría, Surco, Ed. Rialp, Madrid 1991
- Fanfani Amintore, Catolicismo y Protestantismo en la formación histórica del Capitalismo (*Cattolicesimo et Protestantismo nella*

formatzione storica del Capitalismo). Traducción de José Luis Sureda, Ediciones Rialp, Madrid 1953

- Fernández Ardavín Bernardo, *Ética de la Dirección una decisión con libertad* Ediciones Granica, primera edición, México 2000.
- Fernández Aurelio, *Compendio de Teología Moral*, Ediciones Palabra, Madrid 1995
- Höffner Josef, *Manual de Doctrina Social Cristiana, (Christliche Gesellschaftslehre)* Traducción Lucio García Ortega, Editora de Revistas, 1ª edición mexicana, México 1984
- Illanes José Luis, *Ante Dios y en el Mundo, Apuntes para una Teología del Trabajo*, EUNSA. Pamplona 1997.
- Juan XXIII, *Mater e Magistra*, Ediciones Paulinas 4ª Edición. México 1997.
- Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, Ediciones Paulinas 4ª Edición. México 1997
- Juan Pablo II, *Discursos y Homilias Sociales*, Ediciones Paulinas 4ª Edición. México 1997

- Juan Pablo II, *Centesimus Annus*, Ediciones Paulinas 4ª Edición. México 1997
- Juan Pablo II, ¡Levantaos! ¡Vamos! (*Alzatevi andiamo!*). Traducción Pedro Antonio Urbina Torella, Editorial Plaza Janés, primera edición México 2004.
- Juan Pablo II, Memoria e Identidad (*Paimiec' i tozsanosc. Rozmowy na prelomie tysiqecleci*). Traducción, Bogdan Piotrowsi Editorial Planeta, primera edición, México febrero 2005.
- Juan Pablo II, Segunda Visita Pastoral a México, Conferencia del Episcopado Mexicano 1990.
- León XIII, *Rerum Novarum*, X edición. Ediciones Paulinas, México 1985, No. 2
- Llano Cifuentes Alejandro, *El Humanismo Cívico*, Editorial Ariel, Barcelona 1999
- Llano Carlos, *El Empresario ante la Responsabilidad y la Motivación*, Mc. Grow Hill, México 1991.
- Llano Carlos, *Dilemas Éticos de la Empresa Contemporánea*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997

- Llano Carlos, *La creación del Empleo*, Panorama Editorial, 1ª Edición, México 1995.
- Llano Carlos, *Las Formas Actuales de la Libertad*, Editorial Trillas, segunda edición 1995, reimpresión 1998, México.
- Llano Cifuentes Carlos, *Análisis de La Acción Directiva*, Editorial Limusa, México 1979
- Lutero Martín, *A la Nobleza Cristiana de la Nación Alemana acerca del Mejoramiento Cristiano (An den christlichen Adel deutscher Nation von des christlichen Standes Besserung)* Traducción Martínez Humberto, *Escritos Reformistas 1520*, Secretaría de Educación Pública, México 1997
- Lutero Martín, *La Libertad Cristiana (Von der Freiheit einess Christenmenschen)*. Traducción Martínez Humberto, *Escritos Reformistas 1520*, Secretaría de Educación Pública, México 1997
- Lutero Martín, *La Cautividad Babilónica de la Iglesia (Von der babylonischen Gefangenschaft der Kirche (1520))*. Traducción Martínez Humberto, *Escritos Reformistas 1520*, Secretaría de Educación Pública, México 1997.

- Marx Karl y Engels Federico, Obras escogidas (*Lohn, Preis und Profit*), preparado por el Instituto de Marxismo Leninismo adjunto al CC del PCUS, Editorial de Literatura Política del Estado, Moscú 1966
- Melendo Tomás, La Dignidad del Trabajo, Ediciones Rialp, Madrid, 1992
- Mill John Stuart, El Utilitarismo (*Utilitarianism*) traducción de Ramón Castilla, Ed. Aguilar, 49ª edición, Colección de iniciación Filosófica No. 34, Buenos Aires, 1968
- Morandé Pedro, La Cultura del Trabajo en la Doctrina Social de la Iglesia. América Latina y Laborem Exercens, Publicado en la obra Memoria del primer congreso latinoamericano de doctrina social de la iglesia, 14-19 octubre de 1991, en Santiago de Chile, CELAM, Bogotá, 1992, pp. 151-164 Documentos IMDOSOC, México
- Ochoa Godoy Teresa, Humanización del trabajo, Editorial JUS, México 1988
- Ochoa Godoy Teresa, El Trabajo y la Contemplación. Editorial Promesa, México 1993

- Ockham de Guillermo, Filosofía (*Opera Philosophica* Traductores. Philotheus Boehner O.F.M y Gedeon. Gal O.F.M.), Editionis In Institutu Franciscani Universitatis, S. Buenaventure, New York, 1974-1978
- Paulo VI, *Populorum Progressio*, Ediciones Paulinas 4ª Edición, México 1997.
- Pio XI, Encíclica *Quadragesimo Anno*, Ediciones Paulinas, 4ª Edición, México. 1997
- Ricardo David, Principios de Economía Política y Tributación, (*On the Principles of Political Economy and Taxation* Traducción Juan Broc, Nelly Wolf y Julio Estrada), Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, quinta reimpresión, México, 1994
- Pontificio Consejo Justicia y Paz, Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Librería Editrice Vaticana, Roma 2004
- Rodríguez Pedro, Vocación Trabajo Contemplación, Segunda edición, EUNSA, Pamplona 1987
- Roos Lothar, Sentido y configuración social del trabajo humano, "*Laborem execerns: Sinn und sozialgestalt der menschlichen arbeit*", Tierra Nueva, N° 46 1983, IMDOSOC, México

- Sagrada Biblia, Facultad de Teología, Universidad de Navarra, EUNSA, Pamplona 1997
- Schotte Jan, Reflexiones sobre la Laborem Exercens, Comisión Iustitia et Pax, Italia 1982 Vaticano, 1982, 41p., Colección Enseñanza social de Juan Pablo II, no. 9 1982. Documentos IMDOSOC, México
- Smith Adam, Riqueza de las Naciones (*The Wealth of Nations*), Publicaciones Cruz O., México 1977
- Tocquevill Alexis, La Democracia en América (*De la démocratie en Amérique: les grands temas*), edición preparada y traducida por Eduardo Nolle, Ed. Aguilar, colección Maior, Madrid 1989
- Weber Max, La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo (*Protestantische Ethik*). Traducción Luis Legaz Lacambra, Colofón México, 1988
- Wyszynski Stephan, El Espíritu del Trabajo (*Duch Pracy Ludzkiej*), Ediciones Rialp, Madrid 1958.

Bibliografía secundaria

- Astorquiza P., Capitalismo e Iglesia, Ed. Gesteón, Santiago de Chile, 1993

- Argandoña Antonio, Dignidad del Trabajo y Mercado de Trabajo III, Coloquio de Etica Empresarial y Económica del IESE, Barcelona 1993.
- Ayllon José Ramón, Entorno al Hombre, 7ª. Edición, Ediciones Rialp, S.A. Madrid 1998
- Caturelli A., Metafísica del Trabajo, Huemul, Buenos. Aires, 1982
- Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción Libertáis conscientia, 22,III.86
- Chipriani Thorne Juan Luis, Catecismo de Doctrina Social, 3ª. Edición Libros M.C., Ediciones Palabra, Madrid 1992
- Dennis, Phillips y Starr, (*Small business job creation: The findings and their critics*), Business Economics, Julio, 1994
- Eckelund J. R, Robert B. y Hébert Robert F., Historia de la Teoría Económica y su Método (*History of Economic Theory and method*) Traducción de Jordi Pascual Escutia, Mc Graw Hill/Interamericana de España, 3ª. Edición, España 1997
- El trabajo a la Relación Dios-Hombre, publicado en AA. VV., Dios y el Hombre, Actas del VI Simposio Internacional de Teología, Universidad de Navarra, Pamplona, 1984

- El trabajo a la Relación Dios-Hombre, publicado en AA. VV., Dios y el Hombre, Actas del VI Simposio Internacional de Teología, Universidad de Navarra, Pamplona, 1985
- Elegido Juan M., Una Comunidad de Servicio, Ensayos en Ética de la Empresa, IPADE, México 2000.
- Elegido Juan M., Fundamentos de Ética de Empresa, IPADE, México 1998
- Escrivá de Balaguer Josemaría, Trabajo, caridad y justicia, La santificación del Trabajo, Publicado en AA. VV., *Santità e modo. Atti del convegno teológico di studio subli insegnamenti del Beato Josemaría* (Roma, 12-14 ottobre 1993), Ciudad del Vaticano 1994, versión castellana en AA. VV., Santidad y Mundo Estudios en torno a las enseñanzas del Beato Josemaría Escrivá, Pamplona, 1996
- Fernández J. L., Visión de la Empresa desde el Magisterio, Pontificio AA. VV. DSF y Realidad Socio-Económica, EUNSA, Pamf. 1991
- Ferrer Arellano Joaquín, Lutero y la Reforma Protestante, Ediciones Palabra, Madrid 1996

- Fernández, Estudios sobre la Encíclica, Laboren Exercens Boe, Madrid, 1987
- Gómez Pérez Rafael, Introducción a la Ética Social Ediciones Rialp, 4ª. Edición, Madrid 1990
- Goñi Zubieta Carlos, Recuerda que eres Hombre, Ediciones Rialp, S.A. Madrid 2003
- Guzmán Valdivia Isaac, Humanismo Trascendental y Desarrollo, Editorial Limusa, México 1985
- Herllbroner Roberth y Melbert Wilkam, La Evolución de la Sociedad Económica (*The Making of Economic Society*). Traducción Verania de Parrés Cárdenas, Prentice Hall, 10ª edición, México, 1999
- Ibáñez Langlois J .M., Doctrina Social de la Iglesia, EUNSA, Pamplona
- Illanes José Luis, Palabra 1981 La Santificación del Trabajo, Apuntes para una Teología del Trabajo, EUNSA, España 1997
- Keat y Young *Economía de la empresa Managerial Economics*, Pearson Educación, 4ª. edición, México.
- Krause Enrique, La Etica Católica y el Espíritu de la Democracia, Letras libres, Enero 2000

- Landreth y Colander, Historia del Pensamiento Económico, *History of Economic Thought*, 1ª edición Compañía Editorial Continental, S. A. de C. V. México.
- Llano Carlos, Pérez López, G. Galdor, L. Polo, La Vertiente Humana del Trabajo en la Empresa, 1ª Edición, EUNSA, Pamplona 1990.
- Leclercq Jacques y Pieper Josef. De la Vida Serena (*Éloge de la paresse*). Tercera edición, Ediciones Rialp, Madrid 1965
- Maritain Jacques, Los Tres Reformadores (*Trois Reformateurs*), traducción de Isabelino Fernández Camejo, Ed. Difusión Buenos Aires, 1968
- Maritain Jacques, Los Derechos del Hombre y La Ley Natural (*I diritti dell'uomo e la legge naturale*). Traducción Antonio Esquivias, Ed Palabra, Madrid 2001
- Marx Karl. El Capital (*Das Kapital*) Fondo de Cultura Económica, 2ª. Edición 1959, vigésima cuarta reimpresión, México 1995.

- Mateo Seco Lucas F., Martín Lutero sobre la Libertad Esclava, Ed. Magisterio Español, Madrid 1978
- Melé Carné Doménech, Ética, Trabajo y Empleo, EUNSA, Pamplona 1995.
- Melendo Tomás, El trabajo en la Empresa, ¿Desarrollo Humano o Alineación en Torre de las Lujanes 19 (1º Trimestre 1992)
- Melendo Tomás, Las Claves de la Eficacia Empresarial, Ediciones Rialp, Madrid, 1990
- Melendo Tomás, El trabajo Medio de Desarrollo Personal, III Coloquio de Ética Empresarial y Económica del IESE, Barcelona 1993
- Millán Puelles Antonio, Léxico Filosófico, Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1984
- Millán Puelles, Persona Humana y Justicia Social, Ediciones RALP S.A. Madrid 1976.
- Moreda de Lecea Carlos, Consideraciones Ética sobre Aspectos Económicos, IMDOSOC, Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, México 2002.

- Morales Mancera José, Filosofía Social de la Propiedad, Editorial Trillas, México1980
- Oliveros F. Otero, Realización Personal en el Trabajo, 1ª Edición, EUNSA, Pamplona, 1978
- Peláez Miguel Angel, Ética Profesión y Virtud, Ediciones RIALP S.A. Madrid 1991.
- Pérez Adán José, Sociología Conceptos y Usos, EUNSA, Pamplona 1997
- Pérez Adán José, Socioeconomía. Editorial Trotta, S. A. Madrid 1977.
- Pieper J., El Ocio y la Vida Intelectual, Ediciones Rialp, Séptima Edición, Madrid 1998.
- Rodríguez Luño Ángel, Ética general, EUNSA, cuarta edición Pamplona 2001.
- Santo Tomás de Aquino, Los Proemios Aristóteles, Traducción de Jorge Morán, Revista Tópicos de la Universidad Panamericana, 1991, 1992

- Scheifler Amézaga Xavier, Historia del Pensamiento Económico, 3ª edición, Editorial Trillas, México, 1979
- Schumacher E. F., El Buen Trabajo, Debate Madrid, 1980
- Servitje, Lorenzo, Empléate a fondo, Empléate tú mismo, En Consejo Nacional de la Publicidad, México, 1987
- Sentido y dimensiones del trabajo, La doctrina sobre el trabajo en el Catecismo de la Iglesia Católica publicado en AA. VV., Estudios sobre la doctrina de la Iglesia en el Catecismo de la Iglesia Católica, obra colectiva promovida por QAEDOS (Asociación para el Estudio de la Doctrina Social de la Iglesia), Madrid, 1996
- Trabajo, historia y persona. Elementos para una teología del trabajo en la “*Laborem Exercens*”; publicado en “*Scripta Theologica*” 15 (1983), y también, con algunos cambios, en AA. VV., Estudios sobre la “*Laborem exercens*”, Madrid 1987,
- Trabajo, productividad y primacía de la persona: publicado en AA. VV., Doctrina social de la Iglesia y realidad socio-económica, Actas del XII Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra, Pamplona 1991

- Vázquez de Prada Valentín, Historia Económica Mundial, Ediciones Rialp, S.A., Madrid 1981

- Weber Max, El Político y el Científico (*Politik als Beruf, Wissenschaft als Beruf*) Traducción Francisco rubio Llorente, Alianza Editorial, 7ª Ed. Madrid 1981

- Yepes Stork Ricardo y Aranguren Echevarría Javier, Fundamentos de Antropología un Ideal del a Excelencia Humana, 4ª edición, EUNSA, Pamplona 1999

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FECHA DE DEVOLUCION

El lector se obliga a devolver este libro antes del vencimiento de préstamo señalado por el último sello

PRESTAMO

RENOVACION

08 AGO. 2008

19 AGO. 2008

25 AGO. 2008

01 SET. 2008

12 SET. 2008



DOCT3886079